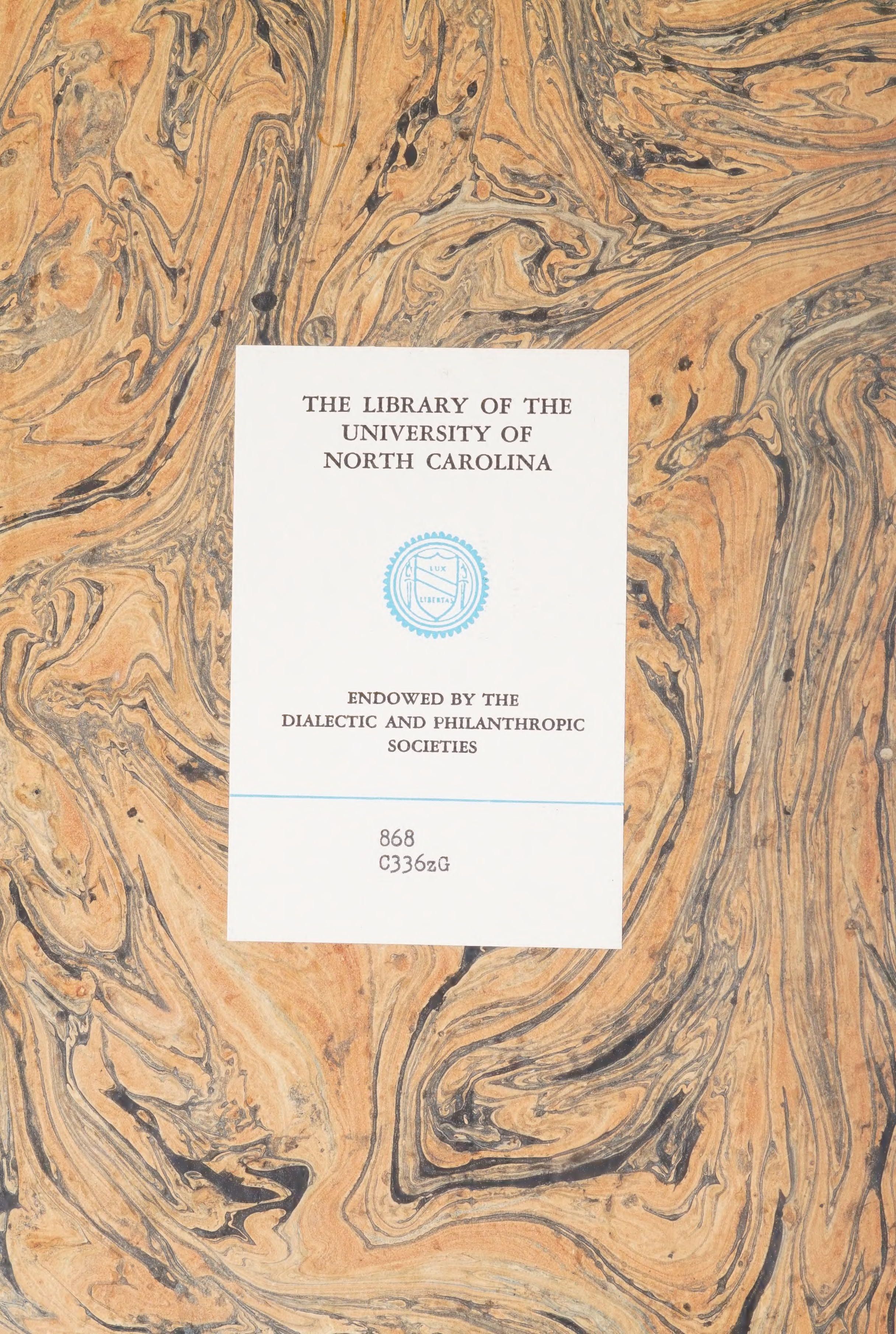
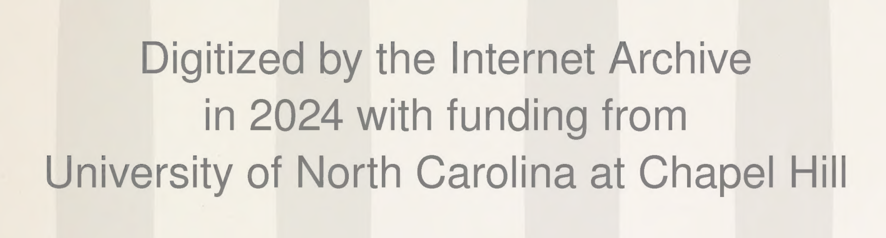








JUSTO GARCÍA SORIANO

EL HUMANISTA
FRANCISCO CASCALES
SU VIDA Y SUS OBRAS

ESTUDIO BIOGRÁFICO, BIBLIOGRÁFICO Y CRÍTICO

Obra premiada con accésit por la Real Academia Española
e impresa a sus expensas.



MADRID
TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUS."
Olózaga, núm. 1.
1925

303 pags

Láminas fuera del texto,

JUSTO GARCÍA SORIANO

EL HUMANISTA
FRANCISCO CASCALES
SU VIDA Y SUS OBRAS
ESTUDIO BIOGRÁFICO, BIBLIOGRÁFICO Y CRÍTICO

Obra premiada con accésit por la Real Academia Española
e impresa a sus expensas.



MADRID
TIP. DE LA "REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, núm. 1.
1924

Á

Don Francisco Rodríguez Marín

sabio, poeta y maestro de escritores

dedica este libro

en testimonio de admiración, respetuoso afecto y gratitud,

Justo García Soriano

PARTE PRIMERA

LA VIDA DE CASCALES

I

INTRODUCCIÓN

Méritos del gran humanista.—Objeto del presente estudio.—Los biógrafos de Cascales.—Su patria y la fecha de su nacimiento.—La partida bautismal.—Los Cascales del reino de Murcia.—Infancia y mocedad.—Las Armas por las Letras.—Estudios humanísticos en Flandes y Francia.—Cascales y el Marqués de Mondéjar.—Breve reseña biográfica de este infortunado prócer.—¿Estuvo preso Cascales en el castillo de Chinchilla?

Méritos del gran humanista.—Al sentir de Menéndez y Pelayo, el humanista Francisco Cascales forma, con el Pinciano y con González de Salas, "la luminosa tríada de nuestros preceptistas del buen siglo" (1). Si como autor de las *Tablas Poéticas,* como gran maestro en el arte literario, mereció tan encomiástico y autorizado juicio, se le deben no menos alabanzas como historiador, como crítico y como escritor erudito e ingenioso. Sus *Discursos Históricos* constituyen un suntuoso monumento levantado a la historia del reino de Murcia, y continúan siendo fuente inagotable de noticias; mientras que sus *Cartas Philológicas* nos descubren la alta cima a que su talento, agudeza y saber alcanzaban: en temas triviales o extravagantes, superficiales o recónditos, supo siempre hermanar el más limpio y castizo estilo y las más áticas y elegantes sales del decir con la erudición más variada y caudalosa. "¡Reparad en el milagro mayor que goza toda España y que envidian otras naciones, nuevo Aristóteles y primer Horacio! —exclama su paisano Polo de Medina (2)—. Díganlo las *Tablas* que escribió; alábenlo los

(1) *Hist. de las ideas estéticas,* t. III, cap. X, pág. 351 (2.ª ed.).
(2) *Academias del Jardín,* Acad. tercera.

Discursos históricos y nobleza de Murcia, tan admirados del mundo; acrediten estos encarecimientos las *Cartas Philológicas,* que tiene con tanta erudición escritas, que todas harán inmortal el nombre del licenciado Francisco de Cascales."

Aun descontando lo que pueda haber de apasionado e hiperbólico en las alabanzas de Polo de Medina y en las que le dedicó, entre otros escritores contemporáneos, Lope de Vega, en su *Laurel de Apolo,* la personalidad y la obra de Cascales poseen méritos tan positivos y sobresalientes, que, a pesar de lo marcesible que hay siempre en toda celebridad y en todas las producciones del ingenio, han llegado hasta nosotros realzadas de valor y llenas de interés.

Objeto del presente estudio.—Sin embargo, a este meritísimo escritor de nuestro siglo áureo, a este robusto mantenedor de las letras clásicas y del buen gusto, se le tiene casi olvidado, preterido injustamente. Mientras poetas y autores de tercer orden han sido y son objeto de estudios minuciosos, de ediciones críticas, de comentarios prolijos, nadie se acuerda de rehabilitar la figura y la obra interesantes del docto *Castalio.* Verdad es que igual suerte ha tenido hasta aquí la generalidad de nuestros grandes humanistas, y muchos de ellos ni siquiera han merecido una mención de los historiadores de nuestra literatura, como si el saber amenguara el mérito de los literatos y los que han consumido generosamente su vida laboriosa en enriquecer y depurar las Letras, en mantener su fuego sagrado y en evitar que se ciegue o enturbie el manantial de la eterna belleza, fuesen menos acreedores a la gratitud y admiración de la posteridad que aquellos otros escritores livianos que no cultivan más que la fantasía y dedican sus ocios a tejer obras de fácil y frívolo entretenimiento.

El presente estudio se destina a reparar, hasta donde nuestras exiguas fuerzas lo consienten, tan lamentable olvido. Hemos realizado, un año y otro, en diversos archivos, sin soltar cabo ni regatear diligencia, cuantas investigaciones nos ha sido posible, a fin de esclarecer la vida obscura, ya desvanecida y casi borrada entre la bruma de los siglos, del insigne preceptista. Además, repetidísimas lecturas y un examen minucioso y atento de cuantos es-

critos suyos se conservan, compulsándolos, analizándolos, comprobándolos, indagando su paradero, nos permiten intentar, con el mayor conocimiento de causa, una crítica prudente y fundada, si no profunda, de la varia y extensa labor de nuestro humanista, junto con una reseña bibliográfica de todas sus obras.

De este modo laborioso y concienzudo hemos ido reuniendo y preparando los materiales que forman la presente monografía, la cual sometimos al docto juicio de la Real Academia Española, con natural temor, porque reconocemos nuestra escasa minerva, la enorme dificultad de tales estudios y las deficiencias que en el nuestro habrán de hallarse. El honroso fallo con que benévolamente nos ha favorecido la ilustre Corporación suple nuestro demérito, recompensa con creces nuestros esfuerzos y afanes y nos estimula a proseguir en estas arduas tareas literarias.

Los biógrafos de Cascales.—Las noticias referentes a la vida de Cascales que se han publicado son harto fragmentarias, cuando no inexactas y confusas. En rigor, aún está por hacer su biografía, documentada y completa, pues no merecen tal nombre las notas biográficas contenidas en el Prólogo que precede a la edición Sancha, de las *Tablas Poéticas* (1779) (1), ni las que escribió el periodista murciano don José Martínez Tornel, y luego insertó Vicent en su *Biblioteca histórica de Cartagena* (1889).

Posteriormente, los eruditos murcianos señores Conde de Roche y Baquero Almansa hallaron algunos documentos y datos interesantes relativos al gran humanista. Los encontrados por el primero redúcense a la partida de defunción y al testamento de Cascales, con algunas noticias acerca de sus hijas y otros parientes. Baquero halló datos muy curiosos sobre las oposiciones de Cascales a la preceptoría o cátedra de Gramática del Colegio de San Fulgencio. Y nada más. Estos "rebuscos" fueron publicados dispersos, años atrás, en los periódicos locales, lo cual casi equivale a quedar inéditos y desconocidos (2).

(1) Fué su autor el erudito don Francisco Cerdá y Rico.

(2) En el vol. 8.º de la riquísima colección de manuscritos de Vargas Ponce, conservada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, hay varios apuntes y documentos sueltos referentes a los Cascales de Murcia y

Después hemos acrecentado nosotros considerablemente aquellas aportaciones con el hallazgo de nuevos datos y documentos. Aún restan, sin embargo, lagunas y puntos obscuros. Algunos quizás se aclaren en futuras investigaciones; otros, sin duda, continuarán siempre entre sombras, por no haber testimonios documentales ni ningún género de noticias. De cualquier modo, con los datos ya descubiertos bien puede formarse un cuadro de conjunto, suficientemente preciso y animado, de lo que fué la vida modesta y laboriosa del preclaro humanista.

Su patria y la fecha de su nacimiento.—Hasta aquí se ha venido creyendo, como cosa de toda certeza, que el licenciado Francisco Cascales nació en la ciudad de Murcia. Y la verdad es que el hecho parece más que suficientemente comprobado con la declaración explícita del propio Cascales, quien en varios puntos de sus obras llama "nuestra patria" y "nuestra Murcia" a esta ciudad. Asimismo parece que lo atestiguan sus contemporáneos, entre ellos el murciano Andrés de Claramonte, quien en el *Inquiridion* de su "Letanía moral" (1612) escribe: "Cascales, maestro del arte poética, *natural de Murcia*"; el cronista Pedro de Valencia, en la aprobación de los *Discursos Históricos,* y Polo de Medina en las *Academias del Jardín* (1630). Don Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca hispana nova,* hace también murciano a Cascales. Además, en el título de catedrático de San Fulgencio, que le expidió el Cabildo Catedral de Murcia y que insertaremos más adelante, se le dice expresamente: "uos el bachiller francisco cascales, *natural desta ciudad...*" Sin embargo, en ningún archivo parroquial de Murcia se encuentra la partida de bautismo de nuestro humanista (1); y

---

más concretamente a nuestro humanista, que, sin duda, fué reuniendo el erudito colector con el propósito de escribir la biografía del autor de los *Discursos Históricos*. Por desgracia, no realizó su proyecto ni los apuntamientos por él reunidos nos sirven para esclarecer los puntos obscuros de la vida de Cascales, tales como su filiación y nacimiento, su infancia y juventud, la Universidad en que se graduó, etc. Ellos, sin embargo, nos han suministrado algún dato curioso.

(1) Hemos examinado detenidamente los libros bautismales de todas las parroquias de Murcia, y sólo hemos obtenido este resultado negativo: desde los años 1559 a 1575, en que está comprendida la fecha más proba-

esto, unido a otras circunstancias, nos permite suponer que tal vez naciera en algún lugar anejo, en el siglo XVI, al Municipio de aquella ciudad, como Alcantarilla, Molina, Abanilla o Fortuna, cuyos naturales podían considerarse *murcianos*, y en donde aún abundan las familias de apellido Cascales (1).

Como consecuencia, existía la misma ignorancia e inseguridad respecto al año de su nacimiento. El erudito don Javier Fuentes y Ponte, en la *Introducción* de su libro *Murcia que se fué* (1872), da como fecha averiguada el año 1559; pero sin aducir los fundamentos de tal noticia, gratuita en absoluto. El Conde de Roche, en su informe sobre el lugar de la defunción y enterramiento de Cascales, dice que éste nació, "según común sentir, en virtud de fundadísimas conjeturas, por los años o alrededor de los años de 1565". Sólo el hallazgo de su partida o mote bautismal podía aclarar este punto, así como su verdadera filiación (2).

LA PARTIDA BAUTISMAL.—Por una escritura de obligación, datada en 1608 (3), sabemos que dicho año era "vezino de la ciudad de

ble (1564) del nacimiento de Cascales, no figura bautizado ningún Francisco de este apellido. Conviene advertir que únicamente los libros de Bautismos de Santa María, San Bartolomé, Santa Catalina y San Antolín comienzan antes del año 1565. Los de las parroquias de San Andrés, San Nicolás, San Miguel, San Pedro, San Lorenzo y San Juan, en 1566 y 1567, y los de Santa Eulalia no empiezan hasta 1599. La parroquia del Carmen es muy posterior. El primer Cascales de nombre *Francisco* que figura bautizado en Murcia lo fué en 10 de septiembre de 1640, en San Andrés: es decir, dos años antes de la muerte del humanista.

(1) En vista del resultado negativo de nuestras pesquisas en los archivos parroquiales de Murcia, visitamos el de la próxima villa de Alcantarilla, por si, con más fortuna, dábamos allí con la partida bautismal del autor de las *Tablas Poéticas*. Pero fué grande nuestra decepción al enterarnos de que el libro más antigüo de bautismos de la parroquia de aquel pueblo no comienza hasta el 16 de abril de 1596. Tomamos nota, sin embargo, de que en esta fecha eran vecinos de Alcantarilla dos Franciscos Cascales, casados, uno con Isabel Carrillo y el otro con Isabel Zapata, y además un Alonso Cascales, un Diego Cascales y un Ginés Cascales, que bautizaron hijos en aquel año y los siguientes.

(2) Al intentar la biografía de Cascales, Vargas Ponce hubo de presumir que había nacido en Cartagena o de ella eran sus padres. Sus averiguaciones dieron el resultado negativo que puede suponerse. Véase el Apéndice núm. 1.

(3) Véase el Apéndice, documento núm. 2.

Murcia en este lugar de Fortuna" un Hernando de Cascales, hacendado, abuelo de un Francisco Cascales, que pudo ser nuestro humanista. Este dato y la significativa expresión que acabamos de transcribir nos indujeron a pensar, con fundados indicios, que el autor de las *Tablas Poéticas* debió de nacer en aquella villa murciana (1). Buscando confirmación a nuestra conjetura, por mediación del señor Deán de la Catedral de Cartagena en Murcia, interesamos del párroco de Fortuna una búsqueda minuciosa en su archivo parroquial, que nos proporcionara nuevos datos documentales. Resultado de esta investigación fué el hallazgo de la interesante partida bautismal, cuya copia certificada reproducimos a continuación:

(Hay un membrete que dice: *Parroquia de la Purísima Concepción Fortuna.*)—"En el folio sexto, vuelto, del libro primero de partidas bautismales aparece una que dice: "Año 1564. Hoy 13 de Mar-"zo, yo, Gines de Boluda, cura, baptizé a Gines y a Francisco, hijos "de Juan Cascales y de Catalina Pagan; fueron sus compadres Al.º "Loçano Pérez y P.º de Roa, vecino de Murcia, y fueron comadres "Catalina Loçano, muger de Antonio Carrillo, y Catalina Laçaro, "muger de Bernardo Salar. —*Gines de Boluda.*" = Y para que conste lo sello y firmo en Fortuna a ocho de marzo de mil novecientos veintidós.—*José Moreno.* Cura propio (rubricado)."

Nada se opone a que la anterior partida bautismal sea la de

(1) Se halla situada a unas tres leguas al N. de Murcia. Cuando la reconquista definitiva de este reino (1265), Alfonso X la donó al rey moro vasallo Mohamad Aboabdil. Uno de los sucesores de éste, "don Abraham Aboxac Inbenfut, rey de los moros de la Arrexaca de Murcia", en 3 de junio de 1295, vendió a Aparicio de Nompot para su yerno Pedro Giralt, "por el precio de tres mill maravedís de diez dineros desta moneda blanca burgalesa", la villa de Fortuna y sus términos, "que yo he por herencia de rey Abjastar, que fué mi padre e de mis hermanos". (Arch. munic. de Murcia). Fernando IV cedió la población a los santiaguistas en 14 de diciembre de 1307; pero revocó esta cesión a instancia de Murcia, a cuyo poder pasó, por privilegio de 4 de junio de 1308. La ciudad de Murcia vendió el lugar de Fortuna, en 1385, por cuatro mil maravedís de censos, a un Francisco Cascales, siguiendo el señorío incluso en los días de Juan Alfonso de Cascales, en 1454 (Merino Alvarez, *Geogr. Histórica de la prov. de Murcia,* pág. 132). En el siglo XVI Fortuna quedó de nuevo bajo la jurisdicción de Murcia, considerándosela como "una de sus calles". Finalmente, en 1628 fué erigida villa por 11.000 ducados que hizo de servicio a Su Majestad.

nuestro biografiado. Por el contrario, el lugar, la fecha y las demás circunstancias que en ella concurren lo confirman verosímilmente. Podemos, pues, tenerla por tal, por lo menos, mientras no apareciere otro documento fehaciente que de un modo categórico lo contradiga. Ateniéndonos a dicha partida, venimos en conocimiento de importantes datos, ignorados hasta hoy, referentes al nacimiento y progenitores de nuestro humanista: Francisco Cascales nació, por tanto, en la villa de Fortuna —a la sazón perteneciente al Municipio de Murcia— en cuya iglesia parroquial fué bautizado, a la vez que su hermano gemelo Ginés, el 13 de marzo de 1564. Fueron sus padres Juan Cascales y Catalina Pagán.

Los Cascales del reino de Murcia.—No podemos precisar con certeza más pormenores de la familia y ascendencia de nuestro humanista, por carencia de noticias y documentos que a ello se refieran y porque el linaje de los Cascales del reino de Murcia fué muy copioso, y todo intento genealógico, fundado en meras conjeturas, habría de resultar vano y quimérico. Bástenos decir que los primeros Cascales murcianos procedían de Portugal, de donde pasaron a la ciudad del Segura en tiempo de Juan I, hacia el año 1385, después del desastre de Aljubarrota. En aquel año, según Merino Álvarez (1), un Francisco Cascales compró a la ciudad de Murcia el lugar de Fortuna, en precio de 4.000 maravedís de censos, siguiendo su señorío vinculado en los Cascales, por lo menos, hasta el año 1454, en que lo poseía Juan Alfonso de Cascales. Por estas fechas de mediados del siglo XV figuran como regidores perpetuos de Murcia otros Cascales, de los que algunos alcanzaron puestos preeminentes en la Corte, y sus vástagos llegaron a emparentar después con los Vizcondes de Benalcázar y con los Duques de Medinasidonia, como nuestro autor nos refiere en su *Discurso de los linajes*.

En el siglo XVI, los Cascales murcianos se habían multiplicado sobremanera, como los panes y los peces del milagro evangélico: numerosas familias de este apellido residían en la capital y en los lugares circunvecinos, especialmente en Alcantarilla, Molina, Puebla

(1) Véase la nota antecedente.

y Fortuna (1). A una de esas familias de hidalgos segundones o de labradores acomodados, avecindada y afincada en el último de los mencionados lugares, debió de pertenecer nuestro humanista. Todo contribuye a sospechar que sus orígenes fueron, aunque honrados, humildes.

Cascales, que fué tan franco y expansivo para contarnos otras pequeñas intimidades suyas, jamás hace la menor alusión a su nacimiento ni a su familia. No debió de estar nunca muy satisfecho de su parentela, de la que sufrió, sin duda, desaires y malas acciones, a juzgar por aquellas amargas palabras con que explica su ausencia y alejamiento de Murcia: "Por no vivir pobre entre ricos, mal conocido entre caballeros, *olvidado entre deudos* y extranjero en mi patria (2)." Desprecios y desengaños que seguramente recibió del orgullo y fatuidad de estos *deudos olvidadizos,* le movieron a escribir sentencias como las siguientes: "No hay árbol tan lozano que no tenga alguna escarda, ni estado tan lustroso y bien colorido que no se destiña con el tiempo, ni linaje tan puro y entero que no tenga costeras y quebrados. Desmenuzad cuarto por cuarto la familia más limpia que el mundo ha conocido hasta agora, y a pocas azadonadas le hallaréis agua. De suerte que dijo muy bien Platón que no hay azada sin cetro ni cetro sin azada (3)."

Infancia y mocedad.—Nada sabemos a ciencia cierta de la infancia y adolescencia de Cascales; pero todo nos permite suponer que desde muchacho se dedicó al estudio. "¡Oh Letras!... ¿Quién me metió a mí con vosotras? *Cincuenta años* ha que os sigo, que os sirvo como un esclavo..." Así dice en la segunda de sus *Cartas Philológicas,* publicadas en 1634, pero escritas antes del 12 de diciembre de 1626, ya que con esta fecha fueron aprobadas por el Ordinario de Cartagena. Según este cómputo, Cascales hubo de comenzar sus estudios antes de 1576, a la edad de diez u once años. Mas, ¿dónde cursó las enseñanzas de Gramática y Humanidades? Lo ignoramos por completo, si bien podemos conjeturar que los prime-

(1) Véanse en el Apéndice algunas noticias acerca de varios Cascales murcianos del siglo XVI.

(2) *Discurso de la ciudad de Cartagena.*

(3) *Disc. Hist.*

ros rudimentos de artes los aprendió en Murcia, ya en la preceptoría catedralicia, que desempeñaba el licenciado Camarino, o ya en las aulas públicas que tenían los padres de la Orden de Predicadores en su convento de Santo Domingo el Real, de la antigua plaza del Mercado.

Al pasar a estudios superiores, Cascales hubo, sin duda, de ausentarse de Murcia; pero asimismo ignoramos en qué Universidad los cursó y se graduó de licenciado. Algunas conjeturas y pesquisas que sobre este punto hemos hecho, las expondremos en el siguiente capítulo.

Las Armas por las Letras.—Pero los libros y la sosegada vida de las aulas trocólos pronto por las armas y el vivir inquieto y azaroso de los campamentos. ¿Qué rectificación de sus proyectos estudiantiles o qué duras circunstancias le impulsaron a realizar este cambio? ¿Ansias juveniles de ver mundo y correr aventuras? ¿Sueños de marciales glorias? Quizás apremios de pobreza, impaciente de probar fortuna, por los que pudo cantar como el paje soldado del Quijote:

"A la guerra me lleva mi necesidad;
si tuviera dineros no fuera en verdad" (1).

Ello fué que el aspirante a humanista, por los años de 1585 se alistó para el ejército de Flandes y entró a servir en la compañía de caballos que mandaba su paisano el capitán don Cristóbal de Guardiola. Con él asistió a la conquista de León de Saoní en Borgoña, hecho de armas en que murió heroicamente el bravo capitán. Danos de ello noticia el propio Cascales en los siguientes términos: "Don Christóval de Guardiola, capitán de cavallos, que en la conquista de León de Saoní en Borgoña, *estando yo presente,* murió con tanto valor y honra que con sola su compañía detuvo el passo a más de mil Franceses (2)." Además, Cascales da en sus escritos pruebas

(1) Precisamente en aquellos años, el lugar donde radicaba la familia de Cascales sufría una tremenda crisis de miseria, según consta por una petición presentada al Ayuntamiento de Murcia, en 29 de diciembre de 1584, por Ginés de Cascales, "diputado del lugar de Fortuna, jurisdicción desta çiudad", hermano o deudo muy próximo del humanista. Véase esta petición en el Apéndice.

(2) *Disc. Hist.,* Disc. XIX "De los linajes", art. "Guardiola". El Conde de Roche anotó ya este dato en su artículo sobre la sepultura de Cascales,

repetidas de conocer prácticamente la carrera de las armas. Véanse sus observaciones y consejos sobre el arte militar en la I y III de sus *Cartas Philológicas.*

ESTUDIOS HUMANÍSTICOS EN FLANDES Y FRANCIA.—Su nueva profesión soldadesca permitió a Cascales visitar diversos países y convivir con variedad de gentes, lo que hubo de proporcionarle no poca experiencia de la vida y buen caudal de cultura. A sus andanzas y viajes de entonces, hace repetidas alusiones en sus obras: "Un hombre como yo, que he andado las siete partidas del Infante Don Pedro, i que no he dexado en el discurso de mi vida por andar las romerías de Ulysses, ni las estaciones de Apolonio Tyaneo..." (1) Tales correrías no debieron de ser siempre muy santas y honestas, si juzgamos por las palabras de arrepentimiento

inserto en el *Boletín de la Real Academia de la Historia,* correspondiente a febrero de 1903. Por cierto que a este propósito hizo una observación peregrina: la de que no aparece en la primera edición de los *Discursos* la frase "estando yo presente". "Circunstancia chocante —escribe— que nosotros nos explicamos con la siguiente conjetura, que por cierto mereció la conformidad de don Marcelino Menéndez y Pelayo, a quien hube de consultar el caso por escrito". Lo que conjeturó el señor Conde de Roche fué que el editor Francisco Benedito no inventara la frase, sino que se contuviera, como nota interlineal o marginal apostilla, de mano del propio Cascales, en el ejemplar que tuvo a la vista y le facilitó, según el mismo Benedito nos dice, el bibliófilo murciano don Joaquín Saurín, director de la segunda edición de los *Discursos.* Sin embargo, cuando quisimos comprobar nosotros la omisión a que se refería el Conde de Roche, reparamos con gran asombro que el inciso "estando yo presente" se halla en la primera edición, al fol. 339, 2.ª columna, línea 23. Humanamente pensando, hubimos de creer que se trataba de una incomprensible ligereza u ofuscación de Roche. Pero al confrontar otro ejemplar de dicha edición príncipe de los *Discursos históricos,* vimos con mayor sorpresa que, en efecto, no había mentido el Conde, pues en aquél la omisión existía. Cotejamos de nuevo otros ejemplares de la edición Berós, y hubimos de confirmar que la supresión se halla en unos, quizá en los más, y no en otros, con la inevitable alteración de la composición de la plana. De ello se deduce que, estando tirándose el pliego *Ccc,* Cascales haría interrumpir la tirada para interpolar o para suprimir —parece más probable esto último— la frase citada, sin que sea fácil suponer las causas o consideraciones que a ello le movieron u obligaron. Por tratarse de una rara e interesante particularidad editorial, la estudiamos con mayor detención en la parte bibliográfica de esta obra.

(1) *Cart. Phil.,* déc. III, epíst. II.

a que alguna vez dió lugar el recuerdo de aquella época azarosa. En 1598 escribía: "Si bien el discurso de mis años hasta hoy todo ha sido reprehensible y defectuoso... (1)."

Sin embargo, no hubo de perder del todo su tiempo el andariego soldado; antes bien, vivos en él siempre sus aficiones literarias y su amor al estudio, aprovechó sus largos viajes y sus estancias en ciudades populosas para acudir, cuando le fué posible, a las aulas de las Universidades extranjeras de más renombre, donde explicaban los maestros más sabios en Letras humanas. Así, por lo menos, nos lo da a entender cuando nos dice: "De Flandes i Francia vine admirado de ver aquellos humanistas insignes, tan cándidos, tan buenos, tan humanos (2)."

Cascales y el Marqués de Mondéjar.—Aún nos suministra Cascales otro dato autobiográfico más, relativo a esta época, y sin duda relacionado también con aquellas palabras penitentes sobre su pasada conducta. Es dato muy curioso e importante, en que no ha reparado ninguno de sus biógrafos. Contiénese en aquel exordio de su *epopeya* del Cid, que incluyó como ejemplo en las *Tablas Poéticas* (3). El poema (comenzado antes del año 1604 y, por desgracia, o no terminado u hoy perdido) lo dedicó Cascales al Marqués de Mondéjar y Conde de Tendilla, según se expresa en la tercera estrofa del exordio. En ella alude en forma algo enigmática, pero muy significativa, a su antigua amistad y trato con aquel prócer. He aquí la octava:

"Y tú, gran Ludovico, a quien escoge
por su dueño Mondéjar y Tendilla,
mi voluntad con frente humana acoge,
que a tu grandeza y mérito se humilla:
peregrinando va, tú la recoge,
que por quien eres, debes recibilla;

(Representa servicios hechos.)

y porque, si te acuerdas, algún día
te hizo en tus trabajos compañía.

---

(1) *Disc. de Cartagena.*

(2) *Cart. Phil.*, déc. III, epíst. II.

(3) Tabla I, "de la Poesía in specie", págs. 115 y 116 de la edición Sancha.

Este "gran Ludovico, dueño de Mondéjar y Tendilla", contemporáneo de Cascales, no pudo ser otro que aquel enérgico y desventurado don Luis Hurtado de Mendoza, cuarto marqués de Mondéjar, quinto conde de Tendilla, capitán general y alcalde de la Alhambra, prototipo de nuestros antiguos magnates, altivos y celosos de sus preeminencias, a quien abatió el incontrastable autoritarismo del solitario de El Escorial.

Breve reseña biográfica de este infortunado prócer.—Un examen, siquiera somero, de su biografía (1) nos dará alguna luz sobre la obscura alusión de Cascales, permitiéndonos inquirir la ocasión y las circunstancias en que pudo éste "hacer compañía" y algunos servicios al "gran Ludovico". Recordemos, pues, a grandes rasgos, la vida azarosa de nuestro Marqués.

Don Luis Hurtado de Mendoza nació en Granada en 1543. Sirvió de paje al célebre príncipe don Carlos, primogénito de Felipe II, hasta el año de 1560, en que, por ausencia del conde de Tendilla don Iñigo, su padre, hubo de encargarse, como lugarteniente, del gobierno y capitanía general de Granada. Dos años después su padre renunció en él este cargo.

En 1563 sostuvo enérgicamente la preeminencia de su autoridad contra el Presidente de la Chancillería. Disputábanse ambos con celoso tesón el sitio preferente en los actos públicos. El Rey falló en favor de la autoridad militar, pero en forma harto ambigua. En este mismo año don Luis ahuyentó al corsario turco Luchalí, que intentaba talar las costas andaluzas. En 1566 heredó, por muerte de su abuelo, el condado de Tendilla.

Las severas e imprudentes medidas adoptadas por el presidente Deza contra los moriscos provocaron el alzamiento de éstos en 1569. Mientras su padre, el Marqués de Mondéjar, peleaba con Aben Humeya en las Alpujarras, don Luis quedó en Granada

(1) Para más pormenores puede consultarse la *Historia de la Casa de Mondéjar,* escrita por don Gaspar Ibáñez de Segovia, siguiendo la que compuso Gabriel Rodríguez de Ardila. Existen dos copias manuscritas: una en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, con la sign. B-73-74 y 75, y otra en la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, con la sign. núm. 3.315.

de gobernador. En tan difíciles circunstancias demostró sus excelentes dotes de gobierno. Reprimió la rebelión de los moriscos del Albaicín, provisionó con abundancia el ejército de su padre y ejecutó notables hechos de armas, en que cogió prisioneros a los caudillos moriscos Malec, Mercepe, Portocarrero y Aben-Hadeus.

Estos éxitos le atrajeron la enemiga de los envidiosos. Entre ellos se distinguía por su perfidia y tenaz malevolencia su antiguo rival don Pedro Deza, "hombre áspero y sacudido —como escribe Rodríguez Ardila— y poco reportado en el hablar, tanto que un día obligó al Conde de Tendilla a empuñar la espada para matarle." A fin de evitar ocurrencias sangrientas, a que pudieran dar lugar estas pasiones exaltadas, Felipe II mandó al Conde que compareciese en la Corte. Y allí hubo de quedar, como confinado, hasta que don Juan de Austria puso término a aquella crudelísima guerra.

En 1580 heredó don Luis el marquesado de Mondéjar por muerte de su padre; y aquel mismo año asistió a la conquista de Portugal como "General de los Ginetes".

De vuelta en Granada, puso freno a los desmanes de magnates y magistrados y corrigió con mano firme grandes abusos de la Administración pública. Esto le acarreó el odio de los culpables, a los que se unieron los antiguos rivales del Conde. Entre aquéllos figuraba un malvado llamado don Miguel de León. Con viles maquinaciones procuraron la perdición de don Luis, y Felipe II, dando crédito a las infames calumnias, encarceló al Conde en Antequera y le confiscó los bienes. Así quedaron triunfantes sus enemigos; pero la Providencia vela por los inocentes. Años después, aquel don Miguel de León fué condenado a muerte, en castigo de un gran crimen. Antes de ser degollado, en el mismo patíbulo, entregó a su confesor un papel que llevaba escondido en el pecho. En él declaraba la inocencia de don Luis (1).

Llegó el caso a conocimiento del Monarca; pero éste, que usufructuaba las riquezas del Conde, no reparó, sin embargo, la in-

(1) Este suceso se celebró en un romance que se contiene, con otros, en el manuscrito F-18 de la Biblioteca Nacional. Fué publicado por Barbieri y luego por Bonilla San Martín en sus *Anales*, págs. 44-46.

justicia. Así convenía a la política de Felipe II. No se olvide que don Luis había sido en su adolescencia paje y confidente del malhadado príncipe don Carlos.

Desde la prisión de Antequera, el Conde fué trasladado al castillo de Chinchilla (1). Y por si aún eran pocas sus personales desventuras, hasta la estrechez de su cárcel llegaban para acrecerlas las tristes noticias de la conducta reprensible de su esposa doña Catalina y la muerte de su hijo único don Iñigo, al caer de un caballo, en vísperas de casarse con una hija del Duque de Pastrana.

Apurando las amarguras de tantos pesares, don Luis permaneció recluído en el castillo de Chinchilla hasta después de morir Felipe II. Por fin, Felipe III le dió libertad y le restituyó sus bienes a últimos de julio de 1599. Incontinenti partió el Marqués de Mondéjar a besar la mano de su libertador. En la Corte contrajo luego matrimonio en segundas nupcias con doña Beatriz de Cardona, dama de la reina doña Margarita. En Valladolid fijó su residencia y allí murió el 4 de noviembre de 1604.

Tales fueron, en resumen, las vicisitudes por que atravesó la malhadada existencia del "Ludovico, señor de Mondéjar y Tendilla", a quien el licenciado Cascales dedicó su *epopeya* del Cid.

¿ESTUVO PRESO CASCALES EN EL CASTILLO DE CHINCHILLA?— Ahora bien: ¿cuál pudo ser la ocasión en que la *voluntad* del escritor murciano "le hizo en sus trabajos compañía"? Esta frase, violentada por la locución poética, es harto vaga y anfibológica, y la alusión que encierra resulta imprecisa y obscura. Seguramente Cascales, al emplear aquí el vocablo *voluntad,* cometió una sinécdoque, pues "representando" con aquellas palabras "servicios hechos", es lógico deducir que no sólo con el *deseo* o el pen-

---

(1) La prisión del Conde de Tendilla en el castillo de Chinchilla consta por la citada *Hist. de la casa de Mondéjar.* En dicho castillo había estado preso, por los años de 1504 a 1505, el famoso hijo del papa Alejandro VI, César Borgia. Véase la obra de Charles Iriarte: *Cesar Borgia (1476-1507). Sa vie, sa captivité, sa mort, d'après de nouveaux documents.* París, 1889, t. II, cap. XVI.

samiento "hizo compañía" al Marqués "en sus trabajos", sino también con la integridad de su persona (1).

Por otra parte, Francisco Cascales, que, como hemos visto, nació el año 1564, sólo pudo alcanzar los últimos *trabajosos* tiempos de don Luis Hurtado de Mendoza, es decir, después de 1580, en la época de su largo encarcelamiento.

Sentadas estas premisas ciertas, ¿no podemos sacar de ellas otra consecuencia legítima, esto es, que Cascales hubo de convivir con el Marqués, cuando éste se hallaba preso en el castillo de Chinchilla, por los años de 1590? El hallazgo de algún insospechado documento tal vez nos proporcione algún día pruebas fehacientes y concretas que aclaren y confirmen del todo estos fundados indicios.

---

(1) Al comienzo del cap. XXIV de la 1.ª parte del *Quijote*, se lee "...quisiera yo hallarme en términos, que *con más que la voluntad pudiera servir la que habéis mostrado tenerme...*"

II

CASCALES CATEDRÁTICO

Cascales se hallaba en Murcia en 1594.—Auséntase de esta ciudad "por no vivir pobre entre ricos... y extranjero en mi patria".—Se establece en Cartagena, y allí explica una cátedra de Humanidades.—El *Discurso de la ciudad de Cartagena* (1598).—¿Fué Cascales también preceptor en Valencia?—¿En qué Universidad hizo sus estudios y se licenció?—La cátedra de Gramática del Colegio de San Fulgencio.—Vaca en 1601 por muerte del licenciado Camarino.—El Cabildo la saca a oposición y avisa a Cascales para que se oponga.—Dudas y dificultades.—Las oposiciones.—Obtiene la cátedra nuestro humanista.—Su título de catedrático.—Muere su primera esposa doña Petronila de Quirós (1608).—Otras nupcias.

Cascales se hallaba en Murcia en 1594.—El 2 de enero de 1594 se hallaba Cascales en Murcia, de vuelta de sus andanzas y viajes. Insinúalo en su inédita *Historia del Obispado de Cartagena y de la fundación del Colegio de San Fulgencio.* Después de referir unas fiestas famosas que en la mencionada fecha se celebraron en Murcia, con motivo de recibirse las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina, dice así: "Todo esto que dejamos arriba dicho consta por los dos archivos desta ciudad, y por la memoria de los que vivimos oi, *que fuimos testigos oculares de la entrada destos santos i de las fiestas* con que fueron recibidos".

En Murcia debió de permanecer Cascales por aquellos años, buscando acomodo para fijar su residencia. Sabemos que era pobre y que no podía vivir sin favor ni ocupación. Hubo, sin duda, de acogerse al amparo de deudos próximos y pretender algún empleo, seguramente el de preceptor de Humanidades. En estas pretensiones sufrió desaires, humillaciones y desengaños. Los parien-

tes se desentendieron de él y no obtuvo de los poderosos protección ni empleo alguno, por lo menos en el grado a que aspiraba.

Auséntase de Murcia "por no vivir pobre entre ricos... y extranjero en mi patria".—Con la amargura de verse desairado y desvalido en su patria, donde nadie suele ser profeta, Cascales se resolvió a buscar fuera de Murcia el modo de acomodarse con ocupación decorosa, propia de su profesión literaria. Recordó que cerca, en la ciudad de Cartagena, tenía algunos buenos amigos y allá fué en demanda de su hospitalidad y ayuda. Diéronle leal y cariñosa acogida, pues no tardó en lograr el deseado acomodo. He aquí cómo explicaba poco después, en 1598, los motivos que tuvo para ausentarse de Murcia y trasladarse a Cartagena:

"Admírase v. m., Señor Don Alonso, y a su parecer con mucha razón, de que yo me haya venido a residir a esta ciudad de Cartagena, desnaturalizándome de Murcia, patria nuestra, cosa que no se esperaba de mí, tanto más pudiendo tener en ella la comodidad que tengo por acá. Respondiendo a la tácita fraterna que v. m. me da, digo que si bien el discurso de mis años hasta hoy todo ha sido reprehensible y defectuoso, los pasados yerros quedan ya dorados, y tantas faltas mías enmendadas con la buena resolución que he tomado. Porque estando aquí, ni a mí me falta Murcia, ni yo la hago en ella, por no ser de consideración mi asistencia, y puesto que lo sea a la contemplación de particulares amigos, que me desean a mí y mi bien, gusto de privarme deste regalo y favor, por no vivir pobre entre ricos, mal conocido entre caballeros, olvidado entre deudos y extranjero en mi patria. Naturaleza (gracias al cielo) me hizo de una condición poco apetitosa y hambrienta: dentro de mi fortuna me recojo, y camino este natural viage con la vela de mi mediano estado (1)."

El Ayuntamiento de Cartagena nombra a Cascales preceptor de Gramática de la Ciudad.—Necesitaba el Concejo cartagenero un buen preceptor de Gramática que desempeñase la cá-

(1) *Disc. de la ciudad de Cartagena.*

tedra de Humanidades sostenida por la Ciudad. Solicitóla nuestro humanista, y sus buenos valedores en el Ayuntamiento, aún más que su reputación ya hecha de excelente gramático, le proporcionaron el logro de sus aspiraciones. En el Cabildo celebrado el día 7 de junio de 1597, "la Ciudad admitió por preceptor de Gramática para enseñarla en esta ciudad al licenciado Francisco Cascales; y le señaló de salario treinta mil maravedises cada un año, conforme a la licencia (1) de Su Majestad; y que Nicolás Garri, Regidor y Comisario, haga que otorgue la escritura por tiempo de tres años" (2).

El "Discurso de la ciudad de Cartagena" (1598).—Agradecido al favor y distinción que le hizo el Concejo cartagenero, Cascales compuso en su honor el *Discurso de la ciudad de Cartagena, dirigido a la misma,* que salió a la luz en el año 1598. "Ofrezco al servicio de vuestras mercedes —dice en la *Nuncupatoria*— este breve discurso mío, tanto por lo que el sujeto me obliga, como por premisa de mi voluntad." En este opúsculo, su primer trabajo impreso, ostenta ya Cascales su vasta erudición humanística y la sobria elegancia de su prosa, cincelada con aquel puro arte clásico en que fué maestro. Don Nicolás Bienvengud le llama "docto" en un soneto encomiástico; el capitán cartagenero Juan de Sepúlveda le califica de "gran entendimiento", y el famoso dramaturgo valenciano don Carlos Boil le elogia como "un poeta en quien influyen arte y ciencia".

El *Discurso de la ciudad de Cartagena* fué impreso en Valencia en casa de Juan Chrysóstomo Garritz; lo cual ha parecido extraño a algún erudito, por creer, a humo de pajas, que mucho más cerca, en la misma Murcia, había ya excelentes prensas que pudieron hacerlo. Sin embargo no las había a la sazón en todo

(1) En el cabildo celebrado por el Ayuntamiento de Cartagena el 15 de marzo de este año de 1597, se dió lectura de una Real Cédula por la que se mandaba que a los preceptores de Gramática se les asignara 30.000 maravedises de salario anual por el tiempo de tres años.

(2) Debemos la copia de este acuerdo, como la de otros relativos a la preceptoría de Cartagena, que insertamos en el Apéndice, a nuestro distinguido amigo el cronista de aquella ciudad don Federico Casal Martínez.

aquel reino (1). El que Cascales imprimiera su *Discurso* en Valencia, y no en Castilla, además de la mayor proximidad, parece explicarlo ciertas relaciones literarias que sostuvo, sin duda, con escritores de la ciudad del Turia, entre ellos, el mencionado don Carlos Boil.

¿Fué también Cascales preceptor en Valencia? ¿En qué Universidad se licenció?—Las relaciones literarias a que acabamos de aludir nos sugieren estas dos preguntas, asociadas, a su vez, con una noticia, que de ser cierta como es de verosímil, nos daría la respuesta y la clave de todo. El ilustre prelado don Simón López, que rigió aquella iglesia metropolitana, en su célebre *Pantoja... Sobre Comedias* (1814) (2), libro en que más adelante habremos de ocuparnos, afirma que nuestro humanista enseñó algún tiempo la Gramática en la ciudad de Valencia. Los términos en que lo dice son los siguientes: "Pero antes advierta vmd. que Cascales no fué más que maestro de gramática o dómine, que la enseñó en Valencia algunos años (3)." Si esta afirmación no es falsa o gratuita, Cascales debió ejercer la enseñanza en Valencia antes del año 1597, en que comenzó a desempeñar la preceptoría de Cartagena, hasta que en 1601 obtuvo la de Murcia, como luego veremos.

Llévanos todo esto a sospechar también que Cascales quizá cursó sus estudios universitarios y se graduó —si no lo hizo en el extranjero— en Valencia, lo que le había permitido entablar las relaciones literarias de que acabamos de hacer mérito (4). Mas lo

(1) Véase el Apéndice núm. 7.

(2) Segunda parte, pág. 329.

(3) Y sigue diciendo el autor de *Pantoja*: "que murió en Cartagena bastante infelizmente, etc.". La falsedad de esta noticia, pues Cascales falleció en Murcia, nos hace presumir que la anterior no sería mucho más exacta.

(4) Por nuestra parte sólo hemos podido adquirir con respecto a este particular algunos datos negativos. Don Amalio Huarte y Echenique, catedrático auxiliar y archivero que fué de la Universidad de Salamanca, revisó detenidamente los libros de grados de aquella Universidad, de 1580 a 1640, y nos asegura que entre ellos no consta el de Francisco Cascales. A nuestra vez hemos examinado los libros de Matrículas y Grados de las

único seguro es que en 1597, cuando el Ayuntamiento cartagenero le nombró preceptor, titulábase ya licenciado, si bien no usó de tal título un año después, al publicar el *Discurso de Cartagena.*

La cátedra de Gramática del colegio de San Fulgencio.—En el tercer Concilio general de Letrán (1179) se acordó que todas las iglesias catedrales sostuvieran un maestro que enseñase de balde a los clérigos de ellas y a los estudiantes pobres. En el cuarto Concilio de Letrán (1215) se reiteró aquel acuerdo, disponiéndose que cada Cabildo asignase los beneficios de una prebenda para el maestro, el cual no por eso había de ser canónigo, sino que sólo percibiese sus rentas el tiempo que se empleara en enseñar (*quandiu steterit in docendo*). Este fué el origen de las cátedras de Gramática o preceptorías de las Catedrales, y en cierto modo también, al secularizarse, el origen de la enseñanza pública. La Catedral de Murcia cumplió desde su fundación las disposiciones conciliares y sostuvo a sus expensas una cátedra de Letras humanas. En 1499 fué nombrado para desempeñarla el bachiller Cristóbal de Escobar; en 1549, el licenciado Víctores, y en 1557, mediante oposición, el licenciado Pedro Camarino.

En el año 1592, don Sancho Dávila y Toledo, obispo a la sazón de la diócesis de Cartagena, fundó en Murcia el Colegio-Se-

antiguas Universidades de Alcalá de Henares y de Orihuela y tampoco hemos podido hallar ninguna inscripción que se refiera a nuestro humanista. Este, por tanto, no se graduó ni en Salamanca, ni en Alcalá, ni en Orihuela. Tampoco es muy grande la probabilidad de que lo hiciera en la Universidad de Valencia. Aunque no hemos podido examinar su archivo, sí hemos consultado las varias historias que de ella se han escrito, en especial las *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia,* del doctor don Francisco Ortí y Figuerola (Madrid, Antonio Marín, 1730); y a pesar de que gran parte de este libro está dedicado a la reseña de los hombres notables que habían salido de aquella Universidad, entre ellos no figura el nombre de Francisco Cascales. Es, pues, muy de lamentar que entre los papeles referentes a las oposiciones de Cascales, conservados en el Archivo de la Catedral de Murcia, no se halle ningún traslado de su título ni mención de ello; aunque de las actas se deduce que hubo de exhibirlo, por lo menos para acreditar la *antigüedad* de que en ellas se habla al fijarse el orden en que hubieron de actuar los opositores.

minario de San Fulgencio. El Cabildo dió unas casas para el edificio y toda la piedra labrada. En 25 de octubre de 1594, el Obispo y los diputados capitulares proveyeron el auto siguiente: "Dixeron que aplicavan, y aplicaron la cáthedra de Gramática, y Retórica, que lee y rige el licenciado Camarino, para que de aquí en adelante se aya de leer y lea en el Aposento de dicho Seminario; y para el estipendio del Regente de dicha cáthedra, le aplicavan y aplicaron el Anexo, y parte de la Maestre Escolía, según que lo tiene y lleva el licenciado Camarino, a quien se le notifique que dentro del tercero día passe a leer sus lecciones a dicho Seminario." Así quedó incorporada la preceptoría de la Catedral en el Colegio de San Fulgencio (1).

Aquel auto fué notificado en forma, en 27 del mismo mes, a Camarino; y éste dió respuesta el 29 diciendo "que en fuerza de la notificación havían hecho y hacían él y su ayudante el solícito exercicio en el Seminario".

En el Cabildo espiritual de dicho mes de octubre de 1594, a que concurrió el obispo don Sancho Dávila, "propuso su Illustríssima, que al Licenciado Camarino, Preceptor, atenta su vejez y que havía servido mucho, lo jubilasen, poniendo él de su parte quien sirviesse el dicho oficio a su costa; y que su Señoría tenía acordado de passarlo al Seminario, y allí darle Aposento y seruicio, con que allí leyesse; y andando el tiempo, que le haría Retor de dicho Seminario: y confiriendo sobre ello, en quanto a la jubilación, resolvió el Cabildo que no havía lugar, por no acostumbrarse a dar jubilaciones y resultar algunos inconvenientes; y en cuanto a lo del Seminario, que su Señoría lo tratase con el dicho Camarino".

El Cabildo, en 31 de octubre de 1595, acordó "que los señores Chantre y Coello hablen al Licenciado Camarino, Preceptor de Gramática, que ponga persona hábil y suficiente y con salario bastante para que lea a los estudiantes; y donde no, proveerá el Cabildo a su costa lo que más convenga".

Por lo visto, Camarino no debió de poner el sustituto que se le

(1) En el Apéndice pondremos, como ilustración, una noticia más minuciosa de la fundación del Colegio de San Fulgencio de Murcia.

exigía, pues un año después los señores Chantre y Coello tenían ya nombrados tres catedráticos para que leyeran en San Fulgencio: el licenciado Ríos, la cátedra de Mayores; Francisco García, la de Medianos, y Juan de Rubira, la de Menores. El Cabildo aprobó estos nombramientos y acordó en 6 de noviembre de 1596, "en el particular de las cáthedras de San Fulgencio, que obligándose los que las han de leer a servir tres o cinco años, el Cabildo les hará ciertos 120 ducados de renta anual en cada año, los 50 al de mayores, 40 al de medianos y 30 al de menores", pagados de las rentas de la Preceptoría y reservando el resto para la manutención de Camarino. En mayo de 1600, Ríos se ausentó, y entonces García pasó a la cátedra de Mayores, Rubira a la de Medianos y ocupó la de Menores Francisco Cabrera, "atento se abía opuesto a ella y leído".

Vaca en 1601 la Preceptoría por muerte del licenciado Camarino.—En diciembre de 1600 murió el licenciado Camarino (1). El 29 de aquel mes y año el Cabildo comisionó al canónigo Alonso Tirado para que viera en los libros capitulares "la razón y horden que se a de guardar" en la provisión de la cátedra vacante. Tirado debió de informar que la provisión correspondía al maestrescuela don Juan Zapata, que se hallaba de inquisidor en Sevilla, pues en 12 de enero siguiente el Cabildo encargó al mismo Tirado "que escriua a Sebilla el Sor. Maestresquela don ju.º çapata abisándole es muerto el licend.º camarino cathedratico y precetor del seminar.º de los estudios para que nombre persona y le presente al Cabildo". Don Juan Zapata contestó a los dos meses diciendo "que remitía —esto es, que *delegaba*— el dicho nombramiento al cabildo".

Anuncio de las oposiciones.—Entonces la ilustre corporación eclesiástica examinó los autos, papeles y demás antecedentes donde constaba la práctica seguida en tales casos, y en su vista

(1) Era clérigo y natural de Auñón (Guadalajara). Escribió varias obras, que reseña don Juan Catalina García en la *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara* (1899).

determinó sacar a oposición la cátedra vacante. Confiriendo sobre esto, los señores capitulares recordaron que no muy lejos de Murcia residían tres excelentes profesores de Humanidades —uno de ellos el licenciado Francisco Cascales, preceptor de Cartagena—, a quienes convendría avisar para que se opusieran; lo que así se acordó en el Cabildo de 9 de abril de 1601, según leemos en su particular siguiente:

(Al margen: *Sobre el probeer de preçeptor para los estudios*). "Los dhos. señores tratando de la neçessidad que ay de que se probea de preçeptor para los estudios del Seminario como conviene, teniendo notiçia de tres maestros en particular que rresiden en carthagena, cehegín y elche; Acordaron que se les dé abiso desta cáthedra, para que se bengan a oponer a ella. Y que se ponga edicto en las puertas desta st.ª yglia. en como se a de probeer dha. cáthedra, a ocho días del mes de mayo.—Y ansimismo acordaron que a los tres arriba nombrados se les dará ayuda de costa del tiempo que se ocuparen, y no a otros algunos por causas que les mobieron.—p.º de Elgueta S.º"

El primero en responder a tan cortés invitación fué Francisco Cascales. En el cabildo de 27 de abril se presentó su instancia, según aparece en el particular que transcribimos:

(Al margen: *Opp.ᵒⁿ del licend.º cascales a la cáthedra de gramática*). "El licenciado Cascales, vezino de Carthagena, presentó una petición opponiéndose a la cáthedra del Collegio del Seminario questá vaca por fin y muerte del licenciado camarino. Y los dichos señores lo dieron por opuesto."

Dudas y dificultades.—Pero en aquel entretanto ocurrió en el seno de la ilustre corporación un grave cisma y hubo una gran marejada. Los racioneros y los medio racioneros pretendían votar en la provisión de la cátedra. Algunos dignidades y canónigos opinaban, por el contrario, que los racioneros no tenían en aquel asunto ni voz ni voto. Estos últimos sostenían tenazmente que sí, y no se apeaban de su derecho. Ante la irreductibilidad, cada vez mayor, de unos y otros, se convino en escribir al Maestrescuela para que resolviera el caso. Y con este motivo hubo de aplazarse la fecha de las oposiciones.

Dos cartas fué necesario escribir al Inquisidor de Sevilla para que contestase dando su dictamen sobre la duda y disputa suscitadas. Por fin, con fecha 10 de septiembre, contestó Zapata desde Madrid, en forma ambigua y conciliadora (1).

Recibida la carta del Maestrescuela, el Cabildo acordó, el día 25 de aquel mismo mes, efectuar inmediatamente las oposiciones y "que se despache un correo o más a carthagena, Cehegín y Elche escribiendo a los que pretenden la cáthedra del Collegio de Sant fulgençio, que vacó por muerte del licenciado Camarino, que rresiden en los dhos. lugares, bengan con breuedad a esta ciudad para el último deste mes a hacer exercicios para la probisión de dicha cáthedra".

El martes 2 de octubre ya se hallaban en Murcia los opositores de fuera y presentaron al Cabildo sus *peticiones* de oposición, excepto el preceptor de Elche, Pedro Ximénez.

El día 3 "los señores deán y cabildo, después de dicha missa maior, se juntaron en el lugar de su cabildo a son de campana, como la an de uso y costumbre... y estando ansí juntos, el señor deán propuso como los opositores que abían benido a la opposiçión de la cáthedra de gramática questá vaca por muerte del liçend.° Camarino, estauan aguardando que se les hordenase lo que obiesen de hacer para sus actos y exerçiçios y que era bien se nombrasen comissarios para que señalasen las antigüedades de cada uno, y los puntos que obiesen de leer y los que abían de ser arguyentes y fuesen despachados con breuedad".

A continuación el arcediano de Cartagena, don Esteban Guil Riquelme, dijo que la carta del Maestrescuela "venía condicionalmente, y ansí que su voto y parecer era que los racioneros enteros y medios no fuesen admitidos al dicho nombramiento". El Secretario leyó de nuevo la carta, y el deán don Alberto de Lisón habló después diciendo que "estando ya tratado por cabildo y rresuelto no había para qué poner dificultad en lo pasado, y ansí su pareçer y voto era de que los dhos. Señores Racioneros enteros y medios tubiesen voto en el nombramjt.° y electión del dho. preceptor. —Los señores chantre, thesorero, Rodríguez, Arze, Ti-

(1) Véase la carta en el Apéndice.

rado, Hoces, Bellica, Arias, canónigos, fueron del mesmo pareçer y voto del dho. S.or deán, y ansí fueron admitidos. Y luego incontinenti nombraron a los señores thesorero, Arçe y Pacheco para que a los opositores les señalen día en que ayan de leer y los actos que an de haçer y horden que an de guardar, y de todo lo que se fuere haciendo den Raçón al cabildo—. Y exiban sus títulos para la antigüedad".

En el cabildo del viernes 5 de octubre se acordó: —"quel secretr.º pida a los oppossitores de la cathedra sus titulos y grados y los exiban para que los señores comiss.os bean sus antiguedades de cada uno. Y se les notifique acudan a cab.º el domingo para que se les de y señalen puntos para leer."

Con el incidente de los racioneros no acabaron del todo las dudas y dificultades sobre la provisión de la cátedra. Ya comenzadas las oposiciones, el Obispo, que lo era a la sazón don Juan de Zúñiga, se creyó en el caso de comprobar los derechos que el Cabildo tenía para nombrar el preceptor. El Cabildo satisfizo cumplidamente a su ilustrísima, y no pasó más.

Las oposiciones.—Las oposiciones comenzaron, por fin, el domingo 7 de octubre, y terminaron el sábado siguiente, día 13, en que se efectuó la elección de catedrático. Más útil e interesante que una reseña, pergeñada por nosotros, de aquellos ejercicios, creemos la transcripción íntegra y literal de sus actas (1), que se hallan insertas en el libro 9.º de *Autos Capitulares* —folios 117 al 119— del Archivo Catedral de Murcia. He aquí el curioso documento:

(Al margen: *Oppossitores a esta cáthe.ª: el bachiller aznar, el licend.º franc.co cascales, franc.º garçía, p.º ximénez, phelippe del*

(1) El erudito murciano, ya difunto, don Andrés Baquero sacó un extracto de estas actas, que publicó —sin citar la procedencia, según su mala costumbre— en un artículo titulado "Las opposiciones de Cascales". Este artículo apareció en *El Diario de Murcia* de 1.º de junio de 1902 y luego lo incluyó en su folleto *Rebuscos* (Murcia, 1902). Asimismo, entre los papeles y apuntamientos que, como hemos dicho, comenzó a reunir Vargas Ponce para escribir la biografía de Cascales, se halla una nota suelta, muy breve, relativa a estas oposiciones.

Río). "Los oppossitores que se an oppuesto a esta cáthedra son el bachiller seuastián aznar, preceptor de Cehegín, el licend.° franc.° cascales, preceptor de Carthagena, franc.° gar.ª, presbítero preceptor de maiores en el Collegio de St. fulgençio desta çiudad y phelippe del Río, vzn.° ansí mismo desta ciudad."

(Al margen: *Antigüedad de títulos*). "Domingo siete días del dho. mes de octubre del dho. año los señores comissarios abiendo uisto los títulos de los oppossitores dhos. y su antigüedad, señalaron para leer en primero lugar a franc.° garçía, clérigo, y en segundo al liçend.° cascales y en tercero al bachiller aznar y que en el entretanto que duraren los exerçiçios si se quisieren opponerse algunos otros los admitirán, con que abiéndose acabado no admitirán a ninguno. E luego se oppuso incontinenti a la dha. cáthedra en forma el dho. p.° ximénez, preceptor de la uilla de elche y le señalaron segundo lugar para leer después del dho. franc.° gar.ª, clérigo. E ansí mismo se oppuso a la dha. cáthedra phelippe del rrío, en forma, vzn.° desta ciudad."

(Al margen: *Actos de la cáthedra de Gramática*). "E juntos los dhos. señores comissarios, domingo por la tarde, dho. día a las tres horas para darles y señalarles punto, se les dió en la forma siguiente:

(Al margen: *punto a franc.° gar.ª*). "Dieron punto a fran.co garcía, clérigo, y señalándole en tres partes de Oratio, le salió por punto en el libro 3. Carminum Quinta Odae Coelo tonantem credimus Iouem regnare. Y éste escogió para leer ottro día a la misma hora.—Argúyenle el bachiller Aznar y el licend.° Cascales por su antigüedad."

(Al margen: *punto a p.° ximénez*). "Lunes por la tarde a la misma hora los señores comissarios dieron punto a p.° ximénez y señalándole en tres partes de Oro (*sic*) le salió por punto en el libro 2 Carminum Odae 6. incipit Septimi Gades aditure mecum.—Argúyenle el licend.° aznar y franc.° garcía."

(Al margen: *punto a phelippe del Río*). "Martes siguiente por la tarde los señores comjs.os dieron punto a phelippe del Río y señalándole punto en tres partes de Oratio le salió por punto en el lib. 3. Carminum Odae 27, incipit impios parrae.—Argúyenle franc.° garcía, y ximénez."

(Al margen: *punto al liçend.° Cascales.*) "Miércoles, diez de octubre por la tarde a las tres horas los señores comiss.os dieron punto al licend.° Cascales y señalándole en tres partes de Orō (*sic*) le salió por punto en el libro primr.° Satira I, incipit. Qui fit Meçenas.—Argúyenle a su lectión Ximénez, garcía."

(Al margen: *punto al liçend.° aznar*). "Jueues once de octubre por la tarde a las tres horas los señores comiss.os dieron puntos al liçend.° aznar en Orō (*sic*) y señalándole en tres partes le salió por punto lib. I: Epistolarum Eplā. 18, incipit Si bene te noui.—Argúyenle Cascales y Ximénez."

(Al margen: *q. informen los oppositores de su justi.a*). "Viernes doçe de octubre luego sigui.te estando en cabildo hordinario se acordó que mañana sábado por la mañana se abise por el secretario a los dhos. opossitores bengan a informar de su justiçia. Y que a los tres que fueron llamados de fuera desta (al margen: *q̄. se les dé ayuda de costa a los oppositores.*) çiudad, se les dé a cada uno doçe ducados de ayuda de costa y a los dos de la ciudad cada seis ducados que por todos son quarenta y ocho ducados para los cuales se den librança y se paguen de la rrenta anexa a la dha. cáthedra de granmática y fructos della. Y luego phelippe del Río presentó una petiçión por la qual pedía que como oppositor que hera se le dexase argüir aquella tarde con el licend.° aznar que había de leer y que debía entrar en votos de çédulas como los demás para la electión de la cáthedra, aun que en la lectión quél había leído se había turbado y dexádose a medio leer.—Y los dhos. señores del cabildo acordaron que sin prejuiçio del derecho de los demás oppositores arguyese: Y ansí después de hauer leído el aznar y argüidole los que estaban nombrados para ello, salió el dho. rríos y se sentó en la silla para argüir con el dho. licenciado sustentante, el qual le dixo no hauía lugar para ello y perdíase su derecho porque ya quando no pasó adelante con su lectión auía desistido de la opossiçión. Y con esto se acabaron los exerçiçios de los pretendientes. Y yo el preste. notr.° y secretario les notifiqué acudiesen a informar de su justiçia al cabildo sáuado por la mañana que era para quando se trataua de proueer dicha cáthedra.—P.° Delgueta S.°"

CASCALES ES ELEGIDO CATEDRÁTICO.—(Al margen: *Ellectión de la cáthedra de gramática en el liçend.o fran.co Cascales.*) "Sábado 13 de octubre Mdc y un años.—Los señores Deán Carthagena, thesorero, Rodríguez, arze, tirado, bellica, arias, canónigos, pacheco, villacis, ximénez, medina, rracioneros; cano, maineta, arteaga, mrnz, ortolano, ballestr.os, garçón, ortega, presentes. Lorca, hoces, inbiaron sus votos al thesorero, martín ponce a Rodríguez, Ju.o díaz al S.or Deán, Ontello a Rodríguez. Y tratando de probeer la cáthedra de granmática pidieron çédulas y yo el pres.te secretario se las di. Donde entraron todos los dhos. oppositores y abiéndose rregulado todos los dichos votos paresçió tener la mayor parte dellos el liçend.o Cascales. Y ansí quedó ligítimam.te electo y nombrado a la dha. cáthedra. Y los dhos. señores le mandaron entrar en cabildo, y se le dió rraçón de su electión, el qual juró de tener, guardar y cumplir la obligaçión a la dha. cáthedra sigún el fundamt.o y cargas con que a ello tiene y se le mandó dar título en la forma siguiente:

TÍTULO.—(Al margen: *título de la cáthedra de gramát.a*) "Nos el Deán y cabildo de la sancta ygl.ia de Carthagena, en virtud de la facultad y comissión que por esta uez tenemos de don Ju.o Zapata Osorio, maestresq.a de dicha sancta yglesia, para proueer la cáthedra de gramática que de presente está uaca por muerte del liçend.o Camarino, siendo llamados personas ydóneas y sufficientes para la dha. cáthedra, los quales habiendo hecho sus actos y exerçiçios y visto y considerado en nuestro cabildo que uos el Bachiller (1) franc.o cascales, natural desta çiudad, tenéis las calidades de çiençia y prudençia que para obtener y exercer la dha. cáthedra se rrequieren con la satisfación que conviene, por el thenor de la presente, en virtud de la dha. facultad y comissión, os nombramos por maestro de la dha. cáthedra, y en raçón de ser tal maestro, podáis lleuar y lleuéis, goçar y gocéis todos los frutos y rrentas pertenecientes a la dha. cáthedra, con que hauéis de ser

(1) Aunque en este documento sólo se le llama Bachiller a Cascales, en las actas de las oposiciones, como hemos visto, se le reconoce varias veces el grado de Licenciado.

obligado a leer a los estudiantes las lectiones de granmática y latinidad de que el dho. Sr.º Maestresquela tiene obligaçión conforme al fundamento (1) desta dicha sancta ygl.ia y de tener dos maestros, uno para leer menores y otro medianos, a nuestra satisfaçión. Y auéis de jurar de guardar y cumplir lo susodho. y todas las cargas anexas y dependientes al dho. magisterio. De lo qual os mandamos dar el presente. firmada de dos de nuestro cabildo y rrefrendada del notario y secretario infrascripto, en la dha. çiudad de Murcia quince días del mes de Octubre de mill seisçientos y un años.—Don Alberto de lisón, deán de Carthagena, el liçend.º Al.º rrodríguez nauarro. Por mandado del deán y cabildo de la sancta ygl.ia de Carthag.a, Ju.º martínez, notr.º y secretr.º Passó ansimismo ante mí P.º D'Elgueta, nt.º y S.º (2)."

La morada de Cascales. Muere su primera mujer.—El victorioso opositor, una vez logrado el triunfo, debió de hacer inmediatamente el traslado de su domicilio desde Cartagena a Murcia. Muy pocos días le restaban para ello. El de San Lucas —18 de octubre— era la fecha acostumbrada para la apertura del curso. En aquel día debía hallarse en Murcia para iniciar su labor docente.

Es muy probable que por entonces Cascales estuviese ya casado con su primera esposa doña Petronila de Quirós. Conjeturamos que contrajeron matrimonio en Cartagena, muy poco an-

(1) Refiérese al *Fundamentum Ecclesiae carthaginensis,* título que el obispo don Diego de Comontes puso al libro en que, a mediados del siglo XV, consignó y recopiló los estatutos y derechos por que se regía la diócesis de Cartagena. Las obligaciones del maestro de gramática, según el *Fundamentum,* fol. 6, se expresaban en los términos siguientes: "Scholasticus veró debet tenere Scholas Murciae, et Magistrum continuum, qui eas regat, et Studentes in artibus doceat, sicut hactenus fieri consuevit; cui quidem Magistro, de salariis seu vadiis competentibus, et de donibus congruentibus providere tenetur, idem Scholasticus, et propterea ultra Praebendas, et annexum suae Dignitatis, datur sibi in dictis Granariis Murciae et Oriolae, et in grossa redituum de ratione alia tertia Praebenda, quae ad hujusmodi certum ministerium deputata, etiam vacante Scholastria, numquam censetur vacare; est tamen sic quod supportatis oneribus hujusmodi quidquid de illa superest, annis singulis, eidem Scholastico de consuetudine applicatur. Et ita est de Thesaurario supradicto..."

(2) Libro 9.º de *Autos Capitulares* (de 1600 a 1609), fol. 119 v. Archivo Catedral de Murcia.

tes, pues en ninguna de las parroquias de Murcia hemos podido encontrar su partida de desposorio.

En cuanto se lo permitieron sus ahorros, el flamante catedrático de San Fulgencio procuró adquirir una casa donde morar. Era empresa económica muy superior a la flaqueza y endeblez de su bolsa. Sólo muy exiguos dispendios le permitía su modesto salario. Para ver satisfecha tan pequeña ambición, para alcanzar aquel humilde ideal, hubo de recurrir a una ingeniosa y conocida combinación de crédito. En 750 ducados ajustó la compra de una casa que lindaba con una de Juan Ruiz Zaldívar y otra del racionero Pedro de Ortega. Pagó al contado 2.000 reales "y lo demás tomó a censo"; es decir, hipotecó la finca para abonar el resto de su importe (1).

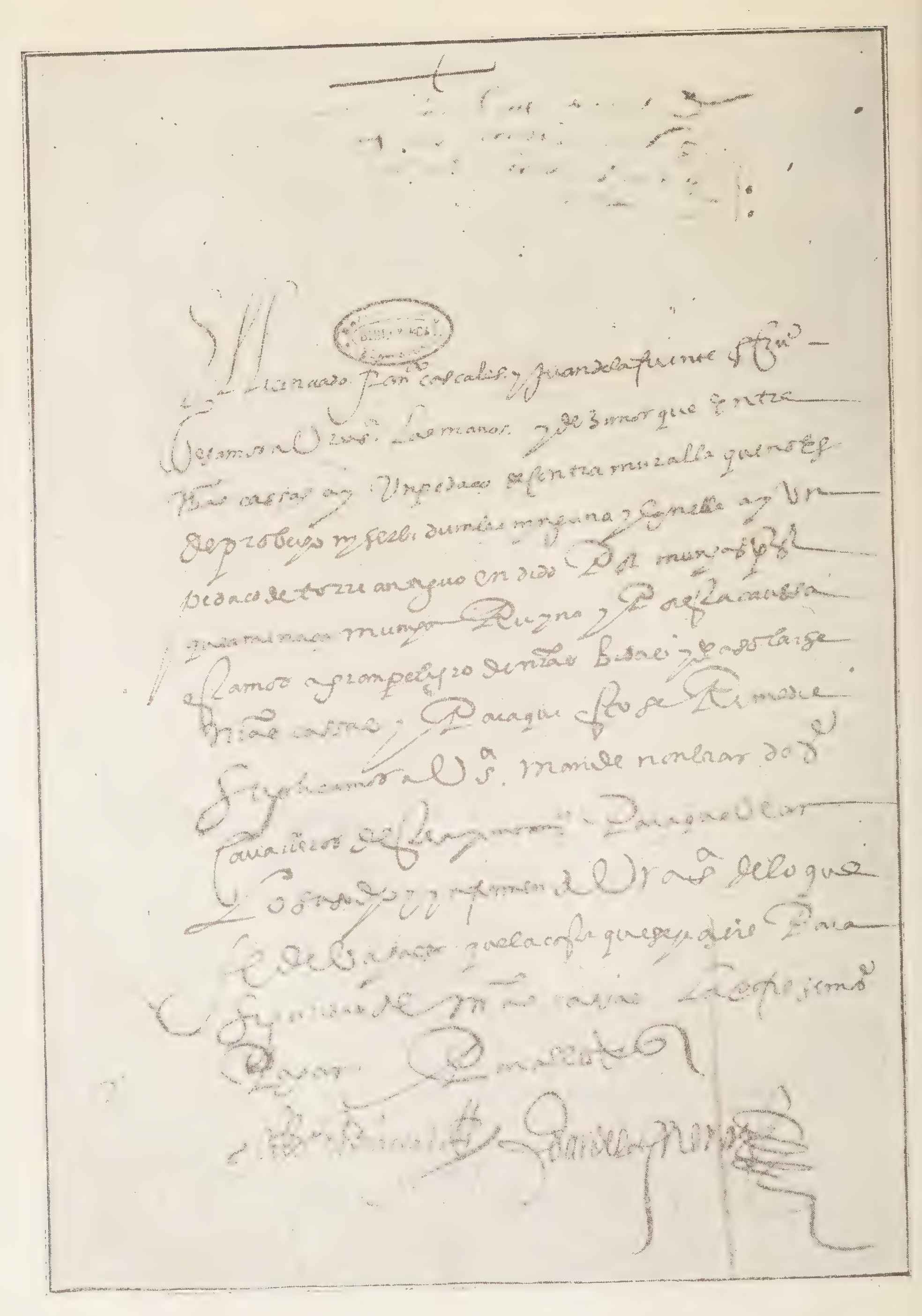
La felicidad conyugal de Cascales no duró mucho. Doña Petronila de Quirós murió, sin sucesión, en 1608.

De todo ello tenemos noticia documental por un curioso inventario de los bienes que al morir dejó esta señora. Dicho inventario, escrito de puño y letra del propio Cascales, hállase inserto al folio 936 del registro de escrituras, año 1608, del notario de Murcia Pedro Suárez (2).

(1) No tenemos noticia concreta de la situación topográfica de la casa de Cascales; pero sí podemos conjeturar que se hallaba en la parroquia de Santa María, donde el humanista murió, y contigua a la muralla de la ciudad, según consta por el curioso documento que a continuación transcribimos:

"El Licenciado fran.co cascales, y Juan de la fuente scrn.°—Besamos a Vra. s.ª las manos. y dezimos que entre nras. cassas ay vn pedaço de contramuralla que no es de probecho nj serbidumbre njnguna y en ella ay vn pedaço de torre antiguo endido Por munchas partes que amenaça muncha Ruyna y Por esta caussa estamos a gran peligro de nras. bidas y de asolarse nras. cassas y Para que esto se Remedie Suplicamos a V. s.ª mande nonbrar dos caualleros deste ayuntam.° Para que bean lo susodho. y jnformen a Vra. s.ª de lo que se deva haçer que la costa que se hiçiere Para siguridad de nras. cassas la ofrezemos Pagar y Para ello, &."—El ld. fran.co Cascales.—Joan de la fuente." (*A la vuelta*): "En el ayuntam.° que la muy noble e muy leal civdad de murcia tuvo sábado ocho de hen.° de mil e seisc.tos cinco a.s se leyó esta petición."—(La petición original, escrita de mano de Cascales, se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colec. Vargas Ponce, vol. 8.°, est. 20, gr. 1, núm. 8. Véase en la página siguiente una reproducción fotográfica de dicho documento.)

(2) Véase su copia en el Apéndice.



PETICIÓN DEL LICENCIADO CASCALES Y JUAN DE LA FUENTE AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA QUE SE DERRIBE UN TROZO DE CONTRAMURALLA QUE AMENAZABA DERRUMBARSE SOBRE SUS CASAS

OTRAS NUPCIAS.—Seguramente no había nacido nuestro licenciado para ser anacoreta de yermo, ni siquiera para vivir solo y desamado, sin calor de hogar y de familia, en medio del mundanal ruido. Muerta y llorada doña Petronila, debió de avenirse mal con su soledad y su viudez, y meditó pronto en perpetrar una reincidencia matrimonial, buscando el dulce yugo de una nueva compañera con quien consolarse. Pero ¿cuándo y con quién contrajo segundas nupcias?

Con esto llegamos a otro punto obscuro y confuso de la vida del preceptor de San Fulgencio. Por su testamento, otorgado a 16 de noviembre de 1642, sabemos que al morir era viudo de doña Juana Ferrer Muñoz, madre de las cuatro hijas que tenía y menciona y de quienes más adelante trataremos. Mas he aquí que en nuestros rebuscos en los archivos parroquiales de Murcia, nos encontramos con la siguiente acta de desposorio:

(Al margen: *franc.º Cascales y luisa contreras, estã velados*). "En treze de setiembre de mill i seiscientos y diez años, en casa de Pedraza, escriptor de libros de la yglia., aviendo precedido tres amonestaciones, desposé por palabra de presente a franc.º cascales y a Luisa de Contreras. Fueron testigos don franc.º de arróniz y rocamora, franc.º Vilar aillón i joan hernãdez y otros. Lo firmé, Roque Marín (1)."

Si el Francisco Cascales a que se refiere esta partida no es otro distinto a nuestro humanista (2), hemos de convenir en que, a

(1) Libro 1.º de Desposorios de la parroquia de Santa Eulalia (empieza en 7 enero de 1604), al fol. 44 v.

(2) Da motivo a dudar el que no se le menciona en esta partida con su título de Licenciado, honor de que no prescindían ni se apeaban entonces en ningún género de documentos. Pero bien pudo ser ignorancia u olvido de quien extendió el acta. En cambio hay en ella una circunstancia, pintoresca y chocante, que induce a sospechar que sea nuestro mismo Cascales, y es el que la boda se celebró "en casa de Pedraza, *escriptor de libros de la iglesia*".

Otra partida de matrimonio de un "Francisco Cascales, viudo de Isabel Balibrera, con Polonia Gómez, viuda de Juan Chiclana, vecinos de Murcia", en 22 de julio de 1619, aparece en el libro 1.º de Desposorios de la parroquia de Santa María. Pero éste sí que es, sin duda, persona distinta a nuestro Licenciado. De ser el mismo, habríamos de tenerle por un terrible Barba Azul.

Vargas Ponce hizo también indagaciones, con resultado negativo, para

los dos años de enviudar de doña Petronila de Quirós casó con Luisa de Contreras, en que ésta murió también pronto y en que luego el preceptor contrajo terceras nupcias con doña Juana Ferrer, su última esposa.

De cualquier modo, ello nos demuestra que al buen catedrático de Letras humanas no le faltó tiempo que dedicar al amor profano, cosa también divinamente humana, bien que los suyos, siempre lícitos, estuvieron santificados por el sacramento; y, al juzgar, tan devoto fué Cascales de Apolo y de la célebre epístola de Horacio como de Himeneo y de la no menos famosa Epístola de San Pablo.

---

hallar la partida de matrimonio de Cascales. Entre sus papeles hay una carta, sin indicación de lugar, del párroco de un pueblo (tal vez Cartagena) informando de no encontrarse en su archivo datos sobre el matrimonio del humanista. Dice así la carta: "✠ Mi Señora. Después de haberme encomendado con todas veras â S.ta Rita, emprendí aier tarde la comisión, q.e Vm. me encarga, con la eficacia, q.e debo, así por Vm., como por el S.or Vargas, q.e tanto trabaja en honor de la Literatura, y de este Pueblo, y he hallado inútiles todos los esfuerzos, p.a el fin, q.e se solicita, pues sólo se halla en aquel Archivo un Matrimonio del año de 1622, q.e no es el de Cascales, y ninguno anterior, ni desde dho. año 22 asta el de 1630, y desde este no puede interesar la noticia, porq.e asta el de 42 en q.e murió Cascales, no hai tpo., p.a dejar hijas Profesas, Casadas y Viudas, y aun en los Matrimonios, q.e se hallan en dhos. años, no están las feēs de Bautismo de los Contraientes, porq.e en este Obispado, la providencia, de unir ā las diligencias matrimoniales, las partidas de Bautismo, es tan reciente, como el Provisorato de Mier, y Terán, q.e fue el primero, q.e lo mandó.

"Sin embargo, si el S.or Vargas, gustase desengañarse por sí mismo, con su aviso le proporcionaré franco el Archivo.

"Contemple Vm. qual será mi sentim.to en q.e no quede Vm. tan servida, como desea, y debe su más fino y agradecido.—*Gómez* (rubricado).—Ag.to 2-96."

III

LA LABOR LITERARIA

Actividad literaria de Cascales.—Traducción de la *Epístola ad Pisones.*—Las *Tablas Poéticas.*—Su aprobación por la Universidad de Salamanca en 1605.—*Post tenebras...*—Ginés Pérez de Hita, Gaspar García Oriolano y Francisco Cascales.—El Concejo de Murcia encarga a Cascales que escriba la historia de la ciudad (1608).—Facilidades y ayudas de costa dadas por los Concejos de Murcia y Cartagena.—Terminados los *Discursos históricos* en 1614, se demora su publicación hasta siete años más tarde.—Estancia de Cascales en la Corte.—Prólogo de Cascales al *Discurso jurídico* (1628) de don Alonso de Mergelina.—Autoridad y fama del preceptor murciano.—Las *Academias del Jardín* (1630) de Jacinto Polo de Medina.—El *Laurel de Apolo* (1630) de Lope de Vega.—Otras relaciones literarias de Cascales.—Las *Cartas Philológicas* (1634).

Actividad literaria de Cascales.—Al obtener Cascales en propiedad la cátedra de San Fulgencio, quedó ya decidida para siempre, de un modo definitivo, su profesión literaria. El soldado aventurero de antaño, el desatendido pretendiente, el trashumante maestro de Gramática, tenía ya, por fin, asegurados una vida modesta, un hogar apacible y un porvenir sin zozobras. El sosiego de su vivir acomodado, aquella "aurea mediocritas" como la que tanto amara su admirado poeta —*su autor de cabecera*, pudiéramos decir—, en el propicio retiro de un aula y de una ciudad tranquila que dormita al arrullo de un río rumoroso, permitió al catedrático de San Fulgencio consagrarse de lleno y a todo su placer al cultivo de la Literatura.

Desde entonces se precisa su verdadera vocación y se acentúa su actividad literaria, dedicándose con ardimiento a la erudición humanística y a la historia. La adusta rigidez de estas severas disciplinas debió de entibiar y casi apagar poco a poco en Cascales el hervor juvenil del estro poético con que se suele manifes-

tar e iniciarse toda vocación literaria. Al devaneo fácil y liviano de las Musas, muchachas algo frívolas, fué prefiriendo la opulenta y matronil gravedad de su madre Mnemósine. Por aquella época, sin duda, interrumpió y abandonó para siempre la *Epopeya del Cid,* que con tantos bríos había comenzado en honor del desgraciado Conde de Tendilla.

Traducción de la "Epístola ad Pisones".—Puesto ya en el telar de las Humanidades, fué su primer trabajo una versión castellana, en verso libre, de la *Epístola ad Pisones,* para enseñanza de sus alumnos. En la introducción de las *Tablas Poéticas* (1) nos da la noticia: "Os aviso que esta propria *Poética* de Horacio la tengo traducida en Castellano." Luego añade: "Soy contento de lo hacer así, alegando de Horacio, cuando se ofreciere, los versos de mi traducción." Y en efecto, al autorizar su doctrina con los preceptos horacianos, inserta numerosos pasajes de esta versión, "hecha —como dice Menéndez y Pelayo (2)— generalmente con fidelidad y elegancia, y de cierto muy superior a las de Zapata y Espinel. Es lástima que no se hayan impreso más que los fragmentos esparcidos en las *Tablas Poéticas*". De ello trataremos más ex profeso al hacer el estudio de Cascales como humanista.

Las "Tablas Poéticas".—El preceptor murciano descansaba de su ímproba labor docente y de sus estudios dando cotidianos paseos por "el amenísimo prado del Carmen", a la ribera derecha del Segura. Allí fué donde una mañana le halló su amigo *Pierio, que* "había salido a espaciarse y a gozar de la fresca". *Pierio* acababa de leer la *Poética* de Horacio; "pero en muchas cosas se le había quedado el entendimiento deseoso y corto". Entonces buscó a *Castalio* para que le "desatara sus dudas". Se desojó mirando a una parte y a otra, y por fin logró encontrarle en tan deleitoso lugar. Luego de exponerle su deseo, le dijo:

—"Yo vengo cansado; sed contento que nos asentemos a la

(1) Pág. 5 de la edición Sancha.
(2) *Horacio en España,* segunda edición, t. I, pág. 78.

sombra de estos naranjos, sobre aquel ribazo, que me parece lugar apacible y acomodado".

Y Cascales, que, como hombre reflexivo y estudioso, amaba la soledad, le repuso:

—"¡Oh, que las damas y galanes, que frecuentan estos paseos, nos serán de impedimento! Por mejor tengo que a las espaldas de esta casa de nuestros Religiosos Carmelitas, al esconce del jardín, asiento escusado de la gente, nos arrimemos, que está tan alegre como secreto."

—Bueno, bueno, vamos: aguardad, tenderé mi capa.

—Y la mía servirá de reclinatorio (1)."

En tan cómoda postura permanecieron los dos amigos largo rato. *Castalio* "desató las dudas" de *Pierio* y disertó después extensamente, con gran copia de doctrina, sobre Arte poética. Hizo notar que en España, con ser muchos los hombres doctos, acerca de aquella materia muy pocos se habían ocupado en escribir (2) y se lamentó de que nuestros poetas "se guiaban de la naturaleza más que del arte" y "algunos, demasiadamente confiados en su natural ingenio," osaban decir "que como se puede nadar sin corcho, se puede también escribir sin leyes". Esto era "brava presunción, vana confianza", y sin duda absurdo, pues confiesan que la Poesía es un arte, y no puede haber arte sin reglas.

La conversación con *Pierio* sugirió a Cascales la idea de remediar la falta de "parte tan esencial". Y "quiso antes ser esti-

(1) *Tablas Poéticas*, págs. 2 y 3 de la edición Sancha.

(2) Véase el prólogo de la citada obra. Sin embargo, antes de que Cascales la escribiera, ya se habían publicado en España, entre otros, los siguientes tratados:

Poética, por el murciano Jacobo Salvador de la Solana. Salamanca, 1558.

El Arte poética en romance castellano, por el portugués Miguel Sánchez de Lima. Alcalá, 1580.

Arte Poética Española, por Juan Díaz de Rengifo. Salamanca, 1592.

Arte para componer en metro castellano, por Jerónimo de Mondragón. Zaragoza, 1593.

Philosophia Antigua Poética, del doctor Alonso López Pinciano. Madrid, 1596.

Cisne de Apolo, por Luis Alfonso Carvallo. Medina del Campo, 1602.

mado por atrevido que dexar frustrados de sus preceptos a los deseosos de saberla".

Aquel buen propósito no tardó en convertirse en realidad feliz. Trabajó con constancia y ahinco para llevarlo a cabo, y en los primeros meses de 1604 ya tenía terminada su obra. La tituló *Tablas Poéticas*, a imitación, sin duda, de las *Tablas Retóricas*, escritas por el flamenco Jorge Casandro, que explicó en la Universidad de Valencia Andrés Semper.

La Universidad de Salamanca aprueba las "Tablas Poéticas".—Con fecha 27 de abril de 1604 presentó Cascales su libro al Consejo Real en solicitud de licencia para imprimirlo. El Consejo Real cometió su censura a la Universidad de Salamanca, y ésta, a su vez, en el Claustro pleno que celebró el 24 de septiembre de aquel mismo año, confirió el encargo de examinarlo y censurarlo al doctor en Cánones y Maestro en Artes Bartolomé Sánchez y al maestro Baltasar de Céspedes, ambos catedráticos, únicos a la sazón en aquel centro, de Prima de Latinidad o de Prima de Gramática. El maestro Baltasar de Céspedes presentó su aprobación en el Claustro de diputados de 2 de abril de 1605, y la Universidad acordó: "quel dicho maestro Céspedes scriua las cartas necesarias para la dicha aprobación" (1). Desconocemos el texto de este informe y la resolución del Consejo, ambos seguramente aprobatorios.

"Post tenebras...".—Sin embargo, las *Tablas Poéticas* quedaron inéditas por entonces, sin que sepamos la causa que lo motivó, aunque bien puede suponerse que no sería otra que la que suele frustrar la mitad de las buenas obras que se intentan, es decir, la negra falta de maravedises. Y así pasaron más de ocho años, hasta que por influjo del ilustre murciano don Diego de Saavedra Fajardo —que a la sazón viajaba por Italia como secretario del cardenal don Gaspar de Borja—, tomó bajo su amparo el malogrado libro un generoso mecenas, don Francisco de Castro, conde de Castro, duque de Taurisano, virrey de Sicilia. "Tuvo no-

(1) Véanse en el Apéndice los acuerdos.

ticia V. Excelencia —dícele Cascales en la dedicatoria— por cortés oficio de D. Diego de Saavedra Fajardo, de mis *Tablas Poéticas,* que como destrozos de fortuna estaban arrimadas al rincón del olvido, y manda que después de tantas tinieblas vean la luz."

En efecto, el 29 de septiembre de 1614, el jesuíta Juan Luis de la Cerda, que había examinado por orden del Consejo Real la obra de nuestro humanista, dató en Madrid una nueva aprobación de ella; el 18 de octubre se otorgó la licencia y privilegio de impresión por diez años, y, por fin, tres más tarde, en el de 1617, salió el libro de las prensas murcianas de Luis Berós.

GINÉS PÉREZ DE HITA, GASPAR GARCÍA ORIOLANO Y FRANCISCO CASCALES.—Por aquellos primeros años del siglo XVII, aún vivía en Murcia, donde se hallaba casado y avecindado ya largo tiempo, un viejo soldado y conocido escritor, que había elegido preferentemente para sus libros asuntos regionales e históricos. Llamábase Ginés Pérez de Hita, y su *Historia de los bandos y guerras civiles de Granada,* publicada por primera vez en Zaragoza en 1595, multiplicaba sus ediciones, demostrando el agrado e interés con que había sido recibida por el público. Cascales seguramente hubo de conocer este libro y a su autor, contemporáneo y convecino suyo. Sin embargo, en todas sus obras el historiador murciano guarda un raro silencio respecto de Pérez de Hita.

Más extraño aún es el absoluto olvido a que condena a otro escritor, también coterráneo y coetáneo, de quien tuvo sin duda —si no lo conoció personalmente— noticias muy directas, que le atañían de muy especial modo. Nos referimos a un pobre poeta andariego, muy dado a historias murcianas y que a expensas de aquella ciudad publicó el poema histórico *La Murgetana, Guerras y conquistas del Reino de Murcia* (1608) (1), primer libro im-

(1) "Primera parte | de la Mvr- | getana del Oriolano, | guerras, y conquista del Reyno de Murcia por el Rey don Iay- | me primero de Aragón. Con la redempción del Castillo de | Origuela. Donde se illustra casi toda la nobleza de Es- | paña, como se verá en la página siguiente. | Compuesta por Gaspar García Oriolano. | Dirigida a la muy Noble y muy leal Ciudad de Murcia, y Impressa a su costa. | Año 1608. | Con privilegio. | Impressa en Valencia, por Iuan Vicente Franco | en la Pellería vieja, junto a

preso relativo a la historia de este reino. El significativo silencio de Cascales da ocasión a pensar que acaso tuvo un mismo gesto desdeñoso para ambos escritores. Tal vez los consideró como despreciables urdidores de embelecos y mixtificadores de la Historia.

El Concejo de Murcia encarga a Cascales que escriba la historia de la ciudad.—Por otra parte, es cosa de toda certeza moral que la publicación del poema de Gaspar García fué motivo y despertó o avivó en Cascales la idea de escribir sus *Discursos Históricos*. Siete meses después de acordar el Concejo murciano la impresión de la *Murgetana* (1) daba al preceptor de San Fulgencio el

S. Martin."—Un volumen en 8.º Es obra muy rara. En la Sala de Raros de la Biblioteca Nacional existe un ejemplar con la signatura R. 5536. Su autor nació en Orihuela, por lo que se ponía el sobrenombre de Oriolano, en vez de Ortiz que era su segundo apellido. Parece ser que ejerció el oficio de sastre en la villa de Oliva, donde, según Mayans, "vestes consuebat, et carmina pangebat", es decir, que allí cosía y cantaba —cosa muy fácil, por lo visto—. Tuvo un hijo llamado Francisco García Hozana, también poeta.

La Murgetana debió de tener muy poco éxito. Quiso su autor escribir "verdades en verso", autorizadas por los cronistas y los archivos, y rimar "en lugar de fábulas, provechosos *discursos*", es decir, metrificar y poetizar la Historia, *utile dulci*. Aun así, esta obra anfibia no satisfizo ni al público novelero ni al público erudito, ni a los poetas ni a los historiadores contemporáneos suyos. Algunos autores modernos, que la han leído y juzgado muy someramente, no le han sido tampoco favorables en sus críticas. Sin embargo, el poema de Gaspar García, con ser de estructura muy desigual, no carece de interés dramático, de brillantes imágenes y vigorosas descripciones y contiene muchas estrofas de gran corrección y belleza. Como muestra copiaremos la octava 57 del Canto V, que es una delicada prosopografía de la reina de Almanzora:

"Era formada de la nieve pura,
del claro cielo las azules venas,
de la encarnada rosa la hermosura,
ambas mexillas de su ornato llenas:
Y pudo el oro por su gran ventura
igualar al gentil cabello apenas;
dos estrellas por ojos, grandes, zarcos,
y en las cejas le puso amor dos arcos."

(1) Se acordó a petición del regidor Páez de Tenza, en el cabildo ordinario de 20 de mayo de 1608. Consta el acuerdo en el fol. 255 del libro de *Actas capitulares*, años 1607-1608, del Archivo municipal de Murcia. Dice así textualmente:

(Al margen: *Gaspar García. Historia de Murcia.*) "Que a gaspar gar.ª oriolano se le dé librança de sesenta y quatro ducados para papel para

encargo de escribir la historia de Murcia; "porque aunque algunos an tratado de parte de esto..., no ha sido a propósito... y es necesario se corrixa y escriba con relación cierta y verdadera por persona fidedigna, de letras y de toda confianza".

El acta en que se consignó este encargo corresponde al cabildo ordinario de 20 de diciembre de 1608. El acuerdo que a ello se refiere es documento interesante para nuestro estudio. Dice así literalmente:

(Al margen: *Historia de Murcia. Comissión, los Sres. don Jerónimo de Roda y Miguel Pérez*). "Que atento (*a*) la Historia desta ciudad de Murcia, antigüedad y grandeza della y heroicas hazañas y valor de sus ganadores, conquistadores, pobladores, etc., carece de la escritura que conviene a la realidad de verdad en que consiste; porque aunque algunos an tratado de parte de esto, como ansí de estrangeros y que an escrito desde fuera, parte sin ser informados de lo que pasó, no ha sido a propósito, de manera que en lugar de ponerse en su punto por los escritores, podría ser resultar alguna disminución y es necesario se corrixa y escriba con relación cierta y verdadera por persona fidedigna, de letras y de toda confiança, haciendo algún discurso que lo trate; por tanto, confiando de las buenas partes del licend.º Francisco Cascales, preceptor de latinidad en esta ciudad, se comete a los Sres. Germ.º de Roda Perea, regidor, y Miguel pérez, jurado, traten con el dicho licenciado Francisco Cascales hacerse este cuidado y encargándose dél le hagan mostrar lo necesario en el archivo desta ciudad, ofreciéndoles la ciudad se encargará de la impresión y valelle con alguna ayuda de costa por la ocupación que en ello a de tener."

---

imprimir el libro que ha hecho de las antigüedades desta Ciudad y que los señores Jerónimo Tomás, Andrés de Cisneros y dotor Tudela regs. se la hagan pagar, y que se consiga impresión de dho. libro, cuyo título es la *Historia Murgetana,* diriga a esta Ciudad, y se le dé en propios y sea ansí mesmo comisario el susodho. Sr. Tomás. Los señores Andrés de Cisneros y Ginés Páez, thesoreros regs., con los cavalleros hazedores de rentas, bean la petición presentada por el dho. Sr. Ginés Páez y bean lo que conviene se debe hazer y lo hagan y para ello se dé esta comissión en fuero de derecho, tan bastante como se requiere y de sobras de rentas se pague lo que fuere necesario gastarse."

¿Fueron espontáneas en el Concejo de Murcia la idea y propuesta de esta obra histórica y el confiarla al preceptor de Latinidad? Nos parece muy poco probable. A nuestras corporaciones concejiles, harto ocupadas en asuntos administrativos y en graves negocios del momento, pocas veces se les ocurre tomar este género de iniciativas, desinteresadas y platónicas. Ante su provecho presente, el vulgo edilesco suele olvidar aína sus glorias pasadas. Además, la frase del acuerdo "haciendo algún *discurso* que lo trate", nos trae a las mientes el *Discurso de la ciudad de Cartagena* del preceptor de Gramática. No era nada frecuente aún, y menos en estilo concejil, llamar *discurso* a una obra histórica. Esta palabra llevaba aquí entonces el sello personal de Cascales. Restituído a su patria y no sintiéndose ya *extranjero* en ella, quiso borrar sus pasados reproches y reconciliarse con Murcia, dedicándole un *discurso histórico* como aquel de Cartagena. La publicación de la *Murgetana,* de Gaspar García, le estimuló y le dió, sin duda, ocasión para exponer particularmente sus deseos a personas influyentes del Concejo, persuadiéndolas de la necesidad de una obra tan importante, que había de ser en honor y gloria de la ciudad. Sus gestiones y requerimientos tuvieron la aceptación que hemos visto. Verosímilmente, tal debió de ser lo ocurrido.

Pero es lo cierto que el historiador de Murcia, muy satisfecho de aquel encargo, acometió con entusiasmo y tesón su empresa, "desvelándose noches y días, no perdonando a género de trabajo, que importase a la gala y adorno, cuanto más a la esencia y a la verdad de las ilustres hazañas de nuestros progenitores" (1).

FACILIDADES Y AYUDAS DE COSTA DADAS POR LOS CONCEJOS DE MURCIA Y CARTAGENA.—Por su parte, el Concejo de Murcia acordaba de vez en cuando que algunos de sus más doctos individuos vieran "el estado en que tiene el licenciado Cascales la historia e antigüedades de Murcia" y cumplía "con franco pecho" su promesa "de valelle con alguna ayuda de costa por la ocupación que en ello a de tener" (2). Ante tales estímulos el atareado histo-

(1) Dedicatoria de los *Discursos Históricos.*

(2) Los acuerdos capitulares a ello referentes se insertan en el Apéndice.

riador redobló sus esfuerzos y trabajó con tanto ahinco y diligencia, que tuvo terminada su obra "mucho antes de los nueve años que nos promete Horacio".

Con efecto, en julio de 1613 ya debía de tener escrito hasta el *Discurso décimonono* o *De los linajes* y se disponía a allegar datos para componer el vigésimo y último, *De la ciudad de Cartagena y su Obispado,* según consta por carta del Ayuntamiento de esta ciudad a Cascales, en respuesta a un memorial que nuestro Licenciado dirigió a dicha Corporación solicitando de ella, con el indicado fin, el escudo de armas de la misma y ciertos "papeles" o documentos de su archivo, entre ellos el padrón de hijosdalgos.

El Concejo cartagenero no anduvo, sin duda, muy diligente en enviar a Cascales los papeles què había pedido, pues algunos meses después, en noviembre de aquel mismo año, el historiador murciano hubo de escribir de nuevo a Cartagena reclamando los documentos con toda urgencia, porque "está de partida para Madrid a hacer imprimir el dicho libro que se titula *Historia de Murcia*". El Ayuntamiento de Cartagena juzgó mejor invitar al propio Cascales a que fuese allí en persona, y éste lo hizo así "y se ocupó algunos días en ver los papeles de su archivo y reconocer la ciudad y sus antigüedades", según consta en el acta del cabildo celebrado el 19 de abril de 1614. Por dicha acta sabemos también que el Ayuntamiento de Cartagena concedió entonces a Cascales una subvención de cien ducados "por el trabajo y ocupación que a tenido en poner en un libro que haze... las antigüedades y nobleza que ay en esta ciudad, para que fué llamado" (1).

TERMINADOS LOS "DISCURSOS HISTÓRICOS" EN 1614, SE DEMORA SU PUBLICACIÓN HASTA SIETE AÑOS DESPUÉS.—Ultimadas aquellas diligencias, Cascales puso fin inmediatamente a su obra. El día 26 de abril de 1614, fray Fernando del Castillo dató en Santo Domingo el Real de Murcia la aprobación de los *Discursos Históricos.*

En el Cabildo ordinario celebrado en 9 de agosto de aquel

(1) Véanse los acuerdos del Ayuntamiento de Cartagena en el Apéndice.

año por el Ayuntamiento de Murcia, éste otorgó poder a don Antonio de Albornoz "para que haga la impresión del libro de la ciudad de Murcia que ha ordenado el Licend.º Francisco de Cascales, sacando provisión e licencia de S. Mag. para la paga y no de otra manera".

Por aquel mismo mes de agosto o poco después debió de partir Cascales a la Corte, a gestionar no sólo la licencia de impresión de los *Discursos*, sino a la vez la de las *Tablas Poéticas*. Éstas fueron aprobadas en Madrid por el padre Juan Luis de la Cerda el 29 de septiembre, y los *Discursos* por el cronista Pedro de Valencia el 12 de noviembre de 1614. No obstante, la publicación de ambas obras aún se retrasó algunos años, pues las *Tablas Poéticas*, como hemos dicho, no aparecieron hasta el de 1617, y los *Discursos Históricos* hasta el de 1621 (1), en que, respectivamente, una y otra salieron de las prensas murcianas de Luis Berós. No es fácil precisar con certeza las causas de estas dilaciones y no intentaremos nosotros explicarlas con aventuradas conjeturas.

Estancia de Cascales en la Corte.—Asimismo habrían de ser meras conjeturas y fantasías, más o menos verosímiles, pero quizá impropias de la seriedad que requieren estudios como el presente, cuanto dijéramos de la probable estancia de Cascales en Madrid, durante los últimos meses de 1614, y de sus posibles relaciones y entrevistas con personajes y escritores que en la corte residían. De presumir es que aquí se entrevistara con su paisano don Diego de Saavedra Fajardo, persona ya bien relacionada e influyente, y que por entonces conociera personalmente y tratara, entre otros, al gran Lope, a la sazón en la cumbre de su gloria,

(1) Esta es la fecha que figura en la portada de los *Discursos*, pero en rigor no vieron la luz hasta el año siguiente, pues la *fe de erratas* está fechada en 1.º de febrero y la *tassa* el 14 del mismo mes del año 1622. Era ya esperada con impaciencia su publicación. El doctor Alonso Cano y Urreta, en la dedicatoria de sus *Dias de iardin* (1619), al hacer la genealogía de los Fajardos, dice: "Sólo no dexaré de tocar dos cofas particulares quedando otras infinitas para la historia que quiera Dios nueftro Señor, faque a luz nueftro Licenciado Francifco de Cafcales."

con quien trabó larga amistad. Tendría a la vez ocasión de ver representar alguna de sus comedias y de admirar "su gracia, elegancia y valentía", aunque chocasen con las rigurosas ideas clásicas que nuestro humanista sustentaba.

Acaso también por entonces, en las tertulias y academias a que concurriese, tuviera la primera noticia de ciertas flamantes novedades que un extravagante y gran poeta cordobés acababa de introducir en la Poesía y con las cuales comenzaba a alborotar la vocinglera turba de cisnes de la República de las Letras. Los poemas *El Polifemo* y *Las Soledades* de don Luis de Góngora, aunque todavía inéditos, habían empezado a difundirse en copias manuscritas sacadas por sus primeros admiradores, motivando apasionadas polémicas entre los literatos. Hubo de consultarse por algunos, probablemente por el licenciado Luis Tribaldos de Toledo, el parecer, ya autorizado, de Cascales, quien, después de examinada con atención la novedad, daría resueltamente su fallo desfavorable. Y de vuelta en Murcia, nuestro humanista expuso sus ideas anticulteranas en su famosa epístola "Sobre la obscuridad del *Polyphemo* i *Soledades* de don Luis de Góngora".

PRÓLOGO DE CASCALES AL "DISCURSO JURÍDICO" (1628) DE DON ALONSO DE MERGELINA.—En las Cortes generales celebradas en Madrid en 1619 fué votado y reconocido el dogma de la Inmaculada Concepción. Al subir al trono, en el año 1621, Felipe IV declaró la misma profesión de fe públicamente. El Ayuntamiento de Murcia quiso, siguiendo tal ejemplo, demostrar su religiosidad ferviente, y a su vez, hizo solemne "voto de defender y mantener la limpia y Purísima Concepción de nuestra Señora sin pecado original". Consignólo en acta firmada por sus autoridades e individuos, a la que dió fuerza de estatuto y ordenanza y la mandó incluír en sus libros capitulares. Con tal motivo, el joven abogado de aquella ilustre Corporación, don Alonso de Mergelina y Montejo, escribió un difuso y erudito alegato titulado *Discvrso ivridico por la Inmacvlada Concepción de María Santíssima, concevida ſin pecado original*. Fué impreso en Murcia, por Luis Verós (*sic*), en 1628. Para este curioso libro, hoy rarísimo, compuso

Cascales un *Prólogo* encomiástico, retórico y elegante, aunque muy salpicado de citas mitológicas y latinas, según su costumbre y conforme al gusto y la moda de la época. Más que por su escasa importancia, por ser casi desconocido, no se le menciona nunca entre los escritos de nuestro humanista (1).

Autoridad y fama de Cascales.—Sin embargo, este *Prólogo,* escrito para autorizar un libro de empaque semioficial, indícanos que ya por entonces Cascales estaba consagrado como una de las primeras reputaciones literarias de Murcia y su reino (2). Y no sólo

(1) No lo copiamos íntegro, por su mediana extensión; pero sí reproduciremos, como muestra de él, su comienzo y su final:

"*Prólogo del L. Francisco de Cascales. Sobre la obra, y Auctor.* Lector amigo, escucha vn poco. Ves estas pocas hojas, q. ven la luz oy tan deseada? miralas bien, que yo sé las admirarás vna, y muchas vezes. No es esta escriptura, de las que vna vez leídas se arriman oluidadas para siempre. Según Horacio: *Haec decies repetita placebit. Cuium pecus* (dirás) *an Maelibei? Non verum Ægonis.* Cuya es la obra? es de Melibeo? es de aquel gran jurisconsulto Don Francisco de la Cueua? no sino de Egon, no sino de Don Alonso Mergelina, subtilíssimo ingenio, espíritu tan gallardo, que si él mismo a sí no se vence, de otro ninguno puede tener ventaja. Poca es su edad, muchas sus canas de sabiduría, mucho su estudio, mucha su lección, de que te puedes prometer en el anticipado talento, nueuos, y raros partos de naturaleza priuilegiada. Aquella felicíssima Cornucopia de Amalthea aquí la verás derramada; tanta amenidad de pensamientos, tanta gala, y adorno de palabras, tanta nouedad de interpretaciones, tanta abundancia de erudición, no sólo pasma al entendimiento, pero haze dudosa la fé, sino lo confessaran las obras. Parece que nuestro docto escriptor se ha arrimado al pecho para consultar a Dios la sagrada Epomis...

"Ea, pues, amigo Lector, tú por ti haz censura desta obra, que si cándidamente la hazes, hallarás ser lo que digo senzilla, y desnuda verdad en nuestro Auctor, lo que en otros fuera conocida lisonja. Vete con Dios, y él te dé a conocer lo que me deues en auerte descubierto este rico thesoro.

El L. Francisco de Cascales."

(2) Ya en 1613 su paisano Andrés de Claramonte y Corroy decía en la "Letanía Moral" (*Sancte Fvlgenti,* pág. 297) al hablar de los ingenios murcianos de entonces:

"O de vn Ferrer, o vn *Cascales,*
de vn Erbas, Torubio y Cano,
que avnque en ciencias desiguales,
son en la cítara y mano
Demodocos inmortales."

era así, sino que su fama había traspasado también las fronteras de la región e iba siendo conocido por sus obras en toda España. Como luego expondremos, ya en aquella fecha tenía amistad y sostenía relaciones con escritores eminentes y humanistas de otras regiones.

LAS "ACADEMIAS DEL JARDÍN" (1630) DE JACINTO POLO DE MEDINA.—Ya dijimos en el primer capítulo que de esta celebridad del preceptor murciano se hizo eco, en términos algo hiperbólicos, su paisano Salvador Jacinto Polo de Medina (1) en el interesante libro intitulado *Academias del Jardín* (1630). En la *Academia tercera* escribe lo siguiente:

"En letras humanas quántos Lopes de Vega tiene esta noble población: reparad en el milagro mayor que goza toda España, y que enbidian otras Naciones, nuevo Aristóteles, y primer Oracio. Díganlo las tablas que escrivió, alábanlo los discursos Históricos,

---

(1) Polo de Medina nació en Murcia y fué bautizado en Santa María en 15 de agosto de 1603. Murió en la villa de Alcantarilla el 18 de diciembre de 1676, y fué enterrado en la iglesia de Santa Catalina de aquella ciudad. Creemos que nuestros lectores nos agradecerán transcribamos aquí los documentos acreditativos de los datos apuntados, pues por no haberse publicado más que en un periódico local, son muy poco conocidos:

La partida de nacimiento de Polo de Medina se contiene en el libro 4.° de Bautismos de Santa María de Murcia (años 1603 a 1637). Dice así:

(Fol. 5. Al margen: *Salbador Jacinto de buena bent.ª*)—"En quinze días del mes de Agosto de seis cientos y tres años baptizé yo El Beneficiado Roque Martínez a Salbador Jacinto de buenaventura hijo de Antonio de Medina y de Juliana Apolo (*sic*). fueron compadres. Don esteban guil (*sic*) Arcediano de Cartagena i doña inés guil su hermana i lo firmé.—El L. Roque Martz."

La partida de defunción se inserta al fol. 65 del libro de Entierros de la iglesia parroquial de St.ª Catalina de Murcia, que comprende desde el 28 de mayo de 1673 hasta el 14 de igual mes de 1707. Su tenor es como sigue:

"Don Jacinto Polo de Medina murió en la villa de Alcantarilla en diez y ocho de Diciembre de Mill seis cientos setenta y seis. Era parrochiano de Sr. San Bartolomé desta Ciudad, y se enterró en esta parroquial de Sr.ª Santa Catalina por tener en ella entierro; y entregaron sus albaceas la limosna de docientas misas para que se celebrasen por el dho. Don Jacinto Polo las quales son las que se siguen firmadas de diferentes señores Sacerdotes."

y Nobleza de Murcia tan admirados del mundo: acredite estos encarecimientos las Cartas Filológicas, que tiene con tanta erudición escritas (1), que todas harán inmortal el nombre del Licenciado Francisco de Cascales (2), de quien os referiré un Soneto, digno de sus prudentes canas; no os lo diré por escogido entre todos, sino por estar más cerca de mi memoria:

SONETO

Veloz, si triste, rompe el ayre vago,
Progne y a Tarcia, por España trueca

(1) Las *Cartas Philológicas* no se imprimieron hasta el año 1634. Pero por lo visto, se habían ya divulgado antes, pues Polo de Medina no podía conocerlas más que manuscritas, cuando publicó las *Academias.*

(2) Bien se echa de ver en estas alabanzas el amor y el entusiasmo de discípulo agradecido que Polo de Medina sintió siempre por el preceptor de Murcia. A ellas correspondió Cascales hidalgamente con el elogio puesto entre los preliminares de la primera edición de *Las Academias.* Por ser breve y poco conocido, y por contener algunas de las ideas literarias y estéticas de nuestro humanista, bien merece la pena de que aquí lo reproduzcamos. Dice así:

—EL LICENCIADO FRAN- ‖ cifco Cafcales. |Al Lector. | —REPARA Amigo, y aduierte, q̃ efte poema que te ofrece el Licenciado Saluador Iacinto Polo de Medina, en los 23. años de fu edad, peina canas de fefenta. Pareceme que leuantas las cexas, admirado de ver que di canas a fus floridos años, y que llamê poema efta obra, que fale mas a dar luz, que a recebirla: lo vno y lo otro es muy pofsible, pues en la leccion della hallaràs galas, elegancias, y flores de curiofa, y no afectada eloquencia, y vno tras otro conceptos, y fentencias faludables, hijos de la doctrina mas futil: y efto de manera, que fino lo admiras, no has conocido el artificio; y fi le has conocido, fera en ti cierta la embidia, y la imitacion cafi impofsible. Ser efta obra poema, el que fabe no lo dudarà: y fi ay alguno q̃ lo dude, conuençale la autoridad de Arist. I. q̃ lo dize a los primeros paffos de fu Poetica, con la traducción de Robortelos: *Epopeia autē vtitur folūmodo, aut foluta oratione, aut profa.* La Epopeya (dize) folamente vfa profa, y verfo; demanera, que fi bien todas las más efpecies de poefias fe han de efcribir en verfo, como es la Epica, La Lirica, la Tragica, y Comica, fola la Epica en profa, y en verfo. Piēfan algunos, ò los mas, que donde no ay verfo, no ay poefia; pues engañanfe dize Arift. *Nam fi quis vniuerfa permicens metra, imitationem non fecerit, aut est Poeta appellandus.* Porque en la imitacion confiste la effencia de las poefias, no en el verfo, aunq̃ parte accidental della, de tal modo, que puede auer poefia fin verfo, y no fin imitacion: con que concluyo, que nueftro Poeta por auer imitado, y tambien esta accion que celebra, es verdaderamente Poeta, y digno, no folo de fer recebido, pero celebrado de todos. Vale.

Cruzada el pecho de sangrienta beca,
Llorando canta el miserable estrago.
Almas que escuchan el sonoro alhago (*sic*),
Riegan ya fuentes el arena seca:
¡O cielos! dixo, a quien tan fiero peca
Mal se dilata su devido pago.
El gran Tonante oyó su oración breve
Y vn rayo arroja su furor divino,
Con que Atereo (1), y su palacio abrasa.
Pecador olvidado, no te mueve
El duro caso? Pues de tu vezino
Vcalegon ardiendo está la casa.

El "Laurel de Apolo" (1630), de Lope de Vega.—No menos laudatorios que el pasaje transcrito de Polo de Medina son los versos que a nuestro autor dedica Lope de Vega en su *Laurel de Apolo* (1630). Dicen así:

Ya por los altos montes, que mirando
están las claras aguas de Segura,
que la ciudad leal de Murcia baña,
y de Guadalentín, que despertando
del sueño, que le lleva en lympha pura,
se espanta de mirarse mar de España,
la voladora Fama desengaña
a los ingenios de mayor decoro
en el verso y la historia,
que pretende *Cascales*
con justa presunción las hojas de oro,
haciendo memorial de su memoria,
sin los estudios a su nombre iguales,
en tantas facultades generales,
el arte de escribir versos, que arguye,
que quien perfectamente constituye
cómo ha de ser un célebre Poeta,
el mismo será el arte más perfeta."

Con estos elogios, el Fénix de los Ingenios, a la vez que hacía justicia al mérito del humanista murciano, le pagaba muy cumplidamente la devoción que éste le mostró dedicándole su epístola *En defensa de las Comedias i representación de ellas* (2). Un afectuoso lazo de simpatía y mutua comprensión unía, sin duda, al genial dramaturgo y al sabio humanista. Como en su lugar diremos más exten-

(1) Así en el texto. Debe de ser *a Tereo*.
(2) Epístola III, década II, de las *Cartas Philológicas*.

samente, Cascales supo reconocer, a pesar de sus teorías clásicas y de sus prejuicios aristotélicos, la verdadera importancia del teatro nacional creado por Lope, al decir de éste que era "el que más ha ilustrado la poética cómica en España, dándole la gracia, la elegancia, la valentía i ser que hoi tiene".

Otras relaciones literarias de Cascales.—Entre los muchos hombres de letras con quienes Cascales hizo amistad o se relacionó de algún modo figuraban, además, el historiador y humanista Luis Tribaldos de Toledo, los cronistas Pedro de Valencia, don Tomás Tamayo de Vargas, el padre Jerónimo Román de la Higuera, don Lorenzo Ramírez de Prado, el polígrafo don José Pellicer, los maestros de Humanidades Ximénez Patón, Francisco de Cuenca, Juan de Aguilar y Pedro González de Sepúlveda; los poetas don Carlos Boil, Cristóbal de Mesa, don Francisco Faria y todos los ingenios coetáneos de Murcia y Cartagena, que eran muchos "y muy buenos", según Cervantes (1), como don Diego de Saavedra Fajardo, don Diego de Rueda, Salvador Jacinto Polo, Bartolomé y Pedro Ferrer Muñoz, Andrés de Salvatierra, Diego Beltrán Hidalgo, don Nicolás Bienvengud, Salvador de León, Nicolás Dávila, etc.

Las "Cartas Philológicas" (1634).—Con la mayoría de ellos sostuvo correspondencia epistolar, y a veces controversias literarias, acerca de "letras humanas, varia erudición, explicaciones de lugares, lecciones curiosas, documentos poéticos, observaciones, ritos y costumbres y muchas sentencias exquisitas". Cascales seleccionó y reunió treinta de aquellas cartas —una de don Francisco del Villar, otra del maestro González de Sepúlveda y veintiocho suyas (2)—, formando el delicioso epistolario que publicó con el título de *Cartas Philológicas* (Murcia, Luis Berós, 1634); libro de oro, aún no estudiado con la atención que merece, donde el insigne humanista

---

(1) *La Gitanilla.*

(2) Casi todas escritas antes del 12 de diciembre de 1626, pues con esta fecha fueron aprobadas por el Ordinario de Cartagena, aunque no se publicaron hasta ocho años después. Alguna, como la dirigida a don Joseph de Pellicer, hubo de ser posterior a 1630, año de la 2.ª ed. de *El Fénix* de éste, que motivó la réplica de Cascales.

vertió a raudales su gran ingenio y saber, y donde la erudición, la amenidad y el bien decir se hermanan del modo más peregrino. Son todas estas cartas una miscelánea de breves estudios críticos, exegéticos y polémicos, sobre temas diversos de Humanidades, a la manera de las de Justo Lipsio, por ejemplo, o las de nuestro Juan Ginés de Sepúlveda, que tal vez sirvieron de modelo a nuestro autor, o algo así como los modernos *ensayos* y artículos de revista. Omitimos aquí otros pormenores, porque más adelante habremos de examinar este libro con la conveniente detención.

IV

ÚLTIMOS AÑOS

Retrato y fisonomía moral de nuestro humanista.—Menudencias biográficas.—La vida íntima.—Éxtasis humanístico y embriaguez literaria.—Eutrapelias de Cascales.—La fiesta de San Fulgencio.—Merienda de Reyes y erudición.—El coche de la vanidad.—Una casa y una viña.—Deudas y apuros económicos.—La labor docente.—El aula del Colegio.—La jubilación del preceptor (1638).—Le reemplaza su yerno González de Toledo.—Últimos trabajos literarios.—La inédita *Historia de la diócesis de Cartagena.*—Su última publicación (1639).—Liquidación de atrasos.—Testamento y muerte de Cascales (1642).—La familia del humanista.

Retrato y fisonomía moral de nuestro humanista.—Cuando en 1621 aparecieron los *Discursos Históricos de Murcia y de su Reino,* su autor tenía unos cincuenta y siete años de edad; es decir, se hallaba ya en los umbrales de la vejez. El retrato coetáneo de Cascales, que figura en la portada de aquella primera edición de los *Discursos* (1), represéntale, en efecto, como hombre de edad provecta, y todo el conjunto y la expresión de sus rasgos fisonómicos confirman la serena y amable gravedad que da tono a sus escritos: frente espaciosa y surcada de arrugas, cejas enarcadas, ojos grandes y perspicaces, nariz ligeramente aguileña y un tanto caída sobre el labio, boca chica, bigote, mosca y barba no grandes y el cuello oculto por la típica gola de la época.

Este aspecto físico traduce fielmente la fisonomía moral de

---

(1) Este retrato fué reproducido, con muy poca fidelidad, en la segunda y tercera edición de los *Discursos.* El que figura al frente de la edición Sancha de las *Tablas Poéticas* (1779), obra de la artística pluma de Antonio Carnicero, no es copia del de la primera edición de los *Discursos,* si bien pudo estar inspirado en él. La postura es distinta; Cascales parece algo más joven. Es lamentable que no se hiciera constar el original que Carnicero tuvo a la vista para su dibujo.

nuestro humanista, las más características modalidades de su espíritu: gran inteligencia, orden, equilibrio, moderación, perseverancia, noble y efusiva ingenuidad. "Yo nací con buena alma, y pecho sincero y bueno —como nos dice—, y primeramente estoy obligado a juzgar bien de todos y medir el corazón ajeno por el mío (1)."

Menudencias biográficas.—Generalmente los historiadores y biógrafos conceden principal y aun exclusiva atención a los acontecimientos extraordinarios y solemnes en la vida de los pueblos y de los individuos. Una árida y fatigosa enumeración de tales hechos suele formar la urdimbre de sus historias o biografías. En cambio, desprecian los sucesos menudos, íntimos y cotidianos, las costumbres de la vida social ordinaria, las prácticas familiares y domésticas. Según este usual criterio, un hecho, para alcanzar *valor histórico,* ha de tener importancia y trascendencia. Y, sin embargo, no puede dudarse de que en los sucesos menudos del diario vivir es donde mejor se pintan y reflejan las cualidades, las virtudes y vicios, el alma entera de los pueblos y de los hombres. Según esto, nadie extrañará que nos detengamos en el relato y exposición de lo que otros considerarían menudencias biográficas sin interés alguno, indignas de figurar en un estudio serio de un autor grave. Por estas menudencias creemos nosotros se puede conocer mejor, con más diafanidad y hondura, la interesante personalidad del gran humanista.

La vida íntima.—Después de una juventud aventurera y andariega, "reprensible y defectuosa", en que recorrió "las siete partidas del infante Don Pedro, las romerías de Ulises y las estaciones de Apolonio Tianeo", había procurado Cascales "dorar sus pasados yerros", buscando un vivir tranquilo, de acomodada medianía. Logrólo primero, como vimos, al establecerse de preceptor de Humanidades en Cartagena, y luego en Murcia, su patria, bello rincón, en el cual, durante ocho lustros consecutivos, vió transcurrir apaciblemente la existencia hasta la hora de su muerte. En este largo período, la vida íntima de Cascales, plácida y monótona, fué consa-

(1) *Cartas Philológicas,* dec. II, epíst. I.

grada por partes iguales a honestas expansiones de familia y de amistad y a la incansable fruición y arrobamiento del estudio: su cotidiana labor docente, sus delicias y afanes domésticos, sus paseos, excursiones y tertulias con buenos amigos y su largo retiro entre libros y papeles. En numerosos pasajes de sus obras, en especial de sus interesantes y amenas *Cartas Philológicas,* nos dejó nuestro autor rasgos pintorescos y notas autobiográficas sueltas, por los cuales podemos reconstruir su vida íntima y aun toda su psicología.

ÉXTASIS HUMANÍSTICOS Y EMBRIAGUEZ LITERARIA.—A menudo permanecía el infatigable erudito recluído días enteros en su casa, revolviendo libros, compulsando citas y emborronando papel. Y entonces era de verle "cabizcaído, los ojos encarnizados, la frente rugosa, el cabello intonso, los carrillos chupados, las cejas encapotadas y la barba salvagina", conforme él pinta a los estudiosos (1). Véase cómo describía su embriaguez literaria al doctor don Diego de Rueda, arcediano de la Santa Iglesia de Cartagena:

"Prometí a v. m. de ir ayer a las quatro de la tarde a su casa, o por mejor decir, a su museo; no cumplí mi palabra olvidado de mí mismo: porque me sumergí tanto en la lección de algunos humanistas, que me robaron totalmente la memoria, pervertieron el juicio, i casi me despojaron del sentido común. Malditas sean tan malas ocupaciones, que cuestan tan caro al cuerpo y al alma... ¡Oh letras!, ¡oh infierno!, ¡oh carnicería!, ¡oh muerte de los sentidos humanos!... ¿Quién me metió a mí con vosotras? Cinquenta años ha que os sigo, que os sirvo como un esclavo; ¿qué provecho tengo? ¿qué bien espero? En la tahona de la Gramática estoy dando vueltas peor que rocín cansado..."

Y aunque entre burlas y veras, con gracejo amargo y humorístico, retrata Cascales, fielmente y a lo vivo, su negra condición de literato, bien se echa de ver que no siempre era sincera del todo la dura invectiva que dirige a las Letras, sino escarceo erudito para "probar el ingenio, cosa tan acostumbrada de los hombres curiosos en horas ociosas. Y pues yo gozo ahora de las vacaciones concedidas a mis discípulos, para no dexar passar el tiem-

(1) *Cartas Philológicas,* déc. I, epíst. II.

po tan en vano, y porque mi ocio fuesse honesto, quise imitar a otros que relaxaron sus ánimos en materias más menudas...".

Eutrapelias de Cascales. La fiesta de San Fulgencio.—Con efecto, así era. El humanista no quería "dejar pasar el tiempo en vano", y entretenía sus ocios con eutrapelias y diversiones honestas y cultas. Una de ellas fué el encargo de organizar la fiesta con que la Catedral cartaginense solemnizaba el día de San Fulgencio, patrón de la diócesis. Esta festividad se venía celebrando tradicionalmente (1); pero desde que el obispo don Sancho Dávila, en 1594, hizo llevar a Murcia con gran pompa las reliquias de aquel santo y las de su hermana Santa Florentina, la fiesta ganó en importancia y popularidad, y, entre otros regocijos, se representaba un auto religioso relativo al asunto y escrito *ad hoc*. Nuestro humanista, devoto entusiasta de los cuatro Santos cartageneros, y en especial de San Fulgencio, titular del Colegio en que profesaba Gramática, se encargó, como hemos dicho, de la organización de su fiesta desde el primer año en que desempeñó la preceptoría. Y es muy verosímil que Cascales, que nunca abandonó del todo su juvenil culto a las musas, hubiese compuesto el auto de San Fulgencio, hoy desgraciadamente ignorado o perdido (2).

Otra de las eutrapelias de Cascales era reunirse en tertulias con cultos y buenos amigos y con antiguos discípulos suyos, con los que departía largamente sobre temas fáciles y divertidos, luciendo siempre el caudal de su saber y las sales de su ingenio. Para mayor esparcimiento y solaz del cuerpo y del alma, estas reuniones se convertían a veces en jiras campestres, convites y meriendas. De una de éstas nos habla en la epíst. VI, dec. I: "Por mi fe, señor licenciado Magastre, i señor licenciado Alonso de la Mota,

(1) Inclúyese entre las particulares del Obispado de Cartagena en las *Constituciones Sinodales* del mismo, ordenadas por el obispo don Jerónimo Manrique de Lara en el Sínodo de 4 de diciembre de 1583. Dichas *Constituciones* se imprimieron en Valladolid por Andrés Marchán y Claudio Bolán, año 1590, en vol. en 4.º de 236 fols.

(2) Nos suministra estas curiosas noticias el *Libro de fábrica y salarios* de la Catedral de Murcia, años 1601 a 1604, en el que figuran las cuentas de la fiesta de San Fulgencio. Por ser documento inédito y muy curioso lo insertamos en el Apéndice.

que me han echado las bulas. Quisieron vs. ms. que el día de los Reyes nos juntássemos a una merienda para alegrarnos en la fiesta: puso uno un capón, i otro un par de perdices, i mi escote ordenaron que fuesse un discurso del número ternario en alusión de los tres reyes."

El coche de la vanidad.—De retorno de una de estas meriendas campestres o de sus frecuentes paseos por "el amenísimo prado del Carmen", había de atravesar la vieja puente que une las dos márgenes del Segura, desde el antiguo barrio de San Benito al clásico Arenal de Murcia (1).

En aquel sitio fué donde encontró, según nos refiere (2), "un coche galán i curioso descubierto i sin gente, i alzando la voz dixe: "Pára, cochero; dime: ¿cúyo es el coche?" Respondióme luego de contado: "Este coche, señor, es de la vanidad." Y diciéndolo dió dos estallidos al azote, con que animados arrancaron tan aprissa los cavallos que en un momento se pusieron a essotra parte de la puente. Quedé muerto de risa con la aguda respuesta del pícaro."

Una casa y una viña.—El exiguo estipendio que como preceptor obtenía, permitió, sin embargo, a Cascales, que debió de ser morigerado y económico, juntar unos ahorrillos, y con ellos adquirió un solar para edificar su propia vivienda; compró una viña y proyectó instalar una bodega junto al pago. De la adquisición de la casa tenemos noticia por la carta que escribió al doctor Salvador de León, que es una donosa invectiva "contra los bermejos". He aquí el interesante pasaje autobiográfico:

"Pregúntame v. m., señor doctor, que cómo me va de pleito con Pedro de Molina, i si estamos o estaremos de acuerdo sobre las canales, que han sido la rémora del edificio de mi casa. Respondo, señor, que ni tengo pleito, porque aunque se pierda la casa no quiero pleitearla, ni estamos de acuerdo, porque un sí i

(1) Esta amplia explanada, después de tres siglos, aún continúa siendo "plaza de su mayor recreo" y *punto* de todos los cocheros, tartaneros y pícaros de la ciudad.

(2) *Cartas Philológicas,* déc. II, epíst. VII.

aun no son malos de acordar. La verdad es que cuando Pedro de Molina i yo fuimos a ver el solar para tratar de su compra, viendo dos canales que caían al descubierto, le dixe que estando allí aquella possessión no trataría yo de comprar la casa: él me replicó que no me diesse esso cuidado, que él las quitaría. Supuesto lo dicho, tratamos de la venta, i la efectuamos: después acá no quiere quitar las canales, diciendo que no se acuerda haber dicho tal. Heme enfadado de manera que me melancoliza este hecho, i no sé lo que ha de surtir al cabo. Por lo menos no tengo de dar blanca a escribanos ni procuradores, porque me parece que cualquier yerro será menos malo que tratar de pleito..."

De la compra de la viña y de sus proyectos de bodeguero trata Cascales en la epíst. IX, déc. II, que dirige al doctor Francisco Yáñez y Thomás (1):

"Nullam, Vare, sacra vite prius severis arborem
Circa mite solum Tiburis et moenia Catili."

"¡Oh, buen Horacio, qué bien lo dice, i cuán a mi gusto!... Dirá v. m., señor doctor, que como viejo me agrado tanto de estos versos que tocan la materia de las viñas; por esso, i por essotro. V. m. i todos los otros médicos saben que el vino es más conveniente para los viejos que para otras edades, i sabe también mi templanza en esso; con que no puedo ser calumniado del más desenvuelto Zoilo... Estos versos horacianos me han movido a comprar una viña, i he procurado que fuesse con las condiciones aquí tocadas: i para ella he de hacer una bodega al propósito de nuestra tierra, cuyas calidades v. m. bien sabe."

Deudas y apuros económicos.—¿Logró realizar Cascales estas pequeñas ambiciones y sus proyectos vitícolas? Punto es éste que nos ha sido imposible averiguar. Más bien podemos creer que todo quedó muy en ciernes, frustrando cuentas tan lindas la fementida pobreza, que sañuda y tenazmente persiguió largos años a nuestro buen humanista. En agosto de 1618 se hallaba ya acosado por las deudas y con sus haberes de preceptor retenidos; en aque-

(1) Fué catedrático y examinador de Medicina, hacia 1626, en la Universidad de Orihuela. Véase nuestro libro *El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela* (Murcia, 1918).

lla fecha presentó una petición al Cabildo Catedral de Murcia "diciendo que Gaspar de Salafranca le embaraçó los frutos de los graneros por lo que le restaua deviendo" y "que pedía que se le hiziese merced de suspender la deuda para mejor tiempo". En octubre de aquel mismo año recurrió también al Cabildo "pidiendo que atento los malos años no se podía sustentar" y "que de la renta del dicho seminario se le diese alguna cosa para ayudar a sustentarse". En julio de 1621 expuso al Cabildo "que el mayordomo le apretaba por los diez y ocho mil y tantos maravedís que restaba deuiendo", y volvía a suplicar "que le suspendiesse la dicha paga".

Los apuros económicos de Cascales continuaban años después: en julio de 1627 pidió asimismo al Cabildo "que se le dé alguna cantidad de trigo a cuenta de lo tocante a la canongía de su cáthedra", y los señores canónigos "dixeron que por ahora no a lugar lo que pide" (1).

En este punto parécenos oír, al través de los siglos, la voz doliente del pobre humanista que clama repitiendo con amargo desaliento:

"¡Oh Letras!... Cincuenta años ha que os sigo, que os sirvo como un esclavo: ¿qué provecho tengo? ¿qué bien espero? En la tahona de la Gramática estoy dando vueltas peor que rocín cansado..."

La labor docente.—Si el provecho y el bien del preceptor eran pocos o ningunos, en cambio no le faltaban enfados y fraternas abundantes al menor descuido de sus deberes docentes. Tripas llevan corazón y cabeza: al hambriento no se le pueden pedir el entusiasmo y la energía que al ahito, sino pereza, bostezos y desmayos. Ello fué que —bien por este motivo o porque se *angelicaba* demasiado en la lección de sus humanistas o en el proyecto de su bodega— Cascales, como Homero, dormitaba *aliquando,* se echaba en el surco y adelantaba las vacaciones de su cátedra. Más

(1) Todas estas noticias están tomadas de los *Libros de acuerdos capitulares* de la Catedral de Murcia. El texto de los acuerdos a que se refieren lo insertamos íntegra y literalmente en el Apéndice.

de una vez el señor Maestrescuela hubo de reprenderle y enfadarse por estas faltas, como consta por los *Libros de acuerdos capitulares* de la Catedral de Murcia.

Según uno de estos acuerdos —correspondiente al martes 4 de julio de 1628—, "el Sr. Maestrescuela propuso que el licend.º Cascales avía tomado las vacaciones del estudio antes de tiempo y le quería obligar a que leyese, como tenía obligación; y sobre ello auía tenido enfado con él; que daua raçón al cabildo para hacerle sauidor dello. Y entendido y visto el auto de la prouissión de la cáthedra de gramática que se hiço por el cabildo en el dicho licenciado Cascales, se acordó que el Sr. Arcediano de Cartagena le aduirtiese de las obligaciones de su officio y subordinaçión que debe tener al Sr. Maestresquela y que el dicho Sr. Maestresquela ajuste con él lo que le pareciere conuenir cerca de lo referido, como a quien toca el gobierno de las escuelas".

En el cabildo siguiente, del viernes 7 de julio, "el Sr. Arcediano hiço relaçión auer hablado al licenciado Cascales cerca de lo propuesto por el Sr. Maestresquela en el cabildo passado y la satisfación que cerca dello avía dado y oydo, se acordó que el dicho Sr. Maestresquela ajuste con él el tiempo en que se an de tomar las vacaçiones y que vastará sean quarenta días y en el tiempo de más calor del verano, y esto se asiente también para adelante a disposición y orden del dicho Sr. Maestresquela, como está ordenado en el cabildo passado y por las causas allí referidas".

Algo extraordinario debió de ocurrir, relacionado probablemente con estas negligencias de nuestro preceptor, cuando tres años después, en el cabildo de 3 de enero de 1631, el canónigo coadjutor don Dionisio Esquivel, en nombre del maestrescuela don Antonio de Prado, harto celoso siempre de su cargo y atribuciones, expuso que "para ajustar algunas cosas tocantes a la cáthedra de Gramática aneja a su dignidad y para otros efectos a ella tocantes, tenía neçesidad de los autos que se hiçieron quando se proueyó esta cáthedra en el licenciado Cascales". El Cabildo, en 22 de enero, permitió que el Maestrescuela viese los autos y el *fundamento,* al margen de cuyo acuerdo se puso la nota: "Cerca de

proueer preceptor." ¿Fué una simple cuestión de etiqueta "çerca de las cargas y obligaciones de su preuenda", o se intentó llegar más allá, pensándose, como parece deducirse de la nota del acuerdo, en destituir de su cátedra a Cascales? Lo cierto es que no se consumó tal atropello; y años después nuestro asendereado catedrático debió de volver a las andadas, incurriendo de nuevo en negligencia, pues el 27 de febrero de 1636 el Cabildo acordó "que el señor Maestresquela hable al Licd.º Cascales, preceptor, acuda a las obligaciones de su officio como tiene obligación, de manera que los estudiantes tengan prouecho, diciéndole en esta raçón lo que del Cabildo a entendido" (1).

El aula del Colegio.—La puntualidad y diligencia exigidas por el Cabildo y su Maestrescuela al anciano preceptor no se compaginaban bien con el abandono que aquéllos mostraban en otros menesteres de la misma índole. El aula donde explicaba Cascales fué convertida alguna vez en granero, sin duda para que se cumpliese literalmente la metáfora de *la tahona de la Gramática* en que "daba vueltas peor que rocín cansado". De ello hubo de quejarse, y en el cabildo del viernes 11 de septiembre de 1637 presentóse una "petición del Licd.º Cascales en que por ella pide al cauildo mande que se desocupe el aula de San fulgencio donde lee, porque el Maiordomo la tiene ocupada con trigo y que se pare el techo del Refitorio que faltan dos bigas donde lo puede tener; y se acordó que el S.or don Joan Salvador, fabriquero, lo bea y informe al cauildo" (2).

La jubilación del preceptor.—Rendido a la pesadumbre de sus muchos años y por la asidua y larga labor docente de más de ocho lustros, el anciano preceptor pensó en abandonar sus tareas escolares, para descansar lo poco que le iba quedando de vida. Pensó a la vez en el porvenir de una de sus hijas, "doncella y pobre", a quien por entonces trataba de casar con el licenciado Cervellón, catedrático de Alcalá de Henares. Deseaba que su futuro yerno

(1) Libros de Acuerdos capitulares: Archivo de la Catedral de Murcia.
(2) Idem, id.

viniese a sucederle en la preceptoría de San Fulgencio. Así se lo manifestó y suplicó al maestrescuela don Antonio de Prado, a quien pareció cosa "piadosa y justa". De parte del maestrescuela, el día 4 de mayo de 1638, el canónigo don Dionisio Esquivel propuso al Cabildo la jubilación de Cascales y la designación de Cervellón para sustituírle. El Cabildo, en atención a los buenos servicios de nuestro humanista y a lo razonable de sus pretensiones, accedió a ellas con las salvedades consiguientes. Es importante y curioso el texto de este acuerdo; mas por su extensión lo insertaremos en el Apéndice.

La boda de doña Alejandra, la hija doncella del humanista, no debió de efectuarse por fin con el catedrático de Alcalá, pues casó poco después con el licenciado don Diego González de Toledo, quien, en vez de Cervellón, sucedió a Cascales en la cátedra de San Fulgencio. Así se deduce de una liquidación de atrasos expedida en favor de éste, y de su testamento, documentos en que luego habremos de ocuparnos.

ULTIMOS TRABAJOS LITERARIOS.—Aun después de jubilado de su cátedra, decrépito y octogenario casi, prosiguió Cascales en su incansable labor literaria. Sus publicaciones postreras fueron la *Epístola Horatii Flacci de arte poetica in methodum redacta...* y el *Florilegium Artis versificatoriæ...*, ambos volúmenes impresos en Valencia por Silvestre Esparza o Sparsa, el primero en 1639 (?) (1), en 8.°, y el segundo en 1640, en 8.° igualmente. Contienen estos libros los últimos trabajos humanísticos, de preceptiva y crítica, del erudito murciano, y de ello habremos de tratar más adelante, al examinar su labor.

No olvidaba tampoco su vocación de historiador. Desde largo tiempo venía trabajando a la vez en escribir una Historia de la

(1) El anónimo prologuista de la edición Sancha asigna esta fecha a la primera impresión de aquella obra, y tal es la de los muy pocos ejemplares antiguos de la misma que hemos podido ver. Sin embargo, el Marqués de Morante, en su *Catalogus librorum*, t. I, al núm. 1060, describe un ejemplar de la obra aludida, impreso también en Valencia por Sylvestre Sparsa, pero en el año 1636 y en tamaño 12.°. De no haber en ello error, a esta última fecha debe transferirse la edición príncipe.

Iglesia Catedral de Cartagena y de sus obispos, mártires y santos con la fundación del Colegio fulgentino. Por motivos bien obvios, füé éste siempre tema predilecto de Cascales, y sin duda pensó con tal obra complementar sus *Discursos Históricos del Reino de Murcia*. En septiembre de 1639 ya la tenía terminada. El martes, día 6 de aquel mes y año, presentó una petición al Cabildo Catedral rogándole aceptara la dedicatoria del libro y le ayudase con doscientos ducados para su impresión. Tres días después el Cabildo acordó que "por ahora no ha lugar..., por los muchos gastos y muchas obligaciones forçosas y necessarias a que acudir". En cuanto à la licencia para la dedicatoria, como ello no costaba dinero ni iba en menoscabo de las repletas arcas de la Catedral, sino antes bien en acrecentamiento de su honra y lustre, los reverendos canónigos acordaron otorgarla generosa y cortésmente, estimando la oferta y agradeciendo la buena voluntad del que la hacía (1).

No debió de sorprender mucho a nuestro autor aquel caritativo "otra vez será, hermano", acostumbrado como estaba a mendigar de puerta en puerta licencias y ayudas de impresiones y a tener sus escritos muchos años "arrimados al rincón del olvido", en espera de buenos tiempos y mejor fortuna. Con esta falible esperanza siguió corrigiendo y adicionando su obra lo poco que le quedó de vida. Hállanse en el manuscrito interpolaciones y notas posteriores al 1.º de noviembre de 1641. Pero por esta última vez los buenos tiempos no llegaron; se anticipó la Muerte, que iba ya pisando los talones al viejo humanista. Su *Historia del Colegio de San Fulgencio y del Obispado de Cartagena* ha llegado hasta nosotros inédita, mal conocida y casi anónima (2).

---

(1) Véase en el Apéndice el texto de los acuerdos a que nos referimos.

(2) Don Aureliano Fernández-Guerra, uno de los pocos autores modernos que mencionan esta obra de Cascales, la cita en su *Deitania* (1879) con gran inexactitud, seguramente sin conocerla más que por confusas referencias. Dice así: "Treinta años después (después de 1610) el licenciado Francisco de Cascales compuso la segunda parte, aún inédita, de su *Historia de Murcia, dicha por los godos Bigastro;* aventurando así desde el título una especie nueva, más fácil de echar a volar que de reducir a demostración cumplida".

Fernández-Guerra aludía probablemente al manuscrito que con la sig-

Liquidación de atrasos y últimos haberes del preceptor.—El último documento que conocemos referente a Cascales, de fecha anterior a su testamento, es la liquidación de atrasos y libranza a que antes hemos aludido. Por ser de alguna extensión lo insertamos en el Apéndice. De su contexto podemos inferir que el yerno del humanista, licenciado Diego González de Toledo, sustituyó a su suegro en la cátedra de Gramática y cobró 2.190 maravedís por su "refación" o sueldo de los años 1639 y 1640; y que la "refación" correspondiente a 1641, importante 1.460 maravedís, la reclamó para sí Cascales al Ayuntamiento de Murcia, sin que vislumbremos la razón de una y otra cosa.

El Ayuntamiento lo otorgó así y dió al preceptor libranza de dicha cantidad, en 20 de junio de 1642, que firmó y cobró al siguiente día.

Testamento y muerte de Cascales.—Fueron aquéllos, sin duda, los últimos haberes que percibió el jubilado catedrático. Sólo vivió cinco meses más. El 16 de noviembre de aquel año, "estando enfermo del cuerpo de grave enfermedad", otorgó testamento ante el notario de Murcia Diego López Abarca. En él declaraba que "no le quedaban bienes que pudieran heredar sus hijos, sí sólo los muebles y libros", los cuales dejó a la doña Alejandra Cascales, con condición de que pagase su entierro y sufragios. Dos semanas después, el 30 de noviembre de 1642, dejó de existir el sabio humanista. Según disposición testamentaria, su cadáver, amortajado con hábito franciscano, fué depositado en un ataúd "aforrado", y conducido por los hermanos de la orden de San Juan

---

natura 2562 y el título facticio de *Historia del Colegio de Murcia* se conserva en la Biblioteca Nacional. Estaba catalogado como anónimo. El erudito don Andrés Baquero lo identificó y publicó el primero de sus capítulos (el que trata *de las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina traídas de la ciudad de Murcia por don Sancho Dávila y Toledo*) en el libro *Cartagena, Cehegín, Mula y Murcia. Manuscritos referentes a estas poblaciones...* 1881.

Otra copia manuscrita, de letra del siglo XVII, de la obra de Cascales a que venimos refiriéndonos, existe en la Biblioteca Provincial de Toledo. De ambos manuscritos haremos una descripción minuciosa en el capítulo siguiente.

de Dios, con acompañamiento de los veinticuatro capellanes del número, a la iglesia del convento de Santo Domingo el Real de Murcia. Allí recibió sepultura en el enterramiento que poseía nuestro biografiado en la capilla mayor, "junto a la bóveda donde se entierran los religiosos" (1).

La familia de Cascales.—Al morir, el autor de las *Tablas Poéticas* hallábase viudo de doña Juana Ferrer Muñoz, señora de la clase media murciana, hermana de Juan Ferrer Muñoz y de los licenciados Pedro y Bartolomé del mismo apellido, ambos notables poetas (2), y le quedaban cuatro hijas de su último matrimonio, a saber: doña Feliciana Cascales, que casó con el licenciado José Granados y enviudó antes de morir su padre; doña Alejandra Cascales, que casó con el licenciado don Diego González de Toledo, y doña Juana y doña Leonor, que tomaron el hábito de religiosas en el convento de Santa Clara de Murcia, donde murieron y fueron enterradas (3).

(1) En el Apéndice insertaremos el testamento y la partida de defunción de Cascales.

(2) El primero de ambos fué corregidor de Ciudad Rodrigo y luego "Alcalde de la Justicia de S. M." en Córdoba; y el segundo beneficiado de las villas de Illar e Instinción (Almería). Cascales dedicó al don Pedro la epístola V (década tercera) de sus *Cartas Philológicas,* que es *una instrucción para bien gobernar;* y al don Bartolomé la epístola VIII (déc. II), en que trata *sobre la cría y trato de la seda.* De este último es el bello soneto que precede a las *Tablas Poéticas.* Otras muestras del numen poético de los hermanos Ferrer nos han transmitido Cascales en esta última obra y Polo de Medina en las *Academias del Jardín.*

(3) Incluiremos también en el Apéndice los documentos referentes a éstas.

PARTE SEGUNDA

LAS OBRAS DE CASCALES

I

CASCALES HISTORIADOR

Carácter de la tradición literaria del reino de Murcia.—Religiosidad y credulidad supersticiosa en la España de los Austrias.—El obispo don Sancho Dávila y las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina.—El *Discurso de la Ciudad de Cartagena* (1598).—Los "falsos cronicones".—Correspondencia del padre Román de la Higuera con Francisco Cascales.—Los *Discursos Históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su reino* (1621).—Plan y examen crítico de esta obra.—Criterio que en ella sustenta Cascales: la narración documentada.—La inédita *Historia del Colegio de San Fulgencio y del obispado de Cartagena.*—Exposición y juicio de la misma y noticia de sus manuscritos.

Carácter de la tradición literaria del reino de Murcia.—El reino de Murcia, por su situación geográfica, recibió en los tiempos antiguos, antes que otras regiones de la Península, la influencia de la civilización que venía de Oriente. Fué, sin duda, esta tierra levantina la primera que hubieron de pisar, al llegar a España, fenicios y griegos, cartagineses y romanos. Asimismo, cuando al advenir la Edad Media, la invasión de los pueblos del Norte sumió a nuestra patria, como al resto del Imperio de Occidente, en la obscuridad de la barbarie, la antigua provincia *cartaginense espartaria* fué la última en retener con tenacidad los postreros destellos de la cultura bizantina. En estos resplandores que se apagaban encendió su ingenio el cartagenero San Isidoro (1) para alumbrar, con las luces de sus *Etimologías,* rescoldos

(1) El señor Méndez Bejarano, en su folleto *El Rey Sisebuto, astrónomo,* ha tratado de demostrar que San Isidoro nació en Sevilla. Y como nacido en esta ciudad lo incluye también en su *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia.*

y centellas del saber clásico, toda la larga y tenebrosa noche de aquella Edad. De igual suerte, al hundirse el trono de don Rodrigo en las aguas del Barbate, un pequeño territorio del SE. de España, la *cora de Tadmir,* fué el último en mantenerse libre de la invasión sarracena y en guardar los restos visigóticos salvados del naufragio. Parecía la tierra murciana destinada providencialmente para conservar y servir de nexo a unos pueblos y otros, a unos y otros tiempos, en el revuelto y azaroso curso de la historia española.

El reino árabe de Murcia, fundado por el poeta y protector de las letras Abentáhir (1063), fué uno de los principales focos de cultura de la España musulmana, y el que, sin embargo, se hizo más accesible y propicio a la penetración cristiana y aun a la influencia que de Italia venía. Del siglo XII, reinando Abenmardénix (1172) —el *Rey Lobo,* esto es, Lope Martínez, de nuestras crónicas, que mostró sus orígenes cristianos protegiendo a éstos—, data el establecimiento en Murcia de un barrio muzárabe (*la Arrixaca*) y el culto a una imagen de la Virgen, que "allí iban a adorar genoveses, pisanos y otros de Sicilia", según dice en sus *Cantigas* el Rey Sabio (1).

(1) *Cantiga CLXIX.*—La imagen de la Virgen de la Arrixaca, primitiva Patrona de Murcia, de extraordinario interés arqueológico, pues es de fines del siglo XII, consérvase en la antigua iglesia de frailes agustinos, hoy parroquia de San Andrés, donde actualmente se le da culto en su capilla propia, después de haber estado largo tiempo arrinconada. Véase su descripción en la obra de Baquero Almansa, *Los Profesores de las Bellas Artes Murcianos* (Murcia, 1913), pág. 2.

En cuanto a la mutua influencia científica y literaria entre los italianos y los árabes murcianos, queda bien patente en el luminoso discurso de recepción en la Real Academia Española, de mi querido maestro don Miguel Asín Palacios, *La escatología musulmana en la Divina Comedia* (1919). Según el señor Asín (pág. 61): "Los modelos más interesantes de la leyenda (*dantesca*), en esta última etapa de sus varias adaptaciones, son obra del príncipe de la mística hispano-musulmana, del murciano Mohidín Abenarabi, que murió en la primera mitad del siglo XIII de nuestra era, veinticinco años antes de que viniese al mundo el poeta florentino... Esta obra de Abenarabi, que desgraciadamente está aún inédita, se titula *Libro del nocturno viaje hacia la Majestad del más Generoso...*" El carácter simbólico de la *Divina Comedia* encuéntrase asimismo en "otra alegoría mística musulmana, obra también del murciano Abenarabi, en la cual las afi-

Con todo, al reconquistar este insigne monarca, "seyendo infante", el reino de Murcia y entrar en él (abril de 1243), quedó deslumbrado por el brillante espectáculo de una civilización oriental en el mayor apogeo. Sus largas y frecuentes estancias en aquel país, que le fué siempre tan dilecto (1), le permitieron familiarizarse pronto con la cultura árabe y formar su gusto en el ambiente literario de los sabios murcianos. Allí fundó, según el erudito arabista señor Ribera, el primer Colegio musulmán que hubo en España debido al Estado, confiando su dirección a Abú-Béquer el de Ricote, moro doctísimo, de saber enciclopédico, que luego pasó a Granada llamado por el segundo de los reyes nazaritas. Llevó a Murcia, de "juez repartidor", heredándole espléndidamente en ella, al famoso jurisconsulto Jácome de Junta, más conocido por el nombre de Maestre Jacobo Ruiz *el de las Leyes,* su colaborador en el código inmortal de *Las Partidas;* y bien se echa de ver en el admirable régimen municipal que dió a aquella ciudad por medio de muchas ordenanzas y privilegios reales. Finalmente, en pago de la lealtad que Murcia le mostró en los trances más adversos de su vida, lególe en su testamento, de modo paternal y efusivo, además de su propio cuerpo, el libro de las *Cantigas* (2), que era como su manda espiritual, y con ellas todo

nidades dantescas se denuncian por sí solas sin el menor esfuerzo. Insértase esta nueva ascensión alegórico-mística en el magistral y voluminoso libro de Abenarabi, titulado *Alfotuhat almequía,* es decir, *Las revelaciones de la Meca,* y forma el asunto principal de todo un capítulo, cuyo título "La alquimia de la felicidad" sugiere ya el significado esotérico de la alegoría..."

(1) Don Alfonso profesó siempre gran cariño a la tierra de su primera conquista, recordando con fruición aquella feliz empresa de sus años juveniles:

"Don Alfonso de Castela
....
et de Murça, u gran ben
lle fez Deus, comi aprendi."

(*Cantiga CLXIX*)

Sabido es que el sabio monarca residió largas temporadas en el palacio de Monteagudo, una legua al E. de Murcia, donde aún se ven las ruinas del Alcázar y de un fuerte castillo.

(2) "...E pues que Dios quiere que nuestras debdas sean complidas, pagadas e complidas las mandas, que nuestro cuerpo sea enterrado en nues-

el caudal de su ciencia y la tradición gloriosa de su prestigio literario.

La situación fronteriza que durante los siglos XIII, XIV y XV tuvo el reino de Murcia, enclavado entre el de Aragón y el de Granada, le obligó a vivir en incesante guerra, en un agitado ambiente heroico y marcial. Ello contribuyó, sin duda, a que sus escritores buscasen en la Historia el estímulo de los gloriosos ejemplos y a que brotase la inspiración épica bajo la forma popular y espontánea de los romances fronterizos (1). Basta una rápida enumeración: recuérdese al maestre Jufré de Loaisa (siglo XIII), autor de una Historia de España, hoy perdida; al obispo de Cartagena don Pedro Gómez Barroso, continuador del Rey Sabio, que escribió varias obras de carácter histórico y el *Libro de los conseios y conseieros,* importante doctrinal político, uno de los primeros jalones de la literatura didáctica del siglo XIV; el infante don Juan Manuel, adelantado del reino de Murcia, donde pasó casi toda su vida desde su primera niñez, y cuyos libros novelesco-didácticos *El Conde Lucanor,* el de *Los Estados* y el del *Caballero y el escudero* son bien conocidos, así como sus tratados históricos intitulados *Libros de las tres razones* y *Crónica abreviada;* otro murciano o casi murciano (2), el Canciller Pero López de Ayala, no menos conocido por sus obras y significación literaria; otro insigne obispo de Cartagena, don Pablo de Santa María, quien, a más de varias obras escriturales y teológicas, escribió *Las edades trovadas,* compendio historial en verso, y una *Suma de Crónicas,* en

tro monesterio de Santa María la Real de Murcia, que es cabeza de este reyno, el primer lugar que Dios quiso que ganásemos a servicio dél, e a honrra del rey don Fernando, et de nos, et de nuestra tierra... Otrosí mandamos que todos los libros de los *Cantares de Sancta María* sean todos en aquella iglesia do nuestro cuerpo se enterrase, e que los fagan cantar en las fiestas de Sancta María." (Cláusulas del testamento de don Alfonso X, fecho en Sevilla, lunes 22 de enero de 1284. Véase en su *Crónica,* capítulo LXXVI, o mejor en el *Memorial histórico español,* tomo II.)

(1) Pérez de Hita y el mismo Cascales nos han transmitido los restos, muy escasos por desgracia, de un ciclo romancesco murciano.

(2) Floranes afirmó que fué alavés; Baquero sostuvo que nació en Murcia. De lo que no hay duda es de que fué alférez y adelantado del reino de Murcia por el infante don Juan Manuel, ni de que allí residió gran parte de su vida.

prosa; Fray Leandro de Murcia, autor de un poema latino titulado *Christiada* y de los *Annales sacri;* el célebre don Alfonso de Cartagena, autor del *Doctrinal de Caballeros,* de la *Genealogía de los reyes de España* y de otros escritos notables; don Diego Comontes, que trazó la historia eclesiástica de aquella diócesis en su *Fundamentum;* y, por último, el más genuino representante de la literatura murciana del siglo XV, el autor de aquellos amenísimos libros históricos que se titulan *Valerio de las historias escolásticas* y las *Batallas Campales.* El alma de nuestra poesía heroica y legendaria, tan íntimamente amalgamada con la Historia, alienta y seduce en las pintorescas narraciones del Arcipreste Diego Rodríguez de Almela. Cada una de sus *estorias* o *exiemplos* viene a ser un épico romance en prosa o una *empresa* político-didáctica. Así se fué preparando aquella gloriosa tradición literaria en que se formaron más tarde Ginés Pérez de Hita, Gaspar García Oriolano, Francisco Cascales y Diego de Saavedra Fajardo.

RELIGIOSIDAD Y CREDULIDAD SUPERSTICIOSA EN LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS.—Los historiadores suelen estar acordes en señalar la coincidencia del advenimiento de la casa de Austria con una intensificación del sentimiento religioso y del misticismo en nuestra nación. Debióse esto a complejas causas tradicionales y políticas, entre ellas, sin duda, el espíritu eminentemente piadoso de Felipe II y el régimen teocrático que en consonancia con sus ideas se implantó bajo su reinado. El monarca daba el tono de su época practicando el ascetismo, asistiendo a algunos autos de fe, edificando iglesias y monasterios y haciendo frecuentes peregrinaciones devotas.

Por todas partes aparecían reliquias de santos y antigüedades piadosas, que eran objeto de fiestas, solemnidades y procesiones. Con frecuencia se las traía de remotos países. Para reseñar todas estas apariciones y traslados sería preciso un volumen extenso. Por citar un ejemplo, recuérdese el de las reliquias de Santa Leocadia, que en abril de 1587 se trajeron desde Flandes a Toledo, patria de aquella santa mártir, donde fueron depositadas con gran pompa, "asistiendo a la procesión el Rey y toda su corte".

Al prurito de santidad uníase el de antigüedad, el de prioridad en todo. Las familias, como las instituciones, considerábanse tanto más honorables cuanto más remotos eran su ascendencia y sus orígenes. Esto había hecho surgir una turbamulta de genealogistas, que buscaban los principios de los linajes, no sólo entre los godos y aun en los romanos, sino ascendiendo por línea recta hasta la estirpe de David y de Nemrod y hasta nuestro común padre Adán. Asimismo, los cronistas de ciudades se afanaban por hallar la fundación de ellas en los tiempos de Hércules Tebano, por lo menos.

Respondiendo a tales ideas, y unido el fervor devoto al apasionamiento patriótico, se alzaron ardientes apologistas y enconadas e interminables disputas entre instituciones y cabildos. Cuestión capital entre todas fué la concerniente a la primacía de las iglesias de España y el empeño de las de Santiago, Zaragoza, Tarragona, Sevilla y alguna otra de disputar este honor a la de Toledo. La cuestión se remontó hasta los tiempos apostólicos, y con tal motivo se puso sobre el tapete la venida de Santiago a España, negada ya entonces por algunos ilustres autores extranjeros, entre ellos por el célebre cardenal Baronio. No existían, en realidad, documentos ni testimonios escritos de ninguna clase, procedentes de los primeros siglos de la Iglesia, que patentizaran sin género de duda la predicación, en nuestra Península, de aquel Apóstol. En cambio aducíanse algunas pruebas en contra. La fe y la vanidad de los españoles sentíanse defraudadas con tales negativas. Para refutarlas cumplidamente trabajó el celo patriótico y piadoso en buscar testimonios incontestables y fehacientes. Mas como no aparecían por parte alguna y la carencia se atribuía, no a falta de realidad de los hechos, sino a incuria de los hombres y a destrucción del tiempo, muy adverso a nuestra nación, quisieron algunos audaces remediar esta desgracia y suplir tal carencia de pruebas, urdiéndolas hábilmente; con lo que, lejos de sentir escrúpulos, creían realizar una empresa reparadora y plausible, cuyo piadoso fin la justificaba.

Fué el más astuto y tenaz de tales urdidores el padre Jerónimo Román de la Higuera. Bien conocidas son la personalidad del fa-

moso jesuíta y su mixtificación de los *falsos cronicones,* así como el supuesto hallazgo de los libros plúmbeos del Sacro Monte de Granada. No habremos, por tanto, de detenernos en la exposición de aquellas escandalosas imposturas, que llegaron a impurificar la verdad histórica durante los siglos XVII y XVIII (1).

EL OBISPO DON SANCHO DÁVILA Y LAS RELIQUIAS DE SAN FULGENCIO Y SANTA FLORENTINA.—Uno de los primeros en acoger con entusiasmo y patrocinar tan peregrinas novedades, en especial el empecatado cronicón de Román de la Higuera, fué el piadoso prelado don Sancho Dávila y Toledo, poco antes elevado a la sede cartaginense (2).

"A 11 de diciembre de 1591 entró el obispo don Sancho Dávila en esta ciudad de Murcia —escribe Cascales en su inédita Historia—. Examinando, pues, este S. Prelado los obispos antecesores suyos, halló q̄ lo auía sido desta S. Iglesia de Cartagena, S. Fulgencio, hijo de Seueriano... (3)." Supo además don San-

---

(1) Cf. Godoy y Alcántara, *Historia de los falsos cronicones,* Madrid, 1868.

(2) Había nacido en Avila en 1546. Para su biobibliografía, véase Nicolás Antonio.

(3) Ambrosio de Morales no sólo dudó que este santo hubiese sido obispo de Cartagena, sino que le excluyó en redondo: "Algunos hacen también a San Fulgencio Obispo de Cartagena, después de haberlo sido de Écija. Esto es por confundirse con el nombre de otro San Fulgencio, que hubo en África, y fué Obispo de Cartago y el nombre de Carthagena es el mismo en latín." (*Crón. gener. de España,* lib. XII, cap. V.) Negaron también que San Fulgencio hubiese sido obispo de Cartagena Alfonso de Villegas, Basilio Santoro y Sandoval, en las *Vidas* que escribieron del Santo. De este mismo parecer fué Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Vetus,* lib. V, cap. I, núm. 9. A estas negativas replica Cascales: "Algunos quieren decir, y falsamente, que no fué obispo de Cartagena: no los creo, y cuando no lo haya sido, bien le honrará por Obispo quien le ama como madre." (*Discurso de Cartagena,* 48.) El cardenal Belluga sostuvo que San Fulgencio ocupó la sede cartaginense, apoyando su aserto en los falsos cronicones y en la autoridad de algunos escritores, posteriores todos al siglo XV. El padre Flórez (*Esp. Sagr.,* t. II, trat. 32), en un artículo que titula "Fundamentos alegados por el Em. Belluga en favor de la Silla de San Fulgencio en Cartagena. Trátase de la autoridad del Breviario en puntos historiales", refuta las pruebas alegadas por aquel cardenal, y concluye negando, no sólo que el Santo ocupase la sede de Cartagena, sino hasta que fuese obispo.

cho que el cuerpo de San Fulgencio y el de su hermana Santa Florentina, según una tradición piadosa, estaban depositados, desde el siglo VIII, en la villa de Berzocana, provincia de Cáceres. Cómo fueron a parar allí, refiérelo la tradición del siguiente modo: San Fulgencio murió en Écija, y poco después trasladaron su cadáver a la iglesia de Santas Justa y Rufina, de Sevilla, al mismo panteón que tenían en esta iglesia sus santos hermanos Florentina, Leandro e Isidoro. En el año 711, al ocurrir la invasión sarracena, los clérigos sevillanos huyeron a las montañas de Extremadura con cuantos objetos sagrados pudieron llevarse. Entre éstos iba la imagen escultórica de la Virgen que el Papa San Gregorio había regalado a San Leandro —después denominada Nuestra Señora de Guadalupe— y los restos mortales de San Fulgencio y Santa Florentina. "No es fácil el acertar —escribe el padre Soler (1)— con el porqué se dexaron expuestos a los ultrages de los Mahometanos a sus dos santísimos prelados Leandro e Isidoro, quando anduvieron tan diligentes en libertar de ellos a los Cuerpos de San Fulgencio y Santa Florentina, no hallándose tan obligados a éstos, por no haber sido sus Obispos y Pastores."

Sea de ello lo que quiera, esta tradición, muy semejante a otras muchas por el estilo, sigue refiriendo que los canónigos de Sevilla llegaron en su fuga hasta un oculto valle de la sierra de Guadalupe, próximo al pueblo de Berzocana, y en sitio conveniente enterraron el sagrado tesoro junto con una campanita de metal y un escrito en que constaba todo. Más de seis siglos permaneció escondido e ignorado todo ello, hasta que un 26 de octubre, sin que se sepa de qué año —aunque se asegura que fué en tiempo de Alfonso XI— lo descubrió milagrosamente un vaquero llamado Gil, vecino de Cáceres. Gil dió en seguida cuenta de su portentoso hallazgo al clero de aquella ciudad, el cual se hizo cargo del sa-

(1) *Cartagena de España ilustrada; su antigua silla Metropolitana vindicada; su hijo S. Fulgencio, doctor, y su Prelado, defendido.* Murcia, 1777-1778. Dos tomos en 4.º El padre Soler dedicó las págs. 272 a 275 del tomo II a disipar con prolijas conjeturas y alambicados argumentos esta duda bien motivada, que también expuso y no creyó posible refutar el padre Flórez en la *España Sagrada,* t. II, trat. 32, núms. 85 y 86.

grado depósito y para conservarlo mandó construír en el mismo paraje una pobre ermita. A la imagen de la Virgen dieron advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, por el nombre del río que nace allí cerca. Poco después, la piedad de Alfonso XI convirtió el eremitorio en santuario, donándole cuantiosas limosnas, por privilegio de 25 de diciembre de 1328; y más tarde, en 1389, don Juan I erigió él santuario en monasterio suntuoso, que siguió enriqueciendo cada vez más la devota munificencia de otros monarcas posteriores (1).

¿Cuándo fueron trasladadas las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina desde el santuario de Guadalupe a la villa de Berzocana? Madoz (2) dice, con evidente error, que esto se verificó en el año 1610. El padre Rodrigo de Yepes, en su libro *Vida de Santa Florentina* (1584), refiere que, pasando por el lugar de Berzocana, logró el consuelo de decir misa en la modesta capilla donde se veneraban las reliquias de aquellos santos, y que procuró informarse de la tradición que de ello el pueblo conservaba: ésta era "que los canónigos de Sevilla pusieron en él los dos santos cuerpos".

Tales noticias hubieron de llegar a conocimiento del obispo Dávila, que tan aficionado fué siempre a los hallazgos piadosos y a la veneración de las reliquias. Pensó al punto que la honra de conservar las de Santa Florentina y San Fulgencio a ninguna iglesia correspondía con tanto derecho como a la que él regía a la sazón, ya que habían sido naturales de aquella diócesis, y aun se suponía que el Santo fué uno de sus primeros pastores. Don Sancho obtuvo la entusiasta adhesión del Ayuntamiento de Murcia, y, puestos de acuerdo, acudieron en demanda a Felipe II,

(1) Mariana dice en su *Historia de España* (lib. XVIII, cap. IX) que el desastre de Aljubarrota (1385) se atribuyó por algunos a "castigo de Dios... de los que despojaron el santuario muy devoto de Guadalupe" En 1570, cuando Galera, defendido larga y heroicamente por los moriscos sublevados, cayó en poder de don Juan de Austria, "el rey don Felipe pasó desde Madrid al santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en acción de gracias por la victoria". Este monarca repitió con frecuencia sus visitas al famoso santuario; en una de ellas se entrevistó allí con el rey de Portugal don Sebastián. Del monasterio de Guadalupe hay una abundante bibliografía.

(2) *Diccionario geográfico*, art. *Guadalupe*.

cada cual por separado. El Rey accedió a su solicitud, pareciéndole razonable, y dispuso que se sacasen de la antigua capilla en que se veneraban, dos huesos de los mayores de cada uno de ambos santos. Pero tanto la villa de Berzocana como el diocesano de Plasencia se opusieron a ello rotundamente. Fué preciso un segundo y más enérgico mandato real para que los apasionados extremeños depusieran, a regañadientes, su levantisca actitud.

Felipe II se reservó para sí dos huesos, uno de San Fulgencio y otro de Santa Florentina, y los otros dos los envió a Murcia por medio de fray Diego de Arce (entonces guardián del convento de San Francisco de aquella ciudad), a causa de hallarse enfermo su hermano el doctor Pedro de Arce, canónigo magistral de la Iglesia de Cartagena, que había sido comisionado para llevar las reliquias. Fray Diego las entregó a su hermano, en Madrid, junto con dos cartas del monarca, una para el obispo Dávila y otra para el Concejo.

El doctor Arce se detuvo con su singular depósito más de dos meses en la villa de Espinardo, a dos kilómetros de Murcia, a fin de dar tiempo a que esta ciudad preparase los magníficos festejos con que había de solemnizar su entrada. Efectuóse ésta el día 2 de enero de 1594. Se celebró una gran procesión: "Hechos en diversas partes arcos triunfales, levantados riquísimos altares, interpoladas muchas máscaras y bailes, habiendo en algunos puestos devotas y graciosas representaciones, y en otros, el santo Obispo hacía demostración de las reliquias, sacándolas a vista de todos para que las adorasen, y desde este día por toda la octava se hicieron fiestas de toros, y juegos de cañas, y otras alegrías y justas poéticas en verso latino y castellano, con muchos y preciosos premios para las poesías, enigmas y jeroglíficos, laberintos y otras cosas de ingenio, y cada día nuevos y famosos sermones de los más excelentes predicadores (1)."

Las reliquias se depositaron en la Catedral, al lado del altar mayor, en un Tabernáculo con su capilla labrada y dorada, que se hizo después frente a otro semejante que contiene las entrañas de Alfonso X el Sabio. En la peana de este Tabernáculo, donde

(1) Cascales, *Discursos Históricos,* disc. XIV, cap. IV.

se colocaron los dos brazos, uno de San Fulgencio y otro de Santa Florentina, se puso, en campo de oro, el siguiente epigrama latino, que compuso nuestro humanista por orden del Cabildo, en tiempo del obispo Ceniceros (1606-1616) (1):

"Ex Berzocana iussu delata Philippi
Hic tua Fulgenti brachia Sancta iacent.
Florentina soror, necnon conduntur et ossa
Hic tua: Carthago patria mater, aue.
Iam laetare, sacro refoue sub pectore natos.
Murcia, quos seruat relligione pia."

"Desde hoy fué recibido por patrón de esta ciudad y obispado —dice Cascales en sus *Discursos Históricos* (2)— el bienaventurado obispo San Fulgencio, cuya fiesta se celebra a diez y seis días del mes de enero, y en honor suyo y con su nombre el obispo don Sancho levantó en esta ciudad un Templo y Seminario de colegiales, que sirven en los oficios divinos en esta santa Iglesia, con muchas ceremonias y reverencias, que aventaja en esto a muchas iglesias catedrales de España. Tiene el Seminario de beneficios y préstamos aplicados de diversos lugares del Obispado, por gracia y concesión apostólica, casi 3.000 ducados de renta." "Y oi leo yo en este colegio —añade en su *Historia* inédita (3)— la cáthedra de latinidad, que esta iglesia cathedral tiene desde el fundamento della, digo, desde la ereción que se hizo ganada que fué España de los Moros."

Muy de propósito nos hemos extendido en el relato de estos acontecimientos, aunque pueda parecer impertinente y farragoso a los lectores superficiales. Mas, lejos de ser así, juzgamos de mucha importancia para nuestro asunto la exposición minuciosa de tales antecedentes. Ellos nos pintan con vivos colores el medio social en que se fueron formando la ideología y el criterio histórico de Cascales, sus inclinaciones y prejuicios; y ellos dispusieron conve-

(1) Afírmalo el propio Cascales en su inédita *Historia del Obispado de Cartagena y del Colegio de San Fulgencio*, cap. I, con estas palabras: "En la peana, pues, deste tabernáculo, ai este epigrama escrito en campo de oro, que yo hize por orden del Cabildo" (en tiempo del obispo Ceniceros).

(2) *Eodem loco.*

(3) Cap. II.

nientemente su espíritu para que en él arraigara con fácil tenacidad la mala, pero seductora semilla de aquellos cronicones fementidos, que hubieron de alucinar y enturbiar tan claras inteligencias. Tanto impresionaron su ánimo e influyeron en la vida de Cascales todos aquellos acaecimientos, que nunca se borraron de su memoria ni de su pluma, haciéndolos objeto de repetidas narraciones y viniendo a ser algo así como su *locus clasicus*, cuando no el eje, tema y motivo principal de sus obras históricas.

EL "DISCURSO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA" (1598).—La primera de ellas —y primero de sus escritos que vió la luz pública—, el *Discurso de la ciudad de Cartagena* (1598), refleja ya el entusiasmo que la evocación de las glorias exhumadas por don Sancho Dávila produjo en Cascales: "Y para echar el sello a tus glorias —escribe en él— ¿qué más quieres, Cartagena, que gozar hoy por tu Obispo un don Sancho Dávila, que con grandísima devoción destos sanctos ha trahído a su Obispado de la villa Berzocana, con larguísimos gastos, los sanctos cuerpos destos dos ilustres hijos tuyos San Fulgencio y Santa Florentina: y, no contento con eso, ha descubierto junto a su castillo la casa del Duque Severiano, más con el norte del Espíritu Santo que con humano ingenio (1)."

El *Discurso de la ciudad de Cartagena* es un opúsculo apologético, histórico-descriptivo, en que Cascales ensalza las excelencias de la ciudad de Asdrúbal. Quiso con él pagarle la generosa hospitalidad con que le acogió en su regazo. Como dijimos, en 1597 el concejo de Cartagena le había admitido "por preceptor de gramática para enseñar en aquella ciudad" (2). No intentó escribir su historia: "Esa es empresa de mayor ingenio y pluma

(1) Y en otro lugar: "No hago mención de más piedras, ni trato de otras antiguallas, que con gran curiosidad y noble celo tiene recopiladas el meritísimo Obispo nuestro don Sancho Dávila y Toledo. Pues el deseo de saber a todos nos da de la espuela, V. m. vendrá acá algun día a verlas, que hallará algunas destas y otras muchas en la casa de San Fulgencio y Santa Florentina, que de nuevo ha hecho y va labrando todavía."

(2) Asignósele de salario 30.000 maravedises anuales, como marcaba la ley. (Cabildo de 7 de junio de 1597, cuyo acuerdo, con otros pertinentes al asunto, insertamos en el Apéndice.)

—nos dice—; echo no más unos rasgos...; pero de las uñas se conoce el león, y todos colegirán por lo poco que digo lo mucho que callo." Comienza refiriendo su fundación, que remonta a los tiempos de Testa. Considera a Teucro su segundo fundador y a Asdrúbal el tercero. Hace luego una detenida y bella descripción de la ciudad, del puerto (1) y de sus contornos. Con esto va enumerando y reseñando sus antiguas ruinas y sus magníficos restos arqueológicos: "Llena está toda la ciudad de piedras escritas por los romanos que testifican su antigüedad y grandeza... De aquí los vecinos sin orden han sacado lindas piedras, figuras, antiguallas y colunas... Hasta en nuestro tiempo se llevó de aquí Vespesiano Gonzaga (2) bellísimas imágenes de piedra para honrar con el desecho desta ciudad su principado. Y aquellos pedazos por allí derramados llaman ahora *antiguones.*" Describe su "famoso coliseo, no de menor grandeza que el romano", el acueducto "desbaratado", la llamada *Torreciega* o túmulo de Escipión, el argentino pozo de Bebelo, siete piedras o lápidas con inscripciones que descifra, generalmente con acierto, demostrando sus conocimientos de epigrafía, y finalmente la llamada *Casa del Rey* (antiguo arsenal) y la fábrica de pólvora (3). Va exponiendo

(1) "Si Apelles le quisiera dibuxar con las propriedades requisitas a un perfectísimo puerto —dice—, como él es, y no de otra manera hiciera el dibuxo". Y revelándonos ya las doctrinas literarias, que tan sabiamente había de exponernos después en sus *Tablas Poéticas,* añade: "Virgilio, aquel doctísimo Poeta Latino, sabiendo por precepto de Aristóteles, que el Poeta debe mirar en su obra al universal, y no al particular (*Perfecta enim imitatio respicit universale*), de modo que si ha de alabar a un hombre de justo, debe alabar en él las partes y perfección de la justicia, haviendo de describir un puerto, donde desembarcase Eneas, pintóle con las partes generales que debe tener un buen puerto. Y para cumplir ese precepto de lleno en lleno, hizo descripción deste proprio puerto de Cartagena, como lo afirman Servio, Asensio, Fabrino y otros". Y a continuación inserta una exacta y elegante traducción, en endecasílabos sueltos, del pasaje aludido de *La Eneida.*

(2) Duque de Trayecto y Príncipe del Imperio. Estuvo en Cartagena realizando varias obras de fortificación por orden de Felipe II.

(3) De la descripción de estas últimas se colige el tráfico y estado floreciente que iba teniendo Cartagena a fines del siglo XVI, como importantísimo centro naval y militar de España, paso obligado para nuestras expediciones guerreras a Italia y África. "Suele venir aquí —nos dice—

después la gran importancia que tuvo *Cartago nova* en la época romana y visigoda y en los primeros siglos de la Iglesia. Cita en su apoyo a antiguos historiadores, y con un texto de Idacio prueba que la metrópoli eclesiástica que residió en un principio en Cartagena, al ser esta ciudad asolada por los vándalos, pasó a Toledo. Termina haciendo una semblanza de los cuatro cartageneros, San Leandro, San Isidoro, San Fulgencio y Santa Florentina.

Este notabilísimo opúsculo ostenta ya la copiosa erudición humanística y el estilo limpio, jugoso y elegante que habían de distinguir a Cascales en sus obras posteriores; tiene, además, de ventaja sobre éstas la buena fortuna de no haber sido mancillado por los embustes de los falsos cronicones, que poco después contagiaron al historiador murciano, sorprendiendo su buena fe. Precisamente esta ventajosa cualidad diferencia al *Discurso de la ciudad de Cartagena* del que lleva el número XX (1), en sus *Discursos Históricos,* con el cual algunos críticos superficiales lo confundieron, por la identidad de sus asuntos y por ser éste, en gran parte, una refundición de aquél, ampliado con algunas breves notas sobre la reconquista, los linajes, la descripción de San Ginés de la Jara, el episcopologio cartaginense y, en especial, con muchas falsedades tomadas de los cronicones apócrifos y relativas a la historia eclesiástica, como luego veremos.

LOS "DISCURSOS HISTÓRICOS DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE MURCIA Y SU REYNO" (1621).—La obra histórica de Cascales de más empeño por su importancia y magnitud y la que le granjeó más renombre fueron los *Discursos Históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reyno.* Ya expusimos en la parte biográfica las circunstancias y vicisitudes que ocasionaron esta magna

una y otra y otra armada por pólvora, por bizcocho, por provisión, por armas, por artillería, que es una babilonia que pasma el juicio. Aquí embarcan y desembarcan Príncipes y caballeros, Italianos, Franceses, Flamencos, Ungaros, Tudescos, Albaneses y Moros: y son de ver los esclavos de las galeras, quando salen a hacer leña y quando a hacer agua..." Al hablar luego de la inclinación belicosa de los cartageneros, dice: "salen a menudo a escaramuzar, que la costa está tan pisada de Moros, que nunca les faltán ocasiones para mostrar en las obras sus altivos pensamientos".

(1) *Discurso vigésimo y último de la ciudad de Cartagena y su Obispado.*

empresa de nuestro humanista. Dijimos que en el año 1608 se publicó, a expensas del Ayuntamiento de Murcia, el poema heroico *La Murgetana*, de Gaspar García, que pretendía ser una historia de la reconquista de aquel reino. Parece ser que esta obra, escrita poco felizmente por un inculto poeta de Orihuela, no satisfizo de modo cumplido el legítimo orgullo de los murcianos, que aspiraban a ver celebradas en una historia "cierta y verdadera" sus antiguas glorias y blasones. Acaso fuera el propio Cascales el censor más acre o más desdeñoso que tuviese el poema de Gaspar García. Siete años llevaba aquél de desempeñar la cátedra de Humanidades de San Fulgencio, y su fama de hombre docto, bien ganada ya con la publicación de su *Discurso de la ciudad de Cartagena,* se había ido acrecentando con su brillante labor docente. Así es que *los Señores Murcia* (1) hubieron de pensar en él, sin titubeos, al buscar la persona más apta, "fidedigna, de letras y de toda confianza", a quien dar el encargo de escribir la historia de su ciudad. Sin duda deseábalo también por su parte el preceptor murciano, movido de natural vanagloria y generoso impulso de patriotismo. Como ya insinuamos, es de suponer verosímilmente que hiciera a su vez gestiones para lograr tan honroso cometido, si ya no fué que partiese de él mismo la iniciativa y la oferta. Lo cierto es que el Concejo de Murcia le confirió el encargo, por acuerdo de 20 de diciembre de 1608, "prometiéndole con franco pecho las ayudas de costa necesarias". Seguramente la noche de aquel día monologó a solas, ante el bufete de su estudio, de esta manera:

"Empresa es digna de los hombres de otro Atlante, o de su sustituto Hércules. Mas, ¿qué tengo de hacer, si esta nobilísima ciudad, por decreto suyo, me la comete? Obedeceré agramedecido a tanta honra como me hace: pues siendo el menor y menos digno de sus hijos, se digna de poner en mí los ojos principalmente. No lo puedo excusar; tanto más teniendo yo un ferventísimo deseo de ver cosas de mi patria entregadas a la inmortalidad de la fama. Y cuando otro premio no sacara de aquí (que

(1) Así se titulaban los señores que componían el Concejo de la ciudad seis veces coronada.

saco muchos), podréme gloriar como hijo celoso de su honra, que soy su primera pluma" (1).

Confortado y alentado con tan halagüeños estímulos, midió el camino que había de recorrer y planeó maduramente su trabajo, en esta forma:

"Determínome a escribir de Murcia, su valor, insignes hechos, nobles linajes y cosas dignas de memoria, pero con aquella modestia que al verdadero historiador conviene, sin que el amor me deslumbre los ojos, ni la pasión me los aparte de la verdad, blanco adonde tira la venerable historia. Ésta no puedo llevar consecutiva en el discurso primero sin intervalos, y algunas de por medio: que el tiempo pasado nos ha sido enemigo... Es menester agora trabajar de sacarlas a la luz de medio día, y de libros anales conservados curiosamente en los archivos nuestros eclesiástico y seglar, de los historiadores, así latinos como vulgares, y de las escrituras y memorias que nuestros ciudadanos, cada uno en su honor y gloria, guardan, y últimamente de las probables conjeturas hacer nuestros discursos históricos, con el mayor estudio y más cierta averiguación que yo pudiere (2)."

Puesto inmediatamente en ejecución este bien meditado plan, se dedicó el diligente cronista con extraordinario ahinco a su obra, "desvelándose noches y días, no perdonando a género de trabajo que importase a la gala y adorno, cuanto más a la esencia y a la verdad de las ilustres hazañas de sus progenitores" (3).

Con tanta actividad y tesón trabajó, que tuvo terminados los *Discursos Históricos* "mucho antes de los nueve años que nos promete Horacio". En efecto, los censores fray Fernando del Castillo y Pedro de Valencia datan ya sus aprobaciones o licencias en marzo y noviembre, respectivamente, del año 1614 (4). Sin embargo, los *Discursos Históricos* no vieron la luz pública, como dijimos, hasta el de 1621.

---

(1) *Discursos Históricos,* disc. I.

(2) Idem, íd.

(3) Idem, Dedicatoria.

(4) En el acta del cabildo ordinario celebrado por el Ayuntamiento de Murcia el día 9 de agosto de aquel año, se lee un acuerdo que empieza así: "Vióse una petizión del lzd.° franc.° cascales en que dice aver acauado de

Cascales dividió su historia de Murcia en veinte *Discursos*. El primero comprende desde la época romana hasta don Fernando el Santo. Distribuyó cada uno de los siguientes, hasta el décimoquinto inclusive, haciéndoles corresponder correlativamente con cada uno de los reinados sucesivos hasta el de Felipe III, en que termina la narración con la expulsión de los moriscos. El discurso XVI trata de la *Descripción y cosas particulares de Murcia;* el XVII *de la nobleza;* el XVIII, *de las armas heráldicas y escudo de Murcia;* el XIX, *de los linajes* de aquel reino, y el XX y último, *de la ciudad de Cartagena y su Obispado.*

El historiador murciano, adelantándose a los reparos y objeciones que los críticos o los envidiosos —que suelen ser unos— pudieran hacer a su obra, prevínolos en la dedicatoria de la misma. En ella razonó el título y plan adoptado en los *Discursos Históricos* y expuso a la vez el acertado y severo concepto que de la ciencia histórica tenía, oponiendo esta notable anteocupación:

"Diránme lo primero que esta obra si es historia, que no son discursos, y si son discursos, que no es historia. Lo segundo que es enfadosa la alegación de tantas cartas y privilegios. Lo tercero que es más que sospechosa la escritura en favor de la patria, y juntamente dirán de mi lenguaje más faltas que arenas vuelve la mar. Respondiendo, pues, a lo primero, digo que bien sé qué es discurso y qué es historia. El discurso es un tratado donde se disputa con varias y sutiles causas alguna cosa de cualquier materia que sea, y por abrazar el discurso todo género de materias, coarté y limité mis discursos con el epíteto de históricos; porque en ellos no solamente narro, pero disputo muchos lugares de historia tocantes a esta ciudad y a este reino, que es el argumento propio mío; y la historia es una verdadera narración de cosas pasadas, cuyas especies son muchas: comentarios, anales, cronologías, efemérides, historia clásica, tópica y particular, y todas aquellas especies tienen sus condiciones y leyes; y las ge-

escriuir el libro de la historia desta ciudad que se le encargó por el ayuntamiento della..." Mientras duró su trabajo el Concejo remuneró a Cascales con repetidas ayudas de costas, librándole varias sumas de ducados. En el Apéndice transcribiremos el texto literal de todos estos acuerdos.

nerales de la historia son tres. La primera, que no digamos mentira; la segunda que no callemos la verdad; la tercera que odio ni amor no nos haga sospechosos. En estos tres requisitos puede creer V. S. que la más venenosa lengua en un átomo no puede calumniarme. Cerca de las cartas y privilegios, digo que de ellas y de ellos se colige y saca en limpio la verdad, que estaba en disputa; y que como yo he tomado asunto particular, que es de esta ciudad, de que los coronistas apenas han hecho mención, porque nadie sospeche que las grandezas que escribo de mi patria son inventadas por mí, alego a menudo los privilegios y las cartas de los Reyes, que traen consigo verdadero testimonio de la cosa; a lo tercero ya he respondido que jamás me han apartado los ojos del blanco de la verdad odio ni amor; lo cuarto digo, que mi estilo es corriente y llano, no presuntuoso ni afectado, y los que aspiran a hiperbólicos colores, piquen a la venta de la vanilocuencia, que aquí el pasto de un templado lenguaje nos satisface."

Tal era el acertado criterio, clásico y moderno a la vez, que de la Historia, como rama científica y como género literario, tenía el gran humanista, criterio que procuró fuese siempre la norma de sus *Discursos Históricos*. Sobre todo, es de notar la extraordinaria importancia que concedía al *documento*, como fuente y como testimonio, en época en que aún no se le daba el valor que se le ha reconocido después. Por eso es tanto más lamentable que un funesto tropiezo, el de los falsos cronicones, le hiciera ponerse en pugna más de una vez con sus severas ideas acerca de los deberes de un perfecto historiador. Bien que él los tuvo y diputó siempre por fidedignos y auténticos.

Correspondencia del padre Román de la Higuera con Francisco Cascales.—¿Cuándo y por quién conoció Cascales las invenciones del padre Román de la Higuera? Éste tenía ya forjados sus primitivos cronicones de Dextro, Máximo y Eutprando antes de 1594. El catedrático de Alcalá, Gabriel Vázquez, alude a ellos en una obra que publicó aquel año (1). En enero del siguiente, el sabio obis-

(1) *Disputationes duae contra errores Foelicis, et Elipandi...* Compluti, 1597.

po de Segorbe don Juan Bautista Pérez, a quien Higuera había remitido una copia de sus engendros, le escribía rechazando la impostura. Temeroso el falsario del descrédito, se abstuvo por entonces de propagar sus ficciones, o lo efectuó de un modo subrepticio. A la muerte de don Juan Bautista Pérez, ocurrida en 1597, la copia de los cronicones pasó al cronista de Valencia Gaspar Escolano. Dióles crédito éste (1), permitiendo que se sacasen y divulgasen varias transcripciones del manuscrito.

Como antes dijimos, otro de los primeros en creer las falsedades del jesuíta toledano fué el obispo de Cartagena don Sancho Dávila. Con él debió de tener amistad y frecuentes relaciones epistolares. Cuando en 1600 Dávila fué trasladado a la diócesis de Jaén, constante en su afición a las santas reliquias, alcanzó del Papa Clemente VIII que donase a aquella ciudad el cuerpo de un San Vidal. Se le recibió solemnemente, y con tal ocasión el piadoso obispo escribió la *Vida* de dicho Santo, que hizo imprimir en Baeza en 1601. Para su obra obtuvo de Higuera abundantes y fantásticas noticias, viniendo a ser el libro uno de los primeros en que aparece la perniciosa influencia de los cronicones apócrifos.

Cascales sintió siempre gran veneración por don Sancho Dávila. Cítale repetidas veces con caluroso elogio. Probablemente de él debió de recibir favores y protección, desde luego las pesquisas arqueológicas y fundaciones que realizó aquel Prelado durante su episcopado en Murcia —en especial la del Colegio de San Fulgencio, que de un modo tan directo influyó en la vida de nuestro humanista—, contribuyeron poderosamente a formar sus ideas y su criterio histórico. Es muy verosímil, por tanto, que por este conducto, más que por el de Escolano, llegase a Cascales el virus de los falsos cronicones. Al escribir el *Discurso de la ciudad de Cartagena* (1598), no se hallaba aún contaminado; pero algunos años después, antes de terminar sus *Discursos Históricos,* Cascales sostenía correspondencia epistolar con el embaucador jesuíta, quien,

(1) Véase su *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia.* Valencia, P. Mey, 1610. Libro II, capítulos I y II, t. I, donde se trata por extenso de los cronicones apócrifos. Escolano los defiende contra la impugnación del Obispo de Segorbe, y califica a Higuera de "Varón de mucha bondad y doctrina".

según su sistema, debió de procurar atraerse, tal vez por mediación de don Sancho Dávila, la amistad y confianza del historiador de Murcia, halagando su amor patrio. Así se deduce de aquel pasaje de los *Discursos Históricos* (1), en que, al tratar Cascales de la fundación del convento de San Agustín, de Murcia, dice: "Se espanta mucho el Padre Jerónimo Romano de la Higuera, varón muy docto, *por una carta que a mí me escribió,* diciendo que no debiera esta ciudad desposeerse de una casa tan venerable y antigua, donde por autor que él ha visto le consta que en esta ermita de Nuestra Señora de la Arrijaca fueron bautizados san Leandro, san Fulgencio, Teodosia y santa Florentina (2)."

La funesta influencia de aquellas patrañas muéstrase de extenso modo en el vigésimo de sus *Discursos Históricos.* Este *discurso,* que algunos creyeron ser el mismo *Discurso de la Ciudad de Cartagena,* por la identidad del asunto, sólo es en parte, como hemos dicho, su refundición, adicionada con datos sobre la reconquista y linajes de aquella ciudad, díptica de sus obispos y descripción de San Ginés de la Jara, más gran número de noticias fabulosas tomadas de los falsos cronicones. Así, en su cap. II, al tratar de las inscripciones lapidarias que se conservan en Cartagena, nos dice: "Pondré aquí dos no más, pues en un discurso mío de esta ciudad que anda impreso, hay recogidas muchas, y no quiero *actum*

(1) Discurso XVI, cap. I.

(2) De lamentar es que no nos legara Cascales esta interesante correspondencia, como otras que nos dió a conocer en sus *Cartas Philológicas.* Por ella hubiéramos sabido puntualmente el modo de que se valió el astuto falsario para adueñarse de la confianza y credulidad de aquél. Higuera murió el año 1618, y hasta el siguiente no se hizo la primera edición del falso Cronicón de Fl. L. Dextro. El de Julián Pérez se publicó primeramente en París, en 1628, por el embajador español don Lorenzo Ramírez de Prado, con quien Cascales sostuvo también correspondencia epistolar. Muestra de ella es una carta autógrafa de Cascales, unida a un ejemplar de su libro *Epistola Horatii Flacci de arte poetica in methodum redacta,* que perteneció a aquel famoso personaje. En la carta aludida notificaba Cascales el envío de su libro a Ramírez de Prado, para su corrección y censura. El ejemplar que la contenía vino a poder del célebre bibliófilo don Bartolomé José Gallardo y de éste al del Marqués de Morante. Véase el *Catalogus librorum Doctoris D. Joach. Gomez de la Cortina,* t. I, núm. 1060, y lo que más adelante diremos acerca del actual paradero de tan precioso ejemplar.

agere." Y para que se vea hasta qué punto llegaron a ofuscar la natural clarividencia y a perturbar el buen juicio del historiador murciano las mentiras de Román de la Higuera, recordaremos la nueva transcripción y absurda interpretación, que admitió posteriormente, de una de aquellas inscripciones, la dedicada a la victoria de Augusto, que en un principio había con exactitud considerado romana y transcrito así: *Victoriae Agusti. C. Valerius Felix ex voto D. D.*, descifrándola acertadamente: *Cayo Valerio Feliz dedicó esta piedra a la Victoria de Augusto por promesa que tenía hecha* (por decreto de los decuriones). Pues bien; en el lugar citado del último de los *Discursos Históricos*, "fiado más en la fe de Luitprando (entiéndase Higuera), que en la de sus propios ojos" —como escribe el erudito prologuista de la edición Sancha— Cascales da crédito a la burda ficción de aquél y con candidez admirable nos manifiesta: "Esta piedra la vi yo rota en Santa Ana, mas Leuprando dice haberla leído entera en Cartagena en esta forma: *Victoriae Augustis. C. Valerius Foelix ex voto dd. curante Maximiano urbis Turbulanae patrono.* Cayo Valerio Félix dedicó esta memoria a Augustísima por voto de los regidores, procurándolo Maximiano, Patrón de la ciudad de Tovarra. Y dice Leuprando que a Victoria, por su singular santidad y religión, la llamaban Augustísima (1)."

(1) Creemos conveniente reproducir la interesante nota que a este propósito trae el aludido prologuista de la edición Sancha de las obras de Cascales. Dice así: "Don Nicolás Antonio, en su juiciosa *Censura de historias fabulosas*, lib. V, cap. VII, §§ 4 y 5, refuta las equivocaciones del que forjó el Chronicón de Luitprando y otros, demostrando que ni la inscripción se dedicó a Santa Victoria, ni que ésta padeció martirio en España, sino en Roma, como se lee en los Martirologios que allí cita." Y en una nota aparte al § 5 del citado lugar, dice: "Esta piedra es fingida, y así se ha de decir en la Censura de los Adversarios de Luitprando." El curioso anotador a la *Historia de Murcia* de la última impresión, página 511, advierte que la inscripción de que hablamos existe en Cartagena en la casa que llaman de los Cuatro Santos, con perfecta integridad, y que demostró su falsedad el padre fray Pablo Manuel de Ortega en una *Disertación* que imprimió en Murcia en 1764. No hallo dificultad en que la Inscripción fuese legítima, dedicada a la diosa Victoria, y que la corrompiese después algún impostor."—También acogió Cascales algunas fábulas que corrían como hechos verídicos en anteriores historiadores, en Ocampo, Beuter, etc., por ejemplo, la que se refiere a la batalla de *San-*

De propio intento hemos comenzado por señalar la magna y quizás la única tacha que como historiador tuvo Cascales: su credulidad excesiva y la fe ciega que prestó a los falsos cronicones. Achaque general fué éste en su época y en él incurrieron, con excepción rarísima, los varones más graves y doctos. Al revés de los tiempos modernos, que han sido y son de exagerado escepticismo, aquellos en que vivió Cascales lo fueron de mucha credulidad y aun de candorosa superstición (1).

Al fin fué hijo de su siglo el historiador de Murcia, y no debe exigírsele lo que su siglo no tenía ni podía darle. No se le debe imputar lo que en el ambiente estaba. Si alguna vez falta a la verdad, de modo involuntario e inconsciente, es sólo en aquello en que él antes había sido engañado, teniéndolo por verdadero. Hízolo por hu-

---

gonera, con todo el aparato de pormenores y personajes fantásticos: así *Barbate,* señor de Murcia, y sus hijos *Tebar* y *Listari;* el rey godo *Acosta* y su hijo *Sancho,* y en especial cuanto se dice en el discurso I, cap. IV: y aun mucho de lo relativo a la época árabe está plagado de inexactitudes, cosa bien explicable, pues la crítica histórica aún no había dilucidado convenientemente aquel tenebroso período. Así, en el mencionado capítulo refuta a Martínez Paterna la atribución del célebre ardid de Teodomiro, sosteniendo erróneamente que la *Ormela* y *Oreola* de los antiguos cronistas no fué Orihuela, sino Murcia. La crítica moderna no sólo ha dado la razón a Paterna, sino que ha confirmado además que en aquella fecha (713) aún no existía la capital del Segura. (Vid. Gaspar Remiro, *Murcia musulmana,* págs. 67 y 68). Asimismo cuanto dice Cascales de la antigua fundación de Murcia y de su etimología es fantástico.

(1) Como muestra elocuente de la gran credulidad supersticiosa que entonces reinaba, copiaremos un curioso acuerdo del Cabildo Catedral de Murcia, de fecha de 2 de abril de 1622: "El señor Deán hizo relación como en sus casas se había aparecido un trasgo que hacía mucho ruido y en ellas había inquietado y maltratado unos criados suyos; y puesto tenía necesidad de remedio, que se viese y tratase el que se le podía dar. Porque había de ser forzoso desampararlas y quedarían inhabitables y con mal nombre, por la dicha causa hacía dejación de ellas. Y habiéndose conferido sobre ello, se acordó venderse las dichas casas, precediendo la forma y orden dispuesta... hable el señor Deán si las quiere comprar, se las darán en venta, pues antes de ahora lo ha intentado". Y en otro acuerdo posterior: "Los señores Deán, etc., haciendo cabildo ordinario, mandaron lo siguiente... el señor Deán tornó a referir y proponer de nuevo que todavía el trasgo persevera en hacer ruido y molestar los criados y gentes que en ellas hay; que no obstante esto las comprará". (*Acuerdos Capitulares,* tomo 12, que comprende desde 1622 a 1625, fols. 24 vto. y 25. Archivo Catedral de Murcia.)

mano error, no por malicia ni por ruin propósito de desfigurar la realidad histórica o de suplantarla. Hay que dejar bien a salvo la honradez y buena fe que le guió en todo momento. Por ignorar u olvidar cuanto va dicho, ha habido crítico tan ligero, desconsiderado e irrespetuoso, que osó, con calumniosa injusticia, acusar a Cascales de embustero (1). Claro es que disculpaba al injurioso censor su temeraria ignorancia.

Otro achaque propio de la época fué el de la vanidad de las prosapias. Hubo también de dejarse contagiar de ello el buen historiador, transigir con esta debilidad de sus contemporáneos, aunque bien a pesar suyo (2), y conceder extensa parte de sus *Discursos* a enaltecer linajes y entroncar genealogías. Camino espinoso y materia asaz vidriosa era ésta en aquel tiempo; y así hubo de acarrearle más de un disgusto la animosidad y ojeriza de los

(1) Don Pedro Díaz Cassou, en un artículo publicado en el *Diario de Murcia* (20 de noviembre de 1900), llamó a Cascales "dómine pedante... pobretón y desdichado..., y cándido, por no decir embustero". Juzgar de las ideas y hasta de la fortuna de los hombres en ese tono de petulancia y de desdén, sin tener en cuenta el tiempo y el medio social en que vivieron, es imprudente ligereza, por no decir necia temeridad.

(2) Después de enumerar los nobles linajes que quedaron poblando a Murcia cuando su reconquista, parece que recuerda Cascales el *vanitas vanitatum* del *Eclesiastés,* y aun el *Tizón de la Nobleza,* diciendo: "Oponerme ha aquí alguno que no hay vino tan bueno que carezca de heces, como dice Eutropio; y que no hay oro tan puro y limpio que puesto en el crisol no se le halle escoria. Digo que es verdad; y aun por ventura lo permite y quiere Dios así porque tenga menos materia y caudal que gastar la soberbia y vanidad humana... Otro tanto digo de las casas nobles, y que no hay árbol tan lozano que no tenga alguna escarda, ni estado tan lustroso y bien colorido que no se destiña con el tiempo, ni linaje tan puro y entero que no tenga costeras y quebrados; desmenuzad cuarto por cuarto la familia más limpia que el mundo ha conocido hasta agora, y a pocas azadonadas le hallaréis agua. De suerte que dijo muy bien Platón, que no hay azada sin cetro, ni cetro sin azada". Así ponía Cascales la ceniza en la frente a la fatuidad presuntuosa y nobiliaria de sus conciudadanos. Y más adelante, en el discurso XVII, en que trata *De la Nobleza,* al cap. III, dice: "...por naturaleza iguales somos: todos nacimos desnudos, todos vivimos con dolor, todos somos tierra, y nada, todos volvemos a la tierra..." Y en el cap. V, que no tiene desperdicio, viene a decir, a vueltas de reflexiones y citas, que cada cual es hijo de sus obras. Todo este discurso XVII es una hermosa disertación político-moral, de lo más selecto, por su fondo y forma, que brotó de la pluma de Cascales.

malcontentos u olvidados, y en todo caso comprometer su crédito de hombre veraz y fidedigno. El padre fray Pablo Manuel de Ortega, que escribía hacia 1740, nos dice: "En este país corría el referido Cascales con crédito de apassionado en lo que escribió de la ciudad de Murcia, su patria (1)." Y don José Martínez Tornel testimonia: "Todavía hemos conocido nosotros a muchos, resentidos aún del olvido de Cascales, que afeaban su conducta, diciendo gráficamente que Cascales *hizo noble a quien le regaló una libra de chocolate* (2)."

Tornel aún se aventura a señalar otros defectos al autor de los *Discursos Históricos*: censúrale que en ellos se muestra "tan difuso y tan embrollado en los hechos y tan desabrido y difícil en el estilo, que nadie se atrevería a decir que fuese uno mismo el historiador de los murcianos y el retórico de las *Tablas Poéticas*"; y califica sus relatos de *interminables* (1). Pero no es menos injusta y gratuita esta acusación. El estilo de los *Discursos* es el más ade-

(1) *Crónica de la santa provincia de Cartagena de la regular observancia de Nuestro Padre San Francisco,* su autor el R. P. Fr. Pablo Manuel de Ortega, lector de Filosofía y cronista de la misma provincia. Parte primera. Madrid, por Francisco Joseph López, 1740. En 4.°

(2) *Biografía del Licenciado Francisco Cascales,* por don José Martínez Tornel (de la *Historia de Murcia,* inédita, Murcia, 1.° de abril de 1888), inserta en la *Biblioteca Histórica de Cartagena* por Gregorio Vicent y Portillo (Madrid, 1889), págs. 243-255. Cascales se previno contra los murmuradores y descontentos: "No me dan cuidado murmuradores, que ni los temo ni los amo...; si en algunos (linajes) no hubiere yo andado tan largo como los interesados quisieran, no ha sido negligencia, no ha sido culpa mía, sino por ventura falta de papeles o injuria del tiempo que ha ido con la pobreza consumiendo algunos linajes. También quiero que se entienda que habrá otros muchos nobles que yo no toco, ya porque no me han venido a la memoria, ya porque ellos de su parte no me han ayudado con escrituras o otros instrumentos que para esto son menester, ya porque se me da prisa a sacar este libro a luz, y no puedo tratar de todos. Si Dios me da vida pienso hacer segunda impresión..." (*Disc. hist.,* XVI.)

(1) Opinión tradicional en el vulgo semiculto murciano, la cual ya se manifestó a fines del siglo XVIII, cuando en el año 1792 el *Correo Literario de Murcia* comenzó a editar en sus páginas un extracto de los *Discursos Históricos.* Poco después, aquel periódico hubo de suspender la publicación de la historia, a las repetidas instancias de varios lectores a quienes pareció "más pesada—que huevos duros, que el arroz y queso".—(*Correo Lit. de Murc.,* pág. 166 del t. III, núm. 104, correspondiente al martes 27 de agosto de 1793).

cuado a la gravedad de la Historia: claro, enérgico y conciso, raya a veces en un laconismo quizás harto árido y seco. No deja por eso de ser animado y lleno de colorido en las descripciones, y aun salpicado aquí y allá de pintorescas anécdotas. Bástale a veces un solo rasgo expresivo para hacernos la pintura exacta de un lugar, de un personaje o de una escena. Cierto que no suelen hallarse en él muchas flores retóricas; ya lo previno Cascales: "Mi estilo es corriente y llano..."; y cierto también que lo hace difuso y confuso y lo embaraza con frecuencia la gran copia de documentos metidos en el curso de la narración, cosa que se hubiera podido evitar entresacándolos y poniéndolos en notas o en apéndices. Pero asimismo justificó de antemano "la enfadosa alegación de tantas cartas y privilegios", porque "de ellos se colige y saca en limpio la verdad".

Precisamente, como ya hemos dicho, este amor exagerado al *documento,* que en cierto modo le redime y salva de su caída en las redes de Higuera, es el mayor mérito de Cascales como historiador. Fué en ello uno de los innovadores o precursores de los modernos métodos históricos, en cuya práctica sólo se le adelantaron Ambrosio de Morales, Zurita y algunos otros, no muchos. Gracias a esa "enfadosa alegación" ha llegado hasta nosotros gran número de importantes datos documentales, que de no haber sido así estarían perdidos u olvidados; y merced también a este criterio o prurito documental son los *Discursos,* salvo en lo referente a la historia eclesiástica, contaminado por los cronicones apócrifos, fuente limpia y segura de verdad histórica. No en balde granjearon a su autor rápida fama y claro renombre, que ha perseverado hasta hoy y perdurará en lo futuro (1).

---

(1) Como particular curioso referente a las gestiones libreriles que de sus *Discursos* y de la *Tablas* hacía Cascales, copiaremos aquí lo que en la epístola II (déc. III de las *Cartas Philológicas*), dirigida a su colega el licenciado Francisco de Cuenca, maestro de Humanidades en la ciudad de Jaén, le decía: "Suplico a v. m. se haga cargo de essos doce cuerpos de libros de mi *Historia Murciana,* i treinta de las *Tablas Poéticas,* para que se entreguen al librero de essa ciudad, que a v. m. le pareciere a propósito. Y desta merced prometo el retorno, pues espero verán presto luz sus travajos de v. m. para cuya mano está guardada la sonora cíthara del gran Mantuano". Asimismo anotaremos aquí una curiosa

La inédita "Historia del Colegio de San Fulgencio y del obispado de Cartagena".—En la parte biográfica del presente estudio dejamos dicho que el último trabajo histórico de Cascales fué una historia de la Iglesia Catedral de Cartagena y de sus obispos, mártires y santos, con la fundación del Colegio de San Fulgencio. Referimos allí que en 6 de septiembre de 1639, Cascales solicitó doscientos ducados, para su impresión, al Cabildo Catedral de Murcia, al que la dedicaba; y que el Cabildo aceptó la dedicatoria, pero demoró las costas, "por los muchos gastos y muchas obligaciones forçosas y necesarias a que acudir". Con la esperanza de poder publicar su obra algún día, el anciano historiador continuó adicionándola y limándola, hasta que le sorprendió la muerte sin ver logrado su deseo. Inédita y casi desconocida ha llegado hasta nosotros.

El texto de este libro, de letra del siglo XVII, se conserva en la Sala de Manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional, con la sig. H-171 antigua y 2562 moderna, y el rótulo facticio *Historia del Colegio de San Fulgencio con algunas antigüedades de Cartagena y memoria de sus Obispos y Mártires* (1). Se le había catalogado como

---

noticia que el doctor don Francisco Martínez Paterna da en el prólogo de su *Breve tratado de la fundación y antigüedad de la ciudad de Orihuela y de sus varones ilustres* (Orihuela, por Agustín Martínez, 1612, en 8.°). Según Paterna, el canónigo de la Catedral de Orihuela don José de Alenda o Aliendа (como le llama) "escribió una refutación al libro que dió a luz el licenciado Cascales de las *Grandezas de Murcia*, y que no habiéndolo podido imprimir por haber muerto, se había quedado manuscrito en la librería del Cabildo de Orihuela". Así lo dice Ximeno en sus *Escritores del Reyno de Valencia* (1757). Nosotros no hemos podido ver la obra de Martínez Paterna, extremadamente rara. Pero en dicha noticia, tal y como nos la transmite Ximeno, hay un absurdo anacronismo. Basta reparar en que el libro de Paterna se publicó en 1612, los *Discursos históricos* (obra a que se alude, sin duda) aparecieron en 1621 y Alenda murió en 10 de septiembre de 1642.

(1) Es un códice de 158 fols. sin numeración correlativa, falto de portada y de la última hoja, en 4.°. Incipit, al fol. 1.°: "*Authores que Alego*". (Es una lista de unos cien autores —entre ellos Flavio Dextro— que comprende el fol. 1.°, recto y verso, y el comienzo del fol. 2.° Fols. 2 y 3 (págs. 3, 4 y 5 y principio de la 6, sin numerar), *Materias de 20 capítulos que tiene este libro.* (Es un índice de los capítulos. Lo reproducimos en el Apéndice.) Fols 4.° y 5.°: "Prólogo" (También lo reproducimos en el Apéndice.) Fol. 6.° (1.° de los numerados en el ms.). Incipit: "Capítulo I. De las reliquias de San Fulgencio, i S. Florentina traídas a la ciudad de Murcia por don Sancho Dáuila, i Toledo. El colegio de Murcia fundado

anónimo, por carecer de portada y no constar expresamente su título ni el nombre del autor (1). Su atribución e identificación están ya plenamente confirmadas. Dedúcese primero de la letra del manuscrito, sin duda autógrafo y casi de seguro el propio original que corrigió y adicionó el autor. Pero, sobre todo, confírmase de un modo cierto y terminante por las alusiones y el contexto de varios pasajes del libro, y en particular, del capítulo II, que trata "del Colegio que don Sancho Dáuila erigió en Murcia con aduocación de San Fulgencio", donde el autor dice explícitamente: "I oi leo yo en este colegio la cáthedra de Latinidad, que esta iglesia cathedral tiene desde el fundamento della, digo, desde la erección que se hizo ganada que fué España de los Moros." Por si esto no bastase, se comprueba, finalmente, con toda evidencia, con otra interesante copia, coetánea, completa y muy fiel de la misma obra. Tuvimos la suerte de hallarla en la Biblioteca Provincial de Toledo, por indicaciones de nuestro compañero don Francisco B. de San Román. La portada de este manuscrito dice así:

---

por el Obispo don Sancho Dáuila, i Toledo con aduocación del glorioso. S. Fulgencio arçobispo (*sic*) de Carthagena es el assumpto de mi breue historia..." Fol. 133 (núm. 126 del ms.) verso, lín. 15: "Carta de San Leandro a su hermana S. Florentina. De la virginidad. Considerando Charíssima hermana Florentina..." Fol. 158 (151 del ms.), verso, lín. 27: Explicit: "a la que cada día con diuinos afectos te en (*sic*) engendras para xpo. Acógete a sus senos, i defiéndete en..."

Este manuscrito es, probablemente, el que vió don Aureliano Fernández-Guerra, y sin duda la obra misma a que alude en su *Deitania* (1879) y atribuye a Cascales llamándola "segunda parte, aun inédita, de su *Historia de Murcia,* dicha por los godos Bigastro". No sabemos a punto fijo de dónde sacó tal título Fernández-Guerra, aunque sospechamos que lo dedujera del que lleva el cap. XIV, a saber: "De los Obispos que uvo de Murcia con título de Bigastro después de perecido el obispado de Carthagena".

(1) En una tira de papel adherida modernamente a la guarda del manuscrito, se lee la siguiente nota: "*Historia del Colegio de Murcia por Francisco de Cascales*, licenciado. Reconocida por don Andrés Baquero, que publicó el primer capítulo en el número del *Diario de Murcia,* correspondiente al 1.º de junio de 1902." Esta nota, de mano del propio señor Baquero, contiene, sin embargo, una inexactitud: lo que apareció en el citado número del referido periódico fué su artículo *Las Oposiciones de Cascales,* que mencionamos antes; si bien alude en él a la obra inédita del historiador murciano. Donde Baquero publicó el primer capítulo de esta obra fué en su libro *Cartagena, Cehegín, Mula y Murcia...1881.*

Lo[s] recias como les sustenten a su costa. I procure
los obispos, que oigan missa todos los dias, i confies-
sen cada mes, i comulguen a juizio del confessor,
i sirvan en las iglesias a lo menos en la cathedral
i a los incorregibles, o los castiguen o los echen de
los colegios. Finalmente manda el Santo Conci-
lio Tridentino, que los capitulares, que tienen pre-
bendas con obligacion de leer, i enseñar, puedan
ser compelidos a leer, i enseñar de los ordinarios, o
por sus personas si fueren idoneos, o por substitu-
tos, si no lo fueren. Consideradas estas constitucio-
nes el obispo Don Sancho Davila anexó en vir-
tud del concilio Tridentino dos beneficios de la ciu-
dad de Chinchilla, uno de la villa de Almansa, i
otro de la villa de las Peñas de S. Pedro lugares de
su obispado, de los quales un año con otro tendra
este su colegio de S. Fulgencio treinta mil Rs
de renta poco mas o menos, con que estan los colegia-
les sustentados honradamente. I [illegible]
colegio la cathedra de Latinidad, que esta iglesia ca-
thedral tenia desde el fundamento della, digo desde la
ereccion que se hizo ganada que fue España de los

Página de la obra inédita de Cascales "Historia del Colegio de San Fulgencio y del Obispado de Cartagena".—Ms. 2562 de la Biblioteca Nacional.

"COLEGIO, [tachado y encima CASA REAL] DEL GLORIOSO S. FULGENCIO, *Arçobispo* (sic) *de Carthagena, i originario cathólico de los Reyes de España. Autor el l.º Francisco Cascales natural de Murcia, i en ella Cathedratico de letras humanas* (1)."

La vacilación que se observa en el título de esta obra está re-

(1) Al pie se lee: "Es de los Carmelitas descalzos de Toledo". Consta esta copia, como la de Madrid, de lista de autores alegados, índice de materias, prólogo y texto. Al final del índice hay la siguiente nota: "Tiene este libro, hojas 131, fuera de los principios, y todo vendrá a ser 140, =son. 35 pliegos". Está encuadernada en un volumen con otra obra manuscrita que le precede, y se titula: *Jesús, María, Joseph. Panegyrico historial al P. San Laurencio levita y Mártir Español. Que escribía el P. fr. Martín de San Joseph, Carmelita descalzo. En Octauas. Escoliadas por el mismo Autor.* Aparato a la obra. Estancia primera "Al sacro cherubín, que en la cruel pyra—Víctima es sacra de su Dios amante..." El interés del manuscrito de Toledo consiste en que en él consta el nombre del autor y sobre todo en que, por hallarse completo, puede con su final suplirse y reconstruírse lo que falta en el de la Biblioteca Nacional. Éste, como hemos dicho, queda interrumpido, por faltarle la última hoja, en las palabras: "Acógete a sus senos, i defiéndete en..." El manuscrito de Toledo prosigue así: "...ellos de toda tempestad, i mundanos toruellinos. Séate suaue llegarte a su lado, séate dulce su regaço, assi como en la niñez te era gratíssimo. Vltimamente te ruego, charíssima hermana, que en tus oraciones te acuerdes de mí; i que no te oluides del hermano menor Isidoro, al qual nuestros padres dexaron alegres debaxo el fauor de dios i amparo de tres hermanos que quedamos. i se fueron al cielo sin ningún temor de su infancia. al qual como yo tengo en lugar de verdadero hijo, i no aya cosa temporal que el amor que le tengo, anteponga i esté todo en esta affición, tanto más tú le ama, i cō mayor cuidado ruega por él a Jesu Christo, quanto tú sabes auer sido el más amado de nuestros padres. Cierto estoi que mouerá las diuinas orejas tu virginal oración. I si guardares el pacto que con Christo hiziste, a ti por tus buenas se te deuerá la corona, i mi Leandro que a ello te exorto, se me concederá perdón. I si perseuerares hasta el fin, serás salua. Amén."

"No pude a mi libro dar por postre más sabroso bocado. a quien no haran santo tan diuinos consejos? qué virgenes no serán santas cō documentos tan piadosos? qué priora i abadessas no gouernarán gloriosamente sus monasterios? i más viendo exemplificados sus preceptos en nuestra gran Santa Florentina? La carta es del glorioso S. Leandro su hermano, la traducción de Latín en Romance del obispo frai Prudencio de Sandoual, el acierto de auerla puesto aquí mío, la gloria de dios todo poderoso.

Finis

Eu tibi, lector, opus nostrum, cape, volue, recense;
Si quid habet pulcri, non mihi, pone Deo."

flejando la heterogeneidad de su materia y la falta de unidad con que la concibió y planeó Cascales. Confusa y aglomeradamente propone su objeto en el párrafo inicial del primer capítulo: "El colegio de Murcia fundado por el obispo don Sancho Dáuila, i Toledo con aduocación del glorioso S. Fulgencio, arçobispo de Carthagena, es el assumpto de mi breue historia. Diré en ella el ilustrísimo linaje de Seueriano el adelantado desta provincia; el originario cathólico de los Reyes de España: piedras antiguas con nuevas memorias deste Obispado: Vidas de muchos sanctos mártires, q̄. padecieron en Carthagena; i verdades contra opiniones erróneas nunca desengañadas hasta nuestro tiempo. Si pudiere cumplir lo q̄. prometo, será la gloria, i honra de Dios, el estudio, i deseo de acertar, mío."

Conforme a este programa, Cascales comienza refiriendo la traída a Murcia de las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina por don Sancho Dávila: para ello limítase a refundir y amplificar el relato que de tan solemne acto nos hizo ya en los *Discursos Históricos*. Narra luego en el capítulo II la fundación del Colegio de San Fulgencio, erigido en Murcia por aquel Obispo; y a continuación, en el capítulo III, expone el esclarecido linaje de los cuatro santos de Cartagena y de su hermana Teodora (*sic,* por Teodosia), primera esposa del rey Leovigildo, cuyo reinado va historiando en los capítulos IV, V, VI y VII. En el VIII y IX trata del rey Recaredo, de la abjuración de la secta arriana y del título de católicos que desde este monarca se da a los Reyes de España. Dedica los capítulos X, XI, XII y XIII a tratar de la primera eversión de Cartagena, a discutir con este propósito un pasaje del arzobispo don Rodrigo contra la opinión de los cronistas Morales y Resendio, a celebrar algunas excelencias de aquella ciudad y a hacer la díptica de sus obispos, desde la venida de Santiago a España hasta don Mendo de Benavides, que ocupó la sede cartaginense en 1641, cuando Cascales ponía las últimas apostillas a su obra. El capítulo XIV trata "de los Obispos que hubo en Murcia con título de Bigastro después de perecido el Obispado de Cartagena"; los capítulos XV, XVI y XVII, de varios santos mártires de aquella diócesis; el XVIII, de

las vidas de San Leandro, San Fulgencio y Santa Florentina, y el XIX y XX, de la carta y reglas monásticas que San Leandro escribió para su hermana Santa Florentina. Tal es, en suma, la variada materia expuesta por Cascales en su inédita obra, que se aproxima a algo así como una historia eclesiástica de Murcia o de la diócesis cartaginense, aunque muy incompleta.

Si la mala fortuna dejó nonato este libro, es decir, en la obscuridad de lo inédito, nada perdió con ello la reputación de Cascales. Ni en un ápice hubiera aumentado su gloria literaria; antes acentuado su descrédito de historiador, pues aquel epidémico achaque de las novelerías de Román de la Higuera, que dañó una pequeña parte de sus *Discursos Históricos,* lejos de curársele, con los años se le hizo crónico (1), y aun se le agudizó en la última época de su vida, como se puede observar a la primera ojeada en la *Historia del Colegio de San Fulgencio.* Cuanto pudo la nutrió y hasta la atiborró a manos llenas con las fantásticas noticias de los apócrifos Dextro, Máximo, Luitprando, Julián Pérez y comparsa. Y no lo hizo con timidez y vacilación, sino con un tan seguro y jactancioso alarde, que sólo explica su incurable ceguera. Véase lo que dice al comienzo del capítulo XIV: "Sobre quien fuesse en tiempo de los Godos la ciudad de Bigastro (3) ai entre los Coronistas Españoles antiguos i modernos gran variedad, i si dixesse grandes desvaríos me saldré con ello, porq̄ lo prouaré con mucha facilidad, no por ser yo más docto que ellos, en q̄ les doi humildemente la ventaja, sino por auer sido más venturoso q̄ ellos en auerme tardado algo más en nacer, pues en mi tiempo, i no en el suyo, han salido a luz authores graues y antiguos coetáneos de los Godos que gouernaron a España, que fueron Lucio Dextro. M. Máximo, el abad de Valclara, Braulio, Julián

(1) En todo momento aprovechó los falsos cronicones, hasta para escribir una de sus *Cartas Philológicas* (la VII de la década I) "al Licenciado Andrés de la Parra, racionero de la santa Iglesia de Toledo, acerca del nombre Tajo, i otras cosas tocantes a la ciudad de Toledo".

(2) Don Aureliano Fernández-Guerra parece que dejó demostrado últimamente, en su obra citada, que la antigua *Begastrum* de los godos estuvo situada a 2.675 metros (¡hasta los metros exactos, ni uno más ni uno menos!) S. E. de la villa de Cehegín (Murcia), en el *Cabezo de la Muela* o de *Roenas.*

Pérez, arcipreste de S. Justa, Leuprando (*sic*), i algunos otros, q̄ han desenterrado infinitas antigüedades nras. ignoradas hasta agora..."

Ante declaración tan ingenua y paladina, ¿a qué ninguna otra prueba? (1). Convicto y confeso queda aquí el autor de su cándido y recalcitrante *higuerismo,* del que no curó ni abjuró siquiera en su lecho de muerte, como Alonso Quijano *el Bueno* de los fementidos libros de caballerías. En este postrero Cascales hubiera podido evadir mucho aquel funesto tropiezo, cuando no soslayarlo del todo, y aun perdonársele su ofuscación y debilidad, si en vez de concretarse casi exclusivamente a los primeros siglos de la Iglesia y a la época visigótica, se hubiera extendido a tratar más *ex profeso* (como lo hizo en los *Discursos Históricos* con respecto a la parte política y profana), de la fecunda historia del Obispado de Cartagena, desde la Reconquista hasta sus días. Hartos materiales le brindaba la inmensa selva virgen de documentos inéditos conservados en los archivos de la región, en especial el de la Catedral de Murcia, que tuvo tan al alcance de su mano. No lo hizo así por lamentable equivocación, y lo que pudo y debió ser una obra interesante, meritoria y utilísima, quedó reducido a este mísero libro, erróneo, desatinado y precario. Escrito con flojedad y a veces con desaliño, hasta en estilo es muy inferior a los demás trabajos de Cascales. Puede calificársele, en suma, como obra de decadencia, engendro raquítico de su vejez decrépita y agotada. Sólo por pertenecer al insigne autor de las *Tablas* y de los *Discursos* requiere nuestra atención y examen, siendo hoy, más que de utilidad y de mérito, de curiosidad y rareza. Como tal lo creemos digno de una edición, siquiera sea para bibliófilos y para amantes de nuestras Letras clásicas en todos sus aspectos.

(1) Como botón de muestra hubiéramos podido citar, entre otros muchos, el capítulo XVI *De S. Victoria Martyr, de quien trata una piedra de Romanos q̃ ai en Carthagena,* donde Cascales persiste en su obcecación de alterar la lectura e interpretación de la inscripción famosa, como lo hizo en los *Discursos Históricos,* rectificando lo que vieron bien sus ojos y transcribió acertadamente en el *Discurso de la Ciudad de Cartagena,* como ya dijimos.

II

CASCALES POETA Y PRECEPTISTA

Los primeros escritos poéticos.—La *Epopeya* del Cid.—Poesías líricas castellanas.—Los epigramas y versos latinos.—Ideas estéticas de Cascales.—El canon aristotélico y horaciano.—Traducción de la *Poética* de Horacio.—Las *Tablas Poéticas*: examen y crítica de esta obra.—La Poesía y sus géneros.—Naturaleza de la Poesía.—La ficción y la verdad en el Arte.—La Poesía y la Historia.—Costumbres, sentencia y dicción.—La Epopeya.—Los géneros dramáticos, las unidades clásicas y el teatro nacional.—La poesía lírica.

Los primeros escritos poéticos.—Al trazar en los anteriores capítulos la biografía de Cascales, hemos aludido alguna vez a sus producciones poéticas. Éstas debieron de ser los primeros frutos de su ingenio. El escritor valenciano don Carlos Boil, en el soneto acróstico y laudatorio que escribió para el *Discurso de la ciudad de Cartagena* (1598), elogia ya a su autor como "un poeta" en quien "influyen arte y ciencia".

La "epopeya" del Cid.—No ha llegado hasta nosotros ninguna muestra del numen juvenil de Cascales, a no ser las cuatro octavas, principio de la "epopeya" dedicada a celebrar la conquista de Valencia por el Cid, que inserta en las *Tablas Poéticas*. Como atrás dejamos dicho, debió de ser escrito este exordio lo más tarde en 1604, pues va dirigido al cuarto Marqués de Mondéjar, que falleció en 4 de noviembre de aquel año. Ignoramos si llegó a terminar poema tan interesante, en que tuvo puestas seguramente sus mejores ilusiones de poeta, diciendo aún en 1617, "que por ventura publicaré algún día" (1). Pero esta halagüeña esperanza

(1) *Tablas Poéticas,* pág. 115 de la ed. Sancha.

se agostó sin dar fruto, y la obra se ha perdido para la posteridad, desgraciadamente. Apenas nos permiten formar un juicio remoto de lo que pudo ser aquel poema las pocas estrofas que conocemos; sólo sí notamos que éstas se hallan escritas con vena correcta y fácil y no falta de robusta entonación épica. Parece que comenzaba con el destierro del Cid y narraba las proezas de este héroe contra la morisma, y su conquista de Valencia:

"Hasta que dió al destierro suma gloria,
Fin a la envidia, ley a la victoria."

Precisamente abarcaba el mismo período del ciclo cidiano a que se extiende nuestro cantar de gesta más antiguo, el venerable *Poema del Cid,* que por primera vez dió a la estampa en 1779 el erudito don Tomás Antonio Sánchez, y que no es presumible que Cascales conociera. En ello y en la elección del asunto échase de ver el buen instinto épico del autor, quien, a pesar de sus preocupaciones clásicas, tuvo el acierto de dar con nuestro héroe y epopeya más populares y nacionales.

Poesías líricas castellanas.—Cultivó también Cascales la lírica castellana. Nos quedan escasísimas composiciones suyas de este género: el soneto que escribió al Duque de Taurisano dedicándole las *Tablas Poéticas,* y otro que nos transmitió su paisano Polo de Medina en las *Academias del Jardín,* con aquellas palabras laudatorias de las que se colige que nuestro humanista "puso las manos" muy repetidas veces en la apolínea composición que él mismo llamó "sagrada" (1).

"Del licenciado Francisco de Cascales... —escribe Polo— os referiré un soneto, digno de sus prudentes canas; no os lo diré por *escogido entre todos,* sino por estar más cerca de mi memoria (2)." Creemos también obras de Cascales el bello soneto "A la muerte inexorable", que, atribuyéndolo a un amigo, alega como mo-

(1) "La poesía más común que hoy tiene España, y aun toda la Christiandad, señor Pierio, es el *Soneto.* El docto y el indocto, quien quiera, se atreve a poner las manos en el sagrado Soneto, sin creer que por ello, el que no está ordenado del divino Apolo, queda irregular y excomulgado *ipso jure.*" (*Tab. Poét.*)

(2) *Academias del Jardín* (Acad. tercera).

delo de claridad en la carta VIII (déc. I) de las *Philológicas* (1); y acaso también las décimas que incluye en la carta I (déc. III) del mismo libro. En todas estas poesías, de estilo sobrio, claro y elegante, de pureza severa y clásica, échase de ver, como un lazo común que las une, quizás como el sello personal del autor, una tendencia filosófica y moral. Pudo Cascales, sin duda, al haber cultivado el trato de las Musas exclusivamente o con más asiduidad y más *ex profeso,* alcanzar un puesto eminente en nuestro Parnaso.

Los epigramas y versos latinos.—Pero no le tenía Dios destinado para subir hasta las floridas cimas de Helicona, sino para escalar las áridas, abruptas y luminosas cumbres, las más altas, de la erudición humanística. Predominaban en nuestro autor el entendimiento perspicaz y la virtud laboriosa sobre el sentimiento y la fantasía, y fué por ello, más que un imaginativo, un intelectual (que dicen hoy); más que un poeta, un sabio. El estudio de las Humanidades, de la erudición literaria e histórica, tal y como se entendía en su época, constituyó la vocación más constante y ferviente de su vida. De la lengua y literatura latinas, sobre todo, alcanzó un conocimiento profundo, un gran dominio en todos sus secretos y resortes. Esto, unido a su prurito poético, permitióle ejercitarse en la poesía latina con magistral destreza. Los cuarenta y cuatro epigramas que con el fin de alegrar el ánimo ensombrecido y melancólico del humanista Ximénez Patón le envió, acompañando una de sus cartas (la X, déc. II de las *Philológicas*), están redactados con la correcta latinidad de un clásico. La materia de ellos "es por la mayor parte jocosa, si bien tal vez se levanta a mayores. En ellos —dice— he procurado marcializar, si no con su agudeza, con menos lascivia; que aunque ésta es propia de los epigrammatarios, no se nos concede tanto a los que professamos musas christianas. V. m. se digne de ver este quadernillo, que si agradare,

(1) Esta misma sospecha tuvo su impugnador don Martín de Angulo y Pulgar, quien, en sus *Epístolas satisfatorias* (1636), de las que luego trataremos, dice (fol. 18) refiriéndose a aquella composición: "Y si este soneto (como entiende mi malicia) fuesse de V. m..."

imprimiremos otro, i tercero, i quarto; i si mal lograre su pretensión: *Qui primus est, ultimum putato.*—Vale."

No dejarían de agradar seguramente al buen gusto del célebre catedrático de letras humanas en Villanueva de los Infantes los excelentes epigramas de su colega murciano. Sin embargo, los otros tres cuadernillos, que debía de tener ya escritos, no llegaron a imprimirse nunca; y en esto sí que "mal lograron" su pretensión, quedando los *primeros, últimos.* Alguno de estos epigramas —el que lleva el núm. XXII, dedicado al obispo de Cartagena don Alfonso Coloma, por ejemplo— fué compuesto antes de 1606, fecha en que falleció aquel prelado (20 de abril). A su muerte dedicó Cascales el epigrama XXIII (1).

Ideas estéticas de Cascales: el canon aristotélico y horaciano.—En el estudio asiduo y fervoroso de los autores clásicos fué adquiriendo el preceptor de Murcia su inmenso caudal humanístico y formando su criterio estético. En conjunto, sus ideas estéticas y literarias eran fundamentalmente las generales en los humanistas del Renacimiento y de nuestro Siglo de Oro: la veneración, la fanática superstición por los grandes maestros de la antigüedad clásica, tenidos por los únicos depositarios del verdadero arte. En seguir puntualmente las huellas de aquéllos y en llegar a igualarles se cifraba la mayor perfección posible, el sumo ideal a que podía aspirar un escritor o un artista. La *buena doctrina,* la pura ortodoxia estética conteníase sólo en las obras de los griegos y romanos y en las reglas que obedecieron. Todo lo que se oponía a los preceptos del Estagirita o del Venusino era indocto, bárbaro y reprobable. No porque el Arte hubiera de estar sujeto al despotismo de las leyes que el arbitrio de uno y otro dictara, sino porque ellos habían penetrado en su verdadera esencia, descubierto los eternos e inmutables principios por que se rige y hallado la única fórmula perfecta y definitiva. Los escritos de Aristóteles y de Horacio eran el depósito de la verdad

(1) El Conde de Roche conservaba manuscritas varias traducciones modernas, en verso castellano, de algunos de estos epigramas latinos de Cascales.

artística revelada, las *Tablas de la Ley* dictadas por el mismo Apolo, algo así como la biblia humanística o sagrada escritura de las letras humanas, que era forzoso acatar a todo buen creyente de las Musas. Sólo podía permitirse su hermenéutica, su interpretación fiel y razonada, en aquellos puntos discutibles o dudosos, pues todo cuanto en literatura fuera lícito pensar y hacer se hallaba, explícito o implícito, pero virtualmente contenido en el canon aristotélico y horaciano.

Veamos cómo Cascales expone y razona estas ideas en sus *Tablas*: "Si hay algunos que estudien en inventar nueva Arte Poética, me parece que van buscando frondosos árboles y verdes jardines en las arenas de Ethiopía. Y ciertamente no es otra cosa esto que buscar ley en gente enemiga de la razón, y la verdad en la variedad, y en el error la certeza. Y si bien essos, por mostrar que valen mucho, con su ingenio y doctrina pretenden introducir nueva Poética en el mundo, al fin no serán de tanta autoridad, que se deba creer antes a ellos que a Aristóteles y Horacio. Y si el arte enseñada de éstos viene bien con la Homérica y Virgiliana Poesía, yo no veo por qué se haya de llamar una diversa de otra: porque la verdad una es, y lo que una vez es verdadero, conviene que lo sea siempre, y la diferencia de tiempos no lo muda. Que aunque ella tiene poder de mudar las costumbres y culto, de esta mutación no resulta que la verdad no se quede en su estado..." "¿Y quál arte, quál sciencia, quál disciplina se halla en que, quien la profesa, no procure seguir las pisadas de los antiguos? No la Arquitectura, no la Música, no la Escultura, no la Medicina, no la Milicia. ¿Solamente la Poesía presumirá en nuestros tiempos hacer lo que en ella fué siempre de los sabios vituperado? (1)." Si alguna rara vez y en algún punto osa con timidez Cascales aventurar una opinión propia, en discrepancia con los preceptos aristotélicos u horacianos, siente en el acto escrúpulos, como al extender a diez días la acción trágica, y se sincera diciendo: "A quien no le pareciere bien esta razón, téngase a las crines de la ley, que *más vale errar con Aristóteles, que acertar*

(1) Tabla segunda; págs. 42-44 de la ed. Sancha.

conmigo (1)." Y en otro pasaje: "Aristóteles dió la regla general, y la naturaleza la escepción."

Sin embargo, más tarde nuestro humanista rectificó este criterio estético, de un tradicionalismo tan hermético y arcaizante. En un pasaje de sus *Cartas Philológicas* (2) le vemos exponer después ideas tan progresivas y renovadoras como las siguientes: "No se cansen los viejos con pensar que han de ir los mozos a su paso. Lo que en su tiempo fué bueno y muy estimado, ya no tiene precio ni estima: una edad sucede a otra, y en cada una corre su moneda, y la moneda corriente es sola la que vale. Y si hay algunos mozos tan al temple de los viejos que gustan más del sencillo lenguaje, y aun inculto de ellos, y quieren que les ponga la ceniza en la frente, yo lo haré. Digo que eso nace o de cortedad de ingenio o negligencia propria. Si es de lo primero, disimulo y callo, que no debo pedirles lo que naturaleza les negó; si de lo último, no quiero pasar por su descuido."

TRADUCCIÓN DE LA "POÉTICA" DE HORACIO.—Toda la gran veneración que Cascales sentía por la antigüedad clásica la concretó en Horacio, el admirable maestro en quien veía reunidas de prodigioso modo las más altas cualidades que pueden constituír y adornar a un poeta y a un sabio. Era, pues, Horacio para Cascales la personificación de su más puro ideal literario y estético, y, por consecuencia, su modelo y su oráculo constante, "que le hallo a la mano a cuanto quiero decir", según escribe en una de sus *Cartas Philológicas*.

Esta afición por el gran poeta de Venusa impulsó a Cascales a traducir en verso suelto castellano la famosa *Epistola ad Pisones*, y a citarla, parafrasearla y comentarla a cada paso y de mil modos. Antes de escribir las *Tablas Poéticas*, tenía ya hecha esta traducción, de la que, como en otro lugar dijimos, inserta algunos fragmentos —unos 250 versos en total— en distintos pa-

(1) En otra parte Cascales llama a los poetas que desprecian las reglas "gitanos de Apolo, que gustan más de andar libres que vivir sujetos a la observancia honrosa de la ley". (*Cart. Philol.*, déc. II. epíst. V, pág. 166, edición Sancha.)

(2) Déc. III, epíst. VI.

sajes de aquella obra. La versión de Cascales, elegante y fiel, ha sido elogiada por don Tomás Iriarte y por Menéndez y Pelayo (1).

No consideraba Cascales, sin embargo, la *Epístola* horaciana como un tratado completo y metódico de Poética, ni creía que debía dársele este nombre: "que si lo fuera, bien sabía Horacio quántas más cosas de las que él dixo se deben decir sobre esta arte; y la obligación que tenía de tratarla en méthodo, como preceptor de ella, y no interpolando la materia de la Épica con la Scénica y Lyrica, ora acudiendo a la Tragedia, ora a la Comedia, ora al verso heroico, quando le parece, no saliendo de su propósito quanto a epístola, dando a entender en esto que no escribía del Arte *ex professo,* sino que solamente daba luz a los deseosos de ella y ocasión a los que la quisieren profesar y escribir (2)."

Tenaz en esta opinión durante toda su vida, Cascales probó, tiempo después, a *reducir a método,* es decir, a ordenar según un plan lógico, la *Epístola* de Horacio; pero de este trabajo habremos de hablar luego, más de intento. Ahora nos detendremos en la exposición de las *Tablas Poéticas,* que son también, en cierto modo, una ordenación, amplificación y exégesis de la preceptiva horaciana.

LAS "TABLAS POÉTICAS": EXAMEN Y CRÍTICA DE ESTA OBRA.—En la parte biográfica del presente estudio expusimos las circunstancias históricas y extrínsecas que acompañaron a la composición y publicación de las *Tablas Poéticas,* reservando para este lugar su examen intrínseco y su crítica. Fué ésta, sin duda, la obra maestra de Cascales: en ella condensó, en forma metódica y amena a la vez, las más sólidas doctrinas que, con el espíritu de su tiempo, podían sustentarse acerca del arte literario.

Echábase mucho de menos en España un buen tratado de Poética y el preceptor murciano quiso suplir esta falta. Para dar ligereza y amenidad a la materia, para que fuese "de tanto gusto como provecho", dispuso su libro, a estilo platónico, en forma de diá-

(1) Innumerables son también los fragmentos que tradujo de Virgilio, Marcial, Ausonio, Vida y otros muchos escritores latinos, y se encuentran esparcidos en sus obras.

(2) *Tab. Poet.,* pág. 4 de la edición Sancha.

logos, en que intervienen dos interlocutores, que son *Pierio* (el amigo poeta) y *Castalio* (el propio Cascales). Ambos encuéntranse una mañana de estío "en el amenísimo prado del Carmen", de Murcia, y a ruegos de *Pierio,* convienen en sentarse al esconce del jardín del convento de Carmelitas. Y allí explica *Castalio* el arte poética, glosando y amplificando las doctrinas de Horacio —con "una larga licencia de explicar todo lo que en ellas se debe guardar"— a las preguntas de *Pierio;* y apoyándose —con el arrimo de los buenos autores—, cuando la materia lo requiere, en la autoridad de Aristóteles y de los preceptistas italianos Vida, Robortelo y Minturno, con no pocas observaciones de su cosecha propia. De modo tan bello supo trazar Cascales, "con singular encanto de claridad, de limpieza, de orden y de gracioso despejo" "sus simpáticos diálogos, tan llenos de cosas en medio de su brevedad elegante, y tan ajenos de toda sombra de pedantería, muy al revés de las *Cartas Philológicas* y muy al revés de lo que pudiera esperarse de la profesión didascálica del autor. Parece un libro francés por lo suelto y lo fácil", como dice el insigne autor de la *Historia de las ideas estéticas en España* (1). Todo ello contribuyó a su éxito inmediato y a la larga duración de su influencia, que se extendió hasta fines del siglo XVIII.

Cascales divide su obra en diez *Tablas;* las cinco primeras tratan de la Poesía *in genere,* y las otras cinco de la Poesía *in specie,* o, empleando un lenguaje más moderno, la primera parte versa sobre la *Poesía en general* y la segunda sobre los *géneros poéticos.*

La Poesía y sus géneros.—Comiénzase la Tabla I con la *definición poética.* Siguiendo la doctrina aristotélica de la *mimesis,* generalmente admitida en su tiempo, Cascales define la Poesía "arte de imitar con palabras", entendiendo por *imitar* "representar y *pintar al vivo* las acciones de los hombres, naturaleza de las cosas y diversos géneros de personas, de la misma manera que suelen ser y tratarse".

En el principio de imitación se basan también las otras artes: Pintura, Música y Danza. La Poesía es como un compendio de

(1) Cf. esta obra, t. III, pág. 362, 2.ª edición.

todas; por eso "toca al consumado Poeta saber hacer versos, danzar y cantar", doctrina que autoriza Cascales con textos de Aristóteles y Horacio.

"*Materia poética* es todo cuanto puede recibir imitación"; por tanto, "no introduzcáis persona ni cosa en vuestra Poesía, que no sea imitable... Mal hecho en sacar en el theatro a la Virgen María y a Dios... Tampoco en el tablado se pueden imitar tormentas del mar, ni batallas campales, ni muertes de hombres, porque ninguna cosa de éstas puede tener allí su justa imitación."

"El *fin* de la poesía es agradar y aprovechar imitando", y "el poema no basta ser agradable, sino provechoso y moral, como quien es imitación de la vida, espejo de las costumbres, imagen de la verdad". De aquí se sigue que la Poesía nos deleita y alecciona también cuando representa cosas tristes y dolorosas y casos atroces y crueles, por el placer estético que resulta "de la buena expresión e imitación". Cascales no admite dentro de la Poesía a la Didascálica: "No se pueden sufrir aquellos que enseñando Agricultura, o Philosophía, o otras artes o ciencias, quieren ser tenidos por poetas en lo que no hai imitación ninguna." "Débese elegir materia digna de la Poesía, si quieres que no te digamos versificador." Pero no basta que la materia sea imitable, sino que cada género tiene su materia propia: el cómico, la risa; el trágico, la misericordia y miedo, etc.; "la materia de la Comedia no es buena para la Tragedia, y al contrario". Además, cada poeta debe "escoger materia conveniente a sus fuerzas y a su natural ingenio para mejor acertar".

"La *Forma poética* es la imitación que se hace con palabras; y si de ésta carece la fábula, aunque tenga cuantos géneros de versos hay, no por eso se dirá poesía", como enseñó Aristóteles. "Hay buena Poesía sin verso; pero no sin imitación." "Si tú traduces en prosa el *Eunuco* de Terencio, tan poeta serás como si le traduxeras en verso." Pero "el verso —por ser armonía y número, ornato y dulzura— no es razón olvidarle".

Siguiendo asimismo a Aristóteles, Cascales divide la Poesía, atendiendo: 1.°, al *medio* de expresión, según se empleen sólo palabras (*épica*), palabras y música (*escénica*), palabras, música y danza (*lírica*); 2.°, a las *cosas* imitadas, o sea al *objeto,* según la

clase social de las personas, a saber: *supremas,* como Dios, ángeles, santos, pontífices, reyes, príncipes, magistrados, caballeros; *medias,* como ciudadanos; *ínfimas,* como rústicos, pastores, artífices mecánicos, truhanes, pícaros y otra gente vil; 3.°, al *modo,* que puede ser: *exagemático,* cuando "el poeta habla de su persona propria" (*lírica*); *dramático,* cuando hace que otros hablen y él nunca (*escénica*), y *mixto,* "cuando el poeta unas veces habla él y otras figura que hablan otros" (*épica*). De la comparación de estas divisiones dedúcese la *diferencia* y *concordancia* de las "especies principales" o géneros poéticos: *Epica, Scénica y Lyrica.*

NATURALEZA DE LA POESÍA. LA FICCIÓN Y LA VERDAD EN EL ARTE. LA POESÍA Y LA HISTORIA.—En la Tabla II Cascales trata de la *fábula,* es decir, de lo que los preceptistas modernos suelen llamar el *asunto.* "La fábula —alma de la Poesía— es imitación de uno, entera y de justa grandeza." Con este motivo Cascales vuelve de nuevo sobre el concepto de *imitación,* fundamento y esencia de toda poesía. Imitar es —torna a decirnos— "representar *al vivo* algún hecho como debiera pasar, o como fingimos haber pasado según el verosímil y necesario". Según esto, "la acción que imita el poeta, o es sacada de historia, y compuesta según el arte, o fingida por él mismo aptamente". Pero al llegar a este punto, surge el dualismo de interpretaciones, que desde los tiempos de Platón y Aristóteles dividía los pareceres con respecto al concepto de *imitación.* Para unos era tanto como *ficción bella,* creación de la fantasía, que no había de confundirse nunca con la realidad misma, hasta el punto de que Platón pedía "que el artista se sometiese a *modelos ideales* que no le fuese permitido modificar". Para Aristóteles, en cambio, imitar era "crear *lo verdadero* con reflexión" y consideraba *lo verosímil* como cualidad esencial de la poesía, "pudiendo el poeta imitar los objetos de tres maneras: como son, como se dice o parece que son y como deben ser". Los que sustentaban la primera opinión creían incompatibles lo verosímil y lo verdadero, la imitación poética y la verdad histórica. Cascales negaba esta incompatibilidad.

"Pues contra: Pinciano —objeta Pierio a Castalio— en su *Antigua Philosophía,* dice que la fábula ha de ser imitación de la

obra, y que no ha de ser la obra misma; y que por esta causa Lucrecio, Lucano y otros muchos no son Poetas... De aquí queda probado que el Poeta forzosamente ha de fingir la acción, y que no puede tomarla de la Historia libremente, como vos enseñáis."

En efecto, tal era el parecer del doctor Alonso López Pinciano, en su *Filosofía Antigua Poética* (1596), parecer seguido entonces y después por muchos y que Cascales refuta con la autoridad de Aristóteles. Según este filósofo, "es verosímil lo que puede ser"; "y las cosas que sabemos que aún no han sido hechas, no creemos bien que se pueden hacer; pero las cosas que han sido hechas ninguno duda que han podido ser hechas; porque si no se hubieran podido hacer nunca hubieran sido". "Y después de esto —añade por sí Cascales agudamente—, si las cosas verosímiles nos mueven, ¿quánto más nos moverán las verdaderas?... De donde concluímos que si la acción histórica pasó de la manera que debiera pasar según el verosímil, que es acción digna del nombre de *Poesía;* y que si a esa acción le faltaren cosas necesarias para la perfección poética, que las puede y debe el Poeta suplir con el arte." De modo tan claro y definitivo, en consecuencia con las ideas modernas *de la realidad idealizada* y de *la Naturaleza corregida y seleccionada por el Arte,* resuelve Cascales estos arduos problemas literarios, que en el fondo vienen a ser el mismo que se ha perpetuado en la interminable polémica entre idealistas y realistas (1).

A esta cuestión, general y abstracta, sobre la naturaleza de la *imitación* y sobre la ficción y la verdad histórica en la poesía, uníase casi siempre, de modo inseparable, otra cuestión particular y concreta, el caso de Lucano, cuya cualidad de poeta nega-

(1) El Pinciano, más idealista y platónico que Cascales, admitía también el principio de imitación o "remedo de la Naturaleza" como esencia del Arte, pero con limitaciones: "El autor que remeda a la Naturaleza —escribe— es como *retratador*... Pero advertir conviene que alguna vez la pintura que llamamos simple vence al retrato." Y en otro lugar: "La Poética haze la cosa y la cría de nuevo en el mundo". "Si el poeta pintase los hombres como son, carescerían del mover a admiración, la qual es parte principalísima del deleyte". Cascales escribe, en cambio: "El Arte, en cuanto puede, imita a la Naturaleza, y tanto hace bien su obra cuanto a ello se avecina".

ban los partidarios de la ficción, porque en *La Farsalia* "no supo fingir", esto es, "porque parece que compuso una historia y no un poema" (*quia videtur historiam composuisse, non poema*). Esta opinión, que llegó a convertirse en un tópico secular, tenía sus raíces remotas en un juicio, luego tergiversado, de Quintiliano, quien, refiriéndose al sobrino de Séneca, había escrito que por su estilo fogoso y exaltado (*ardens et concitatus*) "más se le debía contar entre los oradores que entre los poetas". Tales palabras, interpretadas mal, fueron recogidas por Petronio, enemigo de Lucano, y por Servio, el comentador de Virgilio, y más tarde por San Isidoro en sus *Etimologías*. Así perduró la injusta tacha, llegando su eco tradicional hasta el Pinciano, quien niega en redondo que el autor de *La Farsalia* fuese poeta, porque en su obra "es más la historia que la fábula". Cascales, sin valor para rebelarse contra la tradición, *confiesa* que Lucano no fué poeta, pero no por la razón que da Pinciano, falsa en absoluto, sino principalmente por la mala elección del protagonista y "porque no supo proponer". Luego hubo de controvertir sobre este punto con el maestro Pedro González de Sepúlveda, como diremos más adelante (1). La verdadera diferencia entre el poeta y el historiador

(1) Donde más contrapuestas se manifestaron ambas tendencias —que pudiéramos llamar *escuela histórica* y *escuela fantástica*, respectivamente— fué en la épica. La doctrina del Pinciano, defensor de la ficción y del *alegorismo* épico, echó los cimientos a la *escuela fantástica*, cuya bandera enarboló Valbuena en el prólogo de *El Bernardo* (1624) al escribir: "El poema heroico, según doctrina de Aristóteles, ha de ser imitación de acción humana en alguna persona grave, donde en la palabra *imitación* se excluye la historia verdadera, que no es sugeto de poesía, que ha de ser toda pura imitación, y parto feliz de la imaginativa". La *escuela histórica*, en cambio, tradicional en nuestra literatura, había sido antes defendida por Baltasar de Escobar en la disertación sobre la poesía épica que precede a la edición milanesa del poema de Virués *El Monserrate* (1602). Escobar da la preferencia a los asuntos históricos sobre los fabulosos, "reparando lo que los tiempos han arruinado en el edificio de la historia, más bien que levantando nuevas fábricas". Menéndez y Pelayo, que llamó la atención sobre estas escuelas, dice a tal propósito: "Estas dos teorías explican la elaboración de todos nuestros poemas por más de dos siglos." (*Hist. de las ideas estéticas*, t. III, pág. 349, nota, 2.ª edición.)

La disputa sobre Lucano se reproduce un siglo después entre el padre Feijoó y el jesuíta Joaquín Aguirre. Feijoó sostenía la superioridad de Lucano sobre Virgilio, alegando el parecer de Stacio y de Marcial y una

consiste, según Cascales, en las proporciones de la materia de uno y de otro, es decir, en que la *acción* poética ha de ser *una,* entendiéndose por *una* aquella *acción* en que todas las partes tienden a un mismo fin, sin confundirla con la unidad de héroe o protagonista, como en la *Heracleida* y *Theseida,* donde se narran todas las hazañas de Hércules y Theseo, "que no será la fábula simple y una, porque trate solamente de uno, sino porque imita una acción de uno". "¿Pensáis vos —pregunta— que el Poeta es como el Historiador, que se traga una historia de mil años en veinte hojas? El Poeta no es narrador, sino imitador... Y si la acción fuese prolixa, no podrá ser Dramática, debiéndolo ser, so pena de no cumplir con el mayor precepto de su obligación."

Expone luego Cascales, con clara y precisa doctrina, las otras dos condiciones de la *Fábula,* a saber: que sea *entera* y de *justa grandeza,* a fin de que los episodios y la acción principal "compongan un cuerpo gallardo, hermoso y proporcionado".

COSTUMBRES, SENTENCIA Y DICCIÓN.—Para Cascales las cuatro partes de la Poesía son: *fábula, costumbres, sentencia y dicción.* En la Tabla II, como hemos visto, trata de la Fábula, y de las restantes partes en las tres Tablas siguientes, que son, por su índole, las más triviales y rudimentarias. De ellas haremos, por tanto, muy somera y sucinta exposición.

Costumbre, en la acepción aristotélica de *ethos,* es "una propriedad nacida del hábito y disposición nuestra tocante no más que al vicio o a la virtud". Las costumbres —como dice Aristóteles en su *Poética*—, han de ser: *buenas, convenientes, semejantes, iguales.* Para que sean buenas es preciso que estén en relación con las distintas clases de personas, pues "lo que en uno se alaba, en otro no es loable". En cuanto a la ardua cuestión de la Moral en el Arte, Cascales tiene un criterio amplio: entre el parecer de Pla-

---

apología de Scalígero. "Sería, sin duda, una gran infamia de la Poesía —escribe el autor del *Teatro Crítico*— profesar antipatía irreconciliable con la verdad... Lo que yo admiro más en Lucano es que no hubo menester fingir para dar a su poema toda la gracia a que otros poetas no pudieron arribar sin el sainete de las ficciones." (Párrafo XV de la segunda parte de su discurso titulado *Glorias de España.*)

tón, que desterraba de su *República* a los poetas porque daban mal ejemplo imitando lo mismo las buenas que las malas costumbres, y el de Aristóteles, que sostenía que tanto de lo bueno como de lo malo se puede sacar buena ejemplaridad, de lo bueno por imitación y de lo malo por escarmiento, gracias al poder purificador del Arte, nuestro humanista se inclina por el segundo: "De suerte —dice— que quando pinto yo las costumbres malas de un rufián, o de otra persona ruin, por mi parte son las costumbres buenas, *porque las pinto como son.*" De este modo queda el Arte independiente de la Moral. Es, por tanto, de extrañar que Cascales se contradiga más adelante, al tratar de la Comedia, escribiendo "que no permite salir al tablado donzellas, casadas ni viejos de mal exemplo". Y aún más raros parecen estos escrúpulos y restricciones en quien luego fué el primero y más ardoroso defensor de la representación de las comedias y de la licitud del teatro, como veremos al tratar más adelante de la polémica surgida sobre este asunto.

Las demás cualidades de las costumbres atañen a la verosimilitud; así, han de ser *convenientes* "considerando los oficios, estados, naciones, sexo y edades"; *semejantes,* o sea con propiedad histórica; *iguales,* o que los caracteres deben ser sostenidos.

En la Tabla IV trátase *De la sentencia.* Para Cascales *sentencias* son lo que los tratadistas modernos llaman pensamientos. Deben ser *verdaderas y claras,* "porque yo nunca apruebo aquello que no entiendo; ni ¿cómo puede ser claro y manifiesto lo que está escondido? El oro, aunque es de tanto valor, ¿qué importa si está encerrado en las venas de la tierra? Tampoco las sentencias se han de decir muy a menudo; porque... la fruta en el árbol, quanto más poca, tanto más grande y más bella es". "...Que no os hagáis maestro de costumbres."

De la dicción, o sea de la elocución, versa la Tabla V. La dicción se divide en seis partes: *letras, sylabas, palabras* (propias y traslaticias), *número, verso* y *phrasis.* Con claridad, solidez y abundancia de doctrina expone Cascales los fundamentos gramaticales y retóricos de estos elementos de elocución. Al tratar de la *phrasis* poética dice que "es algo diferente de la oratoria y de la familiar". Y a este propósito añade bellamente: "Es la Poesía

una cosa divina, y así la bajeza de esta divinidad frisa con la altura del estilo humano." La frase ha de tener estas siete virtudes: *clara, grave, ornata, presta, morata, verdadera, grande.* Cascales concede extraordinaria importancia a la claridad, que es para él la primera virtud literaria: "La obscuridad se debe huír cielo y tierra; que los términos intrincados quitan la luz al entendimiento. ¿Y cómo me puede agradar a mí la cosa que no entiendo?", repite. "Verdad es que el verso... no puede ir tan sencillo y claro como la prosa... Otras veces es el verso obscuro por la doctrina que vos en él encerráis y yo no alcanzo, y ésta no es obscuridad del Poeta, sino de la ignorancia mía."

En tales principios de la elocución cifra Cascales todos los resortes del estilo poético, bien que hace depender éste, no de las palabras, como Dante Alighieri, sino de los conceptos, como Torcuato Tasso; porque "las palabras son imágenes e imitadoras de los conceptos". Y así termina nuestro preceptista su doctrina *De la Poesía in genere,* no sin antes haber dado a su amigo Pierio este saludable consejo: "Guárdeos Dios de hacer un verso, que hecho uno, os podréis aparejar para cien mil. No he visto facultad más atractiva y menos provechosa. El entendimiento corre tras ella ansiosísimo, y parece que está en su centro quando se ocupa en Poesía: que como él tiene tanto de divinidad, y la Poesía es furor divino, vive en su reyno, quando discurre sobre Poéticos sujetos. Y de aquí les viene a los Poetas ser tan pobres: que como el oro, plata y hierro están en las profundas venas de la tierra y ellos se transmontan al alto cielo, pierden de vista la pecunia necesariamente."

La poesía épica.—De las cinco Tablas siguientes, relativas a la Poesía *in specie,* la primera trata "de la "Epopeia". Cascales admite la Épica en prosa: "Porque los Diálogos de los Antiguos, y muchos Mimos, ¿qué otra cosa son que prosas poéticas?... Así que sólo la *Epopeia* puede hacer su imitación en prosa y verso... También hallaréis Poesía vulgar de la una y otra Épica manera, es a saber, en prosa y verso, cual es la *Arcadia* de Sanazaro, el *Ameto* de Bocacio, el *Amor enamorado* de Minturno, la *Diana* de Montemayor, y el *Pastor de Fílida* de Montalvo." La *Epopeia* "es imitación de hechos graves y excelentes, de los cuales se hace un

contexto perfecto y de justa grandeza, por un decir suave, sin música y sin bayle, ora narrando simplemente, ora introduciendo a otros a hablar". Explica luego Cascales cada uno de los términos de esta definición y después las partes *cuantitativas* del Poema épico: *Principio* y *Narración*. Ésta ha de ser *breve, clara* y *verisímil*. La narración no debe arbitrariamente interrumpirse, "porque según razón ninguno se puede holgar que le corten el hilo de la historia... Ése solamente es uso de escriptores de caballerías... y esto no lo digo por vituperar... el Ariosto", que "por no poder complacer a muchos, eligió y quiso seguir el abuso, que en los libros de caballeros errantes se halla". "Será consejo acertado... tomar un sujeto, que no sea de muy remota historia, ni muy fresca... siendo la historia de quinientos años a esta parte y no menos de trescientos..." "El Poeta Épico debe tratar una cierta y perfecta materia de cosas sucedidas, o acontecidas tan solamente en un año." Mudada, pues, la fortuna, se dará fin al Poema." "La *admiración* es una cosa importantísima en cualquier especie de Poesía; pero mucho más en la heroica. Si el Poeta no es maravilloso, poca delectación puede engendrar en los corazones."

Finalmente Cascales formula de la *Epopeya,* como la moderna crítica, la idea de síntesis de una edad, de representación total de la sociedad y de la vida, de cosmos poético, tal como concibió Goethe el *Fausto*. "Por un Poema heroico andan reyes, príncipes, caballeros, labradores, rústicos, casados, solteros, mancebos, viejos; seglares, clérigos, frayles, ermitaños, Angeles, prophetas, predicadores, adivinos, Gentiles, Cathólicos, Españoles, Italianos, Franceses, Indios, Ungaros, Moros, damas, matronas, hechiceras, alcahuetas, prophetisas, sybilas, descripciones de tierras, de mares, de monstruos, de brutos, y otras infinitas cosas, cuya diversidad es maravillosa y agradable."

En la Tabla II, de la *Poesía in specie*, trátase "de las Épicas menores", entendiendo nuestro autor por tales las "*Églogas, Elegías y Sátiras* y toda poesía que para su perfección no se requiere canto ni bayle". En ellas incluye, por tanto, otras que llama mínimas, "como son el *Epigrama, Nenias, Epicedios, Threnos, Hymnos* de Orpheo". Fuera de ello, la doctrina que expone Cascales no ofrece interés.

Los géneros dramáticos. Las unidades clásicas y el teatro nacional.—En cambio lo tiene muy grande cuanto nuestro humanista nos dice acerca de la *tragedia* y de la *comedia,* los dos únicos géneros, fundamentales y en absoluto distintos, contrarios e independientes, en que considera dividida lo que llama *poesía scénica.* Si Cascales muéstrase tolerante y hasta innovador al tratar de la Épica, aférrase con intransigencia al criterio clásico y aristotélico al exponer la naturaleza y las leyes de la Dramática. Según este criterio, las de la tragedia y la comedia son bien terminantes y precisas: quebrantarlas, confundirlas o alterarlas es pecar a la vez contra la razón y contra el arte. Define la *tragedia* "imitación de una acción ilustre, entera y de justa grandeza, en suave lenguaje dramático, para limpiar las pasiones del ánimo por medio de la misericordia y miedo". "Como yo lo digo —añade— lo dice Aristóteles." Y define así la *comedia*: "imitación dramática de una entera y justa acción humilde y suave, que por medio del pasatiempo y risa limpia el alma de los vicios."

La diferencia esencial, por tanto, entre la *tragedia* y la *comedia* consiste: 1.º, en el *fin,* que el de aquélla es limpiar el alma por la *misericordia y miedo,* y el de ésta por el *pasatiempo y risa,* y 2.º, en la *acción,* que en la tragedia ha de ser de gente ilustre, y en la comedia de gente humilde.

No basta que el héroe de la tragedia sea ilustre, sino que, además, para que cumpla su fin, es decir, para que despierte la *misericordia* y sirva de ejemplaridad, ha de ser una persona ni buena ni mala del todo, "aquel que padece por algún pecado hecho sin malicia, por imprudencia y por algún error humano". La razón es porque "si uno, siendo excelente en virtud y bondad, padece o es castigado, mueve a indignación contra la justicia de la tierra; y si el facineroso y malo padece calamidad, siendo aquella calamidad y miseria por sus pecados, no es digno de conmiseración". La desgracia que ocasiona la ignorancia, es decir, *la fatalidad,* es el principal resorte de lo trágico. De ello deduce Cascales los cuatro *modos* de acciones trágicas que puede haber.

A su vez la acción de la comedia, para que ésta cumpla su fin, ha de ser precisamente humilde. "De modo que las personas

que constituyen la Fábula cómica son gentes populares, que a lo sumo sean soldados y mercaderes, y antes de aquí abajo que de aquí arriba. Y siendo la acción de oficiales, truhanes, mozos, esclavos, rameras, alcahuetas, ciudadanos y soldados, será también el lenguaje ordinario, conveniente, en fin, a esta gente (1)." Después lo razona: "para ser una Comedia perfecta, ha de ser acción de gente humilde; y sin Aristóteles lo dice también la razón: porque si el fin de la Comedia es limpiar el alma de los vicios por medio del pasatiempo y risa, los hechos de los principales y nobles caballeros no pueden inducir risa. ¿Pues quién? Los hombres humildes: el truhán, la alcahueta, el mozo, el vegete, el padre engañado, el hijo engañador, la dama taymada, el amante novato. Los acontecimientos de éstos y sus contiendas y porfías mueven a contento a los oyentes. Si un Príncipe es burlado, se agravia y ofende; la ofensa pide venganza, la venganza causa alborotos y fines desastrados. Todo lo cual es puramente Trágico. Según esto, la gente baja es la que engendra la risa". La risa "es una burla sin dolor de alguna cosa torpe y fea..., maliciosa, aguda, ingeniosa, fundada en la fealdad y torpeza ajena, así de cosas como de palabras". Y lo explica: "La torpeza si es con dolor, provoca a misericordia; y así el Cómico solamente considera aquel vicio torpe y feo que engendra risa." Luego examina Cascales las diversas maneras de producirse lo cómico o lo ridículo: del *cuerpo,* del *ánimo* o *extrínsecas,* y cada una a su vez puede ser *verdadera, fingida* o *fortuita.*

De todo ello deduce nuestro humanista la necesaria y lógica exclusión, la incompatibilidad, "la separación a cal y canto" de los géneros trágico y cómico. Confundirlos es pecar a la vez contra la naturaleza y contra el arte. La *tragicomedia* (que Cascales prefiere llamar *tragedia doble* o *comedia doble*) y, en fin, el *drama moderno,* en que se juntan y alternan el llanto y la risa, lo ilustre y lo humilde, como expresión cabal de la vida, compleja y varia, son, para nuestro autor, un género monstruoso e híbrido, sin

(1) Este concepto de la comedia lo reproduce literalmente don Blas Nasarre en el prólogo que puso a su edición de las *Comedias y Entremeses de Miguel de Cervantes Saavedra...* Madrid, 1749).

atadero y contra natura; un absurdo artístico que merece la mayor reprobación. "¿Cómo queréis concertar a Heráclito y a Demócrito?"

Asimismo es censurable, por atentar contra los preceptos aristotélicos y contra la verosimilitud escénica, el quebrantar la unidad de tiempo, que debe extenderse a diez días, a lo sumo (1). A la unidad de lugar apenas alude Cascales.

Tan arraigados prejuicios aristotélicos y su adoración idolátrica por Terencio explican sus ataques al teatro nacional, entre cuyos más acérrimos adversarios se le cuenta. Por ser ya *lugares clásicos* de nuestro autor, transcribiremos seguidamente los pasajes de las *Tablas* en que reprueba las comedias españolas de su tiempo:

"*Pierio.*—¡Válame Dios! Luego, según eso, no son Comedias las que cada día nos representan Cisneros, Velázquez, Alcaraz, Ríos, Santander, Pinedo y otros famosos en el arte histriónica; porque todas o las más llevan pesadumbres, revoluciones, agravios, desagravios, bofetadas, desmentimientos, desafíos, cuchilladas y muertes; que aunque las haya en el contexto de la Fábula, como no concluyan con ellas, son tenidas por Comedias.

"*Castalio.*—Ni son Comedias, ni sombra de ellas. Son unos hermaphroditos, unos monstruos de la Poesía. Ninguna de esas fábulas tiene materia Cómica, aunque más acabe en alegría.

"*Pierio.*—A lo menos llamarse han Tragicomedias.

"*Castalio.*—Quitá allá; ¿no os he dicho poco ha el vicio de las Tragedias dobles y Comedias dobles?

"*Pierio.*—¿Luego serán Comedias dobles?

"*Castalio.*—Ni por pensamiento: porque la Comedia doble es aquella que lleva algunos Príncipes y personas ilustres, juntamente con las humildes: pero ha de tener sujeto Cómico, y acontecimiento de donde se pueda sacar la risa y pasatiempo.

---

(1) "Quando el Poeta se estendiese a una accion, quando mucho, de diez días (aunque será exceder al precepto de Aristóteles) paréceme que se podría sufrir." Pinciano sólo otorgaba cinco días. Esta licencia en la aplicación de la unidad de tiempo, coméntala así Menéndez y Pelayo: "una vez admitido como ley el principio de la verosimilitud material, lo mismo se comete transgresión con veinticuatro horas que con ciento, puesto que de todas maneras la acción excede del tiempo material de la representación." (*Hist. de las ideas est. en España*, t. III, pág. 360, 2.ª ed.)

"*Pierio.*—Llamémoslas, pues, Tragedias dobles; que el cuerpo de toda la Fábula es trágico y para en felicidad.

"*Castalio.*—Apretáisme de manera, que no os puedo negar eso. En fin son Tragedias dobles, que es tanto como decir malas Tragedias: y aun este nombre les doy de mala gana, porque tienen muy poco de sujeto Trágico, con què se ha de mover a misericordia y miedo.

"*Pierio.*—¿Pues tan faltos son de entendimiento los Poetas de España, que no aciertan a hacer una buena Comedia?

"*Castalio.*—¿Faltos de entendimiento? *Absit.* Antes en caudal de entendimiento se aventajan a las demás naciones: pero los Poetas extrangeros, digo, los que son de algún nombre, estudian el Arte Poética..."

....

"*Pierio.*—Ahora se me ha venido al pensamiento; no sé si es muy a propósito, cómo en España no se representan Tragedias. ¿Es, por ventura, porque tratan de cosas tristes, y somos más inclinados a cosas alegres?

"*Castalio.*—...En el escribir la Tragedia, aun los que saben bien el arte, andan con mucho tiento: y así por no caer en las manos de los detractores, rehusan este género de Poesía: que el tratar cosas tristes no puede ser causa de eso; pues dejamos arriba probado que la Tragedia deleita por medio de la imitación."

....

"*Castalio.*—...Esta ley (*la unidad de tiempo*) la veréis observada en los Latinos y los Griegos, así Cómicos como Trágicos; de tal manera, que quien más larga acción ha tomado, ha sido de dos días. Siendo esto así, ¿no os reís de nuestras comedias, que entre otras me acuerdo haver oydo una de San Amaro, que hizo un viaje al Paraíso, donde se estuvo docientos años, y después quando volvió a cabo de dos siglos, hallaba otros lugares, otras gentes, otros trages y costumbres. ¿Qué mayor disparate que esto? Otros hay que hacen una Comedia de una Corónica entera; yo la he visto de la pérdida de España y restauración de ella."

....

"*Pierio.*—De suerte que para la perfección de la Comedia importa que todas sean personas humildes. Ya os he oído antes tra-

tar de esto, y lo entiendo bien: mas pregunto: ¿No será doble también, si la acción en parte fuere Trágica y en parte Cómica, como si en ella hubiese desgracias y acabase en felicidad, y a esta tal la llamaríamos Tragicomedia?

"*Castalio.*—Si otra vez tomáis en la boca este nombre, me enojaré mucho. Digo que no hay en el mundo Tragicomedia, y si el *Amphitrión* de Plauto se ha intitulado así, creed que es título impuesto inconsideradamente. ¿Vos no sabéis que son contrarios los fines de la Tragedia y de la Comedia? El Trágico mueve a terror y misericordia; el Cómico mueve a risa. El Trágico busca casos terroríficos para conseguir su fin; el Cómico trata acontecimientos ridículos: ¿cómo queréis concertar estos Heráclitos y Demócritos? Desterrad, desterrad de vuestro pensamiento la monstruosa Tragicomedia: que es imposible en ley del arte haverla. Bien os concederé yo que casi quantas se representan en esos Theatros son de esa manera: mas no me negaréis vos que son hechas contra razón, contra naturaleza y contra el arte."

....

"*Castalio.*—Guarda, amigo Pierio, la Comedia cierta estrecha clausura, que no permite salir al tablado donzellas, casadas, ni viejos de mal exemplo... Y si acaso la Comedia admite alguna donzella libre es siendo tenida por esclava, y éstas al fin son reconocidas de sus padres y dadas en casamiento a sus amantes. Tampoco deben entrar en la Comedia mugeres casadas, digo tocadas de pasión amorosa, porque ultra de ser de mal exemplo, de sus amores se siguen zelos, escándalos y muertes: todo lo qual es trágico y contrario al fin de la Comedia. Finalmente, viejos casados amantes no han de salir en la Comedia: porque causan con sus amores risa, deshonor de las proprias mugeres y hijos: pero si el tal viejo fuere soltero, no le excluymos..."

Tiempo después moderó Cascales un tanto estas rígidas doctrinas dramáticas, y a una objeción del maestro Pedro González de Sepúlveda (1) responde: "Quanto a la tragicomedia... como la

(1) "¿No podrían las primeras personas ser ilustres, i ya que no ellas en las segundas, i humildes que ayudan a la acción ponerse la risa? Porque no me parece necessario que ésta nazca siempre de la principal acción, sino de las episódicas, ni siempre de los hechos, sino de los dichos, los quales

risa se saque de las personas humildes, i las graves sigan su suerte, digo... que como las personas heroicas no constituyan la acción primaria, sino que sean personas episódicas, que se podrá hacer esso." Y aun parece que levantó en un todo el entredicho que había puesto al teatro nacional de su tiempo, al decir de Lope de Vega, que era "el que más ha ilustrado la poética cómica en España, dándole la gracia, la elegancia, la valentía i ser que hoi tiene" (1).

---

no todas las veces son indecentes a personas graves." (*Cartas Philológicas*, déc. III, epíst. IX.)

(1) Cuando en el siglo XVIII penetró en España la influencia de la literatura francesa y de las ideas neo-clásicas o galo-clásicas acerca del teatro, los partidarios del gusto francés defendían sus teorías invocando con frecuencia la autoridad de Cascales; sobre todo, el más fogoso de ellos, el bibliotecario don Blas Antonio Nasarre, que copia a la letra las doctrinas de nuestro humanista en el famoso *Prólogo* de su edición de las *Comedias* de Cervantes (1749). Y hasta muy posteriormente perdura el influjo de las enseñanzas de Cascales: el literato don Francisco María de Silva, en su interesante libro *Década epistolar sobre el estado de las Letras en Francia* (Madrid, 1792), dice a propósito de las *comedias larmoyantes*: "Se compone toda esta especie de dramas de una seriedad y ternura que toca en trágico y algunas de ellas pecan ya en demasiado lúgubres y metafísicas. No obstante la lobreguez y gravedad que reina en ellas, no se han atrevido a darlas el absurdo nombre de tragicomedias estos modernos escritores, como lo hizo Escarrón, que llamó tragicomedia a la intitulada *El Estudiante de Salamanca*, representada en 1654, y Gautier a la de *Basile et Quitterie*, de tres actos en verso, en 1723. Pero yo me guardaré bien de pronunciar semejante herejía dramática. Me lo prohibe soberanamente nuestro insigne Cascales en sus *Tablas Poéticas*. No me basta que el gran Corneille haya dado el título de tragicomedia a la de *Clitandre*, representada en 1632. Durmió en aquella ocasión. Yo rindo la obediencia a Cascales, y en esta parte no me separo de su parecer. La primera vez que leí sus obras fué el año de 1759, las he vuelto a leer en este de 1780, y cada vez me hallo más convencido de sus razones. Bien sabe V. m. que él publicó sus *Tablas Poéticas* en el año de 1616; que respondió a don Joseph Pellicer en la quinta de sus *Cartas Filológicas*, década segunda, y al maestro Pedro González de Sepúlveda en la novena de la tercera década; y que dichas *Cartas Filológicas* se imprimieron en 1634. Remito a V. m. a las citadas obras, que no le costará mucho trabajo el verlas, pues modernamente se han reimpreso todas las de este autor, que eran ya raras. Verdaderamente yo hallo en ellas mejor y más fundada doctrina, después de más de siglo y medio que se escribieron, y de lo mucho que se ha ventilado la materia posteriormente, que quanto veo escrito por todos estos modernos discursistas." (Págs. 253 a 255.)

Finalmente, estudia Cascales la acción y los episodios dramáticos y lo que llama las "personas Cómicas", es decir, *los caracteres,* describiéndoles e ilustrando la materia con numerosos ejemplos de Plauto y de Terencio. Incidentalmente, al exponer el argumento de la *Andria* de este último, emite una teoría acerca del plagio en un todo conforme con la de los modernos tratadistas (págs. 183 a 186 de la edición Sancha), y asimismo parece moderna, como una parcial anticipación del *determinismo* de Taine, su enseñanza respecto de la influencia del medio: "Las costumbres van con la naturaleza del lugar; que varios payses varias maneras de hombres producen (1)."

Cascales autoriza sus doctrinas sobre la naturaleza de lo cómico con autores italianos principalmente: "Si deseáis más, leed a Vicencio Madio, leed a Antonio Riccobono, leed a Castelvetro, leed a Trisino, leed a Minturno, y no olvidéis a nuestro Pinciano." Y termina su disertación sobre la poesía dramática indicando el metro castellano que le es más propio: "Yo pienso que nuestras redondillas son muy aptas para esta Poesía, por ser verso menos suave que el italiano, pues no recibe sino muy poco ornato, que como es tan breve una quintilla, apenas hay en ella lugar para el concepto, quanto más para los epíthetos y flores."

La poesía lírica.—En la última Tabla trata Cascales *de la Poesía Lyrica.* Al hablar de la naturaleza y división de la Poesía, ofuscado por sus prejuicios aristotélicos, nos dice repetidas veces que "la Lyrica ¿quién no sabe que se canta y danza a la lyra?" y que "los instrumentos con que imitamos son palabras (*metro*), harmonía (*canto*) y número (*baile*)"; que "la Épica sólo imita con palabras: la Scénica admite choro, y por conseqüencia tiene harmonía: la Lyrica se canta y bayla, y así quiere también número";

(1) "Dicen que los Griegos son naturalmente vanos, los Italianos soberbios, los Sicilianos agudos, los Franceses leves, los Flamencos pacíficos y benignos, los Españoles arrogantes y los Africanos cautelosos. Y en una misma nación suele haver diferentes costumbres. Si consideráis los Españoles, los Castellanos son senzillos y graves, los Andaluces lenguaces y presuntuosos, los Valencianos fogosos y grandes servidores de damas, los Catalanes arriscados y montaraces, los Vizcaynos cortos y linajudos, los Portugueses amantes, derretidos, altaneros, y *a par de Deus.*"

que "el número, harmonía y metro se usan juntamente con la Poesía *Dithyrámbica* y *Mímica*". Sin embargo, nuestro humanista soslaya discretamente el riesgo de identificar la lírica con la ditirámbica, error crasísimo en que incurrió el Pinciano (1). "No os digo nada —nos advierte ahora— de los *Lyricos, Dithyrámbicos y Mímicos,* que pues *no se usa el modo de cantar suyo,* poco importa pasarlos en silencio ."

"¿Pues qué cosa es la Poesía Lyrica? —pregunta Pierio—. Y Castalio le responde: "Imitación de qualquier cosa que se proponga; pero principalmente de alabanzas de Dios y los Santos, y de banquetes y placeres, reducidas a un concepto Lyrico florido." Y añade luego: "en cualquiera de los tres modos, exagemático, dramático, mixto", olvidando que al comienzo había dicho: "El Lyrico casi siempre habla en el modo exagemático, pues hace su imitación hablando de él propio, como se ve en las obras de Horacio y del Petrarca, Poetas Lyricos."

Diferénciase la lírica de la épica y la dramática en los *conceptos,* "de donde nace el estilo". A este propósito Cascales expone su teoría del estilo, el cual, según él, no depende de las palabras, como afirmó Dante, sino de los conceptos, como sostuvo Torcuato Tasso, "gran poeta y gran maestro de Poética". "*Conceptos* —nos dice— son las imágines de las cosas, que se forman en nuestra alma diversamente, según es diversa la imaginación de los hombres. Las *palabras* son imágines de las imágines: quiero decir, aquellas que por medio del oydo representan al alma los conceptos sacados de las cosas." Por tanto, "las palabras deben seguir a la naturaleza de los conceptos". Y, finalmente, los *conceptos* son a la lírica, lo que la fábula, esto es, el argumento, es a la épica y a la dramática.

En esta idea de la naturaleza de la lírica va envuelto vagamente el carácter *subjetivo* que, como esencial, le asignan Hegel y los modernos tratadistas; y aunque Cascales parece encerrar den-

(1) Pinciano divide la Poesía en *épica, trágica, cómica y ditirámbica.* Como Cascales, enseña que "la épica tiene sólo el lenguaje: las otras dos usan a intervalos la Música y la Danza... En la Dithyrámbica concurren lenguaje, música y baile: ejemplo sea la zarabanda". Y añade: "*en lo esencial dithirambo, zarabanda y lírica, todo es una misma cosa.*"

tro de la palabra *concepto* todos los fenómenos anímicos —pensamientos y sentimientos— que se producen ante cualquier estímulo objetivo, tal palabra lleva en sí forzosamente marcada significación intelectualista, que responde a la peculiar tendencia de la poesía clásica, donde el entendimiento (*ingenio* y *agudeza*) prepondera sobre la sensibilidad. De la exageración de esta preponderancia hubo de nacer, lógicamente, el *conceptismo;* así como de la tendencia opuesta, del predominio de la sensibilidad, que caracteriza a la literatura moderna a partir del romanticismo, ha nacido el actual *sensacionismo literario.* No desconocía, sin embargo, Cascales la extraordinaria importacia que el sentimiento tiene en la esfera del Arte, y por eso poco después nos dice que "la Poesía sin algo de esto —afectos y pasiones— va muy floxa y desalmada".

Cascales, que, como hombre de su tiempo, muestra hiperbólica predilección por la poesía italiana y señaladamente por la escuela petrarquista, reduce las especies líricas a la *canción,* ante todo, a la *balada,* al *madrigal* y al *soneto.* La *canción,* con su *fronte, eslabón, sirima y commiato,* debe calcarse sobre los modelos "del gran Lyrico Toscano". "Revolved su Cancionero, que mejor se aprende esto que digo a vista de ojos, que con preceptos." No obstante, por no menospreciar la musa patria y regional, nos da una simpática nota de localismo (1): "Quiero poner aquí a todos estos géneros de canciones exemplos de los Poetas que Murcia y Cartagena hoy tiene." Y seguidamente inserta composiciones del licenciado Juan Martínez Mínguez, de don Miguel Maineta, del doctor León, del licenciado Pedro Ferrer, del beneficiado Cepeda, del beneficiado Martín Hidalgo, de Diego Beltrán Hidalgo, del licenciado Alonso Tineo, del licenciado Alonso Cano de Urreta y del doctor Leandro Corbera. Hace Cascales otra concesión a la Poesía nacional, inventando un nuevo género de canciones (llámalas *Españolas*), que "esperaba habían de ser aprobadas del tiempo". Pone dos muestras: "una cortada en la cantera del metro mayor nues-

(1) También a veces, aunque pocas, emplea Cascales en sus escritos palabras del dialecto murciano, como *balamido, bizuejo, cauza, conqueta, menador, orada, rasquija* y alguna otra. Véase nuestro *Estudio acerca del habla vulgar y de la literatura de la región murciana* (Murcia, 1920).

tro", esto es, en versos dodecasílabos con hexasílabos; y otra "con el verso menor de España", es decir, el octosílabo con tetrasílabos, que en rigor viene a coincidir con las castizas *coplas de pie quebrado.* Ambas combinaciones resultan muy rítmicas y sonoras.

En cuanto a las *balatas* y *madrigales,* Cascales se limita a remitir a Tempo, "y en su ausencia a Rengifo, substituto suyo"; y termina tratando del *soneto,* para "*levantar con él las mesas del banquete*".

"La Poesía más común que hoy tiene España —dice *Castalio*— y aun toda la Christiandad, Señor Pierio, es el *Soneto.* El docto y el indocto, quien quiera se atreve a poner las manos en el sagrado Soneto, sin creer que por ello, el que no está ordenado del divino Apolo, queda irregular y excomulgado *ipso jure.* Pero como tantas veces ha sido profanado el templo de las santas Musas, y se ha quedado sin castigo, perdido ya el miedo, se perdió también la vergüenza; de donde ha venido a ser arte trivial la Poesía, siendo mayorazgo antiguo de hombres doctos y discretos. Mas, pues ello es negocio irremediable, y aun fuerza que haya necios Poetas (si es que puede ser uno necio y Poeta) pasemos con ello, y a lo menos sépanse vulgarmente las leyes y condiciones del Soneto."

Define luego el soneto, "una composición grave y gallarda, de un solo concepto, tratada con cierto y determinado número de versos". Sus condiciones esenciales, por tanto, son que tenga *unidad de concepto* y que sea *gallardo* y *grave.* "Estas tres virtudes no le han de faltar jamás al Soneto." Además conviene que sea *dulce, ingenioso* y *agudo,* y "en fin, ha de ser el Soneto como los demás poemas, *claro* e *inteligible*: porque la obscuridad es viciosa, quando procede de ser el verso intrincado y mal dispuesto: que si está obscuro por ser alto el pensamiento o por encerrar alguna doctrina no común, tal obscuridad de ningún modo se debe vituperar".

Cascales no condena ni aprueba el soneto con estrambote: "Lo que sé decir es que nunca Petrarca se atrevió a hacerlos." En vez de ejemplificar, recomienda la lectura del *Cancionero* de Borchelo, con lo que da fin a las *Tablas,* "dejando —dice— para nuevas dudas nuevos preceptos, si el tiempo nos diere lugar y la muerte tiempo".

III

CASCALES CRÍTICO Y HUMANISTA

Las *Cartas Philológicas*.—Cascales y el gongorismo.—Don Francisco del Villar y su apología de Góngora: del gongorismo al modernismo.—Don Martín de Angulo y sus *Epístolas satisfatorias*.—El lenguaje culto y la oratoria sagrada.—Licitud de las representaciones teatrales.—Una *respuesta póstuma* y la *Pantoja... Sobre Comedias*.—Cascales y don Joseph Pellicer: la ortografía castellana.—Cascales y el maestro Pedro González de Sepúlveda.—Ultimas publicaciones de nuestro humanista: *Epístola Horatii Flacci de Arte poetica in methodum redacta* (1636?) y *Florilegium artis versificatoriae* (1640).—Fama póstuma de Cascales: conclusión.

Las "Cartas Philológicas".—Como en otra parte dijimos, la publicación de las *Tablas Poéticas* y luego la de los *Discursos Históricos* dieron pronto a Cascales fama nacional de escritor de mucho ingenio y saber y le granjearon la amistad de los hombres más doctos, con los cuales sostuvo frecuente correspondencia epistolar. Reuniendo una parte de ella, formó después sus *Cartas Philológicas* (1634), "es a saber, de letras humanas, varia erudición, explicaciones de lugares, lecciones curiosas, documentos poéticos, observaciones, ritos y costumbres y muchas sentencias exquisitas". Se ha tachado esta deliciosa colección epistolar de *pedantesca* y de que "a veces se detiene en cosas triviales, y a veces se deja llevar de digresiones importunas; y en no pocos lugares trae *aliquid quod tollere possis*" —como dice el anónimo prologuista de la edición Sancha (1). Pero tales reparos se pueden excusar con una mejor

---

(1) El erudito bibliotecario don Francisco Cerdá y Rico (1721-1800). Más superficial e injusto es aún el juicio que sobre las *Cartas Philológicas* expuso don Eugenio de Ochoa en la *Introducción* al tomo II del *Epistolario Español*, de la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneyra (vol. LXII, impreso en 1870). He aquí las palabras de Ochoa: "Son las

comprensión de la índole de estas cartas (1) y del gusto de la época, y, en último caso, con las mismas palabras que Cascales dirigió al maestro Ximénez Patón: "Busque v. m. ocasiones de desenfado, y divierta el pensamiento de cosas graves: dése a las más menudas, y aun nugatorias, que tienen a veces no sé qué de ruibarbo bastante a purgar de melancolías al más saturnino".

De las *Cartas Philológicas* hay realmente algunas que son meras *eutrapelias* o *pruebas de ingenio,* como las escritas *contra las letras, en defensa de los capones cantores, sobre el número terna-*

supuestas cartas de Cascales nada más que meras disertaciones sobre puntos literarios, *más notables por la erudición que por la seguridad de la crítica y el buen gusto;* casi olvidadas ya hoy, nos ha parecido que bien merecían la pena de reproducirlas, como *una curiosa muestra* del lenguaje y de las ideas que en Literatura prevalecían entre los gramáticos del siglo XVII: *sabida es la grande autoridad que alcanzó en su tiempo el Maestro Cascales.* Mucha mayor importancia debe darse, en nuestro sentir, a las cartas del Conde de Cabarrús..." Las *Cartas* de Cascales ocupan desde la página 463 a la 550 de dicho volumen. En el comienzo hay esta nota: "Estas cartas del erudito autor de las *Tablas Poéticas* están sacadas de la edición que de ellas hizo, en 1779, don Antonio Sancha (Madrid). Aunque no llevan fecha, sabido es que corresponden a los primeros años del siglo XVII." En su mayor parte debieron de ser escritas entre los años de 1614 y 1626. Las notas de Ochoa son copia literal de las de Cerdá. Si alguna pone de su cosecha, como la de *parasanga,* sirve sólo para demostrar su ignorancia.

(1) Ya en el *Prólogo al lector* explica Cascales cómo se ha de entender su epistolario y cuáles son la materia y naturaleza del mismo.—"El género de cartas que te ofrezco es diferente de las que Erasmo, Demetrio Phalero, i otros en sus artes *de conscribendis epistolis* enseñan. Aquellas i las de los secretarios de señores tiran a un mismo blanco; yo voi por otro camino no tan andado, pero pisado de algunos. La materia de cartas es en tres maneras: familiar, que es la propria de esta arte, pues la carta fué inventada para dar cuenta a nuestros amigos ausentes, o casi ausentes, de nuestras cosas, i comunicar nuestros intentos por medio dellas...; i otra seria, que trata de cosas graves tocantes a la razon de estado, a la paz, a la guerra, a las costumbres, i cosas de veras con cuidado escritas; la última es docta. Llamo docta aquella, que contiene sciencia i sabiduria, i cosas no de epistola vestidas con ropas de epistola. Esta también es tríplice: philósopha, como las epistolas de Seneca i de Platon; theóloga como las de San Geronimo, San Cypriano i San Basilio; y últimamente philóloga, como las *questiones epistolicas* de Varron, i las de Valgio Rufo, i en nuestro tiempo las de Justo Lipsio, que tratan de cosas de humanidad, curiosas i llenas de erudición. Las que pertenecen a la philología son materia propria de las mías..."

rio, contra los bermejos (1), *contra las piedras preciosas.* Pero otras *Cartas* constituyen verdaderas disertaciones políticas o morales, como la que dirige a don Alonso Fajardo de Tenza, gobernador y capitán general de Filipinas (2), que *trata cómo se ha de gobernar en su viaje con su gente;* y las que llama *instrucciones,* una dedicada "a un caballero salido de los estudios", *cómo se ha de haber así en la guerra, como haciendo su oficio de regidor;* otra *para las doncellas que han de ser casadas,* y la dirigida al licenciado Pedro Ferrer Muñoz "*para bien gobernar*". Las más versan sobre múltiples puntos de erudición humanística, historia y curio-

---

(1) Parecida invectiva contra los bermejos hace su paisano Polo de Medina en las *Academias del Jardín,* Acad. IV, págs. 75 y 76 de la edición de Madrid, 1715.

(2) A causa de una trágica desventura matrimonial ocurrida a este personaje, le tienen algunos por el *modelo vivo* que inspiró a Calderón *El Médico de su honra.* El suceso fué como sigue: Don Alonso se hallaba casado con su paisana doña Catalina María Zambrana y Cernúsculi, dama de singular hermosura. Acompañado de su esposa y numeroso séquito, Fajardo partió para Filipinas, haciendo el viaje por Nueva España: desembarcaron en Veracruz, reembarcáronse en el puerto de Acapulco, en el Mar Pacífico, y arribaron a Cavite el 8 de julio de 1618. Durante su mando en Filipinas demostró don Alonso grandes dotes de gobierno, como antes las demostrara de bizarro militar en Flandes: dominó la sublevación de Bohol y cortó muchos abusos. Pero a los tres años de residir en Manila hubo de ocurrirle la terrible desgracia a que hemos aludido. Tuvo Fajardo confidencias de que doña Catalina faltaba a la fidelidad conyugal, y en la noche del 12 de mayo de 1621 sorprendió a la adúltera, vestida de hombre, en casa de su amante, un apuesto *contador* de Hacienda, llamado Juan de Mesa Suero. Don Alonso, por su propia mano, dió muerte a éste, a su *tercero,* el piloto Andrés Rodríguez de la Fuerza, y, por último, a doña Catalina, a quien, después de herir mortalmente, le dió tiempo para confesar y la remató luego. Fajardo, enfermo "de profunda melancolía", sólo sobrevivió a la adúltera tres años: murió en Manila el 11 de junio de 1624, mandándose enterrar en la Iglesia de San Nicolás de Padres Recoletos, de aquella ciudad, en una sepultura al lado derecho del altar mayor, inmediata a la que ocupaban los restos de su esposa. Hace mención de este triste suceso fray Juan de la Concepción en su *Historia general de Filipinas* (1778 a 1792). El proceso a que dió lugar fué hallado en el Archivo de Indias por don Wenceslao E. Retana, del que publicó un extracto en su *Archivo del bibliófilo filipino* (1895), sirviendo sus noticias para un curioso opúsculo anónimo intitulado *La venganza de Fajardo,* que forma un folleto en 8.º, de 78 págs. (Madrid, 1898), y del que sólo se tiraron 80 ejemplares.

sidades, con copia de datos peregrinos y agudas observaciones (1); y no pocas son valiosísimos trabajos polémicos y críticos sobre palpitantes cuestiones literarias de su época, como la impugnación *del Polyphemo* y *Soledades,* de Góngora; la *defensa de las Comedias;* las que tratan *del lenguaje que se requiere en el púlpito* y *de la Orthographía Castellana,* y las respuestas a don Francisco del Villar, a don Joseph de Pellicer y al maestro Pedro González de Sepúlveda. Todas ellas merecen un detenido comentario, en especial las políticomorales, que nos ofrecen un singular aspecto de la figura intelectual de nuestro autor (2), y las críticas, en que se reflejan con toda claridad sus ideas estéticas. Sin embargo, sólo habremos de ocuparnos en estas últimas, por no aumentar la ya excesiva extensión de nuestro estudio.

Cascales y el gongorismo.—La poesía erudita y trovadoresca medieval, transfundida luego en el alegorismo dantesco y en el idealismo petrarquista, y fecundada por el Renacimiento más tarde, hubo de producir, por natural evolución, la escuela bucólica de Sannazzaro. De una última desviación de esta corriente artificiosa nació, en la segunda mitad del siglo xvi y comienzos del xvii, la moda literaria que en Inglaterra recibió el nombre de *eufuismo* (3), en Italia *marinismo* (4), en España *gongorismo* y también

(1) Tales son las epistolas V y VII de la 1.ª década, la II, VI, VII, VIII y IX de la 2.ª y la II, III, IV y VIII de la 3.ª

(2) Su claro talento, prudencia y experiencia brillan de modo extraordinario en estas disertaciones político-morales. En ellas la elegante tersura de las frases correspóndese admirablemente con la sólida gravedad de los pensamientos. Sería interesante comprobar hasta qué punto estos escritos de Cascales influyeron en la ideología y en el estilo de su paisano y amigo don Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648). (Cf. *Saavedra Fajardo. Sus pensamientos, sus poesías, sus opúsculos...* por el Conde de Roche y don José Pío Tejera, Murcia, 1884.) La más notable, sin duda, de dichas cartas políticas es la dirigida a don Alonso Fajardo con motivo de su viaje a las Filipinas. Fué muy celebrada por sus contemporáneos, según el propio Cascales nos dice: "como aquella tuvo, más por dicha que por mérito, tanto aplauso y aprobación..." (Década III, epíst. V.)

(3) Por la obra *Euphues* (1579), de Juan Lyly, que inició la innovación.

(4) Por el poeta napolitano Giovanni Battista Marini (1569-1625). Se dió a conocer primeramente como autor de *La Lira* (1602) y más tarde por su *Adonis* (*L'Adone, poema del cavalier Marino,* Parigi, 1623, in-fol.),

culteranismo, y *preciosismo* en Francia (1). A la vez trascendió el nuevo estilo a las artes del diseño, en las que constituyó el *barroquismo.* Sus principales y más comunes caracteres fueron: idolatría por toda novedad y rareza sorprendentes; pasión por lo culto, refinado, exquisito y elegante; cierto esoterismo estético, que buscaba como adecuada expresión el lenguaje enfático, la metáfora, la hipérbole, las inversiones y la obscuridad afectada; predominio de la forma sobre el fondo, de las palabras sobre las ideas y empleo abusivo de lo ornamental, de lo complicado, de lo retorcido, recargado y profuso; y, por antítesis, horror al buen sentido, a lo vulgar y llano, a lo claro, sencillo y fácil, a la línea recta, a lo sobrio, regular y armónico.

Verosímilmente el nuevo gusto penetró en la Literatura española como influencia del *marinismo,* importada por un joven soldado, don Luis Carrillo y Sotomayor (1583-1610), que había hecho su campaña en Italia. Las *Obras* de Carrillo, publicadas por un hermano suyo (Madrid, 1611), fueron objeto de la entusiasta admiración de don Luis de Góngora, cuya predisposición natural a la poesía culterana habíase manifestado desde sus primeros escritos. Esto le permitió adoptar y asimilarse rápidamente la innovación, comunicándole desde un principio el sello personalísimo de su muy robusto y original temperamento poético. Según los biógrafos de Góngora, éste tenía ya compuesto el *Polifemo* en 1612, y poco después la primera de las famosas *Soledades,* que, como sus demás poesías, corrieron manuscritas mucho antes de su primera impresión (2).

Las extravagancias gongorinas lograron muy pronto gran boga y hallaron fervientes admiradores y prosélitos; pero a la vez, re-

obra alegórica y descriptiva, de más de 40.000 versos, dividida en 20 cantos, que le dió extraordinaria celebridad. El *marinismo* se conoce también por *secentismo.*

(1) M. Lanson hace partir el *preciosismo* de la tragedia *Pyrame et Thisbé* (1617?) de Théophile; pero fué su principal representante Voiture (1598-1648).

(2) *Obras en verso del Homero Español Don Luis de Góngora.* Madrid, Viuda de Luis Sánchez, 1627. Precédelas un prólogo del editor Juan López de Vicuña. *El Polifemo* se imprimió por primera vez suelto, en Madrid, Juan González, 1629, en 8.°

sueltos y autorizados impugnadores. La guerra literaria fué inevitable. El docto humanista Pedro de Valencia, en una censura inédita de las obras de Góngora, hecha a instancia de éste (1613); Lope de Vega en sus discursos contra la nueva poesía, impresos el uno en su poema *La Philomena* (1621) y el otro con *La Circe* (1624); don Juan de Jáuregui, en el *Discurso Poético* (1623), y Quevedo en *La Perinola, La culta latiniparla, La aguja de navegar cultos con la receta para hacer soledades en un día,* y en la disertación que precede a su edición de las *Poesías* de fray Luis de León (1631) (1), ocuparon las avanzadas en las primeras escaramuzas, asestando terribles golpes al flamante *culteranismo* (1). Pero ya antes Cascales, con su buen sentido, había escrito en las *Tablas Poéticas*: "La obscuridad se debe huir cielo y tierra; que los términos intrincados quitan la luz al entendimiento. ¿Y cómo me puede agradar a mí la cosa que no entiendo?"; doctrina que repite, con tenaz insistencia, en otros pasajes (3). Y asimismo su teo-

(1) Otro de los primeros y más donosos adversarios del gongorismo, que no citan los tratadistas, fué el quevedesco escritor murciano Polo de Medina. En numerosos pasajes de las *Academias del Jardín* (1630) hace objeto de sus burlas a los poetas culteranos. Véanse como muestras las *cédulas* que inserta en la Acad. I y la graciosa parodia del estilo culto, en la II.

(2) A lo que parece, empleó esta palabra por primera vez el amigo de Cascales, Ximénez Patón, catedrático de Letras humanas en Villanueva de los Infantes. Lo dice Lope de Vega en la *Epístola a don Francisco de Herrera Maldonado.*

(3) La virtud de la claridad literaria había sido ya preconizada anteriormente por algunos de nuestros grandes escritores y poetas del siglo XVI. Barahona de Soto dirigió la III de sus *Epístolas y Sátiras,* "contra los malos poetas afectados y escuros en sus poesías". y en la segunda se expresa así:

"Donde no hay claridad no hay luz, ni puede
haber entendimiento, y entenderse
de haber entendimiento y luz procede.
"Pues donde faltan éstos conocerse
no puede la excelencia ni la alteza,
pues no puede la luz sin ojos verse.
De aquí lo que pudiera de grandeza
resplandecer con luz y con dulzura,
se viene a convertir en aspereza."

Comentando los anteriores versos, el señor Rodríguez Marín dice: "Tan en cuenta tuvo Fernando de Herrera estas palabras de Barahona, es-

ría del estilo, que, como dejamos expuesto más atrás, hacía depender de los conceptos y no de las palabras. Consecuente con estas ideas, explícase fácilmente la franca oposición que, desde un principio, hubo de hacer Cascales a la poesía culterana. Cuéntasele por ello entre sus más irreconciliables adversarios.

Dechado de ática gracia y de acertada crítica será siempre la Epístola VIII (Dec. I) de sus *Cartas Philológicas,* dirigida al licenciado Luis Tribaldos de Toledo (1); "Sobre la obscuridad del *Polyphemo* y *Soledades* de don Luis de Góngora". Deliciosa acritud y donaire tiene la anécdota o cuentecillo con que comienza esta ya clásica y famosa Epístola:

"Había en Paulenca, una de las villas de la ínclita Granada, un sacristán, si tosco por el lugar de su nacimiento, hombre de humor por lucidos intervalos, que a veces le fatigaban. Este, señor Licenciado, estando un día en el campanario de su iglesia para tocar a las Ave Marías (costumbre santa de nuestra España), dió los primeros golpes con el compás ordinario; y viendo desde la torre toda la gente, que estaba recogida en la plaza rezando descubierta, detúvose en el postrero golpe un gran rato; y dixo a un

---

critas antes del año 1570..., que punto menos que a la letra las copió en la *Vida de Garci Lasso* que precede a su edición de las *Obras* de éste (Sevilla, 1580). Véase el pasaje (pág. 18): "Los versos [de Garcilaso] no son rebueltos ni forçados, mas llanos, abiertos i corrientes... i con aquella claridad suave y fácil... sin la cual claridad no puede la poesía mostrar su grandeza; *porque donde no ai claridad no hay luz ni entendimiento; i donde faltan estas dos virtudes, no se puede conocer ni entender cosa alguna, i aquel poema que siendo claro tendría grandeza, careciendo de claridad es áspero i difícil.*"

Cf. *Luis Barahona de Soto. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico,* por Francisco Rodríguez Marín (Madrid, 1903), pág. 704.

También Cervantes, como no podía por menos, estimó la claridad y la naturalidad como las primeras cualidades literarias. Recuérdese aquel pasaje del Prólogo de la primera parte del *Quijote*: "...procura que a la llana, con palabras significantes, honestas y bien colocadas, salga vuestra oración... dando a entender vuestros conceptos, sin intrincarlos y escurecerlos."—Y la repetida advertencia de Maese Pedro: "...sigue tu canto llano, y no te metas en contrapuntos, que se suelen quebrar de sotiles"; "...Llaneza, muchacho, no te encumbres, que toda afectación es mala". (Cap. XXVI de la segunda parte del *Quijote.*)

(1) El editor de las *Poesías* (1626) de Figueroa y de la *Guerra de Granada* (1627) de Hurtado de Mendoza.

compañero suyo: —*¡Hola, mira cómo te los tengo!* A fe de hombre de bien que me parece que el archipoeta de Córdoba, *quem honoris gratia nomino,* ha querido representar estos días al sacristán de Paulenca (1), teniendo con su buen capricho a los más poetas de España descaperuzados, aguardando que dé la tercera campanada".

Cascales que, como todos sus contemporáneos, tenía a Góngora por "el cisne que más bien ha cantado en nuestras riberas", no se resolvía a creer que la aberración culterana fuera "humor natural" en el poeta cordobés, "sino eutrapelia y rato de entretenimiento", "gustando de dar papilla a los demás poetas con esta nueva secta de poesía ciega, enigmática y confusa, engendrada en mal punto y nacida en cuarta luna". "Y si acaso (lo que no pienso) habla de veras, y le parece que esta nueva secta de lenguaje poético debe ser admitida, confesaré de plano que, o yo he menester purgarme con las tres Anticyras de Horacio, o él va totalmente fuera de trastes."

Cascales alega luego, en contra de la obscuridad de aquel "estilo fuera de todo estilo y de aquella lengua tan llena de confusión que parecen todas las de Babel juntas", la autoridad de Cicerón y de Quintiliano, y la claridad elegante de casi todos los clásicos, que trae a colación y llama a capítulo. Únicamente Persio, entre los latinos, afectó un lenguaje enigmático; pero sólo en los poetas satíricos "no es viciosa la obscuridad". Después examina Cascales algunas estancias del *Polyphemo* y deduce "que de sola la colocación de palabras y abusión de figuras nace y procede el chaos de esta poesía " y "que la obscuridad del *Polyphemo* no tiene excusa; pues no nace de recóndita doctrina, sino del ambagioso hypérbato tan frecuente, y de las metáforas tan continuas, que se des-

(1) Este pueblecillo insignificante, que ni siquiera figura en el *Diccionario* de Madoz, debía de ser un *tópico* obligado como lugar de la acción de historietas chistosas, por lo menos para nuestro Cascales, quien coloca también en dicho pueblo otro chascarrillo inserto en las *Tablas Poéticas* (pág. 198, de la edición Sancha): "Como a un Cura de Paulenca, que yendo unos Caniculares sin balones, acabando de decir la Misa conventual, quitándose el alba, se alzó tras ella las faldas de la camisa, y emplazó al pueblo."

cubren unas a otras, y aun a veces están unas sobre otras". "Harta desdicha, que nos tengan amarrados al banco de la obscuridad solas palabras." El preceptor murciano, después de descargar certeros golpes de ariete contra los endebles muros del gongorismo, termina su epístola a Tribaldos, de la que no tiene desperdicio una sola letra, diciendo: "No quiero apretar más los cordeles, que ya la verdad centellea por los ojos"..., "y finalmente yo me canso perdiendo el tiempo, joya preciosísima, en cosa menos útil que molesta, y más temeraria que gloriosa".

Don Francisco del Villar y su apología de Góngora: del gongorismo al modernismo.—La valiente y pública arremetida de Cascales contra la secta culterana produjo entre sus fanáticos admiradores el clamoreo y la indignación que eran de esperar. Dos de sus más apasionados secuaces, don Francisco del Villar, juez de Cruzada de Andújar, y el granadino don Martín de Angulo y Pulgar, se apresuraron a rebatir las contundentes argumentaciones del crítico murciano, escribiendo sendas réplicas: el primero, en una carta (la IX, déc. I, de las *Philológicas*), que dirigió al padre maestro fray Juan Ortiz, ministro en el Convento de la Trinidad de Murcia, y Angulo, en un extenso opúsculo que publicó con el título de *Epístolas satisfatorias* (1635).

Villar repuso en tono comedido y cortés, comenzando por alabar "la erudición y ingenio" de Cascales. Su refutación cifrábase en justificar la obscuridad de Góngora con las siguientes razones: 1.ª, porque los que dicen no entenderle, "divertidos en el ambage y circunloquios, no buscan los conceptos"; 2.ª, por "las materias que ha tratado con tanta agudeza", y 3.ª, por "el diferente modo de disponer las frases que tiene el orador del poeta". Además no se deben censurar a Góngora las metáforas continuas, porque "no cansan las cosas por tener mucho bueno", ni el empleo del hipérbaton, "pues si el obscurecerse y usar de transmutaciones es tan ordinario y se alaba en los poetas Latinos, ¿por qué en los Españoles se ha de reprehender, y más en quien los usa con tanto donaire y suavidad?" Tampoco es censurable, sino *digno de premio,* usar de frases nuevas, imitadas de la lengua latina,

cosa que otorgó y aprobó Horacio. "Si nuestro poeta tratara de alguna historia, culpáramosle en hora buena, porque... es bien se trate con el estilo claro; mas conceptos subtiles levantados de punto, singulares alusiones, pinturas fabulosas, galanas fábulas a propósito, *qui potest capere capiat.*" Villar se extasiaba ante el principio del *Polifemo* y el de las *Soledades,* pareciéndole que el *pace estrellas en dehesas azules* debía escribirse con letras de oro (1); y termina con esta justa reconvención: "Lo que me admira es que después de haberlo satirizado (a Góngora), le imitan todos, quedando pasmados de oír que a las aves llamaba *cítharas de pluma;* y Lope en su *Andrómeda* llama a los ánades *naves de pluma,* y otras infinitas imitaciones."

Bien a las claras, la apología de Villar se basaba en endebles razonamientos; así es que no sólo pudo Cascales rebatirlos fácilmente, sino que le dieron ocasión para redoblar sus ataques contra "la *poesía nueva* de don Luis de Góngora", insistiendo en "que aquella obscuridad perpetua debe ser condenada". Al principal razonamiento de Villar, que "si el obscurecerse y usar de transmutaciones es tan ordinario y se alaba en los poetas latinos, ¿por qué en

(1) Ha sido necesario que transcurrieran cerca de tres siglos para que un gran poeta moderno de lengua española, Rubén Darío, el que nos trajo a casa el simbolismo francés, le diera la razón a Villar compartiendo con éste la admiración por el *pace estrellas* de Góngora:

> "En tanto *pace estrellas* el Pegaso divino,
> y vela tu hipogrifo, Velázquez, la Fortuna,
> en los celestes parques al Cisne gongorino
> deshoja sus sutiles margaritas la Luna."

Así cantó el poeta nicaragüense en su tríptico de sonetos titulado *Trébol* (*Cantos de vida y esperanza,* 1905). Y, sin embargo, antes que Rubén, Mallarmé había escrito:

> "tus sonrisas color fresa
> son un rebaño suave de cabritas, duquesa,
> que *pacen corazones* y balan a las brisas..."

Estas modernas metáforas poéticas, ¿en qué ceden a las del viejo estilo culterano? Bastó que a Verlaine, el gran corifeo del simbolismo, se le antojara poner a uno de sus *poemas saturnianos* por epígrafe un verso de Góngora: "A batallas de amor, campo de pluma", para que todos los decadentistas considerasen al autor de las *Soledades,* no sin razón, como el más genial de sus remotos precursores. Y, en efecto, es bien patente que entre el gongorismo y el simbolismo hay muchos puntos de coincidencia.

los españoles se ha de reprehender?...", replicó nuestro autor con su buen sentido: "La solución de este argumento me parece fácil; porque la lengua latina tiene su dialecto y proprio lenguaje, y la castellana el suyo, en que no convienen. Que el trastorno de palabras sea natural en la latina, si es menester, traeré para ello seiscientas autoridades. Y para que v. m. entienda que esto no sólo corre en los poetas, ni es estilo proprio de ellos, sino común a la lengua, serán todas de prosa latina, y de sólo Cicerón, sol de la elocuencia." Después de poner varios ejemplos, insiste: "De manera que éste es idioma de la lengua latina, y no de la castellana ni de otra ninguna vulgar, hijas de la romana, que son la española, italiana y francesa..." "Siendo, pues, cierto que la lengua latina y castellana corren por diferentes caminos, quererlas don Luis llevar por una misma madre, es violentar a la naturaleza y engendrar monstruosidades."

En cuanto a los textos alegados por Villar, no es admisible la autoridad de Horacio para justificar los giros y frases nuevas inventadas por Góngora, pues el *Multa renascentur* "de ningún modo alude a la *phrasis* poética, sino a los vocablos nuevos, que es permitido hacerlos, como sea con modestia, *parce detorta*"; ni tampoco dijeron Juvenal ni Horacio "que el poeta haya de ser obscuro, sino que no ha de ser trivial, ni trovador humilde, antes severo y docto". Finalmente, nada "perderá el poeta que dexase la ambiciosa poesía de los *Poliphemos* y *Soledades* y aquellas dificultades de los cultos, sin provecho ninguno; y que sea esta poesía inútil, pruébolo. Ella no es buena para poema heroico, ni lírico, ni trágico, ni cómico: luego es inútil. ¿Gracioso trabajo sería la *Ulysea* o *Eneida*, escrita en aquel enigmático lenguaje? Pues una comedia, o tragedia, de aquella manera, ¿qué estómago le hará al auditorio? Pareceráles que son sordos y necios, pues teniendo oídos no oyen y teniendo alma no entienden. En fin, todo esto es un humor grueso, que se le ha subido a la cabeza al autor de este atheísmo, y a sus sectarios, que como humor se ha de evaporar y resolver poco a poco en nada. Tantos tropos causan alegorías, tantas alegorías engendran enigmas: y los enigmas no son para la poesía, ni son cosa que merece respuesta... Si don Luis

se hubiera quedado en la magnificencia de su primer estilo, hubiera puesto su estatua en medio de la Helicona: pero con esta introducción de la obscuridad diremos que comenzó a edificar, y no supo echar la clave al edificio... Por realzar la poesía castellana, ha dado con las columnas en el suelo. Y si tengo de decir de una vez lo que siento, de príncipe de la luz se ha hecho príncipe de las tinieblas; y el que pretende con la obscuridad no ser entendido, más fácilmente lo alcanzará callando... No le quito yo la licencia de algunos lugares obscuros con causa; mas afectar la obscuridad, eso se vitupera. La poesía es como la pintura..." Requiere luces y sombras; pero no sólo sombras, "porque siendo todo obscuro, es pintar noches..."

Don Martín de Angulo y sus "Epístolas satisfatorias".— Razones tan evidentes e incontestables tuvieron, sin embargo, una larga réplica por parte del gongorista don Martín de Angulo y Pulgar, que publicó nada menos que el extenso opúsculo apologético a que antes hemos aludido con el propósito de rebatirlas (1). La réplica de Angulo es una difusa disertación escolástica, llena de ergotismos, distingos y sofísticas sutilezas, que marca el límite extremo a que pueden llegar unidas la vaciedad y la pesadez. Co-

(1) *Epístolas satisfatorias.* | *Vna a las* | *obieciones que opvso* | *a los Poemas de D. Lvis de Góngora* | *el Licenciado Francisco de Cascales, Catedrático* | *de Retorina* (sic) *de la S. Iglesia de Cartagena,* | *en sus cartas Filológicas.* | *Otra. A las proposiciones* | *que contra los mismos Poemas escriuió cierto* | *Sugeto graue y docto.* | *Por* | *D. Martín de Angvlo* | *y Pulgar, natural de la Ciudad* | *de Loxa.* | *A D. Fernando Alonso* | *Pérez del Pulgar, Señor de la villa* | *del Salar.* | *Con licencia.* | *En Granada, en casa de Blas Martínez, mercader, e im* | *presor de libros. Año de 1635.* En 8.º Anteportada con escudo, portada, 6 págs. + 55 fols. La epístola dedicada a Cascales comprende la mayor parte del folleto, desde el fol. 1 al 42. Empieza así. "A esta Ciudad de Loxa llegaron las treynta cartas filológicas, diuididas en tres décadas, q̃ V. m. señor Licenciado Francisco de Cascales dió a la estampa el año passado de 1634. tan doctas todas, y abundantes de erudición, que dan testimonio de los grandes y virtuosos estudios de V. m.; pero también le dan la Epíst. 8. al Licenciado Luys Trialdo de Toledo, y la 10. al Maestro don Francisco del Villar, en la primera década, de que le mouió algo de pasión a dezir en ellas mal del estilo, y versos del Polifemo y Soledades de don Luys de Góngora. Conocerālo V. m. si leyere esta carta, que será breue..."

mienza por censurar a Cascales el que "junte el vituperio con la alabanza de las obras de Don Luys"; lo que a vuelta de reticentes ambages da a entender es una contradicción y una insidia. "Todo el tema destas cartas de v. m. —le dice— se resuelve en seys objeciones, tres afirmativas, dos negativas, y una digámosla indiferente. La 1.ª Las transposiciones, o hipérvatos, o transtruecos. La 2.ª Las metáforas o translaciones. La 3.ª La escuridad que de todo resulta. La 4.ª Que esta escuridad no resulta de las vozes nuevas. La 5.ª Que ni de la recóndita dotrina que tienen estos poemas. La 6.ª Que por la falta de los artículos queda vizcongada (*sic*) la oración en estas obras."

Angulo trata de refutar luego, punto por punto y muy por extenso, cada una de estas objeciones. Sería ocioso seguir paso a paso los prolijos y especiosos razonamientos del fanático gongorista de Loja: nos limitaremos a entresacar y resumir lo más esencial de ellos.

"No niego yo —declara de antemano— que estos versos estén dificultosos; pero sí que estén escuros para los que se hizo el Poema, que son los doctos y entendidos". Reconoce igualmente "que de los hipérvatos, o transposiciones y de las translaciones, o metáforas, resulta la escuridad destos Poemas". Pero unas y otras no son vicios literarios, sino virtudes, como enseñan Quintiliano (lib. 8, cap. 6) y Cicerón (3, *de Orat.*). Se debe imitar a los poetas clásicos, esto es, a los latinos, y, por tanto, escribir con hipérbaton, del que usaron ellos con tanta frecuencia (1). Cuanto más que las transposiciones no son ajenas a nuestra lengua, pues las empleó muchas veces Garcilaso en sus poesías y son frecuentes también en la prosa castellana. Las emplearon asimismo los mejores poetas italianos, como Petrarca, Sannazaro y Tasso, lo que se corrobora con ejemplos (2). Y, sobre todo, el hipérbaton

(1) De la poca solidez de las ideas y del razonar de Angulo puede juzgarse por el erróneo concepto que tiene de la *imitación* poética, según se ve en el pasaje siguiente: "Si como dize Aristót. y V. m., *La Poesía es vn Arte de imitar con palabras*, ¿a quién se ha de imitar, sino a los Poetas clásicos? Estos son los latinos. Luego bien las vsan, imitándoles nuestros castellanos, o no imitarán, ni seguirán los preceptos del Arte".

(2) No comprendía o no quería comprender Angulo que lo que Cascales censuraba no era el uso, sino el abuso de las transposiciones.

no se refiere a lo privativo de cada idioma, sino a la Retórica, que es igual y universal para todas las lenguas.

No es tampoco defecto, según Angulo, que las metáforas sean atrevidas y continuas. "El ser vna metáfora atrevida, no es lo mismo que ser mala: y si el Poeta ha de inuentar, ¿cómo ha de ser, si no es atreviéndose a dezir lo que otro no alcançó?... tienen de bueno, y de nouedad (entre otras excelencias) estos Poemas de D. Luys dezir lo que otro no ha dicho, que por esso es nuevo, y no imitado...: la acción de inuentar es mayor que la de imitar." "El ser continuas las metáforas no es defeto, siendo buenas, antes agradan vna y muchas vezes oydas... Y si de las metáforas resulta en la oración la virtud del ornato, será mayor éste, quanto más continuas fueren aquéllas." "Para disculpar a D. Luys, si fuesse culpa vsar las metáforas, referiré para mitigarla algunos versos (suyos) sin ellas..."

El poeta —sigue alegando Angulo— debe escribir con novedad y ornato, con elegancia y magnificencia: "Lo vno y lo otro está en las transposiciones y metáforas... y assí, por auerlas vsado D. Luys merece alabança, y sin ellas no se le deuiera..." "Nuestra naturaleza es inclinada a nouedades, y lo que no las tiene casi la ofende, o no lo admite el afecto, ni el entendimiento lo admira... A vn gran Poeta le conuiene, no sólo imitar, sino inuentar..., y lo deue hazer, o no será tan digno de alabança: y como pretende en todos siglos la más suprema, no deue regular su ingenio por el juizio del vulgo, y assí huye del camino ordinario y humilde, valiéndose de las transposiciones y nuevas metáforas." "El impulso de hazer versos es vn cierto furor diuino con que el Poeta se inflama, y se leuanta de los demás hombres: y esta inflamación le causa el embeleso, que no le permite ser humano en su lengua." "Ocioso fuera el trabajo, si no se le permitiera buscar algo mejor que lo antes dicho, venciendo con él lo dificultoso." "Vna cosa es hablar en nuestra lengua, otra hablar en ella con elegancia y culto, con ornato y magnificencia...: la obligación de vn gran Poeta es hablar assí, y no cuydar de ser entendido, sino de no poder dexar de serlo. Y si por esto son escuros estos Poemas para alguno, la falta es suya, no dellos, como lo es de nuestra vista, y no del sol, no po-

derle mirar; y assí diremos que la escuridad mayor está en su ingenio (1)."

Rechaza Angulo con una larga refutación el reproche de *inútil* que dirigió Cascales à la poesía culterana; y entre otras razones alega: "La que en quitándole a lo difícil de la letra *lo misterioso* que encierra, tanto deleyta al letor con su gala y nouedad, como es inútil?" "Deseó D. Luys con la inuención de su nuevo y elegante estilo... agradar a pocos, y no buscó el aplauso popular" "...quando tan dignamente se puede loar de auer sido por quien nuestra lengua ha tomado el lustre y resplandor" que hoy tiene, "y el primer inuentor del culto estilo que goza, de quien con razón pudo dezir Parauicino:

"Hijo de Córdoua grande,
"padre mayor de las Musas,
"por quien las vozes de España
"se ven de bárbaras cultas."

Finalmente, Angulo prueba con numerosos ejemplos "que don Luys vsó hipéruatos y metaforas antes que compusiesse el *Polifemo* y *Soledades*"; y termina suplicando a nuestro humanista que "se retire del mal crédito que ha tenido destos Poemas" y exhortándole a que "recante la Palinodia" (2).

EL LENGUAJE CULTO Y LA ORATORIA SAGRADA.—No se sabe si Cascales dió alguna respuesta a la deslavazada apología de An-

(1) En las transcripciones de este párrafo contiénese lo más substancial y estimable que hay en el opúsculo de Angulo.

(2) Fecha la epístola en *Loxa. Iulio 4. de 1635. años*. La "*Otra epístola a cierto Sugeto graue y docto*", mucho más breve, no añade en substancia nada nuevo, ciñéndose principalmente a demostrar que Góngora "mereció más por el Coturno, que por el Zueco: o quando menos, tanto por lo serio y culto, lírico y heroyco, como por lo burlesco y satírico". Angulo admite la tacha de *sectario* diciendo que va "en Madrid en compañía del Duque de Sessa, Conde de Lemos, Castro y Villamediana, Marqués de Ayamonte, el Príncipe de Esquilache, Pedro de Valencia (que bastaua solo) y el Dotor don Agustín Collado, el señor don Lorenço Ramírez de Prado, el Padre Hortensio Félix, don Ioseph Pellicer. En Córdoua, Manuel Ponce, Luys de Cabrera, don Francisco de Córdoua, Abad de Rute, y Licenciado Pedro Díaz de Riuas, que le comentó el Polifemo, y Soledades, como la primera el señor don Francisco de Amaya, Oydor de Valladolid, y todos tres respondieron doctos y eruditos al discurso de cierto discurso contra ellas. En Antequera, el Dotor Tejada, Maestro Aguilar. En Se-

gulo, y es mucho menos presumible que tan árida y espinosa epístola tuviese suficiente eficacia para moverle a penitencia y contrición por los justos ataques que dirigió al gongorismo; si bien se le anticipó con algunas concesiones hechas al nuevo estilo culto en su carta al licenciado Andrés de Salvatierra (Epíst. VI, déc. III, de las *Philológicas*) *Sobre el lenguaje que se requiere en el púlpito entre los predicadores* (1). "En tres días, señor Licenciado, —escribe Cascales—, oímos otros tantos sermones, en que se les dió una buena carda a los predicadores cultos." Sosteníase en contra de éstos "que no se deve predicar la palabra divina en lenguage crítico y culto, sino en términos claros, con que la doctrina evangélica sea de todos entendida". Si por *culto* se entendía "lenguage intrincado i obscuro, ambagioso i enigmático", Cascales

---

uilla, don Iuan de Vera, don Iuan de Arguijo. En Salamanca, el Maestro Céspedes. En Segouia, Maestro Ledesma. En Toledo, don Tomás Tamayo de Vargas. En Andújar, el Maestro don Francisco del Villar. En Baeça, el Dotor Mateo de Riuas. En Ossuna, el Dotor Rojas. En Granada, los Dotores Babia, Romero, Chauarría, Soto de Rojas, y Martín Vázquez Siruela, Licenciado Meneses y Morales, sin otros que aurá en estos y otros lugares, de quien yo no tendré noticia." Angulo incluye indebidamente entre los secuaces de Góngora al Príncipe de Esquilache, a Pedro de Valencia, a Arguijo, a Céspedes y a otros que fueron adversarios del gongorismo. Publicó también Angulo una *Egloga fúnebre* (1638), cuyos preliminares contienen importantes datos biográficos de Góngora.

(1) Había comenzado también a cundir por entonces un *culteranismo a lo divino*, que estaba infectando la oratoria sagrada. Púsolo en moda el entusiasta gongorista y elocuente predicador fray Hortensio Félix Paravicino y Arteaga (1580-1633), que embelesaba a su auditorio hablándole en estilo culto. La moda, exagerada en el caletre de insensatos oradores, rayaba con frecuencia en los extremos de los más ridículos extravíos. El propio Cascales nos cita en esta carta algunos ejemplos de tales adefesios oratorios, como el del culto que dijo: "Libra cédulas de agua en bancos de piedra el capital de Israel, insigne por los rayos de su cornudo rostro", queriendo expresar que Moisés sacó agua de una piedra. Esta otra peste culterana se extendió tanto y echó tan hondas raíces que, lejos de decrecer pronto, fué en aumento cada día, enseñoreándose del púlpito más de siglo y medio, sin que fueran eficaces para cortar el mal cartas pastorales, *cartas eruditas* como las de Feijoó ni obras graves y doctas como el *Orador cristiano* (1733) de Mayans, milagro que por fin pudo lograr sólo la vena regocijada y satírica del padre Isla con su *Historia del famoso Predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (1758), no sin larga, dura y tumultuosa controversia.

convenía en su reprobación; pero no debía de entenderse así, sino como "un modo de hablar bien travajado i cultivado, no humilde ni desechado en ninguna manera; porque si tal fuesse, sería indigno de la gravedad del púlpito sagrado, indigno de las materias altas i divinas que en él se predican"... "Con ropas de bodas ha de ir al espléndido combite del Evangelio, descalzarse tiene las abarcas de nuestra pedestre i humilde conversación, arrojar deve las antiparas y zamarros del inculto i tosco lenguage, principalmente en este nuestro siglo, en que la lengua Castellana aun en personas vulgares está tan valida i tan gallarda."

Continúa Cascales defendiendo el estilo culto y nuevo, con las ideas francamente innovadoras y revolucionarias de aquel pasaje que hemos ya transcrito más atrás y que empieza: "Los viejos hablen en su lenguage rancio, que por ser viejos los oiremos con reverencia; pero dexen a los mozos que refresquen i remozen la lengua, pues con la mudanza de los tiempos se muda también el estilo de hablar." "La cultura de las palabras i subtileza de los conceptos no obscurecen la oración, antes la exornan, qualifican i acreditan..." "La Rhetórica es arte de bien hablar, i bien hablar es hablar culta, copiosa i elegantemente..." "Principalmente pertenece el grave, culto i levantado estilo al orador christiano, digo al predicador evangélico, porque la materia que trata, no sólo es alta i magníloqua, pero divina..." "De hablar un lenguage limpio i claro poca gloria se alcanza; pues no es más que carecer de vicios sin adquirir gloria ni virtud alguna: hallar cosas que decir, común es esso a los indoctos i a los doctos."

Autoriza su tesis con textos de varios Santos Padres, y escribe luego: "Esto es estilo grave i magnífico qual lo pide el púlpito, pero los desvanecimientos de los que llamáis cultos, son risa del pueblo, i endechas de la religión Christiana." A continuación pone tres ejemplos o frases de la disparatada oratoria culterana, seguidos de este paródico comentario: "¡O culticias abominables!... A tales predicadores privación de oficio mordaza era a la gruta de su boca." Y termina con esta ambigua proposición: "No es decente a la grandeza del púlpito el lenguage que llaman culto, ni el inculto." Insistiendo al final: "Y si bien en los predicadores vie-

jos es razón reverenciar las canas de su lenguage, dexen ellos también que los modernos gozen de su tiempo, que la gala es propria de los mozos, fuera de que hoy se levantan sugetos tan seraphines, que se trasmontan adonde la corta vista de los viejos no los podrá alcanzar, aunque más enarquen las cejas."

No dejan de sorprender algunas de las afirmaciones que aquí asienta Cascales, en pugna, aparente por lo menos, con sus ordinarias ideas, y en especial con las que expuso en contra del gongorismo. Dan que pensar las ambigüedades que se observan en esta epístola si acaso están escritas con cierta sorna o encubierta socarronería, y aun no dudaríamos en señalar algunas irónicas alusiones que nos parece ver, si, por otra parte, la persona a quien está dedicada, el licenciado Andrés de Salvatierra, tenido a la sazón como una gloria del púlpito por todos sus paisanos (1), no impidiese a la vez nuestra sospecha. De cualquier modo, es evidente que nuestro autor aventura en la carta que acabamos de examinar juicios no muy conformes con sus más peculiares opiniones.

Licitud de las representaciones teatrales.—En cambio, se condensa y refleja con toda claridad el amplio criterio moral y estético de nuestro humanista en la admirable epístola que dirigió "Al Apolo de España, Lope de Vega Carpio", *En defensa de las Comedias i representación de ellas.*

El excesivo celo moralizador e intransigente de gran parte del clero había iniciado una furiosa cruzada en toda España contra los espectáculos teatrales, consiguiendo que se suspendieran en Murcia (2).

(1) *Polo de Medina,* en las *Academias del Jardín* (1630) dice de él: "El Licenciado Andrés Salvatierra, ingenio tan mozo en la edad como venerable en la ciencia, que en los veinte y cinco años (que oy aún no cumplidos goza) tan honradamente ha ilustrado el Púlpito con su ingenio."

(2) Fué esta ciudad, desde antiguo, propicia a ellos. Todavía perduran entre sus rústicos, como una reminiscencia tradicional de los *juegos de escarnio medievales,* los llamados *juegos de la Huerta.* No en vano nacieron en su suelo notabilísimos histriones, y por aquellas calendas el muy famoso Andrés de Claramonte. Desde el año 1608 contaba con un teatro o *casas de comedias* construído *ex profeso* por su Ayuntamiento en el hospital general de Nuestra Señora de Gracia, para aprovechamiento de esta benéfica institución. En 1628 era *arrendador* o empresario de las *casas de*

"Muchos días ha, señor, que no tenemos en Murcia comedias —escribía Cascales—; ello debe ser porque aquí han dado en perseguir la representación, predicando contra ella, como si fuera alguna secta o gravíssimo crimen. Yo he considerado la materia, i visto sobre ella mucho, i no hallo causa urgente para el destierro de la representación, antes bien muchas en su favor, i tan considerables, que si hoi no huviera comedias, ni theatros de ellas en nuestra España, se devieran hacer de nuevo, por los muchos provechos i frutos que de ellas resultan. A lo menos, a mí me lo parece."

Comienza Cascales haciendo historia de las representaciones teatrales entre griegos y romanos. Eran entonces deshonestas y licenciosas en extremo, y con justa razón la Ley condenó a los representantes a graves penas y les dió por infames. "Pero agora ya la representación está castrada...: hoi se representa sin deshonestidad, se danza sin movimientos irritantes i se canta tan modestamente como vemos; no ha lugar la ley que los amenaza... Concluyo, en fin, que la representación de las comedias es lícita." Lo mismo opinan Homobono y el padre Mendoza. El padre Thomás Sánchez, S. J., en su libro *De matrimonio,* dice que el conocimiento de las cosas torpes es indiferente, bueno o malo, según el fin a que se dirija. No sólo, pues, no es pecaminosa la representación, sino de gran provecho para la vida humana. "Minturno dice con Cicerón que la comedia es imitación de las costumbres, i imagen de la verdad." A fin de demostrar este aserto, Cascales expone brevemente la doctrina que sobre la dramática dejó sentada en sus *Tablas Poéticas.* De ella deduce primero que el teatro es *escuela de costumbres,* donde se aprende a apetecer lo bueno y abominar de lo malo. Es también *imagen de la verdad,* pues aunque el poeta inventa su argumento fingiendo generalmente un hecho particular (1), lo hace para inducir de él una verdad universal, excitándonos al bien, con lo que realiza su misión ejem-

las comedias un tal Lázaro Pérez. (Archivo Municipal de Murcia, *Libros capitulares.*)

(1) Según la verosimilitud. A este propósito Cascales define la *ficción poética* "licencia que tiene el poeta para quitar y poner en la obra de la naturaleza", corregirla y enmendarla para lograr la perfección artística.

plarizadora. El teatro es asimismo difusor de la cultura, ilustra y civiliza como una verdadera enciclopedia. Extiéndese luego en la importancia y en la eficacia del arte declamatorio, base de la elocuencia; y a continuación refuta el error de Platón al expulsar de su *República* a los poetas dramáticos, suponiéndoles de mal ejemplo por imitar indistintamente tanto las buenas como las malas costumbres. Ya a esto satisfizo Aristóteles en su *Poética*: el malo enseña con su fin desastrado; el bueno, con la gloria que alcanza de la virtud. "¿Los padres de la Compañía i otros religiosos no predican sermones que llaman de exemplos? ¿Qué exemplos son éstos? Unos, de hombres viciosos que acabaron en mal, o se convirtieron milagrosamente; otros, de hombres virtuosos que con su vida i costumbres edificaron muchas almas. ¿Qué otra cosa hacen los poetas con sus imitaciones de buenos i malos? ¿No hacen lo mismo? Luego Platón no tuvo suficiente causa para la expulsión de los poetas, ni nadie para la expulsión de las comedias." Pero además la comedia no sólo enseña, sino que deleita aun con los casos horrendos y lastimosos. Pone el símil del hombre muerto por un toro en un coso, que aunque en sí es un espectáculo doloroso y triste, bien representado por un pintor o un poeta, agrada por *la genuina imitación*, es decir, por la virtud estética y purificadora del Arte.

UNA "RESPUESTA" PÓSTUMA Y LA "PANTOJA... SOBRE COMEDIAS". —Tal es, en substancia, esta interesante epístola, tan maciza de saber y de buen sentido, tan luminosa, tan bellamente compuesta y redactada, que con razón ha servido de estímulo y norma a una larga serie de escritos en pro y en contra de las representaciones teatrales, interminable controversia sostenida hasta bien entrado el siglo XIX (1). Uno de los episodios más curiosos de esta secular contienda fué el siguiente:

En octubre de 1753 hizo *misión* en Madrid el padre Pedro Calatayud, "predicando fuertemente contra las comedias... en pre-

(1) Cf. *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*...por don Emilio Cotarelo y Mori. Madrid, Est. tip. de la "Rev. de Arch.", 1904: 739 págs. + 3 hojas, 27 cent., 4.° mlla.

sencia del Rey y de sus Ministros, llamándolas obscenas, sentina de vicios, horno de Babilonia, y a sus actores y actrices pecadores públicos, emisarios de Satanás, ministros de Baco y Venus; y condenando a pecado mortal a los que las hacen, presencian y promueven" (1). La predicación del padre Calatayud tuvo por fruto que Fernando VI expidiese una orden (fecha 12 de noviembre de aquel año) prohibiendo las representaciones teatrales en diez leguas alrededor de la corte, y en caso excepcional de tolerarse, que se hicieran con sujeción a veinticinco severas condiciones. El año siguiente, el implacable jesuíta misionero, enardecido por su triunfo, imprimió un doctrinal contra el teatro, y a la vez José Martínez Gálvez, tesorero mayor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Novena, fundada en la parroquia de San Sebastián por los comediantes y comediantas de la villa y corte, publicó un libro en que se contiene la historia del milagro que dió origen a dicha congregación, sus constituciones, aprobaciones, indulgencias, santos cómicos, festividades, cultos, etc. Todo esto motivó que en aquellos años y los siguientes se recrudeciera la antigua lucha entre los enemigos y los partidarios del teatro. Cayeron estos últimos en la cuenta de que ningún alegato ni mejor arma podían esgrimir en defensa propia que la brillante y autorizada apología de nuestro Cascales, y la dieron a la estampa en un folleto con el titulo de *Carta política escrita por el Licenciado Don Francisco Cascales al Apolo de España Lope de Vega Carpio el año 1634. En defensa de las comedias, y representación de ellas.—Segunda impresión.—Madrid.—Joseph García Souza.*—1756.

La epístola de Cascales obtuvo réplica inmediata por parte de un señor De la Iglesia, quien, sin reparar siquiera en que se decía claramente en la portada de esta segunda impresión que la carta

(1) "El padre Calatayud corrió toda España con las misiones; tenía mucho conocimiento de mundo, mucha experiencia de púlpito y confesonario, era docto y sagaz; trabajó de propósito el asunto." Antes, en 1734, había estado de misión en Murcia, logrando también que su Ayuntamiento acordara no permitir en aquella ciudad las funciones de teatro. En 1735 publicó en Murcia *Sentencias varias, sacadas de los profetas y de los libros de la Sagrada Escritura para entrar predicando por las calles, con crucifijo en mano, en los pueblos a donde se va a misiones.* Folleto de 40 págs. en 4.°

había sido escrita en el año 1634, supuso con gracioso error que el autor vivía aún y a él personalmente, como si pudiera enterarse, dirige con toda seriedad su *Respuesta / a la carta política, / que dió a luz / el Licenciado D. Francisco Cascales: / En la que / se reprueba el uso de las comedias, / y su Representación, por los gravíssimos / daños, que en muchos / ocasionan. / Escrívela / D. Agustín Valentín de la Iglesia* (1).

Un lance análogo ocurrido en Murcia algunos años después, motivó otra nueva edición (la cuarta) de la famosa epístola. En abril de 1787 estuvo de misión en Murcia el célebre capuchino padre fray Diego Josef de Cádiz. Según las crónicas, treinta y dos mil personas, atraídas por la fama de su elocuencia, acudieron de doce leguas en contorno a escuchar su arrebatadora palabra; y, en efecto, el varón apostólico electrizó al vecindario con su unción oratoria, exhortándole a la vida ascética. Sus admoniciones se dirigían especialmente contra el teatro, escuela de Lucifer.

"Ir a la comedia —dicen que decía—, y después recibir la sagrada comunión. ¡Jesús!", y se tapaba los oídos. Aprovechando el favorable estado de ánimo de la multitud, el buen religioso recabó de las autoridades de Murcia la promesa de no permitir en adelante funciones teatrales (2). Así lo cumplieron por el pronto.

(1) Empieza así: "Muy señor mío: más quisiera responder a sus dudas de palabra, que por escrito. Lo primero, porque lo escrito es de suyo permanente y tal vez ocasionado al público examen, y no quisiera exponer mi dictamen a muchos reparos. Lo segundo, no quisiera que mi poca suficiencia hiciera perder sus bríos a la razón, ya que en sí misma es bastantemente nerviosa. Y también a mi parecer cumplía yo con remitir a Vmd. las citas de muchos y selectos Autores..." Poco después dice: "En las casas de las Comedias se debe suponer (Señor Cascales) que el auditorio se compone..." Y termina: "El que rehusare arreglarse a este sentir no tendrá delante de Dios escusa de ignorar el gravíssimo fundamento de abstenerse; y si no se abstiene, a Dios le dará la estrecha cuenta con pago: nadie ponderará nada en creerme, pues he hablado por boca de tantos Doctores, iluminados del Espíritu Santo: éste sea con nosotros, | y dé a Vmd. salud, y a todos acierto. Ma | drid, y Enero trece de mil setecientos | cinquenta y seis. | Fin. | Con licencia: En Madrid. Año de 1756. | Se hallará en el Puesto de Pedro Assensio, Gradas de | San Phelipe el Real." Folleto de 16 págs. de 19 × 14 cm.: 8.º mlla.

(2) "Receloso este célebre misionero de que las tragesen algún día (las comedias), pidió por única merced a la ciudad, junta toda en casa del

Pero dos años después, "con motivo de las fiestas reales" (por la subida al trono de Carlos IV), acordó el Ayuntamiento, por tres votos contra dos, llevar a Murcia una compañía de cómicos. La algarada de protestas que levantó este acuerdo fué enorme. Las opiniones se dividieron y se exaltaron los ánimos (1). Los eclesiásticos anatematizaron desde los púlpitos las comedias y comediantes y a los que autorizaban y presenciaban sus funciones. Hasta elevaron al Rey una exposición pidiéndole revocase el acuerdo municipal, y tomaron grandes represalias. El cura de San Lorenzo se negó a casar al representante de la compañía que actuaba en Murcia, Cristóbal Garrigó, pintor, músico y cantarín, con Antonia López Antolínez, si no dejaba antes su profesión histriónica. Llevóse el pleito a la curia eclesiástica; el Provisor aprobó la actitud del Párroco, y Garrigó, para lograr los desposorios, tuvo que renunciar a su oficio, detestarlo jurídicamente, hacer penitencia pública, asistiendo a la misa parroquial en hábito humilde, y con una vela en la mano durante toda ella. Y después de todo esto lo desposó el cura con la Antonia. Asimismo el cura de Santa Eulalia se negó a dar la comunión pascual a Antonio Cabañas, "por ser farsante de la compañía de Francisco Baus".

Para contrarrestar tan furibunda campaña, los partidarios del

---

corregidor, y a presencia de otros muchos señores, que acordase no traer jamás comedias." "¿Qué pedirá V. R. —respondieron todos los señores capitulares— que no se le conceda?" "Esto no más —replicó el padre." "Desde luego está V. R. servido, y se escribirá al Rey para que se digne aprobar el acuerdo, y que tenga mayor estabilidad." Con efecto, la ciudad dió cuenta de ello a Su Majestad. (*Pantoja... o de Comedias*, parte segunda, pág. 363.)

(1) "Los caballeros y señoras de la primera clase que en otras partes suelen ser los primeros, no sólo no han ido ellos, ni permitido que vayan sus hijos y criados, sino que han detestado las comedias en público y en privado. Con este exemplo las otras clases tampoco han concurrido casi generalmente. Las cómicas han sido miradas con desprecio, como merecen, sin que las haya cortejado en público el más pedante mozalbete. Finalmente en una ciudad tan populosa y rica es de admirar que no hayan podido sostenerse los cómicos, que a veces no ha pasado el concurso de 10, 20 ó 30 personas, que por ello no han podido representar, que han tenido que esperar al día de fiesta para mantenerse entre semana con lo que ganaban el domingo de la asistencia de aquella gente bozal, que santifica las fiestas con tales profanaciones." (*Pantoja*, parte segunda, pág. 364.)

teatro, entre los cuales se distinguía el abogado Corbalán, no hallaron medio mejor, como los de Madrid, que reimprimir la carta de Cascales, "anunciada al público con tanto ruido: fixándose edictos y pregonándola los ciegos. Aunque fuera una pragmática sanción —como cuenta el autor del *Pantoja* (1)— no pudiera haberse hecho saber más solemnemente. Por fin los impresores habrán logrado vender algunos ejemplares, y los cómicos tener algunos más contribuyentes, que es lo que se pretende. El que sea tonto, un porrudo" (2).

Cascales y Pellicer: la ortografía castellana.—Entre las polémicas literarias de Cascales merece especial mención la que sostuvo con un personaje famoso y pintoresco, que llegó a encarnar en sí el estado moral e intelectual de su época. Nos referimos a don Joseph Pellicer de Ossau y Tovar (1602-1679), ca-

---

(1) Parte segunda, pág. 338.

(2) Tenemos noticia minuciosa y circunstanciada de todos estos hechos por una curiosa obra, que hemos ya citado, y reza en su portada: "*Viva Jesús. Amén.* | *Pantoja* | *o resolución histórica teológi-* | *ca de un caso práctico de Moral.* | *Sobre* | *Comedias.* | *Con todas sus incidencias, o todos* | *quantos casos pueden ofrecerse, y* | *se ofrecen comúnmente en la* | *materia.* | *Adornada con multitud de autoridades, razones y* | *exemplos sagrados y profanos.* | *Por el P. D. S. L. D. L. C. D. S. F. N. D. M.* | *....Murcia: MDCCCXIV.* | *Por los Herederos de Muñiz.* | *Con las Licencias necesarias.*" Dos vols. en 4.° Su autor, oculto bajo el largo criptónimo transcrito, fué el ilustrísimo señor don Simón López, obispo de Orihuela y luego arzobispo de Valencia. Motivaron la publicación y el título de esta obra unas *Preguntas de doña María Pantoja a quien quiera satisfacerlas,* que aparecieron en *El Diario o Gacetilla de Cartagena* en 1789, núm. 349. Satisfizo a ellas el señor López, con el anagrama de *Minos Zopel,* y sus extensas respuestas le sirvieron de base para su libro. Este tiene, para nuestro objeto principalmente, el interés de incluír en su Parte segunda (vol. 2) una *Crítica de Cascales, &, defensor de las comedias perseguidas en Murcia,* hecha por *Minos,* y una *Carta* (en verso) *de Francisco Baus, empresario de la compañía cómica de Murcia, al empresario de las de Madrid,* en que se extracta la de Cascales. El señor Cotarelo, en su citada *Bibliografía,* reseña y comenta la *Pantoja* del modo siguiente: "Empieza por deprimir con notoria injusticia los estudios y ciencia de Cascales, que fueron, ciertamente, bien superiores a los del padre López. Enumera brevemente algunos impugnadores del teatro y formula diez *qüestiones,* incompletas o mal presentadas o sin importancia, y las resuelve oponiendo al sentir de Cascales el de otro autor, interpretado por él, pues nunca cita textualmente. A veces este parangón resulta ridículo..." (Pág. 144.)

ballero santiaguista, hombre talentudo, memorioso e infatigable, pero ligero, petulante y fantástico, por no decir falsario, poeta precoz y gongorino, y escritor difuso, promiscuo y enciclopédico, de erudición indigesta, que inundó a España con el diluvio de sus escritos (1). En 1628 publicó *El Fénix*, poema abracadabrante y culterano (2). Cascales hizo de él una crítica laudatoria, si bien le censuraba el haberle compuesto en versos líricos, que desdecían de la acción que celebra, y de paso "le notaba también algunas

(1) Este nuestro pequeño *Pico de la Mirandola*, que como el otro entendía *de omni re scibili, et quibusdam aliis*, pensando, sin duda, que el mérito de un escritor se mide, no por la calidad, sino por la cantidad de sus obras, procuró multiplicarlas hasta un número inverosímil. Desde muy joven, siendo aún estudiante en Salamanca, comenzó a publicar libros en prosa y en verso, en castellano y en latín, sobre las más diversas materias, sin que le arredrara ningún asunto; y así continuó durante toda su vida, cerca de sesenta años. Fué, más que un polígrafo, un verdadero grafómano. Sólo sus obras impresas pasan de doscientas, y no es mucho menor el número de las que dejó inéditas. De todas se hace reseña por extenso en su *Bibliotheca formada de los libros y obras... de Don Ioseph Pellicer de Ossav y Tovar...* (Valencia, Gerónimo Villagrasa, 1671. Un vol. en 4.° de 8 fols. + 12 págs. + 181 fols.) De ellas la que más interés literario tiene y más suele citarse son sus *Lecciones solenes y comentarios a las obras de Don Luis de Góngora i Argote, Príncipe de los Poetas Lyricos de España* (1630). Inagotable genealogista, urdidor de honras y linajes, fué a este propósito hábil maestro de supercherías; dígalo, si no, el apócrifo *Libro de las Querellas*, que insertó en su *Memorial de la Casa de los Sarmientos* (1662), atribuyéndosele a Alfonso *el Sabio*, y también el poema castellano sobre los *Trabajos de Hércules*, que atribuyó a don Enrique de Villena. Abrazó casi todas las malas causas de su tiempo, entre ellas las de los falsos cronicones, si bien de esto se arrepintió en su vejez, como de su pedantería juvenil, en aquel soneto *A sus obras*, que empieza: "Serví a la vanidad, bebí el veneno—del vaso de la falsa vanagloria—y alternando la Lira con la Historia—anhelé los aplausos que hoy condeno." Finalmente aplicó a sus escritos aquel verso de Marcial: *Sunt bona, sunt quaedam mediocria, sunt mala plura.*

(2) Según nos dice el propio autor en su *Bibliotheca*: "Es imitación de los de Claudiano, i Lactancio Firmiano, i parece ansí por Cartas, como por Discursos impressos, que deste Poema, se davan Períodos, en las Academias de Nápoles, que ilustrassen, i explicassen sus doctíssimos Académicos." En España, sin embargo, debió de ser acogida la aparición de *El Fénix* con sátiras y burlas, pues de ello se queja Pellicer en la dedicatoria de la segunda edición, aludiendo claramente a Lope de Vega y sus amigos.

cosas dignas de enmienda (1), diciendo que pues el *Phénix* havía de salir segunda vez, se podían con facilidad expurgar, si le parecía. Y no solamente no lo hizo, pero se indignó contra mí". En efecto, en la segunda edición de este poema, que apareció con el título *El Fénix y sv historia natural, / escrita / en veinte y dos Exercitaciones, Diatribes, / o Capítulos*" (Madrid, Imprenta del Reino, 1630), Pellicer tomó el desquite en la II de las *Diatribes* (2). censurando a Cascales el haber escrito en sus *Tablas Poéticas* que en el abecedario español existía la *ph* para escribir las dicciones griegas y que en la lengua castellana no había más, de los latinos, que dos diptongos (3). Esta censura, hecha en forma zahiriente y descomedida, amostazó a Cascales y le impulsó a replicar en la Epístola V (déc. II): "A Don Joseph de Pellicer, *Defendiéndose el Auctor contra él de ciertas faltas que le puso injustamente.*" Empieza así: "Dos sentencias veo encontradas, una del sabio que dixo con humildad, virtud requisita i necessaria en los doctos: *Hoc unum scio me nihil scire.* Y otra de v. m. que piensa

(1) Uno de los reparos que le puso Cascales fué el haber escrito *Al exprimir estrellas la mañana,* imitación del *pace estrellas* de Góngora, pareciéndole "no metáphora atrevida, sino catachresis viciosa", como aquella de Ennio: *Juppiter hybernas cana nive conspuit Alpes.*

(2) *Diatribes, | o | Exercitaciones | a la Pheonicologia, | o | Natvraleza del Fénix. | Donde se cifran las más | escogidas flores de todas las Ciencias, se tocā | muchos lugares de la Sagrada y Profana | Erudición, | Se restitvyen mvchos | en su sentido legítimo. | Castigando algvnos críticos | de nvestro Siglo. | Don Ioseph Pellicer | de Salas y Tobar las escriuía, | Al S. Don Lvis Méndez de Haro | Príncipe de la juuentud.*"

(3) Las palabras de Pellicer son: "Bien vsado está el rito en Castilla, con que se prueua tener la F. fuerça de Ph. en Español, y deuerse dezir Fénix, y no Phoenis, contra el juizio de algunos Alfabetistas, y de vn Francisco de Cascales, que pretende aya en el Abecedario Español Ph. para escriuir las dicciones Griegas, añadiendo que de ver escrita la dicción con Ph. se conoce ser Griega. Error por cierto, según queda dicho, de la potestad doblada de la F. pues pronunciando *Phoenis,* o *Fenix,* no se conoce si está con carácter de *Ph.* o de *F.* Y, sin embargo, alcançamos si es dicción Griega: lo mismo sucede en Faetón... Cascales, como si fuera Cónsul, o Dictador de la Eloquencia Española, dize: *En la lengua Castellana no tenemos más que dos Diftongos, au, eu, como Autor, y Euterpe.* Pues pregunto, *¿Iaez, Eolo, Peleo, Eaco, Blao, Ioan,* qué son si para ser Diftongo basta la vnión de dos vocales?" (Fols. 21 verso y 22.) Y al fin, en su *Indice de lo más notable deste libro del Fenix*: "Francisco de Cascales insigne Historiador notado, 21. E."

que él solo lo sabe todo...”; “...pensar uno que lo sabe todo es pensamiento tan desvanecido, que llega a ser delirio, porque el que más sabe, ignora infinitas veces más que sabe... Solo v. m. es el único en el mundo que ha tocado la meta de la sabiduría. Assí lo entiendo yo, i todos los que ven sus libros, en que con tan desordenada licencia derriva a los hombres más doctos de Europa con observaciones no suyas, sino de otros autores, cuyos nombres calla, atribuyéndose el trabajo ageno... ¿A los 24 años de su edad se persuade v. m. que sabe para emendar i castigar tan rigurosa y descortésmente a gravíssimos varones que han escrito con aprovación i aplauso de todo el orbe?”.

Cascales rebate luego las objeciones de Pellicer: “En su *Phénix* —dice— topó v. m. conmigo en dos cositas las más triviales del mundo, notadas con tanto imperio, como si fuera *divum pater atque hominum rex*. En el comento de su *Phénix,* que llama *Diatribes,* embeleco i tramoya de su vanidad para espantar el pueblo, dice: que yo erré en lo que digo en mis *Tablas Poéticas* (1) que de escrivirse la dicción con *ph* se conoce traher su origen de la lengua Griega.” Copia el texto de las *Tablas,* y comenta: “¿Quién puede dudar esta doctrina? ¿quién la puede impugnar sino un jovenete enamorado de sí mismo, que sin respeto a las venerables canas de autores gravíssimos los huella, atropella, muerde y alancea?”. Autoriza sus palabras con una cita de Minturno, y añade: “Y el señor don Joseph si sustenta como Romancista idiota, que se ha de escribir con *f,* i no con *ph,* ¿como escribe su nombre *Joseph* con *ph,* i no con *f?* ¿tan olvidado estaba de sí propio?... Aprenda más, o presuma menos; i su impugnación como tan leve yo la dissimulara, mas su descortesía no. ¿Qué cosa es decir, *un Francisco de Cascales?* Y si aquí me tiene por tan humilde, ¿cómo allá en la *Tabla* dice: *Francisco de Cascales, insigne historiador, notado?* ¿Es por honrarse i engrandecerse de haber notado i corregido a un hombre insigne? Grande salpullido de vanagloria tiene. ¿Piensa que por ser Pellicer lleva licencia *in scriptis* de pellizcar a todos con tanta libertad, como si el juicio de las letras humanas i divinas passara ante su tribunal? Más abaxo dice también: “Cascales como si

(1) Fol. 145 de la edición príncipe y fol. 74 de la de Sancha.

fuera cónsul, o dictador de la eloqüencia Española, dice: *En la lengua Castellana no tenemos más de los Latinos que dos diptongos,* au, eu, *como* auctor, Euterpe. *Pues pregunto,* jaez, Eolo, Peleo, Eaco, blau, Ioan, *qué son, si para ser diphtongo basta la unión de dos vocales?"* Aguda pregunta, por cierto, *digna canis pabulo.* Respondo que ni *Eolo,* ni *Peleo,* ni *Eaco* son diphtongos, ni havrá hombre semidocto que tal ponga en disputa, porque de su naturaleza son trisylabos." Explícalo con ejemplos, y concluye: "Luego yo sé lo que digo, i v. m. no lo que reprehende. ¡Quán poco sabe del uso de los diphtongos quien ignora la diferencia dél a la synéresis, o contracción! El diphtongo es forzoso, i la contracción es común i libre... El modito, pues, de hablar es gracioso." Cascales, como si fuera cónsul, o dictador de la eloqüencia Española, etc. "Pues pregunto: ¿cosa tan magistral i magestuosa es decir esso, para notarme de sobervio por ello? pues la phrasis con que me lo dice es erudita: *Consul de la eloqüencia.* Padre de la elocuencia, príncipe, maestro, luz, gloria, se suele decir, pero cónsul de la eloqüencia, ni nadie lo ha dicho, ni nadie lo dirá, sino es diciendo un gran disparate. Ea, señor Don Joseph, tenga modestia, i no hable con desprecio de tantos, que en tan poca edad es mucha licencia."

Si en esta epístola dirigida a Pellicer muestra Cascales un criterio ortográfico predominantemente etimológico, en otra, en la precedente de las *Philológicas,* la que dedica al licenciado Nicolás Dávila, *Sobre la Orthographía Castellana* (déc. II, cart. IV), parece, por el contrario, vacilar, inclinándose al criterio fonético (1).

(1) Como observó Cerdá y Rico, Cascales adoptó en las *Cartas Philológicas* una ortografía distinta de la que usó en las *Tablas Poéticas.* Sabido es que en materia de ortografía, en todas las lenguas cultas, y en especial en la castellana, se han seguido, por unos y otros autores, tres sistemas principales: el etimológico, el fonético y el usual o tradicional; es decir, el de los que quieren que se escriba según la etimología o derivación de las voces, el de los que defienden que se ha de escribir como se pronuncia, prescindiendo de letras inútiles o ambiguas, y el de los que sólo se atienen al uso tradicional o la costumbre. De todos tres hace una donosa parodia el padre Isla en su *Fray Gerundio de Campazas* (lib. I, cap. V). Los dos primeros sistemas pretenden ser cada uno el más racional y científico; pero ni existe una ortografía completamente etimológica, ni parece posible que haya una escritura rigurosamente fonética,

Admite aquí el principio de los fonetistas: *se debe escribir como se pronuncia,* si bien enunciado inversamente o de un modo equívoco: "Como escrivimos, assí havemos de pronunciar. Quintiliano: *Scribendi ratio conjuncta cum loquendo est.* De modo, que si en Romance digo: *yo estoi sujeto,* no escriviré: *yo estoi subiecto,* aunque en latín se diga i escriva de esta suerte. Esta regla no la siguen otras lenguas vulgares..." (1). No deja de sorprender un poco esta aparente claudicación o sumisión de Cascales y más aún dirigiéndose al cartagenero don Nicolás Dávila, autor de un *Compendio de ortografía castellana* (2), que aunque de carácter empírico es

aunque se han hecho grandes esfuerzos para conseguirlo. Nuestro más antiguo tratadista de ortografía, don Enrique de Villena, fué etimologista ("aquellas letras que se ponen, e no se pronuncian —dice— según es común uso, algo añaden al entendimiento e sinificación de la dicción donde son puestas"). Nebrija vaciló entre ambas tendencias. Fueron francamente fonetistas Juan de Valdés (1535), Juan Sánchez (1586), Fernando de Herrera (1580), Francisco Pacheco (1599), Mateo Alemán (1609), y sobre todo, Gonzalo Correas (1630). Fueron, en cambio, etimologistas: Pedro de Madariaga (1565), Gregorio López Madera (1601), Juan de Robles (1631) y Gonzalo Bravo (1634). Una y otra tendencia han perdurado hasta nuestros días. (Véase *Bibl. hist. de Filología Castellana,* por el Conde de la Viñaza.) En la dinámica vital de las lenguas, la escritura representa el elemento tradicional, histórico, permanente y conservador, y la pronunciación el elemento móvil, variable y evolutivo; ni se puede romper con la tradición por completo ni se debe anquilosar el lenguaje en las normas de una escritura arcaica, que habiendo empezado por ser fonética, acabaría con ser poco menos que ideográfica. El equilibrio de uno y otro elemento ha exigido una transacción y un término medio convencional, en que ha predominado, más o menos, una u otra tendencia. La misión y la labor de las Academias oficiales de la Lengua ha tendido en este punto a fijar el medio armónico más razonable.

(1) Otras reglas ortográficas que da Cascales, importantes para conocer la antigua fonética castellana, son: "La *r* i la *s* en principio de parte (de palabra) suena tanto como dos en medio, como *ramo, sabio, parra, massa.* Una en medio tiene sonido más tenue, i dos más fuerte; como *marquesa, condessa, casa, escassa.*" "Los pretéritos imperfectos del indicativo, como en Latín se pronuncian con *b,* en romance con *v,* como *amava, quitava.*" "La *j* tiene diferente pronunciación que la *x,* porque *trabajo, Cornejo, hijo,* más fuerte i robustamente se pronuncian que *baxo, dixo, lexos;* porque para aquéllos se juntan y aprietan los dientes, i para éstos no se llegan." "La *ç* i la *z* son de diferente pronunciación, como *cabeça, pieça, calabaça, calaboço; grandeza, pureza, estrañeza.*"

(2) *Compendio de la ortografía Castellana de don Nicolás Dávila, natural de Cartagena de Levante. Al Conde de Castellar, Alfaqueque Ma-*

de marcada tendencia fonetista: precisamente en él alaba las *Diatribes al Fenix* de su amigo Pellicer (1) y le da la razón en el punto discutido con Cascales, desechando también el empleo de la *ph* en nuestro idioma. En realidad, nuestro humanista sólo hacía hincapié respecto al uso de la ortografía etimológica, en las voces de origen griego (2); en lo demás, su criterio distaba de ser uniforme, guiándose unas veces por la etimología y otras por la pronunciación de las palabras.

CASCALES Y EL MAESTRO PEDRO GONZÁLEZ DE SEPÚLVEDA.—

yor de Castilla. "Opus parvum labor magnus." Con privilegio. En Madrid, En la Officina de Francisco Martínez. Año de MDCXXXI. (Al fin:) *En Madrid, Por Francisco Martínez. Año 1631.* 8.°, 24 págs. ds. + 16 de port. y prels. Censura de don José Pellicer de Salas y Tovar, fechada en Madrid a 3 de noviembre de 1630. Hay de esta obra una edición anterior, del año 1623, con el apellido del autor escrito *de Avila.* Don Nicolás era hermano de Gaspar Dávila, calígrafo notabilísimo, inventor de un sistema para aprender a escribir con *buena letra* en pocas lecciones. En muy breve tiempo enseñó la caligrafía con gran perfección al Conde de Castellar, "que sólo en esto no parece tan gran señor como es —dice Pellicer— si es verdad lo que dicen de que está vinculado en la Grandeza el desaliño de la pluma haciendo caballería del desaseo de la firma, y señorío del desaire de la letra; pero no me persuado yo a que puede ser magestad la ignorancia, ni la poca habilidad excelencia... Vivan, pues, dos tales hermanos para honor de su nación y lucimiento de su patria... Con que España puede estar ufana de tener dos tales alumnos; Murcia, dos hijos tan eminentes; el señor Conde de Castellar dos tan grandes Maestros, y yo muy vano con dos tan insignes amigos". Aunque Pellicer, como vemos, y Polo de Medina (*Acad. del Jardín*) hacen murcianos a Gaspar y a Nicolás Dávila, éste se declaró "natural de Cartagena" en la portada y en el texto de su *Compendio.* Tenían además otro hermano, fraile agustino, llamado Agustín, y una hermana, de nombre Ana María: uno y otra cultivaban la poesía también.

(1) "En cuya utilidad (de la Ortografía) me dilatara a no tratarlo con grande erudición don José Pellicer... en sus doctísimos *Diatribes al Fénix.*" (Fol. 2.)

(2) Ni aun en esto se muestra intransigente. He aquí sus palabras: "La *y* sirve solamente a las dicciones Griegas, *Satyro, sylaba, Syrtes.* La *ph* otro tanto, *Philosopho, Phidias, phantasma;* aunque modernos Alphabetistas han querido quitar la *y* y la *ph* de nuestro abecedario, fundándose, a lo que pienso, en que ya aquellas dicciones Griegas se han naturalizado y hecho Castellanas. *No errará quien esto siguiere;* pero yo más me atengo al uso antiguo de escribir, como fundado en doctrina; porque de aquella manera no se confunde la etymología del vocablo; pues de verle escrito así, conocemos traher su origen de la lengua Griega."

Si las *Tablas Poéticas,* en alguno de sus puntos, —los más baladíes, por cierto— hallaron en Pellicer un impugnador injusto y mordaz, tan descomedido como torpe, en cambio tuvieron en otro aragonés, en el maestro Pedro González de Sepúlveda, catedrático de Retórica en la Universidad de Alcalá de Henares (1), un censor cortés, sensato y docto.

Hacia el año 1623 llegaron a manos de González de Sepúlveda las *Tablas* de Cascales. Hallábase aquél a la sazón *leyendo* a sus discípulos otra obra semejante que había compuesto y pensaba publicar, "casi toda ella sacada de la de Aristóteles, Horacio i Plutarcho, i ayudada de lo que en varios lugares dexaron esparcido Platón, Cicerón, Quinctiliano, Petronio, i algunos otros Griegos i Latinos", cuyo juicio procuró seguir en todo. Fuéle forzoso "apelar en muchas partes a los modernos, no de la sentencia, sino del silencio de los antiguos". "Este grado, pues, de apelación confiesso a v. m. —escribe Sepúlveda— me tenía sumamente descontento. Porque de los modernos Latinos, hablo de los que yo he visto, el que más corre, no llega con muchas leguas al fin. De los nuestros no hablo, porque por venturosa tuviera a nuestra nación en que ellos toda su vida huvieran callado. Sólo Pinciano, a mi modo de entender, topó con el objecto verdadero de este arte, pero fué realmente en el tratarlo poco feliz." Y añade poco después: "La poética en España corría días ha tan grave tormenta, que naufragara sin duda, a no socorrerla v. m. con sus *Tablas.*" Sepúlveda las leyó, "i no una sola vez, con particular atención i gusto". Algunas opiniones de Cascales coincidían con las suyas; pero otras no. Con imparcial ánimo explicó por igual a sus oyentes unas y otras.

"Con estas dudas me estuve —escribe al preceptor de Murcia el catedrático de Alcalá— hasta que mi buena fortuna traxo a mi

(1) Del maestro Pedro González de Sepúlveda no hay más noticias que las dadas por Cascales. Latassa, en su *Biblioteca de escritores aragoneses,* sólo agrega que "parece que fué padre del doctor don Juan González de Sepúlveda y Coronel, que en 1659 era abogado en los Tribunales de Aragón y estampó diferentes *Discursos;* y abuelo del doctor don Josef González de Sepúlveda, catedrático de Jurisprudencia de la Universidad de Zaragoza, fiscal de S. M. en Cerdeña. También don Juan G. de Sepúlveda fué en 1694 Lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragón".

general al señor licenciado Mota, discípulo de v. m., tan honrado, que sabe en toda ocasión honrar a su maestro. La buena leche le conocí en las dificultades al poste, i a esse título travamos amistad, que ya el tiempo ha convertido en compañía de colegio. Paréceme que en sus cartas ha comunicado a v. m. mis dudas, aunque no sus fundamentos, de que resultó mandarme v. m. se las proponga. Yo lo havía desseado sumamente, i fuera de que una mui penosa enfermedad, que aun hoi padezco, me ha impedido el hacerlo por más de año i medio, también me ha tenido a raya recelo de que v. m. no reciviesse mis preguntas con diverso ánimo del que yo las propusiera."

Sepúlveda expone a Cascales sus objeciones —*dudas* y *preguntas* las llama— en un simpático tono de cortesía y comedimiento.

Consiste la primera en la traída y llevada cuestión de si Lucano no fué poeta *por haver seguido el hilo de la verdad histórica y no haver fingido,* según la censura de Árbitro y otros autores posteriores, entre ellos Pinciano, o por las razones que alega Cascales. "El fingir es necessario en el poeta", arguye Sepúlveda, apoyándose en opiniones de Sócrates y Platón, sacadas de una cita de Plutarco.

Segunda objeción: *Si el assiento i lugar devido a los episodios es luego después del principio,* como parecía afirmar Cascales. "Que esse lugar les sea devido i forzoso, no veo por qué", objeta Sepúlveda, pues se ve en Homero, Virgilio y Tasso que los van entretejiendo con la acción principal en todo el curso de sus poemas.

La tercera objeción se refiere a la lectura de un pasaje de Horacio, el *Mobilibusque decor naturis...* Opina Sepúlveda que está corrompido el texto y debe leerse *maturis* en vez de *naturis.*

Cuarta objeción: *Si la narración épica no puede comenzar del medio, o fin, i después bolver al principio, sino que debe guardar el orden natural, de essas partes,* contra *la común sentencia* y el parecer de Pontano, Viperano, Acrón, Landino, Augustino Datho, Ascensio y Eustathio. "Es la mayor dificultad —dice Sepúlveda— que en las *Tablas* de v. m. se me ha ofrecido."

Quinta objeción: *Si no hay tragicomedias,* como sostiene Cas-

cales en las *Tablas* III y IV *de la poesía in specie* (1), fundándose, como sabemos, en que la tragedia y la comedia no se pueden juntar en una misma acción, porque la naturaleza y fin de cada una de ellas son opuestos e incompatibles en absoluto. "Todo esso me parece bien —escribe Sepúlveda—. Mas pregunto yo: ¿No podrían las primeras personas ser ilustres, i ya que no ellas, en las segundas, i humildes que ayudan a la acción ponerse la risa? Porque no me parece necessario que ésta nazca siempre de la principal acción, sino de las episódicas, ni siempre de los hechos, sino de los dichos, los quales no todas veces son indecentes a personas graves (2)." Y alega después: "En el *Amphitryón*... no se dedignó Plauto de exponer un dios a la risa del theatro... aquella acción el mismo la llama tragicomedia... Y Aristóteles a este género de acción, si bien le da el inferior lugar entre las fábulas, no totalmente la excluye. ¿Hacen algo estas auctoridades i exemplos?"

La sexta objeción se refiere a la *dithyrámbica*. "Todos los que hablan de ella, i v. m. también —escribe el catedrático de Alcalá—, dicen que ya no se usa. Que en tiempo de los Latinos no se usasse, es cierto... Pero que hoi no se use no me lo parece... La dithyrámbica era poesía que imitava a un mismo tiempo con palabras, música i baile. De este género, pues, de imitaciones vemos tan llenos hoi los theatros, que apenas en ellos se canta, ni baila otra cosa, remedando los bailarines con meneos i movimientos lo que los músicos cantan, i la música misma con su harmonía, lo que en la letra se dice; de tal modo que si la letra habla de batallas, la música toca al arma, i los que bailan pelean. Lo

---

(1) Estas dos *Tablas* entusiasmaban a Sepúlveda: "Son una valentíssima cosa —dice— i lo que absolutamente más aficionado de v. m. me ha hecho."

(2) Aludiendo a este pasaje, escribió Menéndez y Pelayo: "En la escuela complutense, heredera de los timbres de los Montanos y Matamoros, reinaba, a principios del siglo XVII, un espíritu muy favorable a la libertad artística. González de Sepúlveda defendía la mezcla de la risa y del llanto en el teatro, como en la vida. Su sucesor, Alfonso Sánchez de la Ballesta, fué mucho más allá, convirtiéndose en portaestandarte de los devotos de Lope, y lanzando en nombre suyo un manifiesto revolucionario, una verdadera Poética romántica." (*Hist. de las ideas est.*, III, pág. 363, 2.ª ed.)

mismo digo en todas las demás cosas, cuyos remedos en música i baile con tanta admiración i gusto han aplaudido los theatros: por donde me persuado, que nunca más valida que ahora se ha visto la dithyrámbica."

En la séptima y última objeción sostiene Sepúlveda que *el soneto siempre es epigrama* ("meramente epigrama"), *impossible de reducir a especie determinada de poema, porque en todas ha lugar*: es decir, que puede ser, según su materia o asunto, lírico, heroico, trágico, cómico, etc. Discrepa en esto, por tanto, de la opinión de Cascales, que lo incluye sólo en la lírica; y tampoco está conforme con la división que éste hace de las especies de poesía: *Lyrica, Scénica y Épica*: "Si no me engaña mi juicio, no son tan pocas." Para ello bástale recordar que Aristóteles enumeró en su *Poética* la epopeya, la tragedia, la comedia, la ditirámbica, la aulética y la citarística. Y aún pudieran añadirse las elegías y los epigramas.

Sepúlveda termina su carta haciendo protestas de que el motivo que le llevó a proponer estas dificultades "no ha sido curiosidad vana, sino codicia honesta de saber"; y la data: *De Alcalá i de este colegio, a 8 de agosto de 1625.*

A tan culta y urbana impugnación no pudo menos de responder Cascales en el mismo tono de afabilidad y cortesía. "Quando vi la fecha de su carta de v. m. me enojé con mi desgracia, i me pareció impossible que tan venerables papeles se huviessen detenido más de un año: helos leído con gran gusto, i visto los lugares tan bien i tan a propósito trahídos, que me obligan a admirarlos i ponerlos sobre mi cabeza, como conceptos de la de Minerva, i de tan gran maestro." Luego pasa a responder *lacónicamente* a las objeciones de Sepúlveda.

A la primera replica, "que Lucano no dexó de ser poeta por no fingir, sino por las causas que doi" (porque erró en la materia; porque no propuso un varón, como preceptúa Aristóteles; porque no dispuso su poema como manda el arte, obligándose a una primera acción breve sacada de lo mejor de la historia, y porque no fué tan dramático como debiera). "...Que deve el poeta fingir, ¿cómo lo puedo yo negar, pues en mis *Tablas* lo enseño, i trato de los episodios, que son las ficciones del poeta? Lo que

yo digo es que en Lucano no fué essa la causa (la principal), pues es claro que en muchos lugares de su poema (aunque no felicemente) fingió. Que en él hai no pocos episodios." Declara que sostuvo este dictamen "enfadado de ver que todos se cierran en darle por no poeta con essa sola causa, siendo en la que menos pecó" (1).

A la segunda objeción responde: "Yo no digo que los episodios han lugar luego después del principio, sino que desde allí se pueden introducir por toda la obra, hasta el fin de la acción, i aun después de ella."

En cuanto al pasaje de Horacio, opina Cascales que "puede passar el texto seguramente", pues "*naturas* se toma aquí por costumbres". "No obstante esto, me conformo con la corrección de v. m., que es mui gallarda."

A la cuarta objeción replica: "Que la narración épica se ha de tomar i comenzar del medio, o fin, digo que esto se ha de entender con distinción: o se considera el modo, con que se ha de escribir la acción, sacada ya de la historia, o el modo como se ha de sacar de la historia. Si consideramos la acción ya sacada en limpio, ésta ha de tener principio, medio i fin subsecutivos, si bien lleva entre sí episodios asidos a la principal acción." En cuanto al modo, Aristóteles "dexa libre al poeta para que saque su acción de la parte de la historia que le pareciere mejor". "¡Bueno sería que si yo hallo en la historia el más ilustre hecho en el principio, sólo porque está en el principio lo haya de dexar, i tomar aquello que no pueda lucir! Ni la razón lo acepta, ni havrá, pienso yo, auctor que lo diga."

A la quinta objeción, referente a la tragicomedia, talón de Aquiles de las *Tablas* y punto flaco de Cascales, éste responde haciendo ligeras transacciones, pero en el fondo manteniendo obcecadamente su doctrina (2): "Quanto a la tragicomedia... digo lo

(1) En esta opinión, contra el parecer de todos los críticos antiguos y de su tiempo, Cascales se adelantó a la crítica moderna. Así lo reconoce Menéndez y Pelayo en la obra y tomo citados, pág. 357.

(2) Como dijimos al exponer las teorías dramáticas de Cascales, sus prejuicios contra la tragicomedia dimanaban de una mala interpretación de ciertos pasajes de la *Poética* de Aristóteles, y sólo así se explican;

que tengo dicho en mis *Tablas* (1), que como las personas heroicas no constituyan la acción primaria, sino que sean personas episódicas, que se podrá hacer esso; i digo que las tales no serán tragicomedias, sino comedias, pues las partes primeras son de género humilde... Y si bien en la tragedia hai también algo de passatiempo, aquéllos han de ser donaires urbanos, no escurriles o truhanescos, ni en tiempo que desdigan de la tragedia lamentable i afligida: i si Plauto la llama tragicomedia, es por modo burlesco... Esto siento: lo que a v. m. le pareciere, será lo mejor: cosa que, hablando en general de la poesía, en todo tiempo ha havido pocos censores verdaderos de ella."

A la sexta objeción, sobre si modernamente existe la ditirámbica, Cascales da la siguiente réplica: "Yo pienso que esto que agora hacen, aunque con poco artificio, los representantes nuestros en los bailes, no es la dithyrámbica antigua... lo qual pertenece a la poesía saltatoria, llamada *pantomímica,* poesía vocal... no la dithyrámbica, de que no tenemos hoi noticia más que la que Robortelo da, que la dithyrámbica es aquella poesía que usavan los antiguos alabando a Baccho... Aristóteles en su *Poética* jamás toma en la boca la poesía lyrica con este nombre: pero llámala nómica i dithyrámbica, la una i la otra contenida en la especie lyrica... Esto estava en tiempo de Aristóteles valido; i después poco a poco se dexó la desorden i desmesura de la dithy-

pues en él, dado su evidente criterio realista del arte, era una inconsecuencia sostener la absoluta incompatibilidad, la necesaria separación del llanto y de la risa —estos Heráclitos y Demócritos—; como también es un craso error y una idea arbitraria e inhumana —tal vez pagana y aun de su tiempo, pero desde luego anticristiana— el afirmar que sólo las desgracias de las personas ilustres —Pontífices, Reyes, Príncipes, Magistrados, Caballeros— pueden producir la compasión trágica y "que la gente baja es la que engendra la risa". ("Los hechos de los principales y nobles caballeros no pueden inducir risa. ¿Pues quién? Los hombres humildes.") La razón que de ello da (*Tabl. Poét.,* pág. 180, ed. Sancha) es falsa y gratuita en absoluto.

(1) Lo que acerca de esto dijo concretamente en las *Tablas* es: "¿Sabéis con qué pasaría yo, y lo llevaría no mal? Con que la principal acción sea de gente humilde, aunque los episodios fuesen de caballeros ilustres; como lo hizo Homero en su *Ulyssea,* que la principal acción fué ilustre, y muchos Episodios de gente humilde, hasta introducir porcarizos." (*Tablas Poéticas,* pág. 180, ed. Sancha.)

rámbica, i la ceñida religión de la nómica, i de ambas hicieron la lyrica, compuesta de mil galas, estendiendo la materia a variedad de cosas."

A la séptima y última objeción, sobre cuál sea el número de las *especies poéticas* y a cuál de ellas pertenece el soneto, Cascales responde: "Aristóteles llama poesía a todas las artes que imitan: i assí lo es la pintura, la música citharística i aulética, i la danza, porque todas imitan; pero yo (ni Aristóteles, ni Horacio) no hablo de éstas, que son poesías mudas, sino de la poesía sermocinal...", de la cual "no hai más que tres especies, que son épica, lyrica, scénica: que si bien la tragedia i comedia son en rigor diferentes... la una i la otra son dramáticas... Teniendo, pues, el soneto por alma de su poesía un concepto como la lyrica, i no comprehendiendo acción como la heroica, ni como la trágica, ni como la cómica comprehende, ¿a quién sino a la lyrica podemos aplicar el soneto?" También en este punto Cascales se anticipó a los modernos preceptistas.

De modo tan cumplido el profesor de Murcia satisfizo las *dudas* y *preguntas* del catedrático de Alcalá, en la última de las *Cartas Philológicas.*

Ultimas publicaciones humanísticas de Cascales.—Como en la parte biográfica dijimos, Cascales, después de jubilado de la preceptoría de San Fulgencio en 1638, a los setenta y cuatro de su edad, prosiguió su incansable labor de historiador y humanista. Parece ser que en aquella fecha tenía ya publicada una de sus postreras obras, la titulada *Epistola Horatii Flacci de Arte poetica in methodum redacta* (1). Con posterioridad a aquel año, en 1640, dió a la estampa su última obra impresa que conocemos, su opúsculo rotulado *Florilegium artis versificatoriae.* De una y otra cúmplenos ahora tratar, siquiera sea haciendo de ellas una reseña sucinta.

Aunque admirador fervoroso de Horacio, Cascales tenía la *Epistola ad Pisones,* según dejamos dicho, simplemente por esto,

(1) Sobre cuál es la primera edición de esta obra, creemos conveniente recordar la nota que pusimos en el cap. IV del presente estudio, pág. 68; y a ella remitimos al lector.

sólo por una epístola en que el poeta de Venusa daba algunos consejos literarios a sus amigos; pero de ningún modo por una verdadera Poética; "que si lo fuera, bien sabía Horacio quántas más cosas de las que él dixo se deben decir sobre esta arte: y la obligación que tenía *de tratarla en méthodo,* como preceptor de ella, y no interpolando la materia de la Épica con la Scénica y Lyrica, ora acudiendo a la Tragedia, ora a la Comedia, ora al verso Heroico, quando le parece." La *Epístola,* pues, de Horacio era para Cascales incompleta y falta de plan, desordenada en la exposición. Obseso toda su vida por esta idea, sintió, sin duda, grandes deseos de remediar ambas faltas: la de integridad con las *Tablas Poéticas,* y la de método, mediante la primera de las dos obras mencionadas. Tal fué expresamente el propósito que persiguió en su *Epistola Horatii Placci de Arte poetica in methodum redacta.*

En el *Prologus* dícenos de nuevo que Horacio, en su *Epistola ad Pisones,* al señalar a modo de sátira los defectos de un poeta y de un poema, enseña consiguientemente cómo deben ser uno y otro; si bien su intento no fué escribir una verdadera Poética. Así se explica por qué sus preceptos se hallan dispersos aquí y allá, sin obedecer a plan alguno, formando lo que llama *chaos illud atque indigesta moles.* En esta obra Cascales pretende ordenar el *caos* horaciano, de suerte que cada regla ocupe su debido lugar, haciendo, sin añadir ni quitar un solo verso, que lo que antes era sólo una epístola, pueda desde ahora denominarse con entera propiedad arte poética, en virtud del método. Éste no ha de ser otro que el trazado por Aristóteles, a saber: *fábula, costumbres, sentencia* y *dicción* o *elocución*: las cuatro partes esenciales de todo poema (1). Con arreglo a este plan, dispone la carta de Horacio por el siguiente orden: proemio, definición, forma, materia y fin de la Poesía; reglas generales acerca de la fábula, costumbres y dicción; elección del asunto y orden en su exposición; preceptos concernientes en particular a la épica, a la comedia y a la trage-

(1) En realidad lo que Cascales intentó fué concordar la *Epístola* de Horacio con la *Poética* de Aristóteles, después de hacerse esta reflexión: "Ita est verum, aut Horatius ab Aristotele dissentit, quod non putarim, aut Aristotelis poetica latuit eos."

dia; el coro; reglas particulares acerca de las *costumbres, sentencia* y *dicción* o *elocución;* y, finalmente, algunos consejos, *horatiana consilia* (doce en número), relativos, no al arte, sino a los poetas.

A continuación de cada una de estas partes o grupos de versos horacianos, va poniendo Cascales, de su cosecha propia, una *periphrasis* escrita en latín elegante y claro, con la que dilucida la materia y el texto, condensando la doctrina expuesta en sus *Tablas Poéticas.*

Algún crítico moderno ha censurado a nuestro autor por este trabajo de ordenación de la *Epistola ad Pisones,* considerándolo una impertinente y pedantesca genialidad. A nuestro modesto juicio es, en cambio, un intento plausible, una labor siempre útil y uno de los mejores comentarios que se han escrito sobre la famosa *Epístola.*

Al final del libro insértanse veintidós notas, sin relación con el tratado antecedente, tituladas *Novae in Grammaticam observationes,* en que Cascales discute y aclara varios puntos gramaticales, rebatiendo las opiniones de Nebrija y el Brocense. No hemos de detenernos en su examen: bástanos apuntar el interés filológico que encierran, acreditando a nuestro autor de profundo latinista.

La última obra publicada por Cascales, a que ya hemos aludido, fué el *Florilegium artis versificatoriae.* Es un brevísimo compendio en que condensa algunas reglas, las más salientes, de métrica latina, corroboradas con ejemplos. Expone de modo muy sucinto la doctrina referente a los pies métricos, al hexámetro, a algunas figuras (sinalefa, sinéresis, diéresis, helenismo, elipsis, silepsis, arcaísmo, alegoría, tmesis, endíadis, ironía, iteración) y, finalmente, da algunos géneros de versos (el *asclepiades,* el *sáfico* con *adónico,* el *gliconio,* el *alcmanio* y el *faleucio*). Este opúsculo, que no tiene gran interés, fuera del de su extremada rareza, ni en él hizo su autor ningún alarde de doctrina, debió de ser escrito para uso de los alumnos de su cátedra de Humanidades.

Fama póstuma de Cascales. Conclusión.—Tales fueron la vida modesta y ejemplar y la obra sólida y luminosa del preclaro

humanista de Murcia, quien, sin más enseñanzas previas que las que hubo de adquirir en sus correrías juveniles y soldadescas, ni más titulillos que el trivial de Licenciado, pudo y supo, recluído durante cincuenta años, hasta el de su muerte, en los estrechos horizontes de su tierra natal y en los aún más angostos de una humilde preceptoría catedralicia, llegar a las más altas cimas del saber humanístico de su tiempo.

Si como historiador su buena fe padeció la ofuscación y el contagio de los falsos cronicones, las patrañas de éstos apenas mancillaron su producción histórica, por lo demás siempre basada en diligentes investigaciones propias, en documentos inéditos y fehacientes, y siempre escrita con criterio imparcial, método científico y llano y limpio estilo.

Como preceptista y crítico literario, llevó la luz de su clara inteligencia y de su gran erudición a los problemas estéticos que más interesaban y apasionaban a sus contemporáneos. La inmensa mayoría de sus juicios ha merecido la aprobación de la posteridad. Su desmedido acatamiento al arte clásico, a la autoridad de Aristóteles, Horacio y Terencio, hízole ser ciertamente injusto con el teatro nacional; pero reconcilióse luego con él en la persona representativa de Lope, a quien admiró y alabó como "el que más ha ilustrado la poética cómica en España, dándole la gracia, la elegancia, la valentía i ser que hoi tiene". Hay que concederle, en cambio, el innegable acierto de haber sido uno de los primeros y más bizarros impugnadores de la corrupción del gusto y de la decadencia introducida en nuestras letras por el gongorismo. Y, en todo caso, cuantos quieran conocer el más alto criterio estético de nuestro Renacimiento, trasunto de la antigüedad greco-latina, y deseen penetrar en lo más hondo del alma de nuestro *siglo de oro*, en lo que tuvieron de grande y acertado y aun de parvo y erróneo, habrán de recurrir siempre, como a una de sus más cabales expresiones, a las *Tablas Poéticas* y a las *Cartas Philológicas* de nuestro autor.

La voz reposada y grave, pero autorizada y potente del humanista murciano se dejó oír desde el rincón de su ciudad natal, llegó a todos los ámbitos de España y fué escuchada con atención y res-

peto admirativo por los varones más sabios de su época (1). La posteridad conservó solícita el oro viejo y esplendente de esta gloria, y sus destellos, alguna vez amortiguados, pero del todo eclipsados nunca, han llegado hasta nosotros.

A mediados del siglo XVIII, como vimos, fué cuando más reverdeció la fama póstuma de Cascales, al calor de las disputas que surgieron con motivo de la escuela neoclásica, del teatro nacional y de la licitud de las comedias (2). Si es cierto que los adversarios de las representaciones teatrales le atacaron apasionadamente, en cambio, ilustres críticos, desde Nasarre y Silva hasta nuestro moderno Menéndez y Pelayo, le han tributado unánimes y calurosos elogios, pudiéndose condensar toda la justicia de sus juicios y de sus alabanzas en aquellos tres adjetivos de admiración, "tan cándidos, tan buenos, tan humanos", con que el propio Cascales calificó a algunos humanistas extranjeros de su tiempo y que de todo en todo le son aplicables.

---

(1) Además de los autores ya citados en otros lugares, hablaron también de Cascales con elogio los cronistas Uztarroz y Dormer, en su obra *Progresos de la Historia en el reino de Aragón,* fol. 340, col. 1; la Real Academia Española, en el tomo I de la segunda edición de su *Diccionario;* don Luis de Salazar y Castro, en su *Historia de la casa de Lara;* don Agustín de Montiano y Luyando, en sus *Discursos sobre las tragedias españolas,* t. I, fol. 65, y t. II, fol. 15; don Ignacio de Luzán, en la *Poética,* fol. 7; don Luis Velázquez, en los *Orígenes de la poesía castellana,* fol. 168; Diego de Colmenares, en su *Historia de Segovia,* fol. 296, col. 2; Rodrigo Méndez Silva, en la *Población general de España,* ed. de 1675, fol. 183; Franckenau, en su *Biblioteca Histórico-genealógico-heráldica,* y Alfonso de Haro, en su *Nobiliario de España,* lib. X, cap. 15, pág. 345, col. 2.

(2) El literato francés M. Raulin d'Essars escribía desde Saint-Germain, en 12 de noviembre de 1783, a un librero de Cádiz, pidiéndole le enviase las obras de nuestros mejores escritores, y, en primer lugar, las de nuestro humanista. Y a este propósito decía textualmente: "*Cascales,* Sarmiento, Pellicer... m' ont donné de votre literature une toute autre idèe que celle que m'avoient inspirée un voyageur moderne..." (Véase Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca...*", t. VI, págs. 65 y 66.)

APÉNDICES

I

ILUSTRACIONES Y DOCUMENTOS

I.

Gestiones que hizo Vargas Ponce para hallar la fe de bautismo del licenciado Cascales.

Sospechó el erudito don José Vargas Ponce, al intentar escribir la biografía del licenciado Cascales, que éste pudiera haber nacido en la ciudad de Cartagena. Para averiguar esta y otras noticias referentes al historiador de Murcia, escribió, dándole el encargo de la búsqueda, a su amigo don José de Escaño. Escaño le respondió con la siguiente carta:

"Cartag.ª 13 de Ag.to de 1796.

"Mi estim.do Bargas: deseo servir a V. m.d por lo q.e he encarg.do a los Escrivanos de Ayuntam.tos me busque las noticias que vm.d desea de Cascales; ellos son dos, el vno que es d.n Fran.co Ros Conesa, tiene mas de 70 años, la Secretaria está mal dotada de Oficiales, tiene mucho que travajar, los Libr.s capitulares de aquel tpo. no tienen indises y son de letra q.e pocos entiendo (*sic*), lo que es preciso retarde mucho el asumpto, si Vm.d tuviese aqui vn literato que fuese a Cabildo, haria yo se le franqueasen los Libros p.ª q.e lo buscase a su gusto, bien que yo no dejaré de instar para q.e vm.d quede servido, lo que no puedo pasar a vn literato como Vm.d es que diga S.ta Iglesia de Murcia, Titulo que solo se da a las Catedrales, y Murcia nunca la ha tenido propia, y solo reside la de Cartag.ª en su Parroquia de S.ta Maria, digo a Vm.d esto p.r q.e su pasion a ese pueblo no le haga poner esso mismo en la vida de ntro. Cascales que deseo concluya Vm.d con felicidad.

"En este correo han venido las Licencias de Antonio Ballabriga y Colmenares, y la noticia de haver salido Morales para aqui, y averse perdid.º de vista govern.do al o. las tres Esquadras de Langara, Solano, y la Francesa, cada Gen.l hizo la señal a la suya, y todas distintas buena gresca si tuvieran q.e obrar vnidas. Nada mas ocurre. Paselo Vm.d vien, y mande a su Ap.do Amigo y serv.r

JOSEF DE ESCAÑO.

"Ros es de la Inq.n Si vm. ase se le aga el encargo p.r alguno de esos Señores ará con mas Eficacia la Busca.—Sr. D. José de Bargas."

* * *

Siguiendo las indicaciones de Escaño, Vargas dirigió al más alto representante del Santo Oficio en Murcia el siguiente billete:

"Se suplica al S.or Inquisidor Primero tenga la bondad de poner una carta de recomendacion para D. Fran.co Ros Conesa, Escrivano del Ayuntamiento de Cartagena, y Dependiente de este S.to Tribunal, a fin de que con eficacia busque en los libros consistoriales de su cargo las noticias del Lic.do Fran.co Cascales, que se le han pedido por mano del Regidor D. Joseph Escaño.

"Este cavallero escribe que la recomendación del S.or Inquisidor es muy poderosa para conseguir que Ros haga con todo empeño la pesquisa que se desea."

El señor Inquisidor, accediendo a la súplica de Vargas, puso al pie del billete la siguiente nota:

"Queda servido el Sr. Bargas con la carta, que acompaño, para Conesa el Escrivano de Ayuntamiento; y deseando se logre lo que se desea, recivirá la del Sr. Mazarredo, que por equivocacion quedó en esta suya." (Hay a continuación una pequeña rúbrica.)

A tales requerimientos, el escribano Conesa dió el informe que sigue:

"Haviendo reconocido los Papeles del Archivo de esta Civdad, solo se a encontrado asta haora que en el Padron Ejecutado p.r esta Civdad de los Cavalleros Hijos dalgo que havia en ella, y fueron alistados para el serbicio de la Milicia general mandada hacer p.r S. M. en el año pasado de 1601, como uno de ellos, se reconoce empadronado D.n Diego Cascales, de que se infiere, de que si este fue Padre de D.n Fran.co Avtor del citado libro tendria establecido vecindario en esta Civdad por cuya razon haviendo buscado en los Libros de esta Yglesia Parroquial, la Partida de Bavtismo de D.n Fran.co Hijo de dho. D. Diego no se a encontrado ni menos la de su Padre, de que se biene en conocimiento que hallandose en Murcia quando escri-

bió el Libro de las grandezas, con esta noticia se le remitió p.r la Civdad de Cartagena el citado Padron de Hijos dalgo p.a su Ynsercion, siendo muy verosimil que se encuentre todo en los Archivos de la Civdad e Iglesia de Murcia, donde se ponen en su Linage Ynsertó todos los Empleos que particularmente señala la Partida antecedente de su origen con los empleos que tubieron en dicha Murcia."

* * *

El contenido casi nulo del gerundiano y ambagioso informe de Ros Conesa y a la vez el norte de otros más probables indicios impulsaron al incansable Vargas —decidido a averiguarlo todo, como su célebre homónimo— a dar distinto rumbo a sus pesquisas sobre la partida bautismal de Cascales. No hallándola en los archivos parroquiales de Murcia, conjeturó lógicamente que pudiera encontrarse en el de alguno de los lugares aledaños, antes comprendidos en la jurisdicción y término municipal de aquella ciudad. Las cartas que a continuación insertamos nos dan a conocer el derrotero por donde dirigió sus indagaciones.

Nota de Vargas a don Antonio Lucas.—"Lo que se suplica al R. P. Miguel haga por averiguar, es si se halla la Fe de Bautismo del L.do Fran.co de Cascales en alguno de los Javalíes, o en la Ñora, o en Alcantarilla, procurando inquirirlo de los mas ancianos de este apellido, que estan avecindados en estos lugares.—De hallarse debe ser por los años de 1580 para abaxo; pues en 1598 era ya Autor de obras impresas.—Y del favor de dho. P.e y su eficacia se espera saber la Patria de este Historiador de Murcia, por cuyo hallazgo sera muy grande el agradecimiento."

La anterior solicitud proporcionó a Vargas los siguientes informes:

"Murc.a, 9 de Ag.to de 96. = †. Am.o y S.r de Bargas: Remito a Vmd. la adjunta. Por ella verá no se encuentra lo que se busca, pero me ha dicho vn clerigo depend.te mio que en lo antiguo indistintamente Bautizaban en el Javali Viejo como en el Nuevo, que pasara y registrara a ver si se encuentra alguna cosa. Con lo que resulte avisaré.—Nro. S.or gue. a Vmd. m.s a.s—B. L. M. de Vmd. s. s. s. y Amigo. *Lucas.*"

"Ñora 8 de Agosto de 96. = †. S.r D. Antonio Lucas.—Muy señor mio: En cumplimiento de lo que me manda en la suya, he visto y revisto los Libros de Bautismo de esta Parroq.l y e encontrado dos partidas: una de un Niño baptizado en 1592, a quien se puso Juan Vicente o Francisco (porque está confuso a causa de la antigua forma de la letra), hijo de Gines Cascales, y de Catalina Talavera; otra, de letra inteligible, en 1629, de Fran.co Cascales hijo de Juan Cas-

cales, y de Beatriz Mercader. Espero aviso de V. S. para hacer lo que tenga por conveniente.—Nro. S.r guarde su vida como lo desea su aff.to servidor y Capellan Q. S. M. B.—*Fernando Perez.*"

[En el sobrescrito: "†. A el Illust.e S.or D.n Josef de Bargas.—B. L. M.—el Contenido.—Murcia."]—"† Excel.mo Señor: (mas tenía V. que suplir, para pagarme con ill.ma) Remito la pronta diligencia, y a eso añado que no se encuentran motes de Bautismo desde el año de 1610, o porque no vbo christianos o porque hubo muchos tontos y descuidados. Queria aberle escrito dando razon de que en Fortuna abia tambien *Cascales,* pero en atencion de que a leido el que da razón de la adjunta, que el Autor dice que bá hacer descripción de Murcia su patria, es demas el cansarse, sino es buscarle en esas Parroquias;—Yo quisiera aber tenido la satisfacion de remitir la fe de Bautismo a su Exc.a pero no lo e conseguido. Paciencia. V. mande q.to quiera al que por inclinación le quiere y L. M. B. *fr. Miguel Sanchez.*"

La observación, en apariencia atinada, de fray Miguel hizo que Vargas desistiera de buscar, en el lugar de Fortuna, la partida bautismal de Cascales. Por lo demás, sus gestiones en este punto tuvieron el resultado negativo que hemos visto.

* * *

Hemos transcrito íntegramente la anterior correspondencia, porque, además de ser muy pertinente a nuestro asunto, ella es una curiosa muestra del modo como trabajaban nuestros investigadores y eruditos del siglo XVIII.

2.

Escritura de donación otorgada en Murcia por Hernando Cascales.—1608.

"Sepan quantos esta carta de donacion vieren como yo her.do Cascales vez.o de la ziudad de murçia en este lugar de fortuna otorgo y conozco por esta press.te carta y digo q. Por quanto yo otorgue escriptura de donacion en fabor de Joan Cascales mi hixo de vn bancal de tierra moreral q̄ yo tenia en el ter.no de la vj.a de Molina que alinda con tierras de Cat.a Cascales y Miguel loçano por ante fran.co Cano Santayana scrin.o pu.co que fue de la dha. ziudad el qual dho. bancal por neçesidades q̄ yo tuve el dho. mi hixo lo vendio a J.o Ca-

rrillo mi sobrino y agora... hago graçia y donaçion a her.do y francisco Cascales y ynes cascales mis nietos hixos del dho. mi hixo, de otro bancal de arbolado que tengo en el ter.mo de Murçia en el Cantalar de ygueras, granados, perales y otros arboles... En el lugar de fortuna ter.no y jur.on de la ziudad de Murçia v.te y zinco d.s del mes de feb.o de mjll y seis.os y ocho años.—Tes.os al.o loçano benabente, Juo Cascales y Miguel despinosa vezinos de Murçia. Un tes.o por el otorgante q̄ yo el scriuo doy fee q̄ conozco.—T.o Miguel despinosa.—P.o Suarez." (Protocolo de Pedro Suárez, año 1608, folio 262 v.)

3.

Noticias de los Cascales murcianos de los siglos XIV, XV y XVI.

En los *Discursos Históricos* (Discurso XIX, *De los linajes*) nos da nuestro humanista algunas noticias genealógicas acerca de los Cascales: "Los Cascales —nos dice— son descendientes de Portugal, y vinieron a esta ciudad (Murcia) en tiempo del rey D. Juan el Primero; el cual, siendo heredero de aquel reino, y habiéndosele rebelado contra él el Maestre de Avis D. Juan, tuvo guerras allá, y en ellas muchos caballeros portugueses de su parte, y cuando volvió a Castilla, se vinieron con él algunos de su facción; entonces entraron aquí dos hermanos, Juan Alfonso de Cascales y el doctor en Leyes Alfonso Fernández de Cascales."

Sin embargo, ni en el *Nobiliario* del conde de Barcelos, ni en el de Antonio Caetano de Souza, ni en otras obras de genealogía y heráldica portuguesa figura el apellido *Cascales* o *Cascaes*. ¿Puede ello permitirnos conjeturar que los dos hermanos Juan Alfonso de Cascales y Alfonso Fernández de Cascales, tenidos por nuestro autor como los primeros Cascales llegados a Murcia, fueran hijos de don Enrique Manuel (1), que tomó en Portugal los títulos de Conde de Sintra y Señor de Cascaes? Pudieron, sin duda, al venir a Castilla, haber adoptado como apellido el nombre señorial de su padre en vez del patronímico, según era moda a la sazón (2). Sus mismos nombres de pila, coincidentes con los de los padres, tíos y abuelos de don Enrique, y aun el hecho de pasar de Portugal a Murcia y ocupar luego altos car-

(1) Hijo de don Juan Manuel, adelantado del reino de Murcia.

(2) Cf. *Ensayo histórico, etimológico, filológico sobre apellidos castellanos*, por don José Godoy Alcántara, y la obra del mismo título de don Angel de los Ríos, ambas premiadas y publicadas por la Real Academia Española en 1871.

gos reservados a las personas de estirpe, parece corroborarlo. Brindamos esta cuestión, para su esclarecimiento, a nuestros estudiosos e infatigables genealogistas; y, en cuanto a los primeros Cascales murcianos, nos limitaremos por nuestra parte a repetir que en el año 1385 un Francisco Cascales compró al Ayuntamiento de Murcia, por 4.000 maravedís de censos, el lugar de Fortuna, según afirma el señor Merino Alvarez (1), sin decirnos la fuente de tan interesante noticia.

Pero es lo cierto que ya a fines del siglo XIV y en todo el siglo XV, los Cascales desempeñaron cargos políticos eminentes, no sólo en Murcia, sino en la misma corte de los reyes de Castilla. El propio autor de los *Discursos Históricos* nos da noticia de los siguientes Cascales, que ocuparon altos puestos y obtuvieron reales mercedes:

En el reinado de Enrique III fueron regidores de Murcia Juan Alfonso de Cascales y el doctor Alfonso Fernández de Cascales. "El dicho doctor Cascales, habiendo ido por procurador de Cortes, el rey D. Enrique le hizo su alcalde de casa y corte, y el rey D. Juan el Segundo le concedió un privilegio, su fecha en Guadalajara, 8 de mayo, año 1408, por el cual podía escusar, y escusaba de monedas y todo género de pechos a cinco personas, las que él quisiese." (2).

Alfonso Fernández de Cascales casó con doña Teresa de Avilés; tuvieron por hijos a Juan, Francisco, Rodrigo y doña Aldonza de Cascales. Y como consta de su testamento, otorgado en Murcia a 21 de diciembre de 1442, dejó en herencia a su hijo Juan unas casas principales en Guadalajara y muchas fincas en varios lugares de la Alcarria (3); y a los demás les asignó sus partes, que fueron

(1) *Geografía histórica de la prov. de Murcia*, pág. 132.

(2) Asistió a la conquista de Antequera con el infante don Fernando y dió a la ciudad de Murcia cuenta de la toma de aquella plaza, en carta fechada a 29 de septiembre de 1410, que Cascales inserta en los *Discursos Históricos* (Disc. X, cap. X).

(3) De este Juan de Cascales descendían los Cascales alcarreños, de los cuales se distinguieron, en Letras y Ciencias:

Fray Pedro de Cascales, confidente de Felipe II y redactor con Arias Montano y fray Diego de Chaves del informe favorable sobre los derechos de aquel monarca español a la corona de Portugal.

Francisco Pérez Cascales, natural de Guadalajara, doctor en Medicina, el primer español que estudió científicamente el garrotillo de los niños.

El capitán don Alonso de Cascales, autor de una de las décimas publicadas en la *Segunda parte de los conceptos espirituales y morales* (1620), de Alonso de Ledesma.

En el siglo XVI fundaron capilla en Hita los Cascales alcarreños.

(Cf. Juan Catalina García, *Bibl. de escrit. de la prov. de Guadalajara.*) En la República Argentina hay un río llamado Cascales. ¿Le daría nombre algún descubridor o expedicionario español de este apellido?

los lugares de la Puebla de Murcia y de Fortuna, y otros muchos bienes.

Rodrigo de Cascales, regidor perpetuo (1453) y, por merced del rey, alcalde de las primeras alzadas.

Juan Alfonso de Cascales, regidor perpetuo (1454) y señor de Fortuna. Don Juan II, por cédula de 4 de agosto de 1440, hizo merced a la esposa de éste, Beatriz Alfonso, de traer la divisa de la banda, "cosa que no se daba sino a personas muy calificadas". Por otra cédula real, de 1451, el rey le pidió que favoreciera a su aposentador mayor Diego de Ribera, a fin de que fuese recibido por corregidor de Murcia.

Francisco de Cascales, sobrino del anterior, fué maestresala del rey.

Juan Martínez de Cascales fué nombrado regidor perpetuo y del Consejo de los Reyes Católicos, por real cédula de 18 de julio de 1475.

Antón Martínez de Cascales, bachiller, también regidor de Murcia, oidor y del Consejo de los Reyes Católicos. Asistió a la batalla de Toro, y de ella dió cuenta a la ciudad de Murcia en una carta, fechada en Tordesillas a 16 de marzo de 1476, que reproduce nuestro autor en los *Discursos Históricos* (Disc. XII, cap. III).

Alonso Martínez de Cascales casó con doña Catalina de Sotomayor, descendiente de los vizcondes de Benalcázar, luego duques de Medinasidonia, y de su matrimonio tuvieron por hijos a Diego de Cascales, caballero del hábito de Santiago (1), y a Juan de Sotomayor. "He visto —dice el humanista— cartas de los duques de Medinasidonia, en que los nombran y tratan por deudos, una de 30 de julio de 1524, otra de 4 de noviembre de 1533, y otras que dejo de referir."

El comendador Diego de Cascales fué uno de los nobles que más se esforzaron por sofocar, en 1520, el levantamiento de los comuneros murcianos.

Los Cascales de Murcia tenían por entierro la capilla mayor de Santa María de Gracia la Real, monasterio que fué de los Templarios. Sus armas son nueve cabezas de oro de adormideras (2) en campo azul y por orla ocho escudetes rojos, con media luna de plata en cada uno. Algunos no ponen la orla.

* * *

Al explicar nuestro humanista el emblema heráldico del escudo de su familia, comenta: "Los Sicionios (según dice Pausanias) pintaban

(1) Consérvase en el Archivo Histórico Nacional, Orden de Santiago, núm. 1685, el expediente de prueba de Diego de Cascales y Sotomayor, instruído ante el freire Miguel Martínez de Pareja, en mayo de 1539. Es documento muy interesante para la genealogía de los Cascales murcianos. No lo reproducimos aquí por su mucha extensión.

(2) *Cascalls* en catalán y valenciano, y en dialecto murciano *cascales.*

a la diosa Venus con la yerba adormidera en la mano, en que daban a entender la generación, por el amor que significa Venus, y por la mucha simiente de la adormidera." Y, en efecto, bien confirmaron y merecieron los Cascales murcianos este emblema de su blasón, pues se multiplicaron con una fecundidad maravillosa. En el siglo XVI hubo ya en Murcia y en los lugares aledaños casi infinito número de personas que llevaban este apellido. De muchos de ellos conservamos noticias sueltas, algunas de las cuales anotaremos aquí a título de curiosidad:

En 1527 era vecino de Puebla de Soto un Francisco Cascales, padre de Juan de Cascales, vecino de Alcantarilla, los cuales compraron a Luis Pacheco de Arróniz un censo en 3 de abril de aquel año. (Consta en un documento del Archivo provincial de Hacienda de Murcia.)

En 1544 otro Francisco de Cascales era jurado de la ciudad. El 27 de septiembre—"sábado día de San Cosme e San Damjan"—fué muerto por su cuñado R. Jaymes, en casa de su padre Alonso Dávalos. Se le enterró en San Bartolomé, en la capilla de Santa Lucía. Dieron la juradería a su padre. (Libro 1.° de bautizos, confirmaciones, desposorios y entierros de Santa Catalina, fol. 106 v.)

En 1551 era feligrés de la parroquia de Santa María un Alonso de Cascales. En 21 de febrero de aquel año bautizó a una hija suya. Púsola por nombre doña Francisca de Soto. Fueron compadres el doctor Beltrán, el canónigo Orozco y el arcediano de Cartagena, y comadres doña Beatriz de Balibrera y doña Ginesa Corella.

En 1570 una doña Catalina Cascales, casada con Rodrigo de Aledo, era feligresa de la parroquia de Santa Catalina. En 26 de mayo de dicho año fué bautizada una niña de este matrimonio, a la que pusieron por nombre Francisca.

Por aquellos años o algunos antes se instruyó un proceso contra el bachiller López Jumilla, justicia de lo criminal en Murcia, y era uno de los cargos que "siéndole denunciado q̄ leādro de almela, hōbre casado, tenía por su manceba pública a *Violāte de cascales, mujer soltera...* aviendo echado de su casa a su mujer legítima... el dicho bachiller no lo castigó ni prēdió..."

En 26 de junio de 1567 Francisco Cervellón, cura de Santa Catalina, bautizó "a francisco moreno de doña leonor de cascales". En el mote bautismal no se menciona al padre. Fueron compadres Juan Torner y la mujer de Francisco Pérez (1).

(1) La partida bautismal aludida dice a la letra. —[Al margen: *francisco.*] "En XXVI de Junjo de mdlxvij años baptizo fr.co cerbellon a fr.co moreno de doña leonor de cascales fueron conpadres ju° torner y la muger de fr.co perez.—fr.co cervellon [rúbrica]".—(*Libro de bautizos y desposorios,* de los años 1567 a 1589, de la parroquia de Santa Catalina de Mur-

Por los años de 1584 y 1585 era "diputado del lugar de fortuna jurisdicion desta ciudad" un Ginés Cascales, sin duda pariente muy próximo, si no hermano, de nuestro humanista.

En 1586 se le formó expediente a un Pedro Cascales, "vezino del lugar del Javalí", en averiguación de sus bienes, por haber rechazado el nombramiento de *caballero de contía* "que de mí se a fecho para que haga alarde y tenga armas y cavallo"; "porque yo no tengo bienes quantiosos que alleguen a mill ducados ni aun a seis çientos..." (Bibl. de la R. A. de la H.)

En 1612 era un Juan Cascales "diputado del lugar de Fortuna".

---

cia, fol. 3.).—Antes de descubrir la partida bautismal de Fortuna, llegamos a sospechar que este "Francisco Moreno", bautizado en Santa Catalina de Murcia, hijo de doña Leonor de Cascales, pero cuyo padre no se nombra, pudiera quizás identificarse con nuestro biografiado. Ese misterioso apellido *Moreno*, de un progenitor incógnito, acaso fuese un rebozo de que se valiera la doña Leonor para ocultar su deshonra; disimulo de que el hijo, más despreocupado y más franco, quiso prescindir luego, usando sólo del nombre Francisco, de pila, y del apellido de la madre. Precisamente por aquellos años en que nació el hijo de doña Leonor, la inmoralidad privada y pública llegó en Murcia a límites tan escandalosos, que su Ayuntamiento se creyó en el caso de poner mano en ello y atajar enérgicamente el mal, para lo cual dictó el año 1570 la siguiente orden:

"Nos el concejo justiçia e rregimiº de la muy noble e muy leal çiudad de murçia porque como A todos es notorio de andar las mujeres en esta dha çiudad atapadas, e cubiertos los rrostros se an seguido e siguen grandes ynconvinientes y daños en deseruiº de dios nro señor e otras cosas dignas de remedio aviendo confferido e ttratado en ello, nos a pareçido de lo proibir e defender, por lo qual mandamos que de aqui adelante, ningunas mugeres de qualquier estado e condiçion que sean no salgan de sus casas a partes ningunas ni vayan por la dha çiudad los dhos sus rrostros cubiertos sino que los lleven desatapados e de manera q̃ puedan ser conoçidas so pena que la que de otra manera se hallaré yncurra en perdimiº del manto que entonçes traxere rrepartido el preçio dél por ter[ci]as partes conforme a la orden[anz]a de la dha Çiudad."—(Bib. de la R. A. de la Historia, colección Vargas Ponce, t. 8).

Si nuestro humanista no fuese el Francisco, hijo de Juan Cascales y de Catalina Pagán, bautizado en Fortuna el 13 de marzo de 1564, como hemos dado, con toda verosimilitud, por cosa cierta; muchos indicios nos permitirían presumir que la vida del gran escritor fué fruto de amores ilícitos, de alguna de aquellas aventuras de "atapada", acaecida a la susodicha doña Leonor de Cascales. Este origen espúreo, como el de Erasmo, como el del padre Mariana, como el de Mira de Amescua y como el de tantos otros hombres ilustres, sería una frívola vulgaridad considerarlo un desdoro del insigne humanista, pues tales faltas, en todo caso y en rigor de justicia, sólo deben mancillar a los padres, pero nunca deshonrar y estigmatizar a los hijos, que no tienen culpa.

4.

Instancia de Ginés de Cascales al Ayuntamiento de Murcia.

" † Illmo Señor:

"Gines de Cascales diputado del lugar de Fortuna jurisdicion desta çiudad, suplico a v. señoría agan mrd. a los vezinos del dho. lugar de que de los çinquenta y tres ducados que se cumplen el primer dia del año que viene de ochenta y çinco que son del terçio postrero del Repartimiento del alcauala que se Repartio al dho. lugar, pro Roguen el plazo, hasta que se coxa el pan y seda deste año, que viene para que se pueda hazer la dha. paga pues como es notorio el dho. lugar esta cassi del todo consumido y Perdido, por que ssi Vra. señoría no haze esta mrd. y socorre con su favor a tanta necesidad como se pasa cassi es ynposible podersse pagar y cumplir por la dha. neçesidad y miseria y Para ello ett.ª..."

"El Illmo Ayuntami.º de murçia sauado. vey.^{te} y nueue de D.^{bre} de Mdlxxxiiij ās. [acordó] no a lugar."

* * *

El mismo Ginés Cascales y Frances Salar, como "diputados del lugar de fortuna jurisdiçion desta çiudad", habían presentado antes, en 2 de noviembre de 1582, otra petición al Concejo murciano, en que decían: "...ya vra. s.ª tiene notiçia y le es notorio como los v.^{os} del dho. lugar son pobres, y no tienen con que comprar trigo y ansi padeçen y an de padeçer gran nesesidad si vra s.ª no los socorre..."

(Bibl. de la R. Acad. de la Hist.ª: Col. Vargas Ponce, vol. 8.º)

5.

Romançe de don Miguel de León.

(Inserto con otros quince en el *MS. F-18* de la Biblioteca Nacional, que es el último tomo de *El Prinçipado del orbe*, historia universal escrita por Alonso Téllez de Meneses. Insértanse al final del referido tomo, entre otros papeles varios. Barbieri lo copió, leyendo mal la abreviatura del título *Lis* × *Leon*. Bonilla y San Martín lo editó, con los demás, en sus *Anales de la Literatura Española*, págs. 44-46).

Cubierto todo de luto, || con el senblante amarillo,
cavallero en vna mula || y en la mano vn crucifixo,
a don miguel de leon || sacan de prision y grillos,

a dar a su dueño el alma || y la garganta al cuchillo;
a los lados le acompañan || cuatro frayles dominicos,
seys pregoneros delante, || que dizen en altos gritos:
"este era vn hombre enbustero, || que, por malos medios, quiso
torzer la rrecta justiçia || y cohechar sus ministros:
vsurpador de lo ajeno || cuyos atroçes delitos
manda que sean castigados || el hijo de Carlos Quinto";
asi llego al cadahalso || con animo nunca visto,
adonde aquestas palabras || con tiernos açentos dixo:
"yo, soberano pastor, || oveja soy de tu aprisco,
a quien hvrto el lobo yngrato || porque no oyese sus silvos;
conoçe, pues buelvo a ti, || la señal de mi bavtismo;
dame, pues eres buen padre, || lo que perdí por mal hijo."
Vendaronle al fin los ojos || por el temor del martirio,
y, para dalle la muerte, || le pusieron en el sitio;
la media dio de las doze || el rrelox de los teatinos,
quando provo el duro alfange || en su garganta los filos;
su confesor allí a bozes || leyo vn papel de ymproviso,
que don Miguel ante todos || le dio de su mano escrito:
"yo don Miguel de Leon, || como fiel xpiano, digo:
que juro a Dios y a esta cruz || que en aqueste papel pinto,
que la culpa del marques || y del alcalde, que han sido
por esta lengua acusados, || mentí en todo quanto he dicho:
y pues yo soy el culpado, || y ellos no lo son, les pido
perdon de aquesta maliçia, || y en fe de verdad lo firmo."

* * *

Tras esto se pregono: || que nadie fuese atrevido
de quitar de allí aquel cuerpo, || so pena de tal castigo,
y luego, con doze hachas, || doze pobres, rrevestidos
con rropas de frisa blanca, || cercan al cuerpo marchito;
asi se dividio el vulgo || en mil diversos corrillos,
dando cada cual su corte || en caso tan peregrino;
y no pasaron dos horas || despues de su sacrifiçio,
quando la mortaja visten || al cuerpo rrígido y frío,
y a santo Thomas lo llevan || en vn atavd de pino,
celebrando sus obsequias || con funestos atavíos;
y apenas le dió la tierra || en sus entrañas abrigo,
quando llego del consejo || vn mandamiento preçiso
en que manda que al momento || sacasen los dominicos
de la sepoltura el cuerpo, || y cesasen los ofiçios,
porque el termino preçiso || de la ley no era cumplido,
que manda que este seys horas || a do se hizo el sacrifiçio;
obedeçiolo el convento, || que asi su suerte lo quiso,
que lo afrontasen defunto || mas que lo afrontaron bibo,
y lo buelben a la plaza || sin luz siquiera de un çirio,
en honbros de palanquines, || rroto el funesto vestido;

quitaron el cadahalso, || deshecho que se deshizo,
para mas afrenta suya, || su hado duro y esquivo,
pusieronlo en vna mesa || a do se pesa el bonito,
que avn muerto mostro el mal peso || que de honor dieron sus viçios;
tuvieronle descubierto || hasta que dieron las cinco,
porque sea manifiesto || y se sepa su delito;
nuestro señor le perdone, || y rruego al çielo y suplico,
que, a quien rrestituyo en honrra, || tambien rrestituya ofiçio.

Con letra más moderna que los demás romances del mismo MS. No figura en el *Romancero* de Durán.

6.

Acuerdos del Ayuntamiento de Cartagena referentes a la cátedra de Gramática desempeñada por el Licdo. Francisco Cascales. 1561-1601.

Acta capitular de 19 de abril de 1561.—"E luego el S. Luis de Morales dixo que por quanto esta ciudad está muy alcanzada de la renta de propio y porque está muy pobre, que pedía y requería a los dichos SS. X.ª y Reg.es no den salario a los medicos y al Preceptor de Gramatica, que esta Ciudad tiene asalariados, baxo apercevimiento que si lo dieren ira a su culpa e cargo e ansi lo pidió y requirió."

[Sigue la votada y luego un requerim.to de J.º Navarro jurado] "e luego el S.r J.º Navarro Jurado dixo que pedía e requería a los dhos. SS. X.a e R.s que despidan el vn Medico el q.e mas les paresca que convenga y despidan el Preceptor de Gramatica; a así lo pidió e requirió."

[Los salarios eran de costumbre inmemorial; pero sin provisión para ello. El acuerdo fué despedir al Preceptor y en adelante no darle salario alguno y a los Medicos rebaxarlo parece a 10.000 mrs. en todos.]=

Acta capitular de 22 de marzo de 1588.—"La Ciudad dixo que atento que P.º de la Cueva preceptor que ha sido de esta Ciudad está ausente de ella y hay necesidad que haya preceptor que enseñe gramatica, y porque el S.or Alcalde mayor a examinado a Alonso Mrnz. Collado, Clerigo, y le ha hallado hábil y suf.te para ello, se le señalaba y señaló el salario ord.º que se suele dar al tal Preceptor, al dho. Al.o Mrnz. Collado, y le corra desde oy."

Acta capitular de 1.º de marzo de 1589.—"La Ciudad dixo que porque esta Ciudad tiene lic.ª de S. M. para poder dar de salario a un Preceptor 30 mil mrs. en cada un año y *puesto* que P.o de la Cueva

Clerigo es persona tal para ello y lo ha sido en esta Ciudad, dixo que desde oy se le señala el dho. salario y nombra por tal preceptor y se le admite por v.º de esta Ciudad dando la fianza que los demás son obligados."

Acta capitular de 15 de mayo de 1590.—"La Ciudad recibió por preceptor de Gramatica al L.do J.o Contival Clerigo y le señaló 30 mil mrs. de salario en cada un año, el qual corra desde hoy 15 de Mayo."

Acuerdo capitular de 26 de octubre de 1596.—"En este ayuntamien.to se leyó una prov.on r.l de S. M. de dilig.a acerca de dar 30 mil rr.s de salario en cada un año a un Preceptor de Gram.ca y habiendose tratado y conferido en este ayuntam.to sobre lo contenido en la dha. Rl. prov.n todos los SS.es Reg.s de un acuerdo y parecer dixeron que es necesario que se den 30 mil reales de salario en cada un año a un preceptor de Gram.ca en esta ciudad porque por ser la lic.a para dar solos 10 mil mrs. de salario corta, no se halla persona que lea Gram.ca en esta C. por ellos, y de presente la hay, y de que de dar S. M. la dha. lic.a a esta Ciudad a nadie viene daño ni perjuicio; antes los vecinos de esta Ciudad tienen un gran beneficio, porque por no haber en dha. Ciudad q.n lea la gram.ca tienen necesidad de enviar sus hijos fuera de esta Ciudad a estudiar la dha. Gram.ca en lo que gastan y consumen la mayor parte de sus haciendas. Esto dixeron todos de un acuerdo y parecer."

Acta capitular de 7 de junio de 1597.—"La Ciudad le admitió por Preceptor de Gramatica para enseñarla en esta Ciudad al L.do Fran.co Cascales y le señaló de salario 30 mil mrs. cada un año conforme a la lic.a de S. M. y que Nicolas Garcia (*sic*, por Garri) Reg.or y comisario haga que otorgue la sr.a (escritura) por tpo. de tres años y en nombre de esta Ciudad la otorgue con el que para ello le dieron comision en forma."

"Id. mandaron dar un libram.to al Alc.e Mayor de 10 mil mrs. de salario de un año."

Acta capitular de 28 de junio de 1597.—"La Ciudad mandó dar un libramiento para que Fran.co Carrion Mayordomo pague a Fran.co Cascales Preceptor de Gramatica 220 rr.s a buena cuenta de su salario que esta dha. Ciudad le da de tal Preceptor con carta de pago &."

(Los anteriores acuerdos están reproducidos de una copia de ellos sacada por los años de 1794, o poco después, por el Escribano Mayor del Ayunt.º de Cartagena, Francisco Ros Conesa. Por mediación de D. Josef Escaño, pasó esta copia, con otras, a poder de Vargas Ponce, en cuya colección (t. 8.º), hoy en la biblioteca de la R. Academia de la Historia, se conserva.)

Acta capitular de 6 de julio de 1599.—"Mandaron dar su libramiento para que el dicho Mayordomo pague a Francisco Cascales, preceptor de Gramática, 10.000 maravedises que se le deben de un tercio de su salario que se cumplió a quince de Junio pasado de este año, como consta por certificacion de Alonso de Sepúlveda, regidor, con la cual y su carta de pago, tomando la razon el dicho Alonso de Sepúlveda, se le pasaron en cuenta."

Acta capitular de 20 de marzo de 1601.—"Mandaron dar su libramiento para que Juan Serrano, Mayordomo, pague al Licenciado Francisco de Cascales, preceptor, 10.000 maravedises que se deben de un tercio de su salario que se cumplió a 15 de Febrero de este año, como consta por certificación de Francisco de Carrion, escribano, con la cual y su carta de pago, tomando la razon el dicho Francisco Carrion, se le pasaran en cuenta."

Acta capitular de 11 (1) *de octubre de 1601.*—"Habiendo leído en este cabildo una peticion del Licenciado Felipe del Río, vecino de Murcia, en que pide que atento que el Licenciado Cascales, que deja la cátedra de gramática en esta ciudad, porque se le ha dado la de Murcia, que se le haga merced de la de esta ciudad.—La Ciudad dice que atento que le consta la provisión de dicho Licenciado Cascales y que el Licenciado Felipe del Río es persona benemérita y en quien concurren las partes que se requieren, acordaron: que se le dé la dicha catedra con el salario ordinario; y nombraron por comisario a Nicolás Garri para que haga hacer la escritura que convenga, aunque el salario le corra desde el día que viniere a servir a esta ciudad y comenzare a leer en ella y le sea notorio a esta ciudad, y se dé noticia al contador de la Ciudad para que anote la vacacion del dicho Licen.do Cascales."

Acta capitular de 23 de octubre de 1601.—"La Ciudad mandó dar su libramiento para que Juan Bautista de Aguilera, Mayordomo, pague al Licenciado Francisco Cascales, maestro de Gramática, 10.000 maravedises que se le deben de un tercio de su salario, que se cumplió a 15 de este presente mes de Octubre, como parece de certificación del Contador de esta ciudad, con la cual y el libramiento, tomando la razon del dicho Contador su carta de pago, le seran recibidos en cuenta."

(*Libros de actas capitulares del Archivo municipal de Cartagena.*)

---

(1) Así en la copia que nos remitió el señor Casal; pero suponemos que en la fecha de esta acta debe de haber error, pues Cascales no fué nombrado catedrático de Murcia hasta el 13 de octubre de 1601.

7.

La imprenta en Murcia a comienzos del siglo XVII.

Sabido es que la Imprenta fué introducida en Murcia, en 1487, por los honrados Gabriel Loys Arinyo, notario, y el maestro Lope de la Roca, quienes imprimieron en dicho año el *Oracional* de Fernán Pérez de Guzmán, y el *Tractado de las batallas campales* y el *Valerio de las estorias escolasticas y de España*, de Diego Rodríguez de Almela. Y hasta es probable que aun antes de aquella fecha intentase establecer imprenta en Murcia *Teodorico Alemán*, "impresor de libros de molde" o alguno de sus oficiales, al juzgar por el hecho de hallarse registrado y transcrito en el copiador de Cartas Reales de los años 1478 a 1488 (fols. 74 v. y 75), del Archivo municipal murciano, el privilegio de exención de alcabalas que los Reyes Católicos otorgaron, en Sevilla a 25 de Diciembre de 1477, al mencionado Teodorico, "vno de los principales ynventores y factores que han seydo desta arte de faser libros de molde".

Pero es lo cierto que la Imprenta no prosperó mucho en Murcia durante el siglo XVI y que en dicha ciudad no la había en los postreros años de aquella centuria. Cónstanos esto último por el curioso documento que a continuación insertamos:

"Entendiendo esta ciudad el vtil q̃ se le sigue de que en ella aya emprenta hizo diligençia para q̃ la Vuiese y traxo a diego de la torre que es el maestro q̃ la tiene a cargo (1). Y por no dar el ordi-

---

(1) Diego de la Torre, probablemente murciano, inauguró, a lo que parece, sus prensas en Valencia, en 1598, estampando un *Romance a las Exequias que la Ciudad de Valencia hizo al Catholico Rey Don Felipe de Austria, Segundo de este nombre*. En 8.º En 1599 imprimió, también en Valencia, las *Fiestas de Denia al Catholico Phelippo III...* por Lope de Vega Carpio (foll. de 72 págs. en 8.º) y algunos otros trabajos.

Todavía en 1600 estampó en Valencia Diego de la Torre, pero un libro ya murciano; a saber: *Las Reales / exequias, y / doloroso sentimiento, / que la muy noble y muy leal civdad de Murcia hizo / en la muerte del muy catholico Rey, y Señor / Don Philippe de Austria, II. Con dos de los celebres / sermones lugubres de ellas / collegidos por el Doctor / Ioan Alonso de Almela, Medico, natural y / vezino de Murcia. / Dedicadas al Ayuntamiento / de la dicha Ciudad.* (Escudo de armas.) *Impressas en Valencia, con Privilegio Real, en casa / Diego de la Torre. Año 1600.*—En 8.º: 8 hs. prels. + 345 págs., aunque la última, por equivocación, lleva el núm. [illegible].

En el año 1606 Diego de la Torre imprimió en Murcia la *Miscelánea*

nario licen.ª para q̄ se ympriman algunas cosas menudas como son coplas de casos sucedidos y otras obras nueuas hasta cantidad de ocho pliegos como se haze en Valladolid, Alcalá, Valencia y otras partes. para auer esta licençia se a escripto a los procuradores de corte la pidan en el Real consejo, y hasta agora no se a despachado. V. m. se encargue dello y procure esta licençia haziendo petiçion con las razones q̄ parezca conuenir q̃e se podra auer con q̄ las obras se aprueuen por el ordinario, hasta ocho o diez pliegos. Nro. S.or etc. Murçia doze de abril 1600.—*Ju.º Peryago.* Serio. Por Aq.do de Mur.a *Joan de sepulueda.*

* * *

Con la data de "en la ciudad de Murcia, veynte y vn días del mes de Hebrero de mil y feyfcientos y dos años, fiendo teftigos *Diego de la Torre* Impreffor y *Pierre Arbus,* y *Vicente Franco* (1) vezinos de Murcia" se imprimió un pliego suelto que comienza:

"Este es traslado bien / y fielmente facado de vna Prouifion "del Rey nueftro Señor, fellada / con fu real fello, emanada de los "Señores Presidente y Oydores de / fu muy alto y fupremo Confejo "de Iufticia, del tenor figuiente."

* * *

En aquel mismo año de 1602, Diego de la Torre introduce la imprenta en Orihuela, y estampa en esta ciudad la *Synodus Oriolana secunda,* del obispo D. José Esteve; y en el año siguiente imprime allí las obras *De bello sacro religionis* y *Commentariis ad... Machabaeorum* del mismo autor y la *Devoción del Santo Rosario* de fray Pedro Juan Zaragoza de Heredia.

Poco después (¿en 1605?) Diego de la Torre se partió de Murcia y de Orihuela, dejando su imprenta en poder de Antón Martínez Co-

primera de Oraciones eclesiasticas, defde el Domingo XXIV despues de Penthecoftes, hafta la Vigilia de Nauidad, por fray Diego de Arce, M.DCVI. es la fecha que consta en la portada; pero al fin de la *Miscelánea* se dice: "En el Conuento de San Francisco | de Murcia | Por Diego de la Torre. | Año 1605."

En 1619, Diego de la Torre aparece establecido en Zaragoza, donde aquel año imprimió la *Justa Poética en defensa de la pureza de la Inmaculada Concepción...*; y allí siguió trabajando hasta 1640. Cf. Serrano y Morales, *Diccionario de impresores valencianos.*

(1) Seguramente el mismo Juan Vicente Franco, que en 1608 imprimió en Valencia la *Primera Parte de la Murgetana del Oriolano,* de Gaspar García, la *Relación de las fiestas... de Valencia... a la beatificación del Santo Fr. Luis Bertrán,* por Francisco Novella, y algunos otros libros. Desde 1627 a 1665 hallamos a Vicente Franco imprimiendo en Orihuela.

tes, que la tuvo un año, al cabo del cual la adquirió Agustín Martínez (1). Este continuó con ella hasta el de 1614 ó 1615, sustituyéndole

(1) Si nos atenemos al testimonio de Nicolás Antonio, Agustín Martínez aparece ya imprimiendo en Murcia, el año 1605, la siguiente obra:

Librum Concionum de Adventu et Festis usque ad Epiphaniam. Por fray Fernando de Peralta Montañés. En 4.º

No hemos podido ver tal libro. Pero en la fecha de impresión que le asigna Nicolás Antonio debe de haber error, si hemos de tener por más ciertas las noticias que el propio Agustín Martínez consigna en el documento arriba inserto. Según éste nos dice, compró su imprenta un año después de ausentarse de Murcia Diego de la Torre, quien, como hemos visto, aún seguía imprimiendo en aquella ciudad el año 1605. Los libros más primitivos que hemos podido examinar, de los impresos por Agustín Martínez en Murcia, llevan fecha de 1607, y son los que siguen:

De la crvz / y el ladron / Sermon por Fr. Diego / de Arze... Impreffo en el conuento de fan Francifco, / de Murcia, por Auguftin Martinez. / Año 1607.—Un vol. en 4.º de 2 hojs. + 69 fols. + 2 págs. s. n.

Libro / Primero, de la / vida y milagros, del glorio- / fo Confeffor Sant Gines de la Xara. Y de algunas cofas no- / tables que ay en el monafterio, confagrado y dedicado a / fu fanto nombre, fito en el Reyno de Murçia, / de la orden de nueftro feraphyco padre fant / Francifco, de la fanta Prouincia / de Cartagena. / Compvesto y ordena- / do por el padre fray Melchior de Huelamo, / de la mefma prouincia y orden, author que / fue de los difcurfos predicables de la Miffa, / y Salue regina, natural de la villa / de Tarancon, en el obifpodo (sic) */ de Cuenca: / Dirigido a la muy noble / leal, y antigua ciudad, de Cartagena. / Con privilegio. / Impreffo, en el Conuento de Sant Francifco, / de Murçia, / por Auguftin Martinez. / Año de 1607. / Gloria al Señor.*—Un vol. en 4.º de 4 hojs. + 203 fols. + 1 h.—Don Juan Catalina García, en su *Bibl. de escritores de la prov. de Guadalajara,* insinuó la sospecha de que esta obra de Huélamo era una imitación bastante servil de otra de análogo título e igual materia, compuesta por el licenciado Pedro Camarino, el antecesor de Cascales en la cátedra de San Fulgencio.

En los años de 1612 y 1613 Agustín Martínez imprime en Orihuela los libros siguientes:

Vida de la bendita Sor María Reggi, de la tercera orden de Santo Domingo, por fray Pedro Juan Zaragoza de Heredia (1612). En 8.º Esta obra fué traducida al francés y publicada en Donai en 1621.

Exequias y fiestas fúnebres que hizo la Santa Iglesia de Orihuela y sus parroquias, a la dichosa muerte del V. y Angélico padre mossen Francisco Jerónimo Simó... Con una breve suma de su vida y muerte, por el doctor don Francisco Martínez Paterna (1612). En 8.º

Breve tratado de la fundación y antigüedad de la ciudad de Orihuela y de sus varones ilustres, por el doctor don Francisco Martínez Paterna (1612). En 8.º

Libre de Capítols, ab los quals se arrenden, y colecten los Drets Reals

el célebre Luis Verós o Beros, que también imprimió, durante veinte años, en ambas ciudades. Proporciónanos algunas de estas noticias el siguiente curioso documento:

"Agvstin Martines Impressor vezino desta civdad digo que para "mayor nobleza della V. S. tomo afsiento con Diego de la Torre que "truxefe vna Inprenta y para ello fe dieron de ayuda de cofta mil y "trezientos reales y fe le feñaló vna de las cafas que V. S. tiene "frontero de S. Francifco y auiendo afsiftido quatro años fe fue "fin acauar el tiẽpo que tenia obligacion la qual quedo en poder de "Anton Martinez cotes que la tubo vn año de quien yo la compre y "a feys años y medio que firuo con ella a V. S. con grandes necefsi- "dades afsi por la prifion que tube de vn falfo teftimonio que me le- "uantaron de que esftuve prefo año y medio en la carcel real de Ma- "drid, donde fuy fuelto libre y venido a efta ciudad halle los ade- "reços, y letras tã menofcauadas q̃ me fue forçofo yr a Seuilla donde "truxe letras baftantes para el feruicio de V. S. Y al prefente por la "falta de officiales he hecho venir vn hombre cafado y con hijos para "efte feruicio que me ha refultado mucha cofta a V. S. fuplico aten- "diendo a mis feruicios y que fin tener obligaciones rrefido con la "dicha Inprenta, y a lo poco q̃ fe gana, nombre cauallero que infor- "mado defta verdad fe me haga merced de ayudarme para que yo "me conferue en el feruicio de V. S. A quien pido y fuplico efpe- "rando toda merced, &c.—*Aguftin Martínez.*" (Hasta aquí impreso).

"En el ayuntamientto que la Muy noble y muy leal çiudad de "Murçia tubo doçe días del mes de Marzo de mill y seisçientos y "onçe años se leyo esta pettiçion y se cometio a los ss.res Geronimo "Thomas, D.or Juan perez de tudela y Don Antonio Mz. Galtero Re- "gidores y Fran.co Jimenez Jurado.—Al.o enrriquez."

"Auemos vifto q̃ el dicho Augustin martinez a traydo nueua "y mejor emprenta y un offiçial muy experto en ella como lo mani- "fiestan los pliegos q̃ imprime y p.a efto y conferuarlo pone grã "cofta y V. S. le puede hazer la mr̃d q̃ fuere seruido.—22 Marzo. "—*A. de martinez Galtero. — D.ro J.o Perez de Tudela. — Fran.co "ximenez de aguilar.*"

(Bibl. de la Real Acad. de la Hist.—Col. Vargas Ponce, t. 8.º)

---

de sa Magestad en la Governació y Baylia General de Oriola, y Alacant, por el doctor don Luis de Ocaña (1613). En 4.º

Después de un largo intervalo de once años, volvemos a encontrar imprimiendo en Orihuela, a la vez que Luis Berós, a Agustín Martínez: estampó allí, en 1624, *Brevis Epitome, valde utilis, ad praedicendum futura in morbis acutis,* de Ginés Pastor de Gallego, en 4.º; y en 1625 el segundo tomo de la obra de don Francisco Jerónimo de León titulada *Decisiones Sacrae Audientiae Valentinae,* en fol.

8.

¿En qué Universidad estudió y se graduó Cascales?

En el cap. II de la parte biográfica de la presente obra dejamos expuestas cuantas investigaciones hemos hecho, sin resultado positivo, para averiguar la Universidad en que estudió y se graduó el licenciado Cascales. También sin fruto y con el mismo objeto hubo de efectuar algunas pesquisas, a fines del siglo XVIII, el erudito don José de Vargas Ponce. Demuéstranlo los fragmentos de dos cartas, conservados entre los papeles que reunió para escribir la vida del humanista, y que a continuación insertamos.

El primer fragmento, de una carta, al parecer, de Viera y Clavijo, dice con estilo retozón y pintoresco:

"Y aun resuella Vm. p.r Cascales, señor Melitar? no se le ha dicho a Vm. q.e no fue en Alcala donde se laureo el historiador de la huerta de Murcia y de su Ayunt.o? p.s sepalo vm. de tercera. Por mas señas q.e p.r vm. no haber dicho la facultad de su carrera tubo mi Amigo Enriquez q.e rebolver toda la piscina complutense, y despues de tanto trabajo (*post multa tuorum funera,* q.e dijo S.n Bernardino de Sena) no encontro a el tal Cascales, q.e cascada vea yo su mollera de vm. Amen.

"Sepa pues ademas el herm.o p.a su gobierno y p.a arreglarse en el tratam.to. q.e me corresponde q.e soy presb.o con dispensa de intersticios y licencias de celebrar, predicar y confesar, y q.e con todas estas dignidades, honores, prerrogativas y facultades q.e abruman mi pequeñez soy y seré spre. de Vm.—*Longaniza con sotanas* (rúbrica)."

"Mi Pepe am.mo: El Presb.o Viera me ha entregado esta de resultas de haberle hecho leer tu carta de enhorabuena. Ya habrás recibido la mía en q.e te lo avisaba, que me parece es tal quàl prueba de cariño; puesto que las personas de considera.on no se abaxan asi como quiera. —Tamb.n lei su carta a la Generala q.e espera tu contextación. Ha malparido y tan mal q.e me dio alg.n cuidado. Sigue bien.

Como estoy metido á Caballero tiemblo ya los calores del camino. Esto he aprendido de los clérigos con poco trabajo.

Veras a Martin q.e va p.r su Moza. Luis ha ido a Vitoria.

A Dios: cuídate y dispon de tu am.o—*Pedro* (rúbrica).

El otro fragmento es de una carta de don Joseph Balaguer, canónigo de Orihuela, dirigida a su hermano don Antonio con fecha 5 de junio de 1796. Dice así:

"Dí a el S. Vargas que desde el año 1580 se han leído las listas de los que se graduaron en esta Universidad hasta 1618, y no se halla tal Cascales".

(Bib. de la R. Acad. de la Hist.: Col. Vargas Ponce, t. 8.º)

9.

La fundación del Colegio de San Fulgencio y la instrucción pública en Murcia en tiempo de Cascales.

Ampliamos en esta ilustración las noticias que en el texto dimos acerca de la fundación del Colegio de San Fulgencio, cuya cátedra de Gramática y Retórica regentó durante cuarenta años el humanista Francisco Cascales.

En el cabildo espiritual celebrado por la Santa Iglesia de Cartagena en Murcia, lunes 3 de agosto de 1592, el obispo don Sancho Dávila (1) propuso la fundación de un colegio-seminario conforme a lo dispuesto por el Concilio Tridentino: "los dichos Señores Dean y Cabildo besaron las manos y agradecieron a su Señoría tan santa y tan buena obra y acordaron y mandaron se pusiesse luego por execucion, y que los Señores Comissarios fuessen a dar razon a la Ciudad, y se haga en todo lo que su Señoría ordenare y mandare."

Al día siguiente los comisarios informaron al Cabildo de su entrevista con los Señores del Concejo y de la buena acogida y promesa de ayuda que éstos habían dado al proyecto del seminario (2).

En los días sucesivos se nombró nueva comisión, compuesta por los dos canónigos más antiguos, don Juan de Orozco y el licenciado Alonso Rodríguez Navarro; por el doctor Pedro de Arce, "por haber hecho un discurso sobre el provecho que ha de redundar de hacerse el dicho seminario"; por don Pedro de Alarcón, también canónigo;

(1) Nació en Avila en 1546. Era primogénito de los marqueses de Velada. Estudió en la Universidad de Salamanca, donde fué Rector cuatro veces e intérprete de Sagradas Escrituras. Luego canónigo penitenciario en su ciudad natal, deán en Coria y obispo de Cartagena (1591), de Jaén (1600), de Sigüenza (1615) y de Plasencia (1622). Murió en 6 de diciembre de 1625. Fué amigo muy devoto y confesor de su paisana Santa Teresa de Jesús, con quien sostuvo correspondencia epistolar y cuya muerte presenció (Alba de Tormes, 1582), besando el primero los pies desnudos de la santa al ser expuesto su cadáver. Escribió y publicó varias obras, cuya reseña puede verse en la *Bibliotheca Nova* de Nicolás Antonio.

(2) Dió el Concejo de Murcia 1.533 ducados para la fundación de San Fulgencio.

por Miguel de Valdivieso, beneficiado de San Juan de Beniaján, y por Juan de Morales Albellerin, cura de San Nicolás.

Dicha comisión y el obispo Dávila se reunieron, el 18 de Agosto, "en la Capilla de nuestra Señora del Socorro, que dicen del Thesorero Graso", y eligieron el sitio para edificar el seminario "en el Taller, que esta dicha Santa Iglesia tiene junto a las Casas que dicen de los Herederos de Andosilla, ansi de ser aquel sitio Sagrado y de la Iglesia, como de poderse haber y comprar algunas de las casas circunvecinas con más comodidad que en otras partes, y que por las espaldas se puede tomar la parte que fuere necesario para ensanchar la Casa del Rincón, que está junto a la muralla, a la parte de el Arenal, adonde se puede sacar una puerta, para que en el Invierno los Colegiales y Ministros del dicho Colegio, sin salir de él tomen el Sol, e que por aquella parte pueden tener agua viva, por el aqueducto viejo, que antiguamente solía regar las tierras de la rinconada, cosa tan importante para la limpieza del dicho Colegio, y que principalmente el dicho Seminario estará tan cerca de la Iglesia y Casas Episcopales, que con mucha facilidad de dia e noche y a cualquier ocasion podrán ser visitados..."

El siguiente día, miércoles 19 de agosto, el obispo, los comisarios, ambos cabildos y numeroso público fueron desde la catedral al solar destinado para edificar el seminario, "el qual halló su Señoria compuesto y bien adornado de colgaduras, con un Altar, y en él una figura del Bienaventurado San Fulgencio, Obispo que fué de este Obispado de Carthagena, y otras imagenes de Santos, y en señal de como tomó possesion en el dicho sitio para el dicho seminario su Señoria se revistió en el dicho Altar, y dixo Missa, y le puso Titulo y nombre del Bienaventurado San Fulgencio, a quien dedicó y consagró la dicha Obra...".

El día 21 del referido mes y año fueron elegidos los primeros colegiales, a saber: Pedro Hernández, Francisco Pérez, Francisco Juan y Ginés Jiménez, vecinos de Murcia; Nicolás Yáñez Aznar y Tomás Giner, ambos de Cartagena; Francisco Pérez de Tudela y Alonso García de Alcaraz, de Lorca; Juan Martínez de Lopera, de Villena; Alonso Galiano, de Chinchilla; Ginés Gómez, de Hellín, y Fernando de Casteneda o Castañeda, de Jorquera.

El 15 de septiembre el obispo asignó al Colegio una renta anual de 1.500 ducados.

* * *

En el otoño de 1594, el edificio del Colegio "estaba levantado" y en condiciones de poderse ya dar en él las enseñanzas del curso entrante. Entonces, el 25 de octubre, el Obispo y comisarios, "estando juntos, como lo acostumbran, y habiendo tratado y conferido de cuanto

provecho sea que los colegiales que en él hay, e por tiempo hobiere, hayan de tener y tengan Maestro Preceptor, que les enseñe Gramatica y Rhetorica, para que con estos documentos puedan passar adelante con su virtud y estudios, lo cual se podrá hacer cómodamente aplicando al dicho Colegio Seminario la Cathedra, que esta dicha Santa Iglesia tiene de Gramàtica y Rethorica, que lee y rige el Licenciado Camarino al presente, unánimes y conformes, cumpliendo con lo dispuesto por el dicho Sacro Concilio de Trento, en el Capítulo diez y ocho, en la Session veinte y tres de *Reformatione*, dixeron que aplicaban e incorporaban, aplicaron e incorporaron al dicho Colegio Seminario la dicha cathedra de Gramatica y Rethorica para que de aqui en adelante se haya de leer y lea en el Aposento de dicho Colegio Seminario; y para estipendio del Regente de dicha Cathedra señalaban y señalaron, aplicaban e aplicaron el anexo y parte de la Maestrescolía de dicha Santa Iglesia, que por el Fundamento de ella le está señalado, y apropiado a la dicha Cathedra, segun que contiene y lleva el dicho Licenciado Camarino, y lo han tenido y llevado sus antecesores; y para que de esto puedan tener fruto desde luego los dichos Colegiales, mandaron se le notifique al dicho Licenciado Camarino, Regente que es en la dicha Cathedra, que dentro de tres dias se passe a leer, y lea en dicho Colegio, y ansi lo cumpla, con apercibimiento que passado el dicho término, y no cumpliéndolo ansi, su Señoría le apremiará por todo rigor de derecho a que así lo haga, y cumpla, o proveerá de Regente, que cumpla con la dicha obligacion, señalándole por estipendio el dicho anexo, y parte de la dicha Maestrescolía, y lo firmaron &."

El 27 de octubre se notificó de oficio el anterior acuerdo al licenciado Camarino y el 29 "fué al Colegio e hizo el oficio sólito y debido a su Cáthedra".

En 6 de junio de 1596 se dió poder al doctor Juan de la Sal, "Clerigo de esta Diocesis de Iguecella". y a Juan Ginesio, "residente en Corte Romana", para exhibir ante ésta los autos de fundación del Colegio de San Fulgencio y obtener su confirmación definitiva.

En 24 de agosto de 1596 se dispuso que a los colegiales se les dé "a cada uno medio real para carnero, y dos libras de pan cada día", y que "se les hagan lobas redondas, medios mantos y becas verdes, sin roscas, que traigan por el cuello".

En 1598 había en el Colegio "catorce Estudiantes de mucha virtud y recogimiento, pobres y naturales de este Obispado, y tienen su Rector, que los govierna y administra, Despensero, Cocinero, Médico y Barbero". A cada uno de los estudiantes se les daba "de porcion medio real de carnero, dos libras de pan, y entre todos real y medio para ante y pos, y carbon, y al Rector una libra de carnero, que vale

veinte y seis maravedís, y de vino otros catorce maravedís, y tres libras de pan; y al Médico doce ducados al año; y al Barbero seis ducados". Había "tres Preceptores, que leen para Menores, Medianos y Mayores, a los quales se les da de salario en cada un año ciento y veinte ducados, repartidos entre los tres, los que les leen de mañana y tarde a los Estudiantes en el dicho Seminario, y también acuden muchos estudiantes de fuera a oir sus lecciones, y esto con mucha puntualidad, curiosidad; de tal manera, que de cada día se conoce el útil y aprovechamiento que les resulta"

* * *

"En la Ciudad de Murcia, a once dias del mes de Marzo de mil y seiscientos años, su Señoría del Señor Don Sancho Dávila y Toledo, Obispo de Carthagena, del Consejo del Rey nuestro Señor; Don Fernando Cueva de Valdiviesso, Chantre de esta Santa Iglesia; Licenciado Alonso Rodríguez Navarro. Canónigo, y Provisor General de este dicho Obispado, Doctor Pedro de Arce, Doctor Juan de la Sal (1), Canonigos; Juan de Morales Albellerín, y Gil Fernandez, Presbyteros; todos Diputados para las cosas tocantes al Seminario de Señor San Fulgencio de esta Ciudad, estando juntos en esta Santa Iglesia, y haviendo tratado cerca de las cosas del dicho Seminario, y sus Colegiales, y Ministros, acordaron se haga, y cumpla lo siguiente:

"Que a los Colegiales del dicho Seminario se les dé a cada uno, por quenta del dicho Colegio, dos bonetes, y dos pares de zapatos de dos suelas en cada un año, por San Juan, y Navidad

"Que ansimismo el dicho Seminario les dé mantos, becas, y sobrepellices, quando pareciere que lo han menester.

"Que los Colegiales. que huvieren de ser recibidos en el dicho Seminario de ahora en adelante, traygan sus camas en que duerman.

"Y porque los Preceptores que leen en el dicho Seminario en las Cathedras de Mayores, Medianos, y Menores, lo hacen con mucho cuidado; de manera, que se conoce el provecho de sus trabajos. y el salario, que se les ha dado, y da es a quenta del Licenciado Camarino, Cathedratico de esta Santa Iglesia, del anexo que lleva, y le está aplicado a su Cathedra; por tanto, para que con mayor animo continúen sus lecciones, mandaron, que de la renta del dicho Seminario, por este año de seiscientos, y no mas, fuera del dicho salario, que tienen, se le dé al Preceptor, que lee Mayores quince ducados, y a los que leen Medianos, y Menores, cada otros diez ducados, y que se les advierta, que de aquí adelante no falten en sus lecciones a sus horas de mañana, y tarde como deben, apercibiendoles el señor Doctor Juan de la Sal, á quien lo cometieron, que las horas, que falta-

(1) Seguramente, el que luego fué famoso obispo de Bona.

ren, se les multarán de su salario, rata por cantidad, lo qual mandaron se haga, y cumpla; para lo qual el Rector del dicho Seminario tenga cuidado de escrivir las horas, que ansi faltaren" (1).

El Colegio de San Fulgencio fué pronto un reputadísimo centro docente, de los que más contribuyeron a difundir la cultura en el reino de Murcia. Alcanzó su época más floreciente en el siglo XVIII; y de él salieron hombres ilustres por su virtud y saber, entre ellos el famoso comentarista del *Quijote* don Diego Clemencín. Échase de menos una buena monografía en que se historien sus progresos y vicisitudes.

* * *

Por ser importantes para la historia de la instrucción pública en Murcia, en la época en que Cascales profesó Humanidades en ella, apuntaremos aquí algunas noticias inéditas referentes a este asunto.

En 1622 murió en Murcia el médico doctor Alonso de Espejo, quien en su testamento había estatuído un legado para sostener dos cátedras de Medicina, en caso de que en aquella ciudad se creara Universidad. Los dominicos murcianos, que desde tiempos antiguos venían ejerciendo la enseñanza pública, quisieron recoger la manda del doctor Espejo. Con este propósito solicitaron el apoyo del Concejo de Murcia, a fin de que se erigiera en su convento la Universidad requerida. No sintieron siquiera escrúpulos por el daño que con ello podían hacer a sus propios correligionarios de la vecina ciudad de Orihuela, que ya la tenían fundada desde 1555 y confirmada por Pío V en 1569 (2). El prior fray Jacinto de Hoces presentó su proposición en el cabildo ordinario celebrado por el Ayuntamiento de Murcia el 17 de Julio de 1622, según consta por el particular del acta correspondiente, que a continuación copiamos:

"Viose una peticion q.e presentó el P.e Fr. Jacinto de Hoces, Prior del Convento de Sto. Domingo el Real en que pide se instituya Vniversidad en Murcia y franquea su Casa para aulas, etc., y ofrece catedráticos para todas las ciencias, lo uno y lo otro sin

(1) Tomamos estas noticias de una "Copia, bien, y fielmente sacada, de otra, que se sacó de los autos originales, que se principiaron el año de 1592, por el Ill.mo Señor Don Sancho Davila y Toledo, obispo que fué de Carthagena, para la fundacion y ereccion del Colegio Seminario del Señor S. Fulgencio de esta Ciudad de Murcia". Contiénese en un vol. de 129 fols. titulado ✠ *Diferentes instrumentos, bulas y otros documentos pertenecientes a la dignidad episcopal, y Sta. Iglesia de Carthagena, y a todo su obispado, impressos de orden del Ilustríssimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras, Obispo de Carthagena*... Madrid, Gabriel Ramírez, 1756. En fol.

(2) Véase nuestra monografía *El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela*. Murcia, 1918.

género de interés alguno, mas q.e tan solamente que la Ciudad sea Patrón y suplique a S. S. y a S. M. la licencia y autoridad necesaria y se continúe la merced que S. M. tiene hecha de dar al dicho convento trece mil maravedís al año para la catedra de Teología; y asimismo usándose de lo dispuesto por el testamento del Dr. Espejo, tocante a Medicina y otras cosas todas en orden a fundar y establecer Universidad con autoridad de la Ciudad y beneficio de sus vecinos, etc. = La Ciudad acuerda que los Cavalleros comisionados a quienes está cometido el responder a la carta de 13 de Agosto en que S. M. mandó que la Ciudad vea las cosas que convienen al servicio de S. M. y bien universal de todos sus reynos; y q.e en quanto a la Universidad supliquen a S. M. poniendo las razones más fuertes y eficaces que convenga para la buena direccion de cosa tan importante."

Pero los jesuítas, que andaban siempre en competencia y rivalidades con los dominicos, se apresuraron a su vez a recabar para sí la creación de la Universidad y el legado del doctor Espejo. Véase el particular siguiente del acta del cabildo ordinario celebrado por el Concejo de Murcia el 27 de julio de 1622:

"Entró en el Ayuntamiento el P.e Christobal de Moya, Predicador del Colegio de la Compañía y en nombre del P.e Rector, enfermo, y pidió fuese en su Colegio [la fundación de la Universidad] por lo floreciente que estaba ya con diez catedras, dos de Teología Escolástica, una de Moral, una de Sagrada Escritura, tres de Filosofía y tres de Gramática. Además que fué la intencion del Dr. Alonso Espejo fuese en su Colegio las cátedras que fundó; y que había quien hiciese los gastos. = Salióse y entró el P.e Fr. Luis de Mendoza y dixo que se allanaba Sto. Domingo a lo propuesto, de ser cierto lo que decía el Jesuíta. Pero que dudando hubiese la tal persona, suplicaba que de no ser así, se atendiese primero a su convento, etc."—El acuerdo fué que se tratase con los superiores y se diese cuenta en cabildo.

* * *

A la postre de todo, la Universidad no llegó a crearse por entonces en Murcia y, por falta de este requisito, quedó incumplido el legado del doctor Alonso de Espejo.

Muy por el contrario, veintiún años después, en 1643, a los pocos meses de morir nuestro humanista, el Ayuntamiento de Murcia recibió una carta del Concejo de Orihuela en la que solicitaba su ayuda a fin de obtener la real aprobación para la Universidad oriolana. Por ser documento inédito y muy curioso, a continuación lo reproducimos:

✠

"Señores Çiudad de Mur.ª

"El Collegio de Predicadores de esta Ciudad ha munchos años que obtuuo merced de su Sanctidad de priuilegio de Vniuersidad de estudios y desde su principio hasta hoy se han leydo en el Theología y Artes con muncha puntualidad y en el año de 1608. hasta el de *1615*, trato de conuenirse con esta Ciudad para que de sos proprios y rentas pagasse y diesse renta competente para que assi mesmo se leyeran las facultades de Canones, Leyes y Medicina y aunque es assi que por entonces se resoluio de que se fundasen dichas Cathedras, no se puso en execución por algunos inconuenientes que se experimentaron, pero suplicó esta Ciudad a los que a la sazón ocupauan el puesto q̃ V. S.ª q̃ ayudassen a esta accion por el vtil que les seguía a los hijos de esa Çiudad de tener los estudios tan cerca de ella y assi por cartas de aquellos años q̃ hemos visto ofrecieron haçernos la m.d que acostumbran junto con el Cabildo Ecclesiastico offreciendo pedir a su Mag.d—Dios le guarde—en nombre de ambos Cabildos juntos con esta Ciudad tuuiese por bien de concederle a esta Vniversidad priuilegio R.l a mas del Ap.co que tiene para mas lustre suyo y de procurar embiar sus hijos a que cursasen estas esquelas.

"Agora S.r que el tiempo ha traydo la ocasion a las manos por hauer faltado las Vniuersidades de Lerida, Barcelona y Huesca y Tarragona en Aragon con achaque de las guerras y que la de Salamanca esta con los riesgos del peligro que amenaza tanta vecindad con Portugal, ha parecido sazonada occasion para executar aquellos intentos antigos como de hecho se ha puesto en execucion dando esta Ciudad renta para dos cathedras de Leyes, dos de Canones, vna de Instituta, tres de Medicina, dos de Artes y cinco de Theología perpetuandola para siempre como vera V. S.ª por los edictos inclusos en esta con que nos hallamos en el caso de hauer de suplicar a V. S.ª como lo haçemos ayuden a nuestra pretension como se ofrecio. y quando venga el caso de pedir priuilegio R.l que esa Ciudad tome esta pretension por suya como nosotros, pues se dexa bien entender el vtil que han de tener sus vecinos que haciendonos V. S.ª merced y en mandar a vn Ministro suyo fixe los dichos edictos por los lugares mas comunes y publicos, tenemos por cierto se conseguirá el fin que deseamos y reconosceremos a V. S.ª esta merced entre todas las que esta Çiudad de su buena correspondencia tiene recibidas. G.de Dios a V. S.ª munchos años con munchos augmentos, Orig.ª y Agosto a 17 de 1643.—*Thomas Togores*, jurado. *El d.r Jayme Martínez*, Justicia. *Visente Martinez*, jurado. *Jayme Pons y Guilaberte*, ju-

rado. *Jusepe de Arboleda,* jurado. *Jayme de Escalona y Soler,* jurado. = La Çiudad de Orig.ª en su Ayuntam.^to^".

El Ayuntamiento de Murcia dispensó favorable y afectuosa acogida a la súplica del de Orihuela, acordando afrecerle el más decidido apoyo para el logro de sus deseos; como puede verse por extenso en nuestro libro *El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela,* págs. 198 a 201.

10.

CARTA DEL CANÓNIGO MAESTRESCUELA DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA, EN MURCIA, DON JUAN ZAPATA, SOBRE LA PROVISIÓN DE LA CÁTEDRA DEL COLEGIO DE SAN FULGENCIO. 1601.

"Al S.º Ju.º Martínez.—Despaché ayer el correo que v. m. me inbió con su carta de veinte y siete de agosto sin rresponder a ella por no detenelle y auer de inbiar oy al portador desta ques un criado mio y entiendo llegará tampresto, o poco despues, y no e rreçebido la ottra carta que dice me auia escripto mes y medio antes acerca de la declaraçion que se me pide para la probision y nombramj.to de la cathedra de granmatica que me perteneçe por mi dignidad en esa sancta yglessia (1), y lo que puedo decirle quel intento que tube en rremitir por esta uez el dho. nombramj.to al cabildo fue por estar yo ausente y no conocer los pretendientes para que ansi se hiciesse mas acertadam.te y en seruiçio de dios y desa s.ta yglessia, como espero se hará, sin auer rreparado en la duda que se a offreçido de los señores rraçioneros y medios, si se comprehenden en este nombre de Cabildo, y ahora me paresçe que en este caso no se quita ni pone Derecho alguno para las demas cosas del cabildo, pues la election o nombramj.to que se hiçiere solo es por Remission particular mia y no por derecho del Capitulo, y ansi digo que no querría que abiendo deseado seruir al cabildo rresultase algun disgusto de los señores dignidades y canonigos, q̄ siendo seruidos podran admi-

(1) Este supuesto derecho del Maestrescuela a nombrar el preceptor fué largamente controvertido por el Cabildo Catedral de Murcia y su Maestrescuela, don José Belluga y Vasco, en un reñido pleito que ambas partes sostuvieron por los años de 1746 a 1749. En defensa del derecho del Cabildo se publicó un curioso alegato, que forma un foll. en fol. de 2 hojs. + 55 págs., y el cual empieza: "✠ *Al Ilust.mo Señor / Dean, y Cabildo / de la Santa Iglesia de / Cartagena, / el Doctor Don Francisco / Lopez Olivèr, su Capitular, y menor / Capellan. /* = [En el colofón:] *Con licencia.—En Valencia, por la Viuda de Antonio Bordazar, Año 1749.*" Muy útil por las noticias que trae sobre la preceptoría de Murcia.

tir a los señores Raçioneros y medios al dho. nombramj.to y con lo que los dhos. señores dignidades y canonigos acordaren en esto, estaré yo muy contento, y deseoso que se ofrezca en qué seruir a todos. Nro. S.or & De Madrid y septiembre diez, de seisçientos y un años.—*Don Ju.° çapata osorio.*"

(*Archivo de la Catedral de Murcia.*—Libro 9.° de *Autos capitulares,* fol. 117 v.)

II.

Inventario de bienes de doña Petronila de Quirós, primera mujer de Cascales. 1608.

"En la ciudad de murcia en tres días del mes de agosto de mill y seis.os y ocho años ante mí el escriuano pub.co e testigos el liçen.do fran.co de cascales entrego este memorial y dijo ser ynbentario de los bienes que dejo su muger en la forma siguiente:

"Inbentario de bienes que haze el l.do fran.co Cascales por fin y muerte de doña Petronila de quiros su mujer (*difunta* tachado).

"Primamte quatro sillas de respaldo nuebas y otras dos biexas.

"item vn bufete de morera, y otro pequeño de lo mismo.

"item tres cofres errados vno nuebo Grande negro y otros dos bermejos y traídos.

"item un arca de pino llana pequeña.

"item media cama de campo de nogal nueba, y dos tablados con sus bancos usados.

"item seis colchones los quatro de lana y dos de Aristas vsados.

"item seis sabanas quatro de lino y dos de estopa vsadas.

"item quatro almohadas labradas.

"item ocho serbilletas de lino vsadas, y tres pares de manteles dos de lino y uno de estopa.

"item dos fraçadas blancas, vna usada y otra biexa.

"item vn cobertor de palonilla azul traido con su flequo.

"item vn repostero y dos guadameciles viexos.

"item vna saya grande de raso negro guarnecida con terciopelo labrado vsada.

"item vna basquiña de raso dorado guarnecida con quatro ribetes de terciopelo del mismo color muy traida.

"item quatro mapas y ocho cuadros vno de nra. s.ra otro de nra. s.ra con su niño, S. Joseph, y san Joan, otro de S. gregorio papa, otro de santiago, otro de vn niño Jesus, otro de Cristo con la cruz aquestas, otro de San Reimundo; otro vn retrato de don felipe 4.° principe de españa.

"item vna caldera grande y otra pequeña y un pozal, y una sarten, vnas parrillas, vna espetera, vna rasera, dos candiles, dos candeleros de azofar con unas despauiladeras, dos almirezes de cobre; dos platos grandes de peltre uno mediano y dos pequeños.

"item vnas casas q̄ afrontan por vna parte con casas de (*l jurado Juan de yepes,* tachado) Juan ruiz çaldiuar y por otra con casas del racionero P.º de hortega, las quales compro en vida de su muger doña Petronila de quiros en setecientos y cinquenta ducados y dio luego dos mil R.s y lo demas tomo a censo.

"Y el dho. Licenciado fran.co de Cascales juró quel dho. ynbentario es çierto y berdadero y Protestó que cada e quando hallare o biniere a su notiçia aver otros bienes, los pondra por ynbentario siendo testigo el licen.do br.me ferrer presbitero e gines de fresneda procurador vez.º de murcia E lo firmó e otorgó, al qual yo el escrivano doy fe conosco. Va testado difunta ·/. jurado ·/. de yepes: / no vala ·/. este Renglones. Ruiz çaldiuar vale.—*El lic.do Fran.co Cascales* (rubricado) ante mí, P. Suarez (rubricado).—(*Archivo notarial de Murcia.—Protocolos de Pedro Suárez, registro del año 1608,* fol. 936).

12.

Acuerdos del Claustro universitario de Salamanca referentes al examen y censura de las "Tablas Poéticas". Años 1604-1605.

Claustro pleno de 24 de septiembre de 1604.

....

[Al margen: *Libro del liçenciado Cascales, catedrático de Gramática en Murçia.*]—"E fecho lo susodicho, en lo tocante a vn libro compuesto por vn liçenciado Francisco Cascales, catedrático de Gramática en la ciudad de Murçia, intitulado Tablas poeticas, el qual fue presentado en el Real Consejo y pedido por el susodicho se le diese licençia para lo ymprimir a los veinte y siete de Abril de mill y seysçientos y quatro años, y el Real y Supremo Consejo cometió la çensura del dicho a la Vniversidad de Salamanca."

[Al margen: *Cométese la censura del libro.*]—"La dicha Vniuersidad e Claustro cometió el verlo e çensura del, al doctor Bartolomé Sanchez e maestro Balthasar de Céspedes, catedráticos de Prima de Latinidad, o a qualquiera dellos, para que la vean, e visto, den su çensura y parezer para que se embie al Supremo Consejo." (*Registro de Claustros* de la Universidad de Salamanca, del año 1603-4, fol. 106.)

* * *

Claustro de diputados de 2 de abril de 1605.

....

[Al margen: *A maestro Cespedes en la approbacion del libro de Cascales.*]—"Item en este Claustro por parte del maestro Cespedes se presentó la approbación de vn libro que la Vniuersidad le auia cometido, intitulado Tablas poeticas, hecho por el liçenciado Francisco de Cascales, catedratico en la ciudad de Murcia, y la Vniuersidad acordo quel dicho maestro Cespedes scriua las cartas necesarias para la dicha approbación."—(*Registro de Claustros* de la Universidad de Salamanca, del año 1604-1605, fol. 36 v.)

13.

Carta del Ayuntamiento de Cartagena al licenciado Cascales pidiéndole informes y un "tanto" de la fundación del Colegio de San Fulgencio. Año 1610.

✠

"Para cumplir con las obligaciones que esta ciudad tiene con sus naturales, nos a pareçido que conbiene tener en su archivo un tanto de la fundacion del colegio seminario de señor san fulgencio que ynstituyo el S.or obispo Don sancho davila, y porque deseamos questo se aga con mucha maña y sin ruido, nos a pareçido corra por la mano de V. md. ansi por la que en eso pueda tener, como por el deseo y boluntad que siempre auemos conocido de hacernos merced, y muy grande la resiuiremos en que se nos enuie, pagando a V. m. lo que costare y mandandonos auisar en caso questo tenga tan gran dificultad que por v. m. no se pueda bencer (1). Deseamos sauer que contiene la dha. fundacion en sustancia, en fauor desta ciudad y

(1) No deja de ser extraño que el Concejo de Cartagena escribiese con tanta reserva, temiendo dificultades en conseguir los informes que solicitaba. Suponemos que Cascales prestaría el servicio que se le confiaba, y en ello no hallaría obstáculos ni inconvenientes. Las escrituras de fundación del Colegio fulgentino, como poco antes hemos visto, se imprimieron en el siglo XVIII en un interesante libro titulado: "✠ / *Diferentes Instrumentos, / bulas, y otros documentos / pertenecientes a la dignidad episcopal, / y Sta. Iglesia de Carthagena, / y a todo su obispado, / impressos de orden / del Ilustrissimo Señor / Don Diego de Roxas y Contreras, / Obispo de Carthagena, /* ... En Madrid: En la Oficina de Don Gabriel Ramírez. Año de 1756. Un vol. in fol. de 2 hojs. + 129 fols."

sus vezinos, y que camino se podria tomar para pedir un tanto, autorisado della. V. md. se sirua poner en esto el cuydado posible y mandarnos lo que se ofreciere de su seruicio. Guarde dios nuestro señor a v. md. Cartagena a 15 de jullio de 1610 años."—[Al margen: *Al Lic.do Cascales, en murçia, Comisarios los señores Di.o bienvengud Rosique y el cap.an P.o marques*].—(Archivo Municipal de Cartagena, *Copia de cartas del año MDCIII al MDCXVI.*)

14.

Acuerdos del Ayuntamiento de Murcia referentes a los "Discursos Históricos" de Cascales. 1610-1628.

Acta capitular de 9 de febrero de 1610.—"Que el regidor Don Gerónimo de Roda y Miguel Perez, jurado, libren lo que les pareciese al que escribe la historia de esta ciudad, el Lic.do Cascales y se pague de Propios."

Acta capitular de 24 de enero de 1612.—"Que los señores Don Gerónimo de Roda y doctor Juan Pérez de Tudela, regidores, vean el estado en que tiene el Lic.do Cascales la historia e antigüedades de Murcia y se le dé premio y por agora cinquenta ducados para ayuda de costas."—En el cabildo de 29 de octubre de 1613 se tomó igual acuerdo.

Acta capitular de 9 de agosto de 1614.—"Vióse vna petizion del liz.do fran.co cascales en que dice aver acauado de escriuir el libro de la historia desta ciudad que se le encargó por el ayuntamiento della y pide que conforme se le ofreció haga la ciu.d la ynpresion y otorgue poder a quien se obligue a pagar lo que montare y otras cosas y la ciu.d acordó de dar poder al Sr. Don Ant.o de Albornoz, rreg.or p.a que suplique a su mag.d conceda facultad p.a pagar de propios la dha. ynpression y gastos como cossa que rresulta en autoridad de la rrepu.ca y concedida la dha. facultad y no en otra manera concierte la dha. ynpression y hecha obligacion de pagar lo que montare al plazo que mas bien visto le sea."—(A continuación de este acuerdo, insértase la minuta de la carta de poder.)

Acta capitular de 18 de noviembre de 1614.—[Al margen: *libro cascales*]. "que se le buelba a escrebir al S.or don Ant.o de albornoz saque la licencia necessaria para la jnpression del libro de cascales y que se pague de propios."

Acta capitular de 18 de marzo de 1628.—"Que los caballeros comisarios de cuentas y resultas tomen la cuenta de la imposicion que se impuso para la impresion del libro de la Historia de esta Ciudad

y ejecuten todo lo caído de ella y en qué se ha gastado, y saque poder y si como se a dicho por algunos caballeros corregidores, etc."
(*Archivo Municipal de Murcia.—Libros de actas capitulares.*)

15.

CARTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA AL LICENCIADO CASCALES PROMETIENDO DARLE LOS DATOS QUE PEDÍA PARA SUS "DISCURSOS HISTÓRICOS". 1613.

†

"Por el memorial de v. m. a visto esta ciudad el cuydado de que se quiere hazer cargo escriuiendo las cosas notables de su antiguedad y la nobleza de sus pobladores assi antiguos como modernos, y aunque es pagar con tal demostracion la voluntad con que esta ciudad a estimado la persona de v. m. nos hallamos con particular agradecimiento como a ello obliga tan costoso trabajo como el que v. m. emprende, y para darle los recados que pide y los que mas convengan, se an nombrado por comisarios a los señores nicolas garri de caçeres y capitan alonso gonçalez de sepulueda, Regidores, para que se correspondan con v. m. y le den los papeles que cita y los demas que sean necesarios, y con ellos se comunicara v. m. en lo tocante a lo referido, y en todo lo mas que se ofrezca en que podamos acudir a sus cosas de v. m. nos lo auisara para que se haga. Guarde nro. sor. a v. m. Cartagena, 23 de jullio de 1613 años."
(*Archivo Municipal de Cartagena.—Copiador de cartas del año 1603 a 1616.*)

16.

ACUERDOS CAPITULARES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA REFERENTES A LOS "DISCURSOS HISTÓRICOS" DE CASCALES. 1613-1614.

Acta capitular de 3 de diciembre de 1613.—"Los señores Nicolas Garri de Cáceres y Capitan Alonso Gonzalez de Sepúlveda, Regidores, dijeron que, esta ciudad los nombró para enviar al Licenciado Francisco de Cascales relacion de las armas de la ciudad y caballeros hijos dalgos de ella, con razon de algunos privilegios y papeles en razon de sus franquezas y libertades, y otros autos de nobleza, y así mismo esta ciudad había acordado que los papeles que hubieren de

enviar y escudos de armas (1) se trajesen a este Ayuntamiento para verlos, y el dicho Cascales ha escrito a sus mercedes como está de partida para Madrid a hacer imprimir el dicho libro que se titula "Historia de Murcia" en que mete en él la nobleza desta ciudad y la de Lorca y que el escudo de las armas de esta ciudad tiene de costa el enbiarlo ciento treinta reales, y así es necesario con toda brevedad el enviar los dhos. papeles, y por esta ciudad visto, se acordó se le envien al dicho Cascales razon de los caballeros hijos dalgos que pareciere haber dado certificación de tales y por no hallarse en esta ciudad cuando se hizó el padron de ellos, no se pusieron, y asi mismo se saque del archivo el dicho padron de hijos dalgos y se le envie traslado firmado del señor alcalde mayor y caballeros comisarios y que lo que todo costare, con mas los dichos 130 reales los pague el mayordomo de propios Miguel de Figueroa" (2).

Acta capitular de 19 de abril de 1614.—"La ciudad dixo que en dias passados se rrecibió una carta del licenciado cascales en que da aviso que queria yr a la corte de s. mgd. a pedir licencia para ymprimir un libro que esta haciendo de Istoria general del Reyno de murcia, en que hace particular mencion de las antiguedades y cosas particulares que en cada ciudad de él a abido y ay, y para mas bien poder decir lo que toca a esta ciudad, vino a ella y vio los papeles de su archivo que ubo que ver, assi Privilegios como Provisiones y cedulas Reales de que tomó rrazon particular y se ocupó algunos dias en lo susodicho y en reconocer a esta ciudad y sus antiguedades, y en lo susodicho se a de caussar mucho gasto en la costa de su persona e impresion, que pedía se satisfaciesse su trabajo con lo que fuese serbida en lo que hasta agora no se a tomado resolucion porque se a entendido que la tiene que poner en execucion la dicha obra

(1) Por libramiento acordado por la ciudad en 5 de julio de 1614, se abonaron al pintor Francisco de Aguilar "56 reales por pintar las armas de Cartagena para enviarlo al licenciado Cascales para las poner en el tratado que hace en que pone muchas cosas desta ciudad". En la misma fecha se le pagaron 16 reales al escribiente Juan de Aguilar por sacar copia de privilegios, cédulas, certificaciones y demás papeles para el mismo objeto.

(2) En el cabildo celebrado el 14 de aquel mes y año, los regidores Nicolás Garri de Cáceres y capitán Alonso González de Sepúlveda, en cumplimiento de la comisión que les había dado el Concejo, presentaron una lista de las familias nobles que habían de incluírse en el padrón de hijosdalgo, omitidas en él por haber estado ausentes, por no dejar sucesores o por haber ido a poblar en Cartagena, después de haberse hecho el padrón. De esta lista se envió asimismo una copia autorizada a Francisco Cascales.

y que el hauer tratado el susodicho de hacer particular memoria de esta ciudad, se le pidió parecer, con que se halla mas obligada a satisfacerle su trabaxo, y gastos que an de tener en la ympresion, desto se despacha libramiento en forma. = La ciudad mandó dar su libramiento para que miguel de figueroa mayordomo de los propios y rentas desta ciudad, de los maravedises que della son a su cargo, dé y pague al licenciado francisco de casdales vezino de la ciudad de murcia, o a quien su poder vbiere, cien ducados que valen treynta y siete mil y quatrocientos maravedises que los ha de haber, y se le manden librar por el trabajo y ocupacion que a tenido en poner en un libro que haze, llamado historia general del reyno de murcia, en que haze particular mencion y memoria de las antiguedades y nobleza que ay en esta ciudad para que fué llamado y se ocupó algunos dias en recorrer la dicha ciudad y ber sus papeles y el trabaxo que a de tener en ymprimillo, en que tuvo y a de tener muy grandes gastos = que con este libramiento y carta de pago de el susodicho o de quien su poder oviere, mandó la ciudad que tomada la razon gines diaz contador, se le reciban y pasen en cuenta los dichos cien ducados sin otro recado alguno."

(*Archivo Municipal de Cartagena.—Libros de actas capitulares.*)

17.

Relación de los obispos de Cartagena remitida al Ayuntamiento de esta ciudad, a petición suya, por el licenciado Cascales. 1615.

En el año 1615, el Ayuntamiento de Cartagena comisionó a su regidor don Diego de la Fuente Pallarés para que fuese a Murcia a solventar varios asuntos que a la sazón se trataban con el señor Corregidor del Reino, y para que a la vez se avistara "con el licenciado Cascales, preceptor, persona que a tomado a su cargo el escribir las noblezas deste rreyno y le pidiese en nombre desta ciudad una rrelación de los señores arzobispos y obispos que a avido en esta ciudad".

Estuvo en Murcia el regidor Fuente Pallarés, visitando el mismo día de su llegada al insigne humanista, a quien rogó en nombre de la ciudad de Cartagena le hiciera la merced de entregarle la dicha relación, cosa que Cascales no pudo hacer de momento, porque, según carta de don Diego, "tenía un libro que a hecho de la historia deste Reyno, en la corte de su magestad para lo ymprimir con su licencia y que por esto no podía servir a vuesas mercedes hasta que viniera el dicho libro".

Algunos meses después, a 1.º de noviembre del mismo año, re-

cibió el regidor Diego de la Fuente una carta del licenciado Francisco Cascales, que fué leída en el cabildo cartagenero, y decía así:

—"Quando vino v. m. a murcia y entre otras cosas truxo comision desa ciudad para llevarse el catalago de los arzobispos y obispos de Cartagena, prometí a v. m. de ymbiarle, asi como viniese mi libro de la corte, que le esperava cada dia. A venido y quiero cumplir mi palabra, que en hombres de bien tiene gran fuerza. Esto es lo cierto y lo que se a de tener y lo que saldra a luz, porque ese Cavildo haga lo que yntenta en conformidad de lo que tengo trabaxado y aberiguado. visto y aprovado por el cronista mayor de los rreynos de castilla. Lo ymbío todo en la forma de la verdad, que es la siguiente.

1.—Basilio, obispo metropolitano de Cartagena en la primera yglesia, año del nacimiento de nuestro señor jesucristo 35. Discípulo de S. Pablo.

2.—Epeneto, obispo metropolitano, discípulo de s. pablo, año del nacimiento de jesucristo 57.

3.—San Victor, obispo metropolitano, año 526.

4.—San Liciniano, obispo de cartaxena, año 590.

5.—Dominico, obispo, año 604.

6.—Fulgencio, obispo.

7.—S. Fulgencio, obispo, hijo de severiano, capitan general de la provincia de cartagena, y de teodora, hija de teodorico, rey de los ostrogodos de ytalia, año 670.

8.—Bonifacio, obispo.

Obispos, despues queste rreyno fue ganado de los moros por el rey don alonso el sabio.

9.—Don Pedro Gallego, año 1241.

10.—Don García martínez, electo obispo de cartagena, aunque no llego a ser consagrado. A este dio el rey don Alonso el sabio trescientas alfabas para el y para su yglesia catedral y otros donativos, año 1272.

11.—Don diego martinez magaz, obispo, 1285, en su tiempo se trasladó la yglesia catedral de cartagena al alcazar de murcia.

12.—Don rreciago, obispo, año 1295.

13.—Don martín, obispo, año 1309.

14.—Don Juan, obispo, año 1315.

15.—Don pedro de toledo, obispo de cartagena y legado del papa juan vigesimo segundo y murio cardenal, año 1329.

16.—Don pedro barroso, obispo, año 1329.

17.—Don pedro de peñaranda, obispo de Cartagena.

18.—Don alonso de Bargas, obispo de Cartagena y después de cordova.

19.—Don Nicolás Aguilar, obispo.

20.—Don guillermo de gemiel, frances de nacion, obispo de cartagena, legado del Papa joan y cardenal de S. Sabina, 1385.

21.—Don fernando de Pedrosa, obispo de cartagena.

22.—Don Paublo de Santa maria, obispo, fue canciller mayor de castilla y testamentario del rey don Joan sigundo.

23.—Don diego de vedan, obispo de cartagena y despues de plasencia, año 1428.

24.—Don diego comontes, obispo de cartagena, murio en Murcia en el año 1458.

25.—Don lope de rribas, obispo de cartagena, murio el año 1462.

26.—Don Rodrigo de Borxa, obispo de Cartagena, y de aquí obispo de Valencia y después cardenal y últimamente papa llamado alexandro sexto.

27.—Don Bernardino lopez de caravaxal, obispo de cartagena y últimamente cardenal.

28.—Don Joan de Medina, obispo de cartagena, murio en 1495.

29.—Don juan daza, obispo de cartagena, año 1505. Despues lo fue de cordova.

30.—Don juan de velasco fue promovido de este obispado al de calahorra y murio el año 1520.

31.—Don Martin de angulo, obispo de cartagena y paso a cordoua, donde murio año 1516.

32.—Don matheo de Langa, obispo de cartagena y cardenal, año de 1521.

33.—Don Joan martínez siliceo fué obispo de cartagena en 1543, de donde paso al arzobispado de toledo primado de las españas.

34.—Don estevan almeyda, obispo de cartagena, fundo el colegio de la compañia de jesus, murio el año 1563.

35.—Don Arias gonzalez Gallego, obispo, murio 1575.

36.—Don gomez zapata, hermano del conde de baraxas, obispo, de aquí fue promovido a obispo de cuenca donde murio año 1582.

37.—Don hieronimo manrrique de Lara, obispo de cartagena y despues ynquisidor general.

38.—Don Sancho davila y toledo, hermano de Don gomez davila, marques de belada, obispo de cartagena hasta el año 1600 que fue promovido a Jaen.

39.—Don juan de zuñiga, obispo año 1601 y despues inquisidor general.

40.—Don alonso coloma, hermano de don antonio coloma, conde de elda, obispo de cartagena murio en murcia año 1606.

41.—Don francisco martinez de ceniceros, obispo de cartagena, fué promovido este año de 1615.

De murcia y otubre ultimo 1615 años. Nuestro señor guarde a v. m. muchos años.—El licenciado Francisco Cascales."=

Como hemos dicho antes, esta carta, con su relación inclusa, fué leída en pleno cabildo, recibiendo por ella gran contento los señores regidores. Don Diego de la Fuente, comisionado por el alcalde mayor, dió a Cascales la siguiente respuesta:

✠

="Entendido tiene esta ciudad la boluntad de v. m. y que esta acompañada con obras nuestras en las cosas que se le ofrecen, como lo dice el cuydado que v. m. a tenido en remitir relacion de los arzobispos y obispos que a avido, cossa que es justo se agradezca como lo esta esta ciudad de V. m. a quien nro. señor guarde. Cartagena 17 de noviembre de 1615 años."=[En el sobrescrito: *Para el licenciado Cascales en la ciudad de murcia.*] (1).

Vemos por esta interesante correspondencia, que cuando en 1615 el Ayuntamiento de Cartagena pidió la relación de sus obispos a Cascales, éste aún tenía en la corte, pendientes de la licencia de impresión, los *Discursos Históricos,* que el año antes había traído a Madrid y presentado en el Consejo de Castilla. Sin embargo, el cronista Pedro de Valencia (1554-1620) había fechado ya su aprobación el 12 de noviembre de 1614. Pero el libro lo entretenía el Consejo, mientras su autor "lo esperava cada día", impaciente. Cuando lo recibió por fin, en octubre de 1615, Cascales cumplió su palabra, "que en hombres de bien tiene gran fuerza", y remitió al Municipio cartagenero el episcopologio. Este debió de ser, pues, una copia fiel, aunque abreviada, del que incluyó en el manuscrito original de sus *Discursos Históricos.*

Así es tanto más sorprendente y curioso el hecho de que la relación de obispos enviada a Cartagena por el historiador murciano discrepe de la que figura impresa en los *Discursos Históricos.* En el episcopologio impreso (*Disc. XX*) aparecen cuatro obispos de la época primitiva —San Hipólito, Graciano, Eugenio y Vincencio—, que no constan en el catálogo enviado a Cartagena. En cambio, en éste figura un obispo Fulgencio distinto del Santo, a quien antecede, y un obispo "don rreciago", en el año 1295, que fueron omitidos en lo impreso. Bien es cierto que desde el año 1615 hasta el de 1621 (o mejor aún, el de 1622), en que aparecieron los *Discursos Históricos,* tuvo harto

(1) Cf., *Cartas dirigidas por el Ayuntamiento de Cartagena... desde el año 1603 al 1616.* Recopiladas por Federico Casal Martínez, Cronista de la ciudad de Cartagena.—Cartagena, Levantina de Artes Gráficas, 1913. —Un vol. en 4.º, de XI + 232 págs.

tiempo Cascales de hacer en ellos enmiendas y adiciones. Pero sería infundada malicia pensar en este caso que el historiador de Murcia, aprovechándose de la muerte de Pedro de Valencia, ocurrida en 1620 —quien, como se sabe, fué uno de los primeros impugnadores de los cronicones apócrifos—, echara mano entonces a las vitandas supercherías y abusara de la aprobación de aquel sabio cronista. Si alguno de los cuatro nuevos obispos que aparecen en los *Discursos* fué tomado de los falsos cronicones, lo habían sido también el Basilio, el Epeneto y los demás obispos apostólicos (1) que figuran en la relación enviada a Cartagena.

18.

El convento de Carmelitas de Murcia.

En las págs. 42 y 43 dejamos transcrito el pasaje del comienzo de las *Tablas Poéticas,* donde Cascales refiere que *Pierio* halló a *Castalio* en el "amenísimo prado del Carmen", y que para dialogar sobre arte poética, a sus anchas y a todo su sabor, se acomodaron "a las espaldas de esta casa de nuestros Religiosos Carmelitas...".

La predilección que siempre mostró nuestro docto *Castalio* por los deliciosos alrededores del Carmen, bien merece la pena de que anotemos aquí algunas noticias, poco conocidas, sobre la fundación de aquella casa de religiosos carmelitas; ya que apenas nos habla de ella Cascales, al tratar de los conventos de Murcia, en los *Discursos Históricos* (2).

(1) Apócrifa es asimismo, según ha demostrado la crítica histórica, casi toda la serie de los llamados *obispos apostólicos,* o "mitológicos", como decía Cassou, cuyos retratos figuran en la *Sala de Prelados* del palacio episcopal de Murcia. Aquella serie iconográfica fué urdida por el obispo Rojas Contreras (1752-1772), a vista de los falsos cronicones y de unos breves apuntes de su antecesor don Sancho Dávila, y llevada a ejecución, al restaurar el palacio episcopal (1772), con la ayuda de fray Leandro Soler y don Francisco Ros Conesa, y con la tolerancia del Marqués de Valdeflores. Cf. P. Enrique Flórez, *España Sagrada,* t. V y don Pedro Díaz Cassou, *Serie de los obispos de Cartagena. Sus hechos y su tiempo.* Madrid, Fortanet, 1895. Un vol. en 4.° de 304 págs.

(2) Sólo dice lo siguiente: "*Convento de Nuestra Señora del Carmen.* Fundóse este convento poco tiempo ha, año de 1586, en el lugar y ermita del Glorioso San Benito, cuyo sitio para ella concedió D. Diego de Comontes, obispo de Cartagena, primero de agosto, año 1451. Es Casa muy frecuentada por la devoción que toda esta ciudad tiene a Nuestra Señora del Carmen, y por ser la salida tan apacible y deleitosa." (*Discurso XVI.*)

En el cabildo celebrado por el Concejo murciano el martes 20 de marzo de 1584, se presentó el reverendo padre fray Juan Gallego, carmelita calzado de la Provincia de Andalucía, y en nombre de su Provincial propuso la fundación de un convento de su Orden en Murcia, puesto que "no le había en esta ciudad ni en todo su reino". El Concejo, previo el consentimiento del Obispo de Cartagena —a la sazón don Jerónimo Manrique de Lara—, aceptó la propuesta y el patronazgo, y a la vez ofreció una suma en metálico y una casa.

En noviembre de aquel año, el Provincial envió desde Antequera al padre fray Diego de Castro, a fray Cristóbal de Maldonado, que había de ser el prior del convento que se fundase, y a dos frailes más, a fin de que llevaran a efecto la fundación. Por su parte el Ayuntamiento, en cabildo de 5 de febrero de 1585, dió comisión a los señores Regidores don Alonso de Sandoval y don Ginés de Rocamora "para que juntos con el Sr. Corregidor trataran el asunto con el Illmo. Sr. Obispo".

En el cabildo de 23 de marzo de 1585, "el R. P. Fr. Rodrigo de Andrada, Prior del Convento de Nra. Sra. de la Arrejaca, Orden del Sr. S. Agustin, presentó memorial diciendo: Haber llegado a su noticia, q̄ los Padres Carmelitas fundavan Conv.to en esta Ciudad, y se les havía señalado sitio en el de las mugeres públicas (1), de lo q̄ se seguía perjuicio grave a su Conv.to; pues no teniendo éste más renta con q̄ sustentarse, q̄ la limosna de los fieles, y siendo éstos por la mayor parte los feligreses de S. Nicolás, S. Miguel, S. Antolín, y S. Andrés, era evidente q̄ asistirían más bien a la Iglesia de los Carmelitas por estar más proxima a las dhas. parroquias, y las calles mas cómodas; de lo que resultaría perderse la devocion de Nra. Sra. de la Arrejaca, tan antigua en esta Ciudad; y a su Conv.to se le quitava la limosna de los fieles, sin la qual era imposible vivir, &. En cuya atencion suplicava se les señalara otro sitio, &." A esta súplica de los agustinos hizo el Concejo oídos de mercader, y no dictó providencia alguna.

En el cabildo de 9 de abril de 1585, "el R. P. Pres.do Castro entró en la sala capitular, y dixo: Que haviendo venido a fundar Conv.to a esta Ciudad, para cuyo fin havía comprado una casa a Miguel Torner, junto de la puerta del Azoque. Y los Padres Agustinos, auxiliados de gente armada, le havían expelido de ella y a sus tres compañeros; y llebandose el Altar y campana. Y asimismo, q̄ el Ordinario Ecco. les havía puesto censuras mandando no bolvieran a la tal casa. Y q̄ atento a q̄ havia venido a fundar por peticion de la

(1) Junto a las *mancebcrías*, frente a la puerta de *Azoque*, hoy calles de Aguadores y de Santa Teresa.

Ciudad, suplicó a esta tratara este caso como suyo propio." Leído que fué su memorial y hecho su razonamiento, se salió de la sala. El reverendo padre Prior de San Agustín entró luego y reiteró su instancia, por las causas que en su memorial tenía expuestas.

Ante las dificultades surgidas, que no supo o no pudo allanar el Concejo, el carmelita padre Castro recurrió con un nuevo memorial al Obispo, solicitando le confirmara la donación de la ermita de San Benito, que le tenía ya hecha para fundar convento, y "que le parecía estar libre de toda contradicion, como su Illma. se podía informar por su visitador y notario". Hízose la información, pidiéndose a la vez a los franciscanos y a todos los curas párrocos de la ciudad su conformidad y consentimiento. Diéronlo unánimemente, y en 20 de marzo de 1586, en el palacio episcopal, ante el notario público Gaspar Ruiz de la Ronda, se otorgó la escritura de fundación del convento de carmelitas en la ermita de San Benito (1), extramuros de Murcia, con sujeción a algunas condiciones. Entonces el Obispo concedió su licencia.

Tres días después fray Diego de Castro tomó posesión de la ermita y de una tahulla de tierra, contigua, plantada de moreras y naranjos; pero las obras del convento no comenzaron hasta el año 1591, y se fueron realizando con gran lentitud. El claustro, de columnas de mármol, se hizo el año 1634. La iglesia primitiva sólo tenía una torre campanario; en su puerta y en la del convento, que miraban a Poniente, y en los canes de las vigas del refectorio, estaban grabadas las armas de la Ciudad. La verja de madera de la capilla mayor ostentaba las armas de los Rocamoras. El huerto y jardín caían hacia la parte de Levante (2), lindando con el camino de Aljezares.

Cuando la famosa riada de San Calixto (14 de octubre de 1651) se hundió casi todo el convento del Carmen, teniendo que salvarse a nado los religiosos que en él se albergaban. Poco a poco volvieron a reconstruírlo. La actual iglesia se comenzó mucho después de aquel desastre, en el año 1721: el 23 de junio se empezaron a abrir los cimientos y el 14 de septiembre se puso solemnemente la primera piedra. Quedó terminada y abierta al culto el 1.º de julio de 1769. Hállase enterrado en ella, ante la capilla de San Elías, que es la que está en el crucero al lado de la Epístola, el canónigo don Juan Lozano Santa, célebre historiador (3). Exclaustrada la comunidad en

(1) Antigua mezquita y cementerio moro, llamados de *Al-hariella*, a raíz de la Reconquista.

(2) En el área que ocupa el local actual de la Universidad.

(3) Autor de la *Bastitania y Contestania* (1794) y de otras obras históricas. Los Carmelitas le dieron la capilla de San Elías en patronato, agra-

1835, cuando la expulsión de los frailes, quedó abandonado el convento y en poder del Estado. La iglesia del Carmen fué luego convertida en Parroquia (1869).

La mayor parte de los datos que acabamos de anotar están sacados de un libro en folio, ms., titulado *Protocolo de este Conv.^{to} del Carmen de la antigua regular observ.ª, extramuros de esta Ciudad de Murcia,* que se conserva en el Archivo Provincial de Hacienda de Murcia.

19.

Fray Diego de Arce y la bibliofilia de Cascales.

Al tratar en el capítulo IV (Primera parte) de la vida íntima y de las costumbres de Cascales, dejamos apuntada su pasión por la lectura y los libros; pero aún pudimos añadir algunas notas referentes a su extraordinaria bibliofilia. Conviene recordar, por lo menos, el entusiástico encomio con que habla en los *Discursos Históricos* (2) de la magnífica biblioteca del convento de San Francisco, de Murcia, formada por el célebre bibliólogo fray Diego de Arce. Al describir aquel monasterio, dice: "tiene muchas cosas particulares que celebrar, ninguna, a mi parecer, tan loable como una copiosísima librería que hoy en este convento hay hecha por el Padre Fray Diego de Arce, siendo provincial, que así como él es uno de los más doctos varones, y más excelente en letras divinas y humanas, así quiso conforme a su inclinación y sutilidad de ingenio dejar memoria de *la cosa que más se debe preciar en este mundo.* Es librería que puede competir con la de Filadelfo, con la de Tirannio, con la de Gordiano y otras de mayor fama."

Alabó también Nicolás Antonio aquella biblioteca, al decir de Arce: "Studiorum et studiosorum ardens fuisse dicitur promotor et fautor, in colligendis libris ornandisque bibliothecis insatiabilis, instruxisseque in cœnobio suo Murciano scientiarum omnium libris

---

decidos a la donación *inter vivos* que les había hecho de toda su librería, cuyo catálogo se inserta en la escritura de dicha donación, otorgada en Murcia en 30 de noviembre de 1802, por ante Juan Mateo Atienza. Anteriormente, según Díaz Cassou (*Serie de los obispos de Cartagena*, pág. 106), el obispo don Alonso Coloma (1602-1606), "regaló una librería a los carmelitas observantes de Murcia".

(1) Don Javier Fuentes y Ponte publicó en *El Diario de Murcia* (16 de julio de 1902) un artículo titulado "Orden de los Carmelitas.—Su fundación en Murcia", que no hemos tenido ocasión de ver.

(2) *Discurso XVI*, cap. I.

optimis nobilissimam." Precisamente el cuidado de la mencionada librería sugirió a fray Diego de Arce la composición de su notable y famoso opúsculo titulado *De las librerías, de su antigüedad y provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hazer las Repúblicas, y de la obligacion que los Príncipes, assi seglares como eclesiasticos, tienen de fundarlas, aumentarlas y conservarlas* (1).

Fray Diego de Arce nació en Madrid o en Cuenca —los autores que de él tratan discrepan en ello— hacia el año 1551. Quedó huérfano de padre a la edad de tres años. Cuando estudiaba en Alcalá, tuvo ocasión de oír predicar a fray Alonso Lobo, que había ido allí de misión. La unción y el fervor ascético que encendía en las almas de sus oyentes la palabra elocuentísima del padre Lobo —"can valiente del católico rebaño"—, prendieron al punto en el religioso espíritu de Diego de Arce y le movieron a tomar el sayal franciscano en un convento de la provincia seráfica de Cartagena (2). Viendo sus

(1) En este opúsculo fray Diego hace historia de las bibliotecas más famosas de la antigüedad y exhorta a los poderosos del mundo a que funden nuevas bibliotecas que compitan con las de los antiguos. En la parte histórica toma buen número de noticias del tratado de Justo Lipsio titulado *Bibliothecis Syntagma.* Arce dejó inédita esta obrita; de ella se conservaban dos copias manuscritas: una en la biblioteca del convento franciscano de Salceda (Guadalajara) y otra en la del Conde Duque de Olivares. Esta última vino a parar afortunadamente a la Biblioteca Nacional, donde se guarda con la signatura Ms. Bb-222, y ha servido para la primera impresión (y única, que sepamos) de tan interesante opúsculo, hecha en Madrid, en la imprenta de la Viuda de Hernando y Compañía, el año 1888, formando un folleto en 8.º marquilla de VIII + 136 págs. + 1 hoj.; del que sólo se tiraron 120 ejemplares.

(2) Antes del año 1576, en que empezó a predicar, según se colige de sus mismas palabras, al decir en la dedicatoria (fecha en 1604) de su *Miscelánea primera de oraciones eclesiásticas,* que ésta la forman "los Sermones que por espacio de veynte y ocho años he predicado en diuersas partes de España". Fué el padre Diego de Arce un fecundo y elocuentísimo orador sagrado, como sabemos por algunos de sus contemporáneos y lo acreditan los sermones impresos que de él nos quedan. Parece ser que por primera vez predicó en la Universidad de Alcalá, "con ocasión de un Edicto de la Santa Inquisición, en que se declara el capítulo 9 de el Apocalypsi, entendiéndose a la letra, de Luthero y hereges Lutheranos". Otra de sus primeras y más notables oraciones sagradas fué la que pronunció en Madrid "el domingo 24 después de Pentecostés" (¿1576?) "en que se expone la abominable desolación de cinco maneras: de el exercito Romano, que destruyô a Gerusalen: Del Antichristo: De Mahoma: Del gran Turco, y de Martín Luthero". De este sermón nos dice el mismo padre Arce: "El Cardenal Gramuela (*sic*)

superiores su extraordinaria aptitud para los estudios, le enviaron de nuevo a proseguirlos, en el año 1581, a la Universidad complutense, ocupando una beca del insigne Colegio Mayor de San Pedro y San Pablo. Una vez graduado en Artes, Teología y Cánones, se restituyó a los conventos de su provincia, en los que explicó Filosofía y Teología, y más largamente en el de Murcia, ciudad donde residía su hermano el doctor don Pedro de Arce, canónigo magistral de la catedral de Cartagena.

El 17 de enero de 1593 se le nombró Guardián del convento de San Francisco de Murcia. Aquel mismo año fué comisionado, juntamente con su hermano el canónigo, por el obispo y el Ayuntamiento, para recoger de manos de Felipe II y conducir desde El Escorial a Murcia, las reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina, procedentes de Berzocana. En 25 de junio de 1595 fray Diego de Arce fué elegido Provincial.

"Vna de las mayores, y mas nobles empressas de este Illmo. Heroe —escribe el padre Ortega (1)— fué, a mi parecer, la erección de la abundante y selecta Librería del referido Convento de la Ciudad de Murcia: de modo que por aquellos tiempos, era, sin question, la mejor, y mas copiosa... Dio principio a congregar Libros, siendo Provincial, y continuó por todo el resto de su vida, en las circuns-

varon afficionadissimo a las letras, y a los professores de ellas, me embió a mandar a Alcalá, adonde yo residía, viniesse a Madrid, a predicalle este Domingo, auisandome que tenía en su casa, y hauia de estar en mi sermon, el doctor Nicolás Sandero Ingles, cuyas letras y zelo en defension de la fè, son muy notorias en la Iglesia, con otros muchos Ingleses, Flamencos y Alemanes, doctos todos, y que por conseruar la fê de sus mayores, como confessores de Christo, andauan desterrados de sus patrias, y hauían venido a la cortę de el Rey nuestro Señor Philipo Segundo, cuya alma goza de Dios, a tratar negocios de importancia. Yo, assi por cumplir con el gusto del Cardenal, a quien deuía mucho, como por satisfazer en algo al auditorio que se me prometía, procuré estudiar y accomodar la doctrina, lo mas que pude, a los oyentes...".

Impórtanos también anotar el sermón que predicó en Cartagena el primer domingo de Adviento de 1600, con ocasión de una espantosa catástrofe. "El Año del Señor de mil y seyscientos, a tres de Nouiembre a las cinco de la mañana —según nos refiere el propio fray Diego—, se emprendió en la Ciudad de Carthagena, la casa de la poluora, con notable estrago de personas y edificios: en esta ocasion para consolar aquellos Ciudadanos, y darles motiuos de aprouecharse deste trabajo, les prediqué este Sermon..."

(1) *Chronica de la Santa Provincia de Cartagena, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco*. Parte primera (Murcia, López, 1740), página. 419.

tancias, de que aviendo tenido mucha entrada, y comunicacion, con muchos Principes, assi Eclesiasticos, como Seculares, y con los Sugetos mas amantes de las Letras, como él lo era; y aver corrido muchos Reynos, y Provincias, siempre fue, con este cuidado: por cuya razon, no huvo Libro, de qualquiera Idioma, y Facultad, que llegasse a su noticia, que no lo traxesse, ò embiasse, à dicha Bibliotheca."

A la fundación y aumento de la misma ayudó a fray Diego su hermano don Pedro de Arce, como dice también el padre Ortega; y añade: "En atencion, y agradecimiento, de esta ayuda del dicho Don Pedro de Arce, se puso, vna Vera Efigie suya, en dicha Librería, que oy persevera: y al piè de dicha Efigie, se lee vn Soneto, y à los lados, otras Obras poeticas, que le declaran hijo de Madrid." Asimismo, entre los retratos de los Provinciales que adornaban las paredes de la ante-librería, figuraba el del padre fray Diego de Arce, con una inscripción en que se decía que era también natural de Madrid (1).

Sobre este punto parécenos oportuno e interesante reproducir lo que fray Diego escribe, en el cap. IX de su tratado *De las librerías*, acerca de la particular que formó su hermano don Pedro de Arce. Dice así:

"Tanto como esto puede el amor de los libros en el pecho en que lanza hondas raízes; pero a ninguno será bien parezca mal que, en llegando a esta ocasion haga yo mencion de el Doctor Arze, mi charissimo hermano, pues tanto le debieron de amor los libros como quien tan bien los entendía, y tanto cuidado puso en juntarlos, formando una muy célebre librería. Y quando yo me detuuiera en decir algo de sus muchas virtudes y letras, al seguro que los que le conocieron lo aprobarían, y aun digeran quedarme corto, y los que no le comunicaron, ni de él supieron, no lo tuvieran por demasía conociendo hablaba de un hermano, a quien con fuerza viua de naturaleza amé mas que a mí mismo; y que me fué no solo hermano, sino amigo tan estrecho, que quando de por medio no estuuiera el nudo natural de la hermandad, el de la amistad era tan apretado, que en su comparacion se podía tener floxo el de aquellos amigos que tanto celebró la antigüedad: ademas que no conocí otro padre, quedando yo de tres años, quando el de los dos se nos fué al Cielo; ni maestro que assi me encaminasse en los estudios y de mil maneras me enseñasse. Estando por tantas maneras obligado, ¿quien me pudiera tener a mal que yo me hiciera lenguas en sus alabanzas? ¿o quien no me juzgara por ingratissimo, si en viendo

(1) El padre Ortega niega la veracidad de esta noticia y sostiene que nació en Cuenca, apoyándose en el testimonio de Juan Pablo Mártir Rizo y de fray Tomás Pinelo.

la mía no me emplease todo en celebrarle? Pero aora ni quiero decir lo que pudiera, ni de todo punto callar en mi obligacion, contentándome con referir aquí el Epitaphio, que le tengo ordenado en uno de sus retratos, que entre otros muchos de varones doctos, que adornaron la insigne libreria del Conuento de San Francisco de Murcia tengo puesto en honrosso lugar, merecido a quien el fué. Dice assi:

"PETRO DE ARZE MADRITII IN CARPENTANIS NATO HONESTO ET VNDIQVAQ. PROBATISS. GENERE ORNATO, PHILOSOPHO ET THEOLOGO GRAVISS. ECCLESIASTAE ELOQVENTISS. ECCLESIAE CARTHAGINENSIS A SACRIS CONCIONIBVS CANONICO MERITISS. SANCTAE INQVISITIONIS A QVALIFICANDIS PROPOSITIONIBVS MINISTRO STRENUISS. HEBRAICAE, GRAECAE, LATINAEQ. LINGVAE PERITISS. DIVINARVM HVMANARVMQ. DISCIPLINARVM SCIENTIA CLARO. ERVDITORVM ET PAVPERVM PATRONO, AC PARENTI BENEFICENTISS, QVI HANC BIBLIOTHECAM ET SELECTISSIMIS LIBRIS, ET DIVERSIS IMAGINIBVS EXORNAVIT, ET POST ANNOS LVIII. ET MENSES VI. VITAE CHRISTIANISSIMAE ET RELIGIOSISSIMAE ACTAE ANNO CHRISTIANO CIↃIↃCVI. XVI. KAL. IVLII PLANGENTIBVS PAVPERIBVS, INCLAMANTIBVS DIVITIBVS, ET TOTO PENE MVRTIAE REGNO ADEMPTVM LVGENTE, DISCESSIT. FRATER EIVS CARISS. F. DIDACVS ARZE VT INGENTI EX EIVS MORTE MOERORI SVSCEPTO ALIQVO MODO MEDERETVR, ET GRATI ANIMI SIGNIFICATIONEM EDERET, HANC EIVS ICHONAM AD VIVVM EXPRESSAM HOC LOCO SIBI MERITO INTER TOT DOCTISS. HOMINVM IMAGINES, CVM HIS ELOGIIS COLLOCANDAM CVRAVIT.

'Los elogios son los siguientes, hechos por un grande amigo suio y mio (1):

"Omnibus in terris notus Petrus Arzeus hic est,
Notus praeclari doctibus ingenii
Alter librorum Philadelphus notus amator,
Hunc ignorabas? Iam tibi notus erit."

(Siguen otros seis epigramas.)

Dexando, pues, sus alabanzas para otra ocasion, y voluiendo a lo que me pide la presente, por espacio de treinta y seis años anduvo este varon tan pio, y docto, formando su librería, sin perdonar al gasto, ni al trabajo: nunca libro le pareció caro, ni dejó de dar lo que a la primera palabra le pedían. Muchas vezes le oi dezir que no hauia cosa mas varata que los libros, pues con pocos dineros se alcanzaba en ellos el maior thesoro de los que los hauian compuesto, que es el ingenio, y todo lo que hombres doctissimos en aquellas materias sabian, que, si se huuiera de estimar, no tenía precio. Con esta aficion y cuidado juntó de todos libros Hebreos, Griegos, Latinos, Españoles, Italianos,

(1) Que bien pudo ser nuestro humanista, muy ducho y versado en epigramas latinos.

una de las mas copiosas librerias de nuestra nacion. No puedo disimular el amor que le tenía, pues en su testamento la llamó todo su bien y thesoro. Pretendía, si la muerte no le ataxara, ponerla con la del Illustrissimo Cardenal Fray Francisco Ximenez en el insigne Collegio de Alcalá donde fué Colegial, y a quien entrañablemente amaba. Muriendo con deudas (que esta librería y pobres le hicieron tener muchas) me mandó la vendiesse, y pagadas hiciesse bien por su alma, para que le fuesse de prouecho en el Cielo lo que tanto amó en la tierra. Dele Dios el dueño que yo deseo y ella mereze."

En los años de 1606 y 1607, fray Diego dió a luz en Murcia las siguientes obras (1):

(1) Antes había publicado: *Oratio ad Patres in comitiis a Generalibus Seraphi religionis B. P. N. Francisci Vallisoleti congregatos, quae... optima ministri Generalis electio sua detur* (1533), in 4.º; *Miscelanea Sacra* (Madrid, 1600); *Discursos predicables sobre la Salve* (Cuenca, 1601) —si no es obra del padre Huélamo—, y *Roma la Santa; o de las mejoras que alcanzó Roma con la venida de San Pedro a ella, y con asentar en ella su silla* (Nápoles, 1601): con esta fecha la registran Nicolás Antonio y el padre Ortega; pero la edición que hemos visto es de Nápoles, Iuan Iacome Carlino, 1615. 4.º

A su muerte dejó inéditas las siguientes obras:

Ægyptus Spolliata. Ms. in fol. Se conservaba en el convento de San Francisco de Murcia. Quedó sin terminar.

Epístola Apologética. Ms. in 8.º En el convento de Santa Catalina del Monte (Murcia).

De la antigüedad y provecho de las librerías... Conservábase en la biblioteca del convento de Salceda y en la del Conde Duque de Olivares.

Colación sobre la elección del Ministro General de nuestra Orden. Convento de San Diego de Valladolid.

Diálogo del Pintor Christiano. De esta obra nos dice el propio fray Diego: "nunca tuue intento de imprimir sermones, assi por no estimallos en tanto... como por tener mi gusto puesto en otros estudios de escritura, y de cosas ecclesiasticas, de los quales algunos despues de la impression destos sermones pondre (dándome Dios salud) en estampa, y en especial vnas Quinquagenas de lugares escuros de escritura, y vnos Dialogos del Pintor Christiano, ò de la verdad, y decoro de las pinturas eclesiasticas, obra grande en el subjeto, y trabajo, y tomos, y aun en el desseo de acertar en ella". Ignoramos el paradero de esta obra.

Advertenciasa al Real Consejo de la General Inquisición, acerca del Catálogo, y Expurgatorio de los Libros vedados, que se mandan reveer. Según el padre Ortega, que la cita, "es la obra mas insigne y erudita de cuantas trabajó este fecundísimo ingenio." Se hallaba ms. en la librería del convento de San Francisco de Orihuela.

Miscellanea segunda de Oraciones Eclesiasticas, desde la Natividad hasta la Purificación. Ms. Se guardaba en la biblioteca de San Francisco de Murcia.

Miscelanea / primera de ora / ciones eclesiasticas, / defde el Domingo veynte y quatro defpues de / Penthecoftes, hafta la Vigilia de Nauidad. / Al Reverendissimo P. N. / Fr. Francifco de Sofa General de toda la fagrada / religon de nuestro Padre S. Francifco. / Por F. Diego de Arze Frayle / Menor, de la regular obferuancia de la Prouincia / de Cartagena. (Escudo con el lema: *Doctrina et Veritas.*) / Con privilegio. / En Murcia, por Diego de la Torre. / M. DCVI. / (Al fin: "En el Conuento de San Francifco / de Murcia / Por Diego de la Torre. / Año. 1605.")—Un vol. en 4.º de 19 hoj.s prel.s + 485 fol.s + 2 hoj.s—

De la Crvz / y el Ladron. / Sermon por Fr. Diego / de Arze religioso de la / orden de N. P. S. Francifco, de la regular / obferuancia, hijo de la prouincia / de Carthagena. / Hecho en ocasion de la elec- / cion del illuftrifsimo don Fray Francifco de Sofa, / en Obifpo de la fanta Iglefia / de Canaria. / Dedicado al reverendissi- / mo padre Fr. Pedro Gonçalez de Mendoça, Comif- / fario general de la mifma orden. / Impreffo en el conuento de fan Francifco, / de Murcia, por Auguftin Martínez / Año 1607. / —Un vol. en 4.º de 2 hoj. + 69 fol.s + 1 hoj.—

Nicolás Antonio y el padre Manuel Ortega citan además, como impresas en Murcia en el año 1606, las siguientes obras de Arce, que no hemos visto: *Sermones de Santos* y *Miscelanea Sacra.*

En 1608 fray Diego pasó a Andalucía con el cargo de Comisario-visitador, e imprimió en Sevilla aquel año: *Panegyrico de N. P. San Francisco,* en 4.º, y un *Sermon de la Natividad de N.ª S.ª* Al año siguiente asistió al Capítulo intermedio que la provincia de Cartagena celebró en el convento de Alcázar de San Juan, en 29 de julio. En 1610 partió a Nápoles con el séquito del Conde de Lemos, de quien era confesor. En enero de 1614 fué preconizado obispo de Casano; regresó a España en 1615, y murió en 1617, siendo obispo electo de Túy.

Nos hemos detenido algo en delinear la simpática figura del insigne franciscano, por el indudable influjo que hubo de tener en el ambiente en que vivió Francisco Cascales. Dada la afinidad de aficiones de uno y otro, y aun a despecho del celoso desdén con que su entusiasmo ascético y teológico hizo al padre Arce llamar *niñerías* a los estudios humanísticos (1), es de suponer que ambos escritores hubieron de

(1) "Siempre desde mi mocedad —dice el padre Arce en su *Miscelánea*— tuue vnos grandes zelos de los humanistas, pareciéndome que eran mas los estudios que ellos ponian en sus Poetas, Historiadores, y Oradores, que nosotros los Theologos en las diuinas letras... No me pesaua a mi, que inuentassen estos hermosos títulos, pero sentía mucho, que honrandose con ellos vnas niñerias (que sin agrauio alguno este nombre merecen

trabar amistad y estimarse y admirarse mutuamente. Tenemos por seguro que compartirían muchos ratos sus arrobos bibliofílicos, y que nuestro humanista frecuentaría, buscando pasto copioso y nutritivo a su voraz inteligencia, la rica biblioteca del convento de San Francisco de Murcia, de que hizo tan ponderativos elogios. ¡Y cómo no, si fué el único caudal que codiciara en su vida y las únicas riquezas con que llegó el preceptor murciano hasta la hora de su muerte...! "Declaro... —decía en su testamento— que a mí no me quedan bienes que de mí puedan heredar, si sólo los muebles y libros..." Con ellos pagó su entierro.

20.

Cascales y la fiesta de San Fulgencio. 1602-1603.

En el libro de *Salarios de Oficiales y otros gastos* de la Catedral de Murcia, años 1601 a 1604, hallamos las curiosas cuentas que a continuación transcribimos:

1602

"*Fiesta de sanct Fulgençio hecha por el Il.do Caxcales maestro de los estudios generales desta sancta yglesia; es lo siguiente*:

"De siete varas de lienço ginobisco que se gastaron para las gualdrapas de los caballos a tres reales la uara son veinte y vn reales.

"De querdas para las dos guitarras dos reales.

"De encordar las dos guitarras en casa de amador seis reales.

"De alquile de quatro barbas quatro reales.

"De dos cabelleras blancas dos reales.

"De alquile de vn plumage vn real.

"De alquile de dos sonajas quatro reales.

"De alquile de vn adufe vn real.

"De aros y hilo para los caballos dos reales.

"De papel pardo para los caballos dos reales.

"De papel blanco para los caballos tres reales.

"De hechura de los dos caballos doze reales.

"De vna badana plateada para frenos quatro reales.

"De Bayeta para la museta quinze reales y de hechura della dos reales q̄ son diez y siete reales.

"De pintar los caballos y las gualdrapas y vn escudo para el vn caballero. catorze reales.

---

todas las disciplinas humanas cotexadas con las diuinas) careciesse destas diligencias la sagrada escriptura".

"De diez y seis pares de medias que se dieron a los representantes a ocho reales cada par son ciento y veinte y ocho reales.

"De diez y seis pares de çapatos que se dieron a los representantes ochenta y ocho reales.

"De hechura de vn tablado e bestuario que se hizo junto al coro grande por conçierto cinquenta reales.

"Y en fe que todo lo dho. en las diez y ocho partidas de arriba dichas se a gastado por mi mano y del veedor di esta firmada de mi nombre y del dho. veedor que es fecha en diez y nuebe de henero de seiscientos y dos años.

El lic.do Cascales.—Pablo de Cao."

1602 (sic, por 1603.)

Fiesta de sanct Fulgencio deste año.

"De vn tablado que se hiço en medio el plano y del trabajo quarenta y quatro reales.

"Al pregonero de su trabajo de pregonar dos rs.

"De Alquile de dos maxcaras dos reales.

"De quatro cabelleras q̄ se hicieron ocho rs.

"El Carro del sancto doze reales.

"Vna maxcara q̄ se quebro quatro rs.

"Vn monteron q̄ se perdio seis reales.

"Veinte pares de çapatos ciento y diez reales.

"Veinte pares de calças todo para los representantes a ocho reales el par son ciento sesenta reales.

"De cuerdas para los instrumentos de las chançonetas quatro reales.

"De cinco abitos que se hicieron nuebos q̄ costaron de saca y hechura.

"De dos Peones q̄ andubieron en la ygla. limpiando y adereçandola para la dha. fiesta siete rs.

"Y por la uerdad q̄ todo lo dho. se gasto por mano del Licençiado Cascales y del Veedor Pablo de Cao, dieron esta firmada de sus nombres, q̄ es fecha en veinte de hen.o deste presente año.

El lic.do Fran.co Cascales.—Pablo de Cao."

(*Archivo de la Catedral de Murcia.*)

21.

ACUERDOS DEL CABILDO CATEDRAL DE MURCIA QUE NOS DAN NOTICIA DE DEUDAS Y APUROS ECONÓMICOS DE CASCALES. 1618-1627.

Cabildo del viernes 10 de agosto de 1618.—[Al margen: *petiçion del lic.do Cascales.*]—"el lic.do cascales presento petiçion diciendo que gaspar de salafranca le embaraço los frutos de los graneros por lo

que le restaua deviendo de las costas que se le avian repartido que pedia se le hiziese mrd. de suspender la deuda para mejor tpo. y se le desembaraçasen los graneros. E conferido se cometio a los señores contadores para que lo compongan por la orden que les pareçiere en fauor del dho. cascales".—[Al margen: *petiçion de salafranca.*]—"gaspar de salafranca presento petiçion pidiendo que la deuda del lic.do cascales se le diese librança para cobrarla de p.o de yepes mayor.mo del cabildo y lo propio de las dietas que se deuen del diezmo de la hoja y recaudos para cobrar del señor raçionero brme. fer.ez lo que le debía del diezmo de la hoja. E conferido sobre todas tres cosas dixeron que en lo del lic.do cascales esta ya proueydo y en lo de las ditas que los señores contadores lo acaben de determinar y en lo del señor racionero, etc."

Cabildo del viernes 19 de octubre de 1618.—[Al margen: *petiçion del lic.do cascales.*]—"El liçen.do cascales preçeptor presentó petiçion pidiendo que atento los malos años que no se podia sustentar y pues el leer en el seminario era en prouecho de los colegiales dél, que se pidiese al señor obpo. que de la renta del dho. seminario se le diese alguna cosa para ayuda a sustentarse. E conferido cometieron al señor maestrescuela informase dello a su s.a para ver lo que se podía hazer por el dho. lic.do"

Cabildo del viernes 16 de julio de 1621.—[Al margen: *deuda de cascales.*]—"Confirieron sobre la deuda que deue el lic.do cascales del dinero que se le prestó porque el mayor.mo no da lugar a que se le cargue en esta grosa y conferido acordaron que los señores contadores para que lo dispongan como más conviniere."

Cabildo del martes veinte de julio de 1621.—[Al margen: *se le suspende vna deuda al lic.do cascales.*]—"El lic.do cascales, pidió por petiçion que el mayor.mo le apretaua por los diez y ocho mil y tantos mrs. que restaua deuiendo de la deuda que avia pagado su s.a por él y que el año pasado de 1620 todo lo que montó el granero de origuela y más se consumio en las costas que se le repartieron, que suplicaua a su s.a le hiziese mrd. de ordenar al mayor.mo le suspendiesse la dha. paga hasta la grosa deste año de 1621. E votado sobre ello acordaron que el mayor.mo le suspenda la paga de lo que deue hasta la grosa del dho. año de 1621."

Cabildo del martes seis de jullio de 1627.—[Al margen: *Peti.on del lic.do Cascales.*]—"El L.do Cascales por peti.on pidio se le haga mrd. de que se le dé alguna cant.d de trigo a cuenta de lo tocante a la canongia de su cathedra dixeron que por aora no a lugar lo que pide."

(*Archivo Catedral de Murcia.—Libros de acuerdos capitulares.*)

* * *

En el *Libro de Planas*, del Cabildo Catedral de Murcia, correspondiente a los años 1624 a 1628, al fol. 252 v., insértase la siguiente nómina:

"1627."

"El lic.do Françisco cascales Preceptor a de hauer

—del granero de Origuela.................. xxiiij U dxcix [24.599]

—de creçimiento.............................. vi U lxxxiiij [6,084]

—yten que se le pusieron dos beçes los mill y ochocientos y nouenta y çinco mrs. y medio del alcançe del año de 1626."

(*Archivo Catedral de Murcia.*)

22.

ACUERDO DEL CABILDO CATEDRAL DE MURCIA SOBRE LA JUBILACIÓN DE CASCALES. 1638.

Cabildo del martes quatro de Mayo de 1638.—[Al margen: "Precetor en el seminario jubilado".]—"El S.r don dionisio Esquibel maestre esquela Propuso de Parte de el S.r don antonio de prado maestre escuela propietario como el lic.do cascales catredatico de gramatica le auia pedido le jubilase atendiendo a sus largos seruicios, y que uiniese uien en que le suçediese en la catreda el lic.do (*espacio en blanco*) cerbellon catredatico de alcala con quien pretende casar vna hija suia donçella y pobre y que atendiendo dho. S.r don Antonio a que esta Peticion era piadosa y justa le auia Parecido conuiniente haçer la dha. jubilaçion y que estimaría fuese con gusto de los señores dean y Cauildo y a satisfacion suya y uista y entendida la dha. Propo.cion auiendo Praticado y conferido sobre ella atendiendo a que el dho. Lic.do Cascales a seruido con grande aprobaçion de todos, y a ser cosa justa y piadosa el Poner en estado su hixa donçella y que la Persona propuesta Para la catreda es benemerita binieron uien en que se haga la dha. jubilacion y que dho. S.r don dionisio lo dé a entender asi al S.r don Antonio de prado agradeciendo la proposicion y esto por esta bez y sin perjuiçio de qualquiera derecho que el cauildo tenga o le competa de proueer dha. Catreda."

(*Archivo Catedral de Murcia.—Lib. de acuerdos capitulares.*)

23.

ACUERDOS DEL CABILDO CATEDRAL DE MURCIA ACERCA DE LA INÉDITA "HISTORIA DEL OBISPADO DE CARTAGENA", ESCRITA POR CASCALES. 1639.

Cabildo del martes 6 de Septiembre de 1639.—[Al margen: "L.do Cascales".] "A vna Peticion del Licen.do Cascales se acordo se guar-

de para otro cauildo y se citen para él los ss.es que faltan en éste y que el S.r D.or Lucas y S.r Can.° Doctoral vean el libro q̄ la peticion dice y ynformen lo que contiene y lo que les parece."

Cabildo del viernes 9 de Septiembre de 1639.—"Los ss.es Arc.o de Lorca chantre Thess.o Xim.z Colodro Lucas Torres fontes moros Palao Hurtado gorualan Sep.a galeote Mrz. f. Soriano guerr.o Contreras albano Jullio Torre Enrriquez Arroyo Salu.or m.os Ros Haciendo cauildo Hordinario acordaron lo siguiente = [Al margen: "Lic.do Cascales"] "Confiriose sobre el particular contenido en la Peticion del licen.do Cascales pres.da en el Cauildo passado seis deste del libro que con Licen.a del Cauildo le quiere dedicar q̄ a hecho de la Antigüedad y grandeça desta S.ta Igl.a y de los gloriosos Sanctos furg.o S.ta florentina S.t Isidro (*sic*) y S.t Leandro y otros prelados que en ella an sido y otras cossas Antiguas ayudandole con doscientos ducados para la Ympression. Y se acordó que por aora no a lugar lo que el susodicho pretende Por hallarse el Cau.o con muchos gastos y muchas oblig.es forçosas y necess.as a que acudir. Y que para adelante podra ser se ofrezca ocass.on de haçerlo y q̄ asi se le diga yo el Secret.o al dho. Licen.do Cascales y que el Cau.o queda agradecido y a hecho la deuida estimacion de su vol.d y ofrecimiento de la licenc.a pedida p.a la dedicación de dho. libro.—Ante mí.—*Gaspar Ramón Brileño.*"

(*Archivo Catedral de Murcia*: *Libro 15.° de acuerdos capitulares, de los años 1638-1644,* fol. 167 y v.)

24.

Liquidación de atrasos hecha al licenciado Cascales de sus haberes de preceptor. 1642.

[Al margen: "*fran.co cascales.—4 libras*".] "† En la ciudad de murcia, en trece de mayo de mil y Seiscientos y quarenta y dos años, ante el Doctor don alonso del abecilla, arcediano del bierço, dinidad y canonigo penitenciario en la santa yglesia de astorga, prouisor y uicario general de este ouispado de cartagena, pareció el Licen.do Fran.co cascales, catredatico de prima en esta santa yglesia de cartagena, y bajo juramento q̄ hiço declaró gastaron cada un dia de carne, tocino y pescado quatro libras y débese le la refacion dello del año pasado de seiscientos y quarenta y vno y pidio justicia = el dicho prouisor, uisto este pedimiento, mandó se le entregue esta liquidación a el dicho Licen.do Fran.co cascales para q̄ la lleve ante su señoria los señores Justicia y reximiento de esta ciudad [al mar-

gen: "*Vn año.—1460*"] y se le pague la refacion q̄ pide que monta mil y quatrocientos y sesenta marabedis y lo firmó = *El D.or D. Alonso del avezilla* (rubricado).—Por su mand.do, *Hieronimo de çauala,* not.rio—REFACION DEL LICEN.DO FRAN.CO CASCALES.—[al verso: "*Vale 1460.*]

(*Biblioteca de la Real Academia de la Historia: Colec. Vargas Ponce, t. 8.º*)

"El Licen.do Fran.co de Cascales cathedratico de prima en esta S.ta iglesia de Cartaxena = Digo que como consta desta liquidacion [al margen: *3 Junio 1642*] despachada por el Señor prouisor deste obispado que presento y juro se me deben los marauedises en ella contenidos. Supp.co a VS.a mande se me dé libranza, &.a—*El L.do Fran.co Cascales* (rubricado) [Hasta aquí autógrafo.—Al margen: "desele lo que pide, *don fran.co Goncales de auellaneda*"].—"17 de Junio de 1642: En el ayuntamiento ordinario q̄ la muy noble y muy leal ciudad de mu.a tubo tres de Junio de mill y seisc.os y quarenta y dos años se acordo que el contador informe.—*Jacinto Ferré* (rubricado)". = "Por el libro de la Razon consta que a el l.do diego gonzales y toledo cathedratico de letras vmanas en la santa iglesia de Cartaxena se le dio libranza de dos mill ciento y nobenta maravedis de su rrefacion de los años de mill y seisc.os y treynta y nuebe y mill y seisc.os y quarenta = Y no consta abersele librado la rrefacion que pide del año de mill y seisc.os y quarenta y vno El l.do fran.co Cascales Catedratico por la misma Razon.—En murc.a en çinco de junio de mill y seisc.os y quarenta y dos a.s = *Nicolas de Tapia* (rubricado)" = "En el ayuntam.to que la muy noble y muy leal ziud.d de mur.a tubo diez y siete de Junio de mill y seisc.os y q.ta y dos años se acordo lo siguiente = Dese libranza a el liz.do fran.co Cascales catredatico de prima en esta santa Iglesia de Cartax.a de su rrefazion del s.o ordinario y ex.o del año pasado de seisc.os y quarenta y uno atento el ynforme del contador y abello ajustado. El s.r don fran.co gonzalez de abellaneda rrex.or *Jacinto ferre* (rubricado)" = "Nos el Conzexo, justizia y rreximiento de esta muy noble y muy leal ziud.d de mur.a mandamos a Manuel lopez, rrezeptor del serbizio ordinario y ex.o que luego dé y pague a el liz.do fran.co cascales, catredatico de prima en esta santa yglesia de Cartax.a mill y quatrozientos y sesenta mrs. de su rrefazion del serbizio ordinario y Ex.o del año pasado de mill y seisc.os y q.ta y uno atento el ynforme del Contador, que va con esta libranza con la qual firmada de los señores justizia y contadores, tomada la rrazon y rrefrendada de uno de los escribanos mayores de nro. ayuntam.to y ansi mismo, tomada la rrazon por nicolas de tapia nro. contador y carta de pago seran bien dados, dada en m.a en veinte de Junio de mil y seisc.os

y q.ta y dos a.s—*L.do Bujedo* (rubricado).—*Don Juan Vsodemar y Saurin* (rubricado).—*Diego Fz. del Castillo* (rubricado). = Tomo la rrazon, *Jacinto Ferre* (rubr.).—Tomo la R.on, *Nicolas de Tapia* (rubr.) —La muy no.e y muy leal ziu.d de m.a en su ayuntam.to *Jacinto Ferre* (rubr.)" — "Reçeui los marauedises contenidos en esta librança mur.a 21 de Junio de 1642.—*El L.do Fran.co de Cascales* (rubr.)."

(El documento original es una hoja de papel sellado, año 1642, con la marca *"Diez marauedis.—Sello qvarto, diez marauedis. Año de Mill y seiscientos y quarenta y dos"*. Hállase en poder del bibliófilo murciano don José Alegría esta segunda parte del expediente, desglosado, sin duda, al ser recogida la primera por Vargas Ponce.)

25.

Testamento del licenciado Francisco Cascales. 1642.

Como dijimos, este documento fué hallado, en junio de 1888, por el Conde de Roche (1), quien lo publicó primero en *El Diario de Murcia*, de 3 de junio de 1902, y luego en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLII, cuaderno II, correspondiente al mes de febrero de 1903, de donde lo transcribimos íntegro, con el informe y comentarios que le acompañan:

Monumento erigido al historiador murciano Francisco Cascales.

En la sesión celebrada por esta Comisión provincial el día 25 de septiembre próximo pasado, su digno e ilustrado vicepresidente, excelentísimo señor Conde de Roche, dió lectura a un erudito e interesante informe (ya publicado en *El Diario de Murcia* de 3 de junio), demostrando documentalmente que el insigne historiador murciano Francisco Cascales ni murió en Cartagena, ni fué enterrado en el convento de padres Franciscanos de dicha ciudad, como erróneamente venían afirmando algunos historiadores, sino que su fallecimiento tuvo lugar en Murcia el día 30 de noviembre de 1642, según consta en el

(1) Debió de ser ya conocido antes por Vargas Ponce, según se desprende de la carta del párroco Gómez, que insertamos en una nota de la pág. 40. En la referida carta se dice: "desde dho. año 22... asta el de 42 en q.e murió Cascales, no hai tpo. p.a dejar hijas Profesas, Casadas y Viudas..."; noticias y datos éstos que sólo habiendo visto el testamento del humanista podían saber por entonces el autor de la carta y aquel erudito, a quien se remitía.

libro 7.º de la Colecturía de la parroquia de Santa María, y que con arreglo a lo dispuesto en el testamento que otorgó ante el escribano Diego López Abarca en 16 de noviembre de dicho año, fué sepultado en la iglesia del convento de Santo Domingo de esta ciudad, en el enterramiento propio que tenía en la capilla mayor junto a la bóveda que servía de panteón a los religiosos. Terminaba el señor Conde de Roche su excelente trabajo proponiendo a la Comisión que, puesto que ya se sabía con certeza dónde estaban las cenizas del gran maestro, se sirviese acordar que en aquel sitio se colocase una lápida conmemorativa (que el señor Conde ha costeado de su bolsillo particular), con una inscripción que dijese así, poco más o menos: "En las antiguas bóvedas de la capilla mayor || fueron sepultados los venerables restos || del Licenciado Francisco Cascales || insigne historiador || notable filólogo y esclarecido humanista. || Murió en esta ciudad de Murcia el 30 de noviembre de 1642. || R. I. P. || A su eterna y feliz memoria. || La Comisión provincial de Monumentos, 1902."

La Comisión oyó con especial complacencia este informe que, a más del testamento de Cascales, contiene otros muchos datos curiosos referentes a la persona y familia del ilustre autor de los *Discursos Históricos;* lo aprobó en todas sus partes, acordó que se archivase un ejemplar de *El Diario* y que el señor Secretario se encargase de lo relativo a la ejecución de este acuerdo, otorgándose plácemes y un voto de gracias al señor Conde.

En su consecuencia, el día 22 del corriente, a las diez de la mañana, tuvo lugar en la iglesia de Santo Domingo el acto de descubrir la lápida con las solemnidades de rúbrica, y después dijo una misa en sufragio del alma de Cascales el señor cura de Santa Catalina don Antonio José González, vocal de esta Comisión, asistiendo el señor gobernador civil de la provincia don José Contreras, vocal de la Comisión de Monumentos de Córdoba, los señores Correspondientes de ambas Reales Academias y muchas personas distinguidas de esta localidad, que creyeron rendir así merecido tributo al primer historiador de Murcia.

Tengo el honor de participarlo a V. E., remitiéndole un ejemplar de *El Diario de Murcia,* donde se publicó dicho informe.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Murcia, 26 de diciembre de 1902.—*El Secretario,* JOAQUÍN BÁGUENA.—Excelentísimo señor Director de la Real Academia de la Historia.

"*A la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia.*

Cuando, hace ya bastante tiempo, leí yo por primera vez el *Pantoja sobre Comedias* del ilustrísimo señor don Simón López, y cuando

años después, en los debates histórico-literarios sostenidos por el cartagenero señor González y otros escritores, hallé grabada en letra de molde la especie de que nuestro historiador y humanista, el licenciado Francisco Cascales, murió y fué enterrado en la vecina ciudad de Cartagena, no sé por qué razón se me puso en la cabeza que la tal noticia no debía tener más fundamento que el dicho gratuito del impugnador de la supuesta doña Pantoja.

He dicho "no sé por qué razón" y debo rectificar, pues que alguna tenía: la de que naciendo Cascales, según común sentir, en virtud de fundadísimas conjeturas, por los años o alrededor de los años de 1565, y sabiendo yo que residió en Murcia y regentó su cátedra de Gramática y Retórica hasta 1638, en que a propuesta del coadjutor de maestrescuela don Dionisio de Esquivel, acordó el Cabildo jubilarle de la Preceptoría para encomendarla al licenciado Cervellón, catedrático a la sazón de Alcalá de Henares, no me parecía muy verosímil ni muy conforme a un discurrir prudente que nuestro humanista, con ya más que un pie en la sepultura y a la avanzada edad de setenta y dos años, se resolviese a abandonar de pronto su patria para ir a morir entre extraños.

Vacilé, no obstante, ante la afirmación rotunda del autor de la *Biblioteca histórica de Cartagena,* señor Vicent, quien dice terminantemente que a nuestro Licenciado "diéronle caritativo enterramiento los padres de N. P. San Francisco de Cartagena en su iglesia... poniéndole una losa sepulcral que marcó el sitio donde yacía... la cual se conservó hasta 1834" (!).

Dedicaba entonces algunos días a visitar el archivo de nuestra Catedral y algunos otros (costumbre que ya el estado de mi salud me impide continuar), en busca de noticias y papeles sobre hijos ilustres de Murcia, y en una de estas visitas, hojeando el libro 7.º de la Colecturía de la parroquia de Santa María, cata con que la suerte puso ante mis ojos la partida de defunción de Cascales (1).

En seguida, como es natural, pasé a registrar el Protocolo de escrituras públicas del citado escribano, correspondiente al dicho año, y, efectivamente, al folio 1.186 me tropecé con el testamento de nuestro humanista, que a continuación copiamos, y por el cual, no sólo se comprueba su verdadera y hasta ahora desconocida sepultura, sino que se viene en conocimiento de la familia del anciano testador, de su mujer, de sus hijas, de sus yernos y de sus cuñados, que indudablemente lo fueron, como hermanos de don Juan Ferrer Muñoz, los licenciados Pedro y Bartolomé Ferrer Muñoz, alcalde de la Justicia de S. M. en

(1) V. el documento núm. 26.

Córdoba el primero (1), y beneficiado de las villas de Illar o Instinción el segundo, ambos poetas citados por Jacinto Polo, y sujetos ambos a quienes el esclarecido autor de las *Cartas filológicas* dedica las dos de ellas que tratan, respectivamente, sobre *Instrucción para bien gobernar* y *Sobre la cría y trato de la seda.*

He aquí la copia exacta de tan precioso documento:

"In Dei nomine amen. Sepan cuantos esta carta de testamento última y final voluntad vieren como yo el licenciado Francisco Cascales catedratico de letras umanas en la santa yglesia de Cartagena y becino desta ciudad de Murcia, estando enfermo del cuerpo de grave enfermedad que Dios nuestro señor fue servido de me dar, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trenidad padre, hixo, y espiritu santo tres personas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que cree y confiesa la Santa madre yglesia Catolica rromana, tomando como tomo por mi intercesora a la gloriosa siempre Virgen Maria, madre de Dios para que interceda con su precioso hixo perdone mis pecados y me lleve a gozar de su santa gloria para do fui criado, ago y ordeno este mi testamento en el qual y del qual dexo y nombro por mis albaceas y meros executores dél a don Diego Gonzalez de Toledo mi yerno y a Juan Ferrer Muñoz, mi cuñado a los dos juntos y a qualquier dellos yn solidum doy poder cumplido para que aunque sea pasado el año del albaceazgo entren y tomen de mis bienes los que les pareciere y los vendan en pública almoneda o fuera della y de su valor cumplan y paguen este mi testamento que ordeno en la forma y manera siguiente:

"Lo primero ofrezco mi ánima pecadora a Dios nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa sangre, muerte y pasion y el cuerpo a la tierra de cuyo elemento fué formado, el qual mando sea sepultado en el convento de Santo Domingo el rreal desta ciudad en el entierro que tengo en el dho. Convento en la Capilla mayor junto a la bobeda donde se entierran los rrelixiosos y vaya mi cuerpo en un ataud aforrado y vestido con el abito del señor San Fran.co y le lleven los hermanos de la horden de San Juan de Dios y le acompañen los veinte i cuatro capellanes del número y en cuanto a lo demás que se ofreciere y fuere necesario para en cuanto a mi entierro lo dexo a disposicion de mis albaceas.

"Mando que el dia de mi entierro vengan a absolver sobre mi cuerpo a las casas de mi morada los conventos de Santo Domingo y San Fran.co

(1) Poseo copia de su nombramiento certificado por el Secretario del Consejo de Su Majestad, don Sebastián Antonio de Contreras, en 5 de febrero de 1626, y en la misma fecha acatado y reconocido por el Ayuntamiento de Córdoba. (Nota de Roche.)

"Iten se aga por mi alma honrras nobena y caodaño (cabo de año) como se acostumbra y se dé de ofrenda lo que pareciere a mis albaceas.

"Mando que el dia de mi entierro si fuere ora y si no el siguiente se diga una misa cantada con diacono y subdiacono y ocho rrezadas, en los altares reserbados.

"Mando se digan por las animas de purgatorio diez misas rrezadas.

"Iten se digan por mi ánima otras ciento y noventa misas rrezadas las quarenta y siete de San Vicente Ferrer—seis de las llagas de nuestro Señor Jesuchristo—tres al ánima sola—cinco las del Señor San Agustin—quarenta y una de la emperatriz—trece las de los rreyes—siete las de San Nicolás—trece las de la Luz—siete las de Santa Monica—treinta y tres las de San Amador—siete las del destierro de nuestra Señora y tres de la rreyna doña Catalina—y quince de los quince misterios, las cuales de mi voluntad se digan la tercia parte en la parroquial de señora Santa María donde soy parroquiano que es la parte que le toca y no mas, y la otra tercia parte en la parroquia del señor San Nicolás, y la otra tercia parte al Convento de el señor Santo Domingo—y quiero no puedan ser apremiados mis albaceas y herederos hasta que haya pasado un año despues de mi fin y muerte al cumplimiento deste mi testamento.

"Declaro que tengo entregados a D.ª Alejandra Cascales muxer de D. Diego Gonzalez de Toledo, y D.ª Feliciana Cascales viuda del licenciado Josef Granados mis hixas los bienes que ubieron de aber por herencia de D.ª Juana Ferrer Muñoz mi muger y los que pudieran heredar mios de forma que a mí no me quedan bienes que de mí puedan heredar, si solo los muebles y libros que saben mis hixas quales son, los quales es mi voluntad los aya y lleve para si la dha. D.ª Alexandra Cascales mi hixa con calidad y condicion que quede por su quenta y cargo el pagar mi entierro y cumplir este mi testamento y si alguna cosa montaren más los bienes le hago gracia y mexora dellos.

"Declaro que quando entraron por monxas en el Convento de Santa Clara la rreal desta ciudad a D.ª Juana y a D.ª Leonor Cascales mis hixas pagué sus dotes, alimentos, ajuar y propinas, y gasté por cada una mil y trescientos ducados con cuya cantidad les pagué y satisface los bienes que obieron de aber de la dicha D.ª Juana Ferrer Muñoz su madre, y de los bienes que pudieren heredar mios y ansi conforme a lo que tengo entregado a las dhas. D.ª Alejandra y D.ª Feliciana Cascales mis hixas están satisfechas. Declárolo para que en todo tiempo conste y que no aya pleytos ni diferencias.

"Y cumplido y pagado este mi testamento, si pareciere pertenecerme algunos derechos y acciones en qualquier manera y por qualquiera causa nombro por herederos de todo ello a las dichas D.ª Ale-

xandra y D.ª Feliciana Cascales mis hixas para que lo ayan y hereden en la forma que mexor aya lugar de derecho.

"Y rreboco y anulo otros testamentos que antes deste haya fecho y otorgado que quiero que no valgan salvo este que de presente otorgo que quiero que valga por tal mi testamento en la forma que mejor ha lugar de derecho en cuyo testimonio lo otorgué en la ciudad de Murcia en diez y seis días del mes de Noviembre de mil y seiscientos y quarenta y dos años, siendo testigos Andrés de Montasdid, Antonio García de Cardenal, Ginés de Llanos, vecinos de Murcia.—Y estando en este estado el dho. licenciado Fran.co Cascales otorgante mandó se diese un luto de bayeta al dho. su cuñado y fueron testigos los dhos. y lo firmó el otorgante que doy fé conozco.—El Lid.o Fran.co Cascales—ante mi Dg.o Lopez Abarca."

Dicha copia saquéla yo de mi puño el 20 de junio de 1888. Después he adquirido varios otros documentos relacionados con nuestro historiador e individuos de su familia, siempre con el propósito de escribir una biografía del mismo, que aunque mal perjeñada, contuviese noticias más exactas que las que por mucho tiempo han circulado; pero los achaques por un lado y mis ocupaciones por otro, me hicieron desistir de mi intento, o por mejor decir, me inclinaron a conferirlo a nuestro ilustrado amigo y colega don José Pío Tejera, que a la sazón empezaba a ordenar y poner en limpio sus trabajos bio-bibliográficos para su *Biblioteca del Murciano*, que, como sabemos, ha sido recientemente premiado en uno de los concursos públicos de la Biblioteca Nacional.

Los datos principales que para este fin hube de franquearle fueron: la partida de defunción y testamento ya transcritos, filiación de las hijas del testador, noticias sobre la toma de hábito, profesión y muerte de las que fueron monjas (1), antecedentes sobre las familias, heredades, pías memorias y demás circunstancias de las que vivieron en el siglo, y últimamente una nota en que le hacía observar que en las siguientes cláusulas de la segunda edición de los *Discursos Históricos* (Discurso de los linajes, página 422), donde se *dice*: "El Licenciado Guardiola, Señor del estado de la Guardia, casó en Granada con D.ª Violante del Pulgar, y tuvo por hijos... a D. Cristóbal Guardiola, Capitan de caballos, que en la conquista de Leon Saoni en Borgoña, *estando yo presente*, murió con tanto valor y honra, que con solo su compañía detuvo el paso a más de mil franceses..." etc.; la expresión "estando yo presente", que dejamos subrayada, no se halla en el mismo discurso de la primera edición. Circunstancia chocante que nosotros nos explicábamos con la si-

(1) Véase el documento núm. 27.

guiente conjetura, que por cierto mereció la conformidad de don Marcelino Menéndez y Pelayo, a quien hube de consultar el caso por escrito:

"En la primera edición de los *Discursos Históricos,* hecha por Luis Berós, no se halla la expresión que dejamos subrayada; mas como no es posible imaginar que la inventara el ilustrado editor de la segunda, Francisco Benedito, no yéndole en ello beneficio alguno, antes por el contrario mucho descrédito, más fácil es creer que, acaso, en el antiguo ejemplar que él al estamparla tuvo presente, y que, según nos dice, hubo de facilitarle don Joaquín Saurin (principal dirctor de la edición), se contendría aquella frase o nota interlineal o marginal de puño y letra de Cascales; frase que pudo bien comerse Berós, y que aquél no añadió en los moldes por razón, sin duda, de que, como personalísima, no afectaba en nada a lo esencial de su historia ni a la noble casa de los Guardiolas murcianos (1)."

Dije que esta conjetura mereció el asentimiento del señor Menéndez y Pelayo, y así es la verdad; pero, sin embargo, bueno sería que quien en vista de mis noticias prestadas al señor Tejera, y que pronto, sin duda, verán la luz pública, con otras nuevas que se adquieran, hoy que con tanta diligencia y tan buen fruto se hacen los *rebuscos,* quien, en vista de todo ello, digo, quiera decidirse a escribir una extensa y acabada biografía del ilustre historiador murciano, dilucídase más cumplidamente este importante punto de la diferencia entre las dos citadas ediciones (2): punto (y dicho sea esto de paso) en que no me extraña no hayan reparado algunos aficionados, pues son muy pocos los que tienen un ejemplar completo de la primera edición; y por lo que a Murcia se refiere, no sé que exista mas que el mío, que, por no faltarle nada, ni aun carece de la portada de Cartagena; bien así como tampoco he visto sino en mi librería el ejemplar de la segunda edición hecha en gran papel de folio marquilla.

Por ahora, y entre tanto no aparece quien quiera echar sobre sus hombros aquella magna empresa, lo que yo propongo y ruego, como objeto principal de este ya pesado artículo, a la docta y celosísima Comisión de Monumentos a que tengo la honra de pertenecer, es que, sabiendo ya, como sabemos con certeza, dónde estuvieron por

---

(1) Como quiera, es lo cierto que Cascales estuvo en aquellas tierras antes de restituírse a su patria, como consta por otros pasajes de sus obras. (Nota de Roche.) Véase lo que acerca de esta curiosa particularidad dejamos dicho en la nota 2 de la pág. 15 y lo que decimos más adelante en la reseña bibliográfica.

(2) Ha quedado ya dilucidado por nosotros (N. del A.).

mucho tiempo depositadas las venerables cenizas del gran maestro, se sirva acordar que en aquel sitio se ponga una hermosa lápida de mármol, que yo en tal caso costearía, sobre la cual se grabe una inscripción que en sustancia venga a decir, poco más o menos lo siguiente:

"En las antiguas bóvedas de esta Capilla: fueron sepultados los venerables restos: del Licenciado Francisco Cascales: Insigne historiador, notable filólogo y esclarecido humanista: Murió en esta ciudad de Murcia el 30 de Noviembre de 1642: R. I. P.: A su eterna y feliz memoria: La Comisión de Monumentos de esta Provincia."

Es cuanto tengo el gusto de exponer a repetidas instancias de varios amigos, uno de ellos perteneciente al seno de esta ilustrada Corporación.

Murcia, 31 de mayo de 1902.

P.—El Conde de Roche."

26.

Partida de defunción del licenciado Francisco Cascales. 1642.

"En Murcia en treinta de nobienbre de mil y seis cientos y quarenta y dos murio el lic.do fran.co Cascales catredatico de Umanidad en la dha. ciudad hizo testam.to ante diego lopez abarca scriu.o fueron sus albazeas Don diego gonzales de toledo su hierno y Juan ferrer muñoz su cuñado se enterro en S.to Domingo dejo las missas siguientes=Mandose dijieran sus onrras novena y cabo de año..."

(*Archivo parroquial de Santa Catalina, "Libro de la Colecturia de Missas testamentales de la Par.l de S.ta M.a de Murcia desde el año de 1638 asta el de 1645"*, al fol. 413.)

27.

Noticias referentes a las hijas de Cascales, doña Juana y doña Leonor, que tomaron el hábito de religiosas en el convento de Santa Clara de Murcia, donde murieron y fueron enterradas. 1631-1658.

He aquí las que fueron facilitadas, en 1892, al Conde de Roche por la amabilidad de la señora abadesa de Santa Clara, sor Francisca de los Remedios Jiménez:

"En 10 de Julio de 1631, siendo provincial el R. P. Fr. Diego Carras-

cosa y Abadesa la R. M. Sor Leonor Sorio. Tomó el hábito D.ª Juana Cascales, hija legítima del Licenciado D. Francisco Cascales y de D.ª Juana Ferrer. Trajo de alimentos 25 ducados y 12 fanegas de trigo.

"En 11 de Julio de 1632, siendo Provincial el R. Pr. Fray Diego Carrascosa y Abadesa D.ª Leonor Sorio, profesó en este convento D.ª Juana Cascales, hija del Licenciado D. Francisco Cascales y de D.ª Juana Ferrer, vecinos de Murcia. Trajo por dote nuevecientos ducados sin renunciación y esta dote se encargó al Mayordomo en las cuentas del año 1632.

"Murió y se enterró en este Convento Real de N. M. Sta. Clara de Murcia, la M. Sor D.ª Juana Cascales, Religiosa profesa en este Convento y Abadesa actualmente en 23 de Febrero de 1653.

"En 15 días del mes de Agosto de 1635, siendo Provincial el R. P. Fray Pedro Guerrero y Abadesa la R. M. Sor Gerónima de Berdú, entró para Religiosa D.ª Leonor Cascales, hija legítima del Licenciado D. Francisco Cascales y D.ª Juana Ferrer. Trajo de alimentos 25 ducados y 12 fanegas de trigo.

"En 27 de Diciembre de 1639, siendo Provincial el R. P. Fr. Juan de Moya y Abadesa la R. M. Sor Micaela de Lison, Profesó en este nuestro convento D.ª Leonor Cascales, hija del Licenciado D. Francisco Cascales y de D.ª Juana Ferrer. Trajo de dote nuevecientos ducados sin renuncia, los que dió en una casa y recompensa de más valor de ella sola y en gracia del favor y alimentos desde 15 de Agosto de 1639 hasta el día de la profesión.

"Murió y se enterró en este Convento Real de N. M. Sta. Clara de Murcia, D.ª Leonor Cascales, Religiosa profesa, en 27 de Septiembre de 1658, siendo Abadesa la M. Sor D.ª Luisa Vaeza."

28.

Carta del infante don Juan Manuel a Pedro López de Ayala, su alférez y adelantado en el reino de Murcia. 1311.

En una nota a la pág. 78 dijimos que el Canciller Pero López de Ayala, el célebre cronista y poeta del siglo XIV (1332-1407) fué alférez y adelantado del reino de Murcia por el infante don Juan Manuel (1282-1348). Basta reparar en las fechas del nacimiento y muerte de ambos personajes para ver al punto el error en que incurrimos, ofuscados por el aserto de Baquero (1), error que padecieron también

(1) Baquero Almansa, en su *Estudio sobre la historia de la Literatura en Murcia, desde Alfonso X a los Reyes Católicos* (Madrid, 1877), pág. 131, afirma que el canciller Ayala fué adelantado del reino de Murcia. Cascales, sin embargo, no lo incluye en el "Catálogo de los Adelantados" (Discurso XI, cap. V).—Cf. *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla D. Pedro López de Ayala, Restaurador de las Letras en Castilla. Por Don*

algunos historiadores, como Salazar de Mendoza y otros, por confundir al famoso Canciller con su abuelo, que llevó el mismo nombre y fué adelantado del reino de Murcia. A este propósito creemos que nos habrán de agradecer nuestros lectores el que insertemos aquí una carta del infante don Juan Manuel a su alférez Pedro López de Ayala, muy interesante por su asunto y por los personajes a que se refiere y seguramente inédita. Dice así su copia literal:

"Este es translado bien e fielmente sacado d'una carta de don johan fijo del infante don Manuel scripta (*palabra ilegible*) e seellada con el su seello en las espaldas la qual dize assí:—De mi don johan fijo del infante don manuel e mayor domo mayor del Rey: A uos Pero lopes de ayala mjo alferes y adelantado por mj en el Regno de murcia: Salud como a aquell que quiero bien e en que mucho fío e para quien querría buena ventura. Sepades que el cabildo de la eglesia de Cartagena me enbiaron dezir por su carta que ellos que tenían allogadas las tercias deste año de la era desta carta en murçia e en los otros lugares del Obispado de Cartagena para darlas a las eglesias que dizen que las aujan de auer que uos personalmiente con moros e con judios fuestes agora poco ha al granero mayor de murçia do ellos tenían el pan de las tercias e que decerrejastes las puertas e quebrantastes el dicho granero e tomastes el pan de las tercias que y estaua e aun panizo e alcandia que y auia del Obispo e del dicho cabildo e de algunos clerigos e esto que lo fiziestes contra su voluntad e que maguer uos lo mostraron e uos lo afrontaron que lo non fiziesedes si non que caydriades en la señia de descomunion del papa que lo non quisiestes dexar de fazer. Et si assi es, marauillome ende mucho porque lo assi fiziesses sabiendo uos en cómo el papa lo defendio e puso senja de descumunion en todos aquellos que alguna cosa tomasen de las dichas tercias sin su mandado. Et pues el papa lo defendio e non es voluntad del Rey de tomar ende ninguna cosa de las tercias dichas Por que uos mando que uista esta mj carta cojiedes luego todo el pan e el panizo e el alcandía e las otras cosas que tomastes e mandastes tomar de las dichas tercias a aquellos lugares donde los tomastes o fiziestes tomar pues lo non auedes a auer en guisa que al dicho cabildo e eglesia non mengue ende ninguna cosa. Ca si lo asi non fazedes sabed que serie muy grand peligro de todo el Reyno Ca pues en njngun lugar de Castiella non toman agora tercias por el Rey, non las auedes uos por qué tomar njn mandar tomar. Et non fagades ende

---

Rafael de Floranes, que forma el tomo XIX de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, por don Miguel Salvá y don Pedro Sáinz de Baranda (Madrid, 1851).

al. Et seruir me hedes en ello. Dada en escalona veynte siete dias de deziembre. Era de mil e trescientos e quarenta e nueue años. Yo g.r Sanches la fis escriuir &.—Sennal :+: de mj Jayme joffre not.o publico de murçia que este translado bien e fielmientre comprouado con el su padron screuir fis e yo çerrelo. dies dias de Enero Era de mill. ccc. xlix años."

(*Archivo Catedral de Murcia*).

29.

"...Los poetas que Murcia y Cartagena hoy tienen."

En las *Tablas Poéticas*, al tratar de la poesía lírica (Tabla quinta de la Poesía *in specie*), da Cascales, como dijimos (1), una simpática prueba de su amor patrio, poniendo, de los varios géneros de canciones, "exemplo de los Poetas que Murcia y Cartagena hoy tiene". Hubo a los comienzos del siglo XVII un notable florecimiento literario en la región murciana, especialmente en la bella capital del Segura, cuyos "canoros cisnes", citados por nuestro humanista, bien merecen aquí siquiera una breve mención, aunque sólo sea como nota de ambiente. Cítalos Cascales por este orden:

El licenciado Juan Martínez Mínguez.—Autor de una canción que empieza:

No fíes en las blancas azucenas
del cuello, en el carmín de las mejillas...

Don Miguel Maineta.—De él transcribe Cascales un lindo madrigal.

El doctor don Salvador de León y Castañón.—Conocemos un soneto suyo en alabanza del *Discurso de la ciudad de Cartagena* (1598), de Cascales, y una elegía a la muerte de *Lausis.* Nuestro humanista le dirigió la epístola I (Dec. II de las *Cart. Philolog.*) *Contra los bermejos.*

El licenciado Pedro Ferrer.—Hermano de la última mujer de Cascales, quien le dedica la Epístola V, Déc. III, de sus *Cartas Philológicas.* "Doctíssimo Jurisconsulto —escribe de él Polo de Medina—, cuyos méritos le han dado la plaza de Corregidor de Ciudad Rodrigo, y la de Alcalde Mayor en la Ciudad de Córdoua, y nos dexan con esperanzas para mayores ocupaciones." Conocemos una canción suya dedicada a *Laida.*

El beneficiado Cepeda.—De él copia Cascales una poesía religiosa (2).

(1) Pág. 131.

(2) El Cabildo Catedral cartaginense solía encomendar al beneficiado Cepeda y a su colega Martín Hidalgo la representación de los autos sacramentales y la composición de las chanzonetas con que se celebraban

El beneficiado Martín Hidalgo.—Elógialo Polo de Medina y de él inserta Cascales en su obra una canción *a la inconstancia del tiempo.*

Diego Beltrán Hidalgo.—Notable poeta, natural de Cartagena, como atestigua Cascales, pero que residió la mayor parte de su vida en Murcia, donde fué procurador de los de su número. "No deuía de saber quien dixo que en Murcia no auía hombres de ingenio, que estaua en ella Diego Beltrán Hidalgo, a quien se da el nombre del de la gran memoria, por la facilidad que tiene en ello, como en hazer los versos, y escriuir tantos, que se leuanta con la excelencia que le dan al Tostado.—"En todo escriue esse ingenio con acierto, dixo Anfriso; pero en lo que se adelanta a muchos es en saber glossar." De sus numerosas poesías sólo nos restan unas treinta composiciones. Cascales copia una canción de Beltrán Hidalgo *A las ruinas de la ciudad de Cartagena, su patria.* Muy digna de mención es su *Elegía* a la muerte de Felipe II, que comienza:

Sobre la blanca arena en la ribera... (1)

Pero la producción más importante por su extensión, y en cierto modo por su asunto, de las que nos quedan de Beltrán Hidalgo, es su poema intitulado *Discursos a las reales fiestas que la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia hizo en 11 y 12 de septiembre de 1628,* cuyo original se conserva en la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional (2). Descríbense en este poema unas corridas de toros, que

---

la fiesta del Corpus y otras festividades religiosas. Del *Libro de fábrica y salarios* (años 1601 a 1604), del archivo catedral de Murcia, extractamos la siguiente noticia: El 17 de julio de 1601, cobraron del fabriquero don Pedro de Villacis el beneficiado Baltasar de Cepeda cien reales y el presbítero Martín Hidalgo cincuenta "por el trabajo y cuidado q̄ pusieron en la rrepresentacion, chançonetas y fiesta del Sanctissimo Sacramento deste año".

(1) Insértase en la pág. 169 y siguientes del raro y curioso libro del doctor Juan Alonso de Almela, que se titula: *Las Reales | Exeqvias, y | Doloroso Sentimiento. | que la muy noble y muy leal ciudad de Murcia hizo | en la muerte del muy Catholico Rey, y Señor | Don Philippe de Austria, II...* (Valencia, Diego de la Torre, 1600)... En 8.º, 8 hojs. prels. y 345 págs. Se conserva una copia manuscrita y probablemente autógrafa, de esta *Elegía,* en la Biblioteca de la Acad. de la Historia: *Colec. Salazar,* sign. 12-2-2: *B* 105.

(2) El Marqués de Jerez de los Caballeros lo editó, formando un curioso folleto en 8.º mlla., de XIV págs. + 1 hoj., + 37 págs. + 1 hoj. (Sevilla, Rasco, 1900), del cual sólo se tiraron 50 ejemplares. Va precedido de un breve y erudito prólogo del señor Rodríguez Marín, en que se dan noticias bibliográficas de las demás composiciones del autor.

rejonearon los principales caballeros de Murcia, "en la plaza del Mercado".

El licenciado Alonso Tineo.—Alábalo Polo de Medina y Cascales inserta en sus *Tablas* una canción de Tineo, que empieza:

La frente tiene de laurel cercada...

El licenciado Alonso Cano y Urreta.—Sacerdote. Publicó un erudito libro titulado *Días del Jardín o la Semana de Espinardo* (Madrid, 1619), que dedicó a don Juan Fajardo (1). Escribió, además, un opúsculo festivo con el título de *Examen del estilo culto.*

El doctor Leandro Corvera.—De él copia Cascales una canción, cuyo principio es así:

Amada Musa mía, ¿qué te mueve
a que ya no me muevas ni me inflames
de aquel furor divino que solías?

Hasta aquí son los poetas citados por Cascales.

Otros muchos ingenios, además, había en Murcia, por aquellos primeros lustros del siglo XVII, que omite el autor de las *Tablas*. No a todos, pero a algunos de los omitidos menciona el poeta y famoso comediante murciano Andrés de Claramonte y Corroy en su *Letanía Moral* (2), y más tarde, Polo de Medina, en la III de las *Academias del*

(1) *Días / de iardin. / A / D. Ivan Faiardo de Gvevara, / Comendador de Montachuelos... / Por el Dotor Alonfo Cano y Vrreta. /* (Escudo de los Fajardos). / *Año 1619. / Con Privilegio. / En Madrid. Por Bernardino de Guzman.*—Un vol. en 4.º, de 17 hojs. + 365 fols.—Divídese esta obra en seis "días" o discursos. Eran ocho, según nos dice Cano en el *Prólogo al Lector;* pero hubo de retirar los dos postreros por mandato de los censores. "Dos vezes los dí a la censura..., —escribe el autor— y... no han passado por ellos, más que horas, mudanças..." Quéjase luego "de escritorios y consejos" y de que le "cuenten entre los cultos desta edad. Nombre ilustre —añade—: pero oy execrable. Porque vsurpado del peor vizio. De la escuridad entiendo, con quien algunos se hazen Fama. *Por fer muchos* (dize Falero) *los idiotas que medrofos de parecerlo aquello que no entienden alauan...*". Los *Días de iardin* son una miscelánea político-moral, en que Cano y Urreta ostenta mucha erudición y solidez de pensamiento. En el *Día tercero* trata de la "razón de Estado" y refuta extensamente el maquiavelismo. Las ideas de Cano y Urreta influyeron, sin duda, en las de su paisano Saavedra Fajardo, para quien debió de ser libro favorito los *Días de iardin.* Murió de cura párroco en Cazalegas (Toledo).

(2) *Letanía / Moral / A Don Fernando de / Vlloa Veintiquatro / de Sevilla. / Piadoso travaxo / de Andrés de Claramonte / y corRoi. / Con Previlegio Real. / En Sevilla. / Por Matías Clavixo. / Año de 1613 /* (Al fin: 1612.) Un vol. en 8.º de 8 hojs. + 532 págs. + 7 hojs.

Jardín. He aquí la composición (1) de Claramonte en que nombra a los ingenios de su tierra:

SANCTE FVLGENTI

Qve aguardo, como no efcriuo
de vos diuino Fulgencio,
pues vituperio recibo
de que os fepulte el filencio
eftando yo (Santo) viuo.
Para alabaros quifiera
don infufo y no adquirido,
que quando aqui no efcriuiera
a vos defagradecido
y ingrato a mi patria fuera.
Que ella conferua el blafon
de lealtad en las Efpañas,
y vn Rey por efta ocafion;
la haze en darle fus entrañas
pecho de fu coraçon.
Pues a madre tan leal
como hijo è de parecer
ingrato en filencio ygual,
emulo viniera a fer
de mi mismo natural.
Bien ef verdad fanto mío
que quando yo aquí callara
que hecho lenguas vuestro río,
para formar boz quajara
dientes del blanco rocío.
Que aunq̃. va por hondas çanjas
con colera fiempre al mar
con correr entre naranjas,
fe quajara en vueftro altar
dando al frontal ricas franjas.
Y alegre entonces Segura
fe valiera del apoyo
que enriquecerle procura,
pues es Salucio del Poyo (2)
el cifne de fu hermofura.

(1) Pág. 297 de la *Letanía Moral.*

(2) "Damián Salucio del Poyo, tan conocido en España, por sus famosas comedias y buenas traças, ingenio de Murcia" —comenta el mismo Claramonte en el *Inquiridion* de su libro—. Fué alabado por Cervantes en su *Viaje del Parnaso* y por Lope de Vega, quien le dedicó su comedia *Los muertos vivos.* No fué sacerdote, como algunos han dicho, pues casó dos veces y le sobrevivió su segunda esposa. Fué vecino de Sevilla varios años;

O al agudo Pufmarin (1)
dulsifsimo Philamon
(abrafado Serafin,)
pidiera verfos que fon
fabios del principio al fin.
O de vn Ferrer (2), o vn Cafcales (3),
de vn Erbas (4), Torubio (5) y Cano (6),
que aunque en ciencias defiguales,
fon en la citara y mano
Demodocos inmortales.
O el cifne de fus riberas
Roca (7) que mora en fu efpuma
que partiendole en Efpheras,
pone mas blanda fu pluma
que el fruto de fus moreras.
Mas dexad que me remonte
mientras eftos Cifnes bellos
fuspenden vueftro oriçonte,
que fi aqui cantaran ellos
qué fuera de Claramonte?
Salue, preciofo teforo
no en auarientos baules;
que en effe altar os adoro
entre Roeles açules
en campos de plata y oro.
Salue, primero Prelado
de Murcia, falue Efpañol
de vn Avila (8) venerado,

---

pero murió en Murcia el 27 de marzo de 1614, y se le enterró en la iglesia de Santo Domingo. Véase nuestro artículo *Rebuscos. Damián Saluzio del Poyo.—Algunos datos biográficos,* en el núm. 5 de la revista *Oróspeda,* que se publicó en Murcia (1916-1917) bajo nuestra dirección.

(1) "Dn Alonso Pusmarin, nobilisimo caballero de Murcia y culto ingenio."

(2) "El Licenciado Ferrer, ingenio de Murcia."

(3) "Cascales, maestro del arte poética, natural de Murcia."

(4) "El Licenciado Ervas, famoso ingenio de Murcia."

(5) "Torubio, insigne ingenio de Murcia."

(6) "El licenciado Cano, insigne predicador y sabio Poeta, natural de Murcia."

(7) "Don Ginés de Rocamora, caballero de Murcia y del hábito de Santiago, Autor de tantos famosos libros, y culto en todas las ciencias." Su obra más conocida es la titulada *Esfera del Universo* (Madrid, Juan de Herrera, 1599), en 4.º, para la que escribió unos versos laudatorios el licenciado Camarino.

(8) "Don Sancho de Avila, Sapientissimo Principe, Obispo que fué de Cartagena y ahora de Jaen."

que ſiendo en virtudes Sol
le tiene el tiempo eclipsado.
Porque deſpues que a los dos
diuidió la humana ley
viuiendo en Iaen ſin vos,
ya que no ve la del Rey
ve allí la cara de Dios.
Río ſoys pues os ſaliſtes
de la madre que dexastes
quando en viuo amor creciſtes,
pero quando os ſoſegaſtes
a vueſtra madre os boluiſtes.
Vueſtros gueſos, conocida
vida le dan con ſu efecto,
y la muerte eſtá corrida;
viendo que vueſtro eſqueleto
es imagen de la vida.

Algunos otros poetas murcianos se omiten también en estos elogios de Claramonte, entre ellos el célebre autor de las *Guerras civiles de Granada,* Ginés Pérez de Hita, que aún vivía en Murcia por aquellos primeros años de la centuria décimoséptima (1). Pero los mencionados bastan para testimoniar el florecimiento literario que hubo a la sazón en la ciudad seis veces coronada. Por eso es muy de admirar que un avinagrado y gongorino escritor madrileño de entonces, por más señas alguacil mayor del Santo Oficio de Barcelona, que llevaba el rimbombante nombre de don Diego de Vera Ordóñez de Villaquirán, en un libro titulado *Heroydas bélicas y amorosas* (Barcelona, 1622), osase calumniar a Murcia, diciendo en malos versos que

"ni scientíficas musas de el Parnaso
ven esta orilla, que calló la Fama",

con otras injurias métricas que motivaron la réplica indignada de Polo de Medina, contenida en la III de sus *Academias del Jardín.* Polo rebate las calumnias de don Diego de Vera alegando una larga

(1) Otros poetas murcianos que florecieron en la primera mitad del siglo XVII fueron: Salvador Jacinto Polo de Medina, Pedro Castro y Anaya, don Francisco Valcárcel, don Luis Cerdán, don Alonso y don Juan Mergelina, don Rodrigo Montalvo, el licenciado Bernardino de Porras, don Francisco de Castilla y el doctor don Miguel González de Canedo, autor de los poemas *El monstruo español* (1626) y *El triunfo de San Miguel* (1628), impresos en Orihuela, en cuya Universidad fué Canedo catedrático y censor de la Facultad de Medicina. (Véase nuestra monografía *El Colegio de Predicadores...*, pág. 208.)

lista de escritores murcianos de su tiempo, "rico arsenal de noticias referentes a nuestro siglo de oro", como la llamó Baquero.

En muy otro concepto que el despectivo del autor de las *Heroydas* tuvo Cervantes a los poetas murcianos de principios del siglo XVII, como vemos en aquel pasaje, último de su novela ejemplar *La Gitanilla,* que dice: "Los poetas de la ciudad (Murcia), *que hay algunos y muy buenos,* tomaron a cargo celebrar el extraño caso, juntamente con la sin igual belleza de la Gitanilla. Y de tal manera escribió el famoso licenciado Pozo, que en sus versos durará la fama de la *Preciosa* mientras los siglos duraren" (1).

Acabamos de ver quiénes eran *los poetas de la ciudad* a que pudo aludir Cervantes en el pasaje transcrito. Pero, ¿cuál de ellos fué "el famoso licenciado Pozo"? Ya en otra parte (2) aventuramos la conjetura de identificarlo con Damián Saluzio del Poyo, a quien el propio Cervantes cita también en el *Viaje del Parnaso* (cap. II), como el segundo de los poetas escogidos por Apolo:

"Este que de los cómicos es lumbre,
que *el licenciado Poyo* es su apellido,
no hay nube que a su sol claro deslumbre.
Pero como está siempre entretenido
en trazas, en quimeras e invenciones,
no ha de acudir a este marcial ruido."

---

(1) El "extraño caso" de *La Gitanilla* hubo de ocurrir en Murcia, según los datos de la novela, por el año 1610.

Preciosa había sido robada por la vieja gitana, siendo aquélla pequeña criatura, niña de pocos meses, día de la Ascensión del Señor, a las ocho de la mañana, del año 1595. Cuando fué presentada a su madre la Corregidora de Murcia, tenía, según su supuesta abuela, quince años, dos meses más o menos. Esta entrevista debió de realizarse, por tanto, el año 1609 ó el 1610, como decimos.

Fueron corregidores de Murcia en aquellos primeros años del siglo XVII: Don Diego de Sandoval, señor de la villa de Pedrosa, gentilhombre de boca y capitán principal de las Guardas de Castilla, desde 1600 hasta el 3 de febrero de 1605. En esta fecha le sucedió don Gonzalo de Ulloa Carvajal y Paredes, de la orden y caballería de Alcántara, señor de la villa de Torre de Algaz o de Argas, regidor perpetuo de la de Cáceres. Le sustituyeron, durante algunos meses, como tenientes corregidores, el licenciado Pedro de Arteaga Gamboa y el licenciado Juan Tomás de Luján. Sucedió a Ulloa, en 6 de junio de 1610, don Luis de Godoy Ponce de León, que aún desempeñaba el cargo de corregidor a fin del año 1613. (Archivo Municipal: *libros capitulares.*) No hubo, pues, en Murcia, por esta época, ningún corregidor que se llamase *don Fernando de Acevedo.* Es tal nombre supuesto o de personaje novelesco puramente.

(2) En un artículo que, con el título de *Los poetas de la ciudad,* publicó *El Liberal* de Murcia los días 21 y 22 de agosto de 1916.

¿No es posible que, por fácil errata de imprenta, en la palabra *Poyo* hubiera sido sustituída la *y* por la *z*, en la edición príncipe de *La Gitanilla* y el error se haya perpetuado en las ediciones posteriores?

La historia de *Preciosa,* tal vez de fondo verdadero, pudo haber servido de asunto a alguna de los comedias de Saluzio del Poyo, hoy perdidas. Este, que residió largas temporadas en Sevilla, es probable que allí hiciera amistad con Cervantes y le diese a conocer "el extraño caso" y los versos aludidos (1).

30.

FRAGMENTOS DE LA "PANTOJA", DE DON SIMÓN LÓPEZ, EN QUE SE CENSURA LA CARTA DE CASCALES "EN DEFENSA DE LAS COMEDIAS I REPRESENTACIÓN DE ELLAS".

En el último capítulo del presente estudio expusimos extensamente las réplicas e incidentes que motivó en el siglo XVIII la *Carta* de Cascales "En defensa de las Comedias y representación de ellas", en especial la sañuda crítica que de tan notable epístola y de su autor se hizo en el libro titulado *Pantoja* (2). Por ser éste raro y poco conocido, reproduciremos a continuación los fragmentos de él que más concretamente se refieren a nuestro humanista.

"...*Crítica de Cascales & defensor de las comedias perseguidas en Murcia.—Ilustración 1.ª* (3).

(1) El señor Rodríguez Marín, al anotar este pasaje de *La Gitanilla* (ed. de *La Lectura*), dice: "Quizás se refirió aquí Cervantes al licenciado Francisco del Pozo, que, cabalmente en Murcia, a 22 de noviembre de 1602, había aprobado la comedia de Lope de Vega intitulada *El veneno saludable,* que se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional." De peso es, sin duda, esta conjetura, si bien del tal licenciado Francisco del Pozo no consta que fuese poeta ni menos "famoso" en su tiempo.

(2) Ni aun parece que como historiador, según dijimos, nuestro humanista gozase gran crédito entre sus paisanos en el siglo XVIII, a juzgar por lo que nos dice el padre Ortega en su *Chronica* citada (Parte 1.ª, Lib. I, cap. VI): "En este País, corre el referido Cascales, con credito de apasionado, en lo que escrivió de la Ciudad de Murcia, su Patria: ...no quiero persuadirme, tan fácilmente, como sus Compatriotas, a creer que movió su pluma la pasion. O qué cierto es que ningun Profeta fué recibido en su Patria, o recibido bien: y que hasta las cosas más preciosas pierden en la cercanía su preciosidad, la que adquieren las más remotas, logrando, por sola la estrañeza, la mayor estimación!"

(3) Págs. 322 a 339 de la Parte segunda.

"1. Aunque todas las iglesias de España, y sus Ilustrísimos pastores y ayuntamientos hayan dado pruebas de su zelo por la disciplina y buenas costumbres, como se puede haber observado en toda esta obra, quiero no obstante hacer ver quanto se ha esmerado en esto la de Murcia, insertando aquí por vía de ilustraciones algunos documentos que lo acreditan.

"2. En el día ninguno duda ya de la torpeza de las comedias. Pero a fines del siglo XVI, en que aparecieron las de Lope de Vega, y se dexaron ver las mugeres sobre las tablas, eran diversos los pareceres de los hombres, negando unos, afirmando otros: lo qual fué causa de que los monarcas o las permitiesen, o las prohibiesen, conforme a los varios dictámenes que se les daban; como sucede en los principios. La cosa no estaba averiguada: eran menos inmodestas que ahora: casi siempre asuntos piadosos, misterios, vidas de santos; lo qual se representaba dentro de las iglesias, o en el atrio, y servia para solemnizar las mayores festividades.

"3. Todo esto era muy apropósito para deslumbrar aun al más lince, o al menos embarazarlo para juzgar. o para resolver abiertamente lo mejor. Con efecto; aunque algunos grandes ingenios de aquel tiempo conocieron desde luego el daño, y declamaron altamente, quales fueron el P. Francisco Ribera, el P. Juan Mariana, el P. Pedro Hurtado de Mendoza, el P. Pedro de Ribadeneyra, el P. Fr. José de Jesús María &. otros teólogos de aquel tiempo daban unas resoluciones confusas y mal fundadas. En medio de esto no es pequeña gloria de la ciudad de Murcia el haber tenido aun en aquellos tiempos teólogos y prelados que pensaron siempre a derechas: y predicadores zelosos e ilustrados que declamasen contra las comedias con igual libertad que pudiera hacerse en el día, y con mayor fruto, supuesto que no se permitía que las hubiese. Así consta de la carta 3.ª entre las filológicas de Francisco Cascales, natural de Murcia, y su historiador, escrita a Lope de Vega por los años de 1576 (1), fecha en Murcia, 5 de Junio." El testigo no puede ser menos sospechoso, pues es poeta de profesión, y defensor acérrimo de las comedias, tanto, que las juzgaba (como el P. Guerra) útiles, necesarias y honestas: y no dudó compararlas con los sermones y catecismos. Anda impresa y reimpresa en Murcia el año 1790, donde puede verse por extenso: aquí sólo copiaremos algunos fragmentos a nuestro intento, y la justa crítica que de ellos hizo el corresponsal de Doña Pantoja, Minos.

(A continuación insértanse varios fragmentos y un extracto de la carta de Cascales; y, por último, la)

(1) Por aquellos años lo que escribiría Cascales serían palotes en la escuela.

CRÍTICA.

"*Consulta sobre comedias, con ocasión de la carta de Francisco Cascales, que acaba de reimprimirse en Murcia, imprenta de Antonio Santa María, año 1790.*

"1. Muy Señor mío: quiere vmd. le diga mi parecer sobre una carta del Licenciado Cascales a Lope de Vega Carpio, en la qual se conllora..

"2. Díceme vmd. tambien, que se beben los vientos por leerla los aficionados: que se acaba de imprimir por satisfacer los deseos del público... que la mayor parte o casi todos están de parte del Licenciado Cascales..

"¿Qué aprecio se puede hacer de la carta de Cascales sobre lo lícito o ilícito de las comedias?

"5. Amigo, vmd. o qualquiera puede ser el juez en esta causa: para ello no es menester haber estudiado ni teología, ni filosofía, ni gramática, ni haber saludado las escuelas de primeras letras. Hagasele la pregunta sobre ciertas proposiciones que sienta Cascales, y estese a lo que responda qualquier carretero, o mozo de mulas. Pero antes advierta vmd. que Cascales no fué más que maestro de gramática o dómine, que la enseñó en Valencia algunos años: que murió en Cartagena bastante infelizmente (1), porque su profesion no le daría para mantenerse con decencia: que no escribió más libros que la Historia de Murcia, un librito en 8.° titulado *Tablas Poéticas,* y unas quantas cartas filológicas, o de erudicion gramatical, y poética, que componen un tomillo en 8.°, el qual se reimprimió en Madrid diez años hace (en 1779) por el cuidado de un tal Delgadillo. En esta coleccion de cartas filológicas, una de ellas como había de hablar de otra cosa, trata de las comedias si son o no útiles y lícitas. Consúltalo con Lope de Vega contemporáneo, exponiéndole su parecer, y dexándolo al juicio del referido poeta, para que tildase lo que quisiese. "Siendo vmd., le dice, quien más ha ilus-"trado la poesía cómica en España, nadie como vmd. podrá ser el "verdadero censor" (2).

(1) Por lo erróneo de esta noticia puede juzgarse de lo demás que dice el fanático obispo López en su necia crítica de Cascales, donde hay casi tantas falsedades como afirmaciones.

(2) "Según Cascales, para ser buen teólogo, o saber juzgar rectamente lo que es o no pecado, basta ser buen poeta; y quanto mejor poeta, mejor teólogo. Si le pidiera parecer sobre el mérito de alguna pieza poética, vaya; pero sobre si son o no lícitas las comedias, y decir que nadie mejor que Lope podrá ser verdadero censor, es un disparate garrafal." (Lo que es

"6. No sabemos la respuesta de Lope: lo que sabemos es que en su muerte (que es quando se piensa a derechas) volviéndose a un Santo Cristo, le pidió perdon con fervorosas lágrimas del tiempo que había perdido en pensamientos humanos, pudiendo haberlo empleado en pensamientos divinos. Así lo testifica su mayor amigo y coadjutor en la composicion de comedias, Juan Perez de Montalván, en la *Fama póstuma,* que escribió de Lope de Vega."

A continuación el autor de *Pantoja* refuta, punto por punto, la carta de Cascales, en diez *qüestiones* "incompletas, mal presentadas o sin importancia", como dice atinadamente el señor Cotarelo.

"garrafal" y patente es la mala fe de don Simón, que en esta nota, como en el texto, tergiversaba a sabiendas las palabras y los conceptos de Cascales).

II

BIBLIOGRAFIA DE LAS OBRAS DE CASCALES

OBRAS IMPRESAS

I.

Año 1598.—DISCVRSO / DE LA CIVDAD / DE CARTAGENA.—*Di- / rigido a la mifma, y compuefto / por Francifco Cafca- / les. / Vrbs Carthago fuit iactans fe diuite Poeno.* / (Escudo de Cartagena: un castillo sobre el mar, con la cifra CTA). *Haec noua noftra fuit, statquoq; at illa iacet. / Impreffo en Valencia, junto al molino de Ro*[uella]. / —(En el colofón: *Lavs Deo / Impresso en Valen/cia en cafa de Iuan Chryfoftomo / Garriz, junto al molino de / Rouella. Año / 1598.*)

(Véase lám. 1.ª)

Portada.—Nvncupatoria a la muy noble, y muy leal ciudad de Cartagena.—De Don Nicolas Bienuengud a la ciudad de Cartagena y al Auctor.—Epigramma del Capitan Iuan de Sepulueda a Francisco Cascales.—Discurso de Cartagena.—Salvador de Leon Castañon a la ciudad de Cartagena y al Auctor. Soneto.—Soneto de Don Carlos Boil al Auctor, cuyo nombre va en él cifrado.

(A la vuelta de la portada): "Yo el Doctor Pedro Iuan Affensio, por mandado y comiffion de don Iuan de Ribera Patriarcha de Antiochia y Arçobifpo de Valencia del Consejo de fu Mageftad &. He visto efte libro intitulado, Difcurso de la ciudade (*sic*) de Cartagena, dirigido a la mifma. Compuefto por Francifco Cascales. Y digo que se puede y deue imprimir: en fe de lo qual lo firme de mi nombre en 28. de Deziembre de 1597.—*Petrus Ioannes Affenfius.*"

Un vol. en 8.º de 31 hojas sin foliar. Caja: 132 × 74 mm.

Este folleto de Cascales ha sido reimpreso dos veces: la primera por don

DISCVRSO
DE LA CIVDAD DE CARTAGENA. DIrigido a la miſma, y compueſto por Franciſco Caſcales.

Vrbs Carthago fuit iactans ſe diuite Pœno.



Hec [illegible]ona noſtra fuit, ſtatquoq; at illa iacet.

Impreſſo en Valencia, junto al moli[illegible]

Lám. 1.ª

Antonio de Sancha, al final de su edición de las *Tablas Poéticas* (que luego reseñaremos), Madrid, 1779, págs. 317-360; la segunda por don Gregorio Vicent y Portillo, en su *Biblioteca histórica de Cartagena* (Madrid, Montegrifo, 1889), págs. 7-48.

2.

Año 1617.—TABLAS / POETICAS, / DEL LICENCIADO / FRANCISCO CASCALES. / *Dirigidas al Excelentífsimo Señor Don Francifco / de Caftro, Conde de Caftro, Duque de Taurifano, / Virrey, y Capitan general del / Reyno de Sicilia.*/—Vt ex columba pax, / (grabado que representa una paloma coronada, con las alas extendidas, sobre una rama) / ita ex arte perfectio. / Con privilegio. / En Murcia, *Por Luis Beros,* Año de / M.DC.XVII.

(Véase lám. 2.ª)

En 8.º—16 hs. + 448 págs. Caja: 127 × 72 mm.—Portada.—Suma del priuilegio (18 Octubre 1614).—Erratas (Madrid, 10 Mayo 1617).—Tassa (Madrid, 22 Mayo 1617, por Jerónimo Núñez de León: a cuatro maravedís cada pliego "y parece tener treinta pliegos").—Dedicatoria suscrita por el autor.—Del Autor (soneto).—Prólogo.—Del Licenciado Chriftoual de Mefa.—D. Didaci Saauedra ad Lectorem Epigramma.—Del Licenciado Bartholome Ferrer (soneto).—Del canónigo Don Francifco Faria (soneto).—Tabla.—Grabado que representa un libro atravesado por una espada, y la leyenda "TV VINCE LOQVENDO".

2.ª ed.—*Tablas Poéticas / del Lic. Francisco Cascales.* / Añádese en esta II. impresion: / *Epístola / Q. Horatii Flacci / de Arte Poetica in methodum redacta, / versibvs horatianis stantibvs, / ex diversis tamen locis / ad diversa loca translatis.* / Item: / *Novae in Grammaticam / observationes.* / Item: / *Discurso de la ciudad / de Cartagena.* / Con licencia. / En Madrid: Por Don Antonio de Sancha / Año de M.DCC. LXXIX.

En 8.º mlla., XXIV + 360 págs.—Retrato del autor, dibujado por Antonio Carnicero y grabado por Moreno Tejada.—Portada.—Prólogo al Lector (anónimo, pero se sabe que lo escribió el erudito don Francisco Cerdá y Rico) (1).—Texto, por el orden en que se enumera en la portada.

(1) Cf. *Ensayo de una biblioteca...*, por Sempere y Guarinos, t. II, pág. 178; *Escritores del Reino de Valencia,* por don Justo Pastor Fuster, y *Ensayo biográfico bibliográfico de escritores de Alicante y su provincia,* por Rico García y Montero y Pérez.

TABLAS
POETICAS,
DEL LICENCIADO
Franciſco Caſcales.

Dirigidas al Excelentiſsimo Señor Don Franciſco de Caſtro, Conde de Caſtro, Duque de Tauriſano, Virrey, y Capitan general del Reyno de Sicilia.

Vt ex columba pax,



ita ex arte perfectio.

CON PRIVILEGIO.

En Murcia, *Por Luis Beros*, Año de
M. DC. XVII.

Lám. 2.ª

3.

Año 1621.—AL BVEN GENIO ENCOMIENDA / SVS DISCVRSOS HISTORICOS / DE LA MVI NOBLE I MVI LEAL / CIVDAD DE MVRCIA / EL LC.DO FR.CO (escudo de los Cascales) CASCALES /.

(Portada grabada: figura un pórtico de estilo barroco, sin frontón y sobre el dintel un escudo con las seis coronas de Murcia, que dos matronas sostienen, entre dos jarrones, en uno de los cuales se lee *Nobilitas* y en el otro *Fidelitas,* y en el friso *Septima de coelo;* en cada una de las dos columnas tres láureas, en cuyos centros hay las leyendas: *Regis cvltori, Legis observatori, Patriae defensori, Legitime certanti, Se ipsvm vincenti, Ad Finem Perseveranti;* en la basa, *Inpreso ẽ Mvrcia, Año de 1621;* y en el umbral, *Con privilegio.* En el vano del pórtico, parte inferior, el retrato de Cascales, en busto, encerrado en un óvalo y con la leyenda en la orla: "*Victvrvs genivm debet habere liber*".)

(Véase lám. 3.ª)

En fol.—8 hs. sin numerar + 458 fol.s. Caja: 260 × 152 mm.—Portada.—*Summa del Privilegio* (en El Pardo, 2 Deziembre 1614).—*Tassa* (por Lázaro de Ríos: Madrid, 14 Febrero 1622).—*Aprovacion* (del R. P. Fr. Fernando del Castillo; Murcia, 26 Abril 1614).—*Aprovacion* (de Pedro de Valencia; Madrid, 12 Noviembre 1614).—*Erratas.*—*Fe de las erratas* (Madrid, 1 Febrero 1622, por el Licenciado Murcia de la Llana).—Dedicatoria, firmada por el autor.—Otra dedicatoria, A Don Juan Fajardo de Guevara, firmada también por el autor.—Casa de Fajardos.—Corolario.—Texto.—*Lavs Deo.*—*Tente, lector...*—A Don Phelipe de Porres.—Tablas de las cosas más memorables.—Al fin: "*Laus Deo.*—En Murcia. Por Luys Beròs."

Aunque en la portada de esta primera edición de los *Discursos Históricos* consta, como fecha de impresión, la de 1621, no debió de aparecer hasta el año siguiente, puesto que, como acabamos de anotar, la *Fe de erratas* y la *Tassa* están datadas, respectivamente, en 1.º y 14 de febrero de 1622.

Como particularidad curiosa de esta primera edición puede señalarse la de que en algunos de sus ejemplares precede al "Discvrso XX, i vltimo, de la Ciudad de Cartagena, i ſu Obiſpado" (fol. 421), entre las láminas de los escudos de las familias nobles cartageneras, una portada grabada. Representa un pórtico tetrástilo: en el frontón, la inscripción siguiente: "TEVCRO / I ASDRVBAL. / FVNDADORES. / D CARTAGENA"; en el vano del centro, el escudo de Cartagena; en los intercolumnios laterales, dos figuras de guerreros antiguos con láureas y cetros, de pie sobre el basamento.

Pero la particularidad verdaderamente notable de la edición príncipe de los *Discursos Históricos* es la que consiste en la alteración del texto en el fol. 339, sobre la que llamamos ya la atención en una nota de la pág. 16 de este estudio. Se reduce, como dijimos, a la supresión o interpolación del


NOBILITAS
FIDELITAS
SEPTIMA
DE COELO
AL BVEN GENIO ENCOMIENDA
SVS DISCVRSOS HISTORICOS
DE LA MVI NOBLE I MVI LEAL
CIVDAD DE MVRCIA.
EL LIC. DO FRCO CASCALES
CON PRIVILEGIO

Lám. 3.ª

inciso "estando yo presente" en parte de los ejemplares. Esta variación tiene tanta más importancia por cuanto afecta a una frase de gran interés biográfico. Ya expusimos las cavilaciones y erróneas conjeturas del Conde de Roche sobre este punto, por no haber visto más que un solo ejemplar, uno de los que tienen la omisión. El caso es, más que curioso, interesante y bien merece que nos detengamos a examinarlo.

Véanse los adjuntos fotograbados (láms. 4.ª y 5.ª) que reproducen el folio en cuestión, de dos ejemplares pertenecientes a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia: 1.º, sign. $\frac{14}{2549}$, en que consta la frase "estando yo presente", y al que designaremos con la letra *A;* y 2.º, sign. $\frac{4\text{-}9\text{-}8}{2758}$, en que está omitida la frase, y al que llamaremos *B* (1).

Efectuado un minucioso cotejo, se advierte que la composición de la plana comienza a variar en la línea 26 de la 1.ª columna, que en el ejemplar *A* termina con la sílaba "ti-", y en el ejemplar *B* con la sílaba "Pon-". En el ejemplar *A* el párrafo prosigue hasta la línea 39 ó penúltima de la primera columna, y en el *B* acaba en la línea 27, formándose con el resto otro párrafo.

El párrafo subsiguiente, que es el que contiene la variante principal, comienza, en el ejemplar *A,* en la última línea de la primera columna, y en el *B* en la segunda línea de la segunda columna. El texto de este párrafo es en todo igual e igualmente distribuído hasta llegar a la línea 21 del ejemplar *A* y la 23 del *B,* en que comienza a ofrecer la siguiente variación:

EJEMPLAR *A.*

...., i à dō Chriſtoval de Guardiola capitan de cavallos que en la conquiſta de Leon de Saoni en Borgoña, eſtando yo preſente, muriò con tāto valor, y honra, que con ſola ſu compañia detuvo el paſſo à mas de mil Frāces, ſobre guardar vna pieça grande de artilleria, que traia para aquella conquiſta.

¶ Don Geronimo de..................

....

EJEMPLAR *B.*

...., i à dō Chriſtoval de Guardiola capitan de cavallos, q̄ ſobre Leon de Saoni en Borgoña, murió cō tāto valor, i honra, que con ſola ſu compañia detuvo el paſſo à mas de mil Frāceſes, ſobre guardar vna pieça de artilleria, que traia para aquella ocaſion.

¶ Don Geronimo de......................

....

Además, la variación tipográfica de la plana produjo también una pequeña alteración de dimensiones en la caja de la misma. Así, mientras la caja del ejemplar *A* mide 258 × 152 mm., la del ejemplar *B* sólo tiene 257 × 150 mm.

---

(1) En la Biblioteca Nacional hay también varios ejemplares de la 1.ª ed. de los *Discursos Históricos,* en que se ve la misma variante: así los que llevan las signs. $\frac{2}{18088}$ y $\frac{R}{16167}$ contienen la frase, y los $\frac{3}{40541}$ y $\frac{R}{6719}$ tienen la omisión.

otro respecto le apartaria desto q le embiasse cõ mui gran secreto, i sin comunicarlo con nadie vna memoria cerrada a sus reales manos, nombrandole personas q le pareciesen mas a proposito para las dichas plaças, como parece por la carta q el secretario Gassol escriviò al licenciado Guardiola por mãdado d su Magestad, cuya fecha es en el Pardo 4. de Deziẽbre de 1591. Tãbien el Papa Clemente Octavo embiando à España por su Nuncio al arçobispo Sipontino, le escriviò al licẽciado Guardiola vna carta, i despues de averle referido por ella la mucha virtud, i buenas partes del arçobispo su Nuncio, le dize q llegado q sea a España le favorezca, i acredite con todos con el modo q con su Santidad mesma lo haria, como parece por la dicha bula, cuya fecha es en Roma à 20. de Enero de 1600. en el año 8. de su Pontificado.

¶ Tambien el archiduque de Austria Alberto, pretendiendo vna de las plaças vacas del cõsejo real para el licenciado Iuã de Irias auditor d su camara, i de su consejo, le escriviò al licẽciado Guardiola vna carta, para q favoreciesse con su Magestad esta pretension con su intercession, i medios, como parece por la carta del archiduque, cuya fecha es en el Campo de Bruselas à 15. del mes de Abril año mil i quinientos nouenta i nueve.

¶ El licenciado Guardiola señor del estado de la Guardia, casò en Granada cõ doña Violãte del Pulgar, i Sandoval, hija de D. Maria de Robles i Herrera, i de Fernã Perez del Pulgar, i Sãdoval, veinte i quatro de la ciudad d Loxa, señor de la villa del Salar, i de los Molinos de Fez en Africa, y tuvo por hijos a dõ Geronimo de Guardiola, i Sandoval, señor del estado de la Guardia, i a don Francisco de Guardiola, canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, i à dõ Pedro de Guardiola corregidor de Bujalance, i a don Diego, que passò a las Indias, i a doña Sebastiana, que casò con don Gregorio de Palma veinte i quatro de Granada, i à dõ Christoval de Guardiola capitan de cavallos, q sobre Leon de Saoni en Borgoña, muriò cõ tãto valor, i honra, que con sola su compañia detuvo el passo à mas de mil Frãceses, sobre guardar vna pieça de artilleria, que traia para aquella ocasion.

¶ Don Geronimo de Guardiola, i Sandoval señor del estado d la Guardia casò en Madrid cõ doña Ana Enriquez de Guzman hija de doña Leonor Enriquez i Castilla, i de dõ Lope de Guzman, i Aragon, cavallero del abito de Santiago, del consejo supremo q fue del Rei don Filipe segundo, i Visitador del reino de Napoles, i tuvo por hijos

Lám. 4.ª—Fol. 330 de la 1.ª edición de los *Discursos Históricos.*—Ejemplar A.—Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sign. $\frac{14}{2549}$

otro respecto le apartaria desto q le embiasse cō mui gran secreto. i sin comunicarlo con nadie vna memoria cerrada en sus reales manos, nombrandole personas q le pareciesen mas a proposito para las dichas plaças, como parece por la carta q el secretario Gassòl escriviò al licenciado Guardiola por mādado d su Magestad, cuya fecha es en el Pardo 4. de Deziēbre de 1591. Tābien el Papa Clemente Octavo embiando à España por su Nuncio al arçobispo Sipontino, le escriviò al licēciado Guardiola vna carta, i despues de averle referido por ella la mucha virtud, i buenas partes del arçobispo su Nuncio, le dize q llegado q sea a España le favorezca, i acredite con todos con el modo q con su Santidad mesma lo haria, como parece por la dicha bula, cuya fecha es en Roma à 20. de Enero de 1600. en el año 8. de su Pontificado. Tambien el archiduque de Austria Alberto, pretēdiēdo vna de las plaças vacas del cōsejo real para el licenciado Iuā de Frias auditor d su camara, i de su consejo, le escriviò al licēciado Guardiola vna carta, para q favoreciesse con su Magestad esta pretension con su intercession, i medios, como parece por la carta del archiduque, cuya fecha es en el Campo d Bruselas à 15. de Abril de 1599.

¶ El licenciado Guardiola señor del estado de la Guardia, caso en Granada cō doña Violāte del Pulgar, i Sandoval, hija de D. Maria de Robles i Herrera, i de Fernā Perez del Pulgar, i Sādoval, veinte i quatro de la ciudad d Loxa, señor de la villa del Salar, i de los Molinos de Fez en Africa, y tuvo por hijos à dō Geronimo de Guardiola, i Sandoval, señor del estado de la Guardia, i a don Francisco de Guardiola, canonigo de la S. Iglesia de Sivilla, i à dō Pedro de Guardiola corregidor de Bujalance, i à don Diego, que passò a las Indias, i a doña Sebastiana, que caso con don Gregorio de Palma veinte i quatro de Granada, i à dō Christoval de Guardiola capitan de cavallos que en la conquista de Leon de Saoni en Borgoña, estando yo presente, muriò con tāto valor, y honra, que con sola su compañia detuvo el passo à mas de mil Frāces, sobre guardar vna pieça grande de artilleria, que traia para aquella conquista.

¶ Don Geronimo de Guardiola, i Sandoval señor del estado d la Guardia casò en Madrid cō doña Ana Enriquez de Guzman hija de doña Leonor Enriquez i Castilla, i de dō Lope de Guzman, i Aragon, cavallero del abito de Santiago, del consejo supremo q fue del Rei don Felipe segundo, i Visitador del reino de Napoles, i tuvo por hi-

LÁM. 5.ª—Fol. 339 de la 1.ª edición de los *Discursos Históricos*.—Ejemplar B.—Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. [illegible] / 2758

A la vez que la diferencia literal o simplemente tipográfica, salta a la vista que literariamente el texto del pasaje transcrito es más correcto en el ejemplar *A* que en el *B*. Ese "sobre Leon de Saoni", en vez de "en la conquista de Leon de Saoni", es, a todas luces, una expresión un tanto violenta, que está revelando una corrección forzada, en que se busca decir lo mismo con menos palabras y letras por exigencias de espacio. Lo mismo da a entender la omisión del adjetivo "grande" en *B*, que en *A* se aplica a "pieça de artillería". Además, en la columna segunda del ejemplar *A* se hallan las erratas "Sivilla" por "Sevilla" y "Frãces" por "Frãcefes", que aparecen corregidas en el *B*. De todo ello creemos puede deducirse que el texto primitivo es el de *A*, y que por tanto se trata de una variación de la plana para suprimir la frase "eftando yo prefente" y no para interpolarla; si bien no lo damos por cosa segura.

La lentitud con que se hacían las impresiones en los antiguos tórculos y prensas, antes de inventarse y generalizarse la moderna máquina de imprimir (hacia 1830), permitía a los autores y correctores detener la tirada de los pliegos para introducir en los textos modificaciones y enmiendas. Así es que este caso de variantes en una misma edición, si no muy frecuente, no es raro ni excepcional. Podrían citarse muchos ejemplos, entre ellos el de la primera edición del *Viaje del Parnaso*, de Cervantes, algunos de cuyos ejemplares omiten el soneto preliminar del autor.

2.ª ed.—*Al buen genio encomienda / sus / Discursos Históricos, / de la muy noble, y muy leal, / ciudad de Murcia, / El Licenciado / Francisco Cascales*. / Segunda impressión, añadida, e ilus / trada con algunas / Notas críticas. / Año de 1775. / En Murcia, Por Francisco Benedito, Impresor y Mercader de Libros, en la Plateria.

(Portada grabada, con una orla de estilo rococó, por don Fernando Martín, presbítero.)

En fol.—6 hs. + 556 fols.

Cuidó de esta edición y la dirigió el propio impresor Benedito, de quien es el *Prólogo* que la precede. En él nos dice: "Esta segunda la he hecho con la más escrupulosa exactitud, enteramente literal, y arreglada, sin que discrepe un ápice de la antigua publicada en Murcia año de 1621, de la que me franqueó el libro que sirve de original el señor don Joaquín Saurín y Robles, de la Real Academia de Caballeros de Valladolid, quien como noble patricio y amante de las letras, ha protegido esta empresa, en la que he sido tan nimio que ni aun la ortografía he querido mudar, y tan solamente en dos cosas he variado, que son: La primera en el escudo de las armas de esta nobilísima ciudad, que va en la portada de la obra, y es en lo demás idéntica con la primitiva; pues ha sido preciso arreglarse a los blasones de que actualmente usa, en conformidad de nuevos Reales privilegios; y la segunda es el haber omitido el párrafo que hablaba del Colegio de la Compañía, por haberse erigido en Real Hospicio, trasladándose a él los pobres de la Casa de Misericordia de esta ciudad..."

"Me ha parecido poner la adicción que hay a el final del capítulo III del discurso XX, continuando hasta de presente el Catálogo o serie de los ilustrísimos señores obispos de Cartagena; para cuya formacion se han tenido presentes las inscripciones que había en esta ciudad de Murcia en el Palacio episcopal antiguo, bajo de los retratos de nuestros Prelados, como asimismo las que hay en el Palacio nuevo actualmente..."

3.ª ed.—*Al buen genio encomienda / sus / Discursos Históricos / de la muy noble y muy leal, / ciudad de Murcia / El Licenciado / Francisco Cascales /.* Tercera impression Añadida e ilus- / trada con algunas / Notas críticas / Año 1874 / En Murcia por Miguel Tornel y Olmos, Librero. (Reprodúcese la portada de la 2.ª ed.) *Discursos Históricos / de la muy noble y muy leal / ciudad de Murcia / y / su reino. / Por el licenciado / Francisco Cascales. Tercera edición, / publicada / Por Miguel Tornel y Olmos.* / Murcia: / Librería de Miguel Tornel y Olmos, / Plaza de Palacio, número 3, / 1874. (A la vuelta de la portada). Barcelona: Imprenta del Heredero de D. Pablo Riera, Robador, 24 y 26.—1874.

En fol., XXIV-566 págs.

Esta edición es una reproducción de la segunda, sin más "notas críticas", a pesar de lo que se dice en la portada, que una adición de los Obispos de Cartagena desde el señor Rubín hasta el señor Landeira.

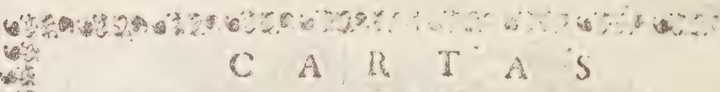
4.

Año 1634.—CARTAS / PHILOLOGICAS. / ES A SABER, DE LETRAS HVMANAS, / Varia erudicion, Explicaciones de lugares, Lecciones / curiofas, Documentos poeticos, Obferuaciones, / ritos, i coftumbres, i muchas fentencias / exquifitas. / *Auctor el Licenciado Francifco Cafcales.* / (Escudo barroco, en cuyo campo se pinta el pegaso saliendo de un madero rodeado de instrumentos de las artes, con el lema "MIRVM ARTIS OPVS", y sobre el escudo otro menor de los Cascales, con orla de láurea y palmas.) / CON PRIVILEGIO. En Murcia, por Luis Veròs. En efte prefente año de 1634.

En 4.º—6 hs. sin numerar + 156 fols. Caja: 170 × 108 mm.—Portada con orla sencilla tipográfica.—"Summa del Privilegio" y "Aprovaciones defte libro" (la del Ordinario de Cartagena a 12 Deziembre 1626 y la del Consejo, en Madrid a 25 marzo de 1627.—Erratas (último enero de 1634).—"Summa de la Tassa" (a 4 maravedís y medio cada pliego; Madrid, 6 febrero 1634).—Dedicatoria.—Al lector.—Tabla.—Texto.

(Véase lám. 6.ª)

2.ª ed.—CARTAS / PHILOLOGICAS, / *es a saber, / de letras humanas, / varia erudicion, / explicaciones de lugares, / lecciones curiosas,*



C A R T A S

PHILOLOGICAS.

ES A SABER, DE LETRAS HVMANAS, Varia erudicion, Explicaciones de lugares, Lecciones curiosas, Documentos poeticos, Obseruaciones, ritos, i costumbres, i muchas sentencias exquisitas.

Auctor el Licenciado Francisco Cascales.



CON PRIVILEGIO,

En Murcia, por Luis Verós. En este presente año de 1 6 3 4.

Lám. 6.ª

/ documentos poéticos, / observaciones, ritos i costumbres / i muchas sentencias exquisitas: / Auctor / El lic. Francisco Cascales. / Segunda impression / Con licencia / En Madrid: Por Don Antonio de Sancha. / Año de M.DCC.LXXIX.

En 8.º mlla.—8 hs. + 406 págs. y una de *Erratas*.
Cuidó de esta edición y le puso algunas notas, muy pocas, el erudito Cerdá y Rico.

3.ª ed.—En el vol. LXII, II del *Epistolario Español* coleccionado por D. Eugenio de Ochoa, de la *Biblioteca de Autores Españoles,* de Rivadeneyra.

5.

Año 1639.—EPISTOLA / HORATII / FLACCI DE ARTE POE / tica in methodum redacta ver_ / ſibus Horatianis / ſtantibus, ex di- / uerſis tamen locis ad diuerſa / loca tranſlatis. / AUCTORE / FRANCISCO CASCALIO / *primario in vrbe Murcia huma- / nioris litteraturæ profeſſore.* / CVM FACVLTATE. / *Valētiæ, apud Sylueſtrem Sparſam / Año 1639.*

(Véase lám. 7.ª)

En 8.º—47 fols.—Caja: 125 × 75 mm.—Portada (A la vuelta, el mismo escudo que figura en las *Cartas Philológicas*).—Dedicatoria. ("Domino Josepho Alagonio et Preto, nobilissimo Maecenati suo Franciscus Cascalius.") —"Prologivm".—"Prolvsio".—Texto.

2.ª ed. Es la reimpresión que de este opúsculo hizo Sancha, en unión de las *Tablas Poéticas,* págs. 235 a 297.

En una nota del capítulo IV del presente estudio (pág. 68) nos referimos a la reseña bibliográfica que de esta obra hace el Marqués de Morante en su *Catalogus librorum,* t. I, al núm. 1060. Si no contiene error la noticia de Morante, como suponemos, la edición príncipe debió de ser del año 1636. En vano han sido cuantas pesquisas hemos realizado para dar con el paradero del ejemplar que perteneció a aquel bibliófilo. Y es tanto más lamentable, porque a dicho ejemplar, que antes había pertenecido a Gallardo, acompañaba una carta autógrafa de nuestro humanista, dirigida a don Lorenzo Ramírez de Prado, remitiéndole el libro para su corrección y censura. Así nos lo asegura el Marqués de Morante. Gallardo, sin embargo, nada dice sobre el particular en su *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos.*

6.

Año 1640.—FLORILEGIVM / Artis verſificatoriæ / *Franciſco Caſcalio austore.* (sic) / (Escudo del Pegaso, el mismo que figura en

EPISTOLA HORATII

FLACCI DE ARTE POEtica in methodum redacta versibus Horatianis ſtantibus, ex diuerſis tamen locis ad diuerſa loca tranſlatis.

AVCTORE FRANCISCO CASCALIO primario in vrbe Murcia humanioris litteraturæ profeſſore.

CVM FACVLTATE.

Valẽtiæ, apud Sylueſtrem Sparſam Año 1639.

Lám. 7.ª


FLORILEGIVM
Artis verſificatoriæ.
Franciſco Caſcalio auctore.
MIRVM ARTIS OPVS

LÁM. 8.ª

la portada de las "Cartas Philologicas") / Al fin.—" *Cum facvltate / Valentiæ, / apud Sylueftrem Sparfam. Anno / M.DCXXXX.*"

(Véase lám. 8.a)

Fol. 1.—Domino / Ludovico Celdrano / Murcianæ ciuitatis vero perillustri. / Franciscvs Cascalivs / S. P. D. / Cvm tibi fim iamdiu tam addictus, tam familiais (*sic*), vt vix vnquam diem vnum à tuo latere difcefferim; vt in afflante, et restante fortuna tibi femper gratifsimo pectore aftiterim: vt et domi, et in foro tuum cinxerim latus: vt in vrbe, et suburbio, in vallibus, et in montibus, in funebribus atratis, in symposis latis, te nunquam diseruerim: vt in theatris et caucis, quid pluribus? vt vbique gentium tibi fuerim assiduus, cui nifi tibi hoc opufculum, quod florilegium feu varia lectio de arte versificatoria inscribitur mumfparem?.........Vale, mi Leudouice vale. O et praesidium et dulce decus meum. Datum Mvrtiae quinto Kalendas Iulij 1640."

Fol. 1 v.—"D. Lvdovicvs Celdranvs / F. Cafcalio fuo. / Quid tibi pro tanto Cafcali, munere reddam...? (Son trece versos latinos).

Fol. 2.—"Florilegivm de Arte / Verfificatoria. / Poetica ars alia est a versificatoria. Illa ad praecepta poematica, haec ad genera varia pangendorum versum fpectat. De versificatoria non omnia aliqua tantum, quæ mihi esse magis selecta et peculiaria videātur, dicam. Cætera ludimagistris, qui non pauci, nec pauca præceperunt. mando. Sed quoniam. Horat. ait..." (Sigue el texto.)

Fol. 15 v.—(*Explicit*): "ego, ne te delafsem, opufculo noftro coronidem impono / vale, meq; in numero tuorum / clientium habeas, / precor." / (*Viñeta*).

Fol. 16.—"Cvm facvltate / Valentiæ, / apud Syluestrem Sparfam. Anno / M.DCXXXX."

Folleto en 8.º, de 16 fols. sin numerar.—Caja: 131 × 79 mm.
Extremadamente raro. No lo cita ninguna de las bibliografías generales ni ninguno de los biógrafos del autor.

OBRAS MANUSCRITAS

[Historia del Colegio de San Fulgencio y de la Santa Iglesia de Cartagena. MS.]

En el capítulo I de la segunda parte de este estudio (pág.s 100 a 106) hicimos un detenido examen de esta obra inédita de Cascales, y describimos minuciosamente los dos manuscritos que de ella se conservan: el de la Biblioteca Nacional y el de la Biblioteca Pro-

vincial de Toledo. Omitimos, por tanto, la repetición de cuanto allí dejamos consignado, y nos limitaremos a transcribir a continuación el índice de capítulos, el prólogo de dicha obra y algunas interpolaciones hechas por su autor, que nos sirven para puntualizar la fecha en que fué escrita.

MATERIAS DE 20. CAPÍTULOS, QUE TIENE ESTE LIBRO.

Capítulo 1.

De las reliquias del glorioso S. Fulgencio i S. Florentina traidas a la ciudad de Murcia por d. Sancho Dauila Obispo de Carthag.ª

Capítulo 2.

Del colegio que D. Sancho Dauila erigió en Murcia con aduocacion de S. Fulgencio.

Capítulo 3.

Del esclarecido linage de S. Fulgencio i de sus hermanos. S. Florentina, Theodora reina del Spaña, S. Leandro, i s. isidoro arçobispos de seuilla.

Capítulo 4.

De como el rei Leuigildo (*sic*) se casó dos vezes, vna con Theodora hija del duque Seueriano, i otra con Gosiundis muger q̄ auia sido del rei Athanagildo.

Capítulo 5.

Como el duque Seueriano salio desterrado de Carthagena por el rei Agila, i donde fue a parar.

Capítulo 6.

Del rei Leuigildo i de su hijo Hermenegildo hasta su martyrio.

Capítulo 7.

De la muerte q̄ hizo el rei Leuigildo.

Capítulo 8.

Del rei Catholico Recaredo, de la abjuración de la secta arriana.

Capítulo 9.

Como desde el rei Recaredo les viene a los Reyes de España el título, i cognomento de Catholicos.

Capítulo 10.

De la primera euersion de Carthagena, i de vn lugar del arçobispo don Rodrigo ventilado entre Ambrosio de Morales, i Andres Resendio.

Capítulo 11.

De la satisfaccion que se les da a los choronistas Morales, i Resendio.

Capítulo 12.

De algunas excelencias de la ciudad de Carthag.ª

Capítulo 13.

De los Obispos de Carthagena, desde la venida de Santiago a España hasta oi.

Capítulo 14.

De los Obispos que vuo de Murcia con título de Bigastro después de perecido el Obispado de Carthagena.

Capítulo 15.

De S. Vicente martyr de quien trata la piedra hallada cerca de Cehegin.

Capítulo 16.

De. S. Victoria marty de quien trata vna piedra de Romanos q̃ ai en Carthagena.

Capítulo 17.

De los santos martyres q̃ padecieron en Carthag.ª

Capítulo 18.

De las vidas de. S. Leandro, S. Fulgencio, S. Isidoro, i S. Florentina.

Capítulo 19.

De vna carta q̃ escriuió S. Leandro a S. Florentina de la Virginidad.

Capítulo 20.

De las reglas que en su carta dio S. Leandro para el buen regimiento de las monjas de S. Florentina.

Prólogo.

No sin razón communmente se alaba la sentencia del Philosopho Anthistenes, que dixo que para la salud, i seguridad de nra. alma conuiene q̄ tengamos o grandes amigos o grandes enemigos. Porque aquellos, si pecamos en algo nos amonestan, i auisan, para q̄ nos emendemos, i estotros mordiendo i satyrizando nras. acciones, nos lleuan i hazen andar la barba sobre'l ombro, i nos apartan de los vicios de manera, q̄ bien mirado igualmente nos son de provecho los amigos, i enemigos. Solo hallo en esto, dos puntos q̄ considerar; en el amigo vno, q̄ con la affícion, i aun passiõ con q̄ nos ama, difficultosamente halla nros. vicios, o hallados los dissimula por no darnos disgusto; i el enemigo con el odio q̄ nos tiene, encarece mas de lo justo nras. faltas, i lo bueno de inuidia, o dize q̄ es comun, i triuial, o q̄ es hurtado, i quando menos imitado, i que no escriuimos cosa nueua i peregrina. Emendarse ha esto en el amigo rogandole de nra. parte, que se desnude de la passion de amigo, i nos diga, con claridad lo q̄ siente. Aunque tengo por mejor, no fiarme del, sino poner mis obras en manos de vn hombre ni amigo ni enemigo q̄ desapassionadamente las censure; en el enemigo hallo otro inconueniente, q̄ es su mal pecho q̄ le obliga a ser satyrico: i quando menos la inuidia le hará vituperar lo bueno, quanto mas lo vicioso: si bien esto vltimo no me desconsuela, porq̄ como dizen algunos. Omni inuidia atq̄ inimico carere miserum est. Carecer totalmente de inuidia, i de enemigo miserable cosa es. Quan bien declaró mi pensamiento Plutarcho en el libro q̄ escriuió de Vtilitate ab inimico capienda, donde prueua q̄ lo q̄ nos dissimulan los amigos, nos ponen ante los ojos los enemigos, i nos hazen viuir bien que redunda en gran prouecho nro. Dirá alguno. Cur ego amicũ offendã in nugis? Oyan lo q̄ responde Horacio.

Hæ nugæ, seria ducent
in mala derisum semel, exceptumq; sinistré.

De callar mi amigo mis faltas por parecerle niñerías, essas niñerías respondo, se bolueran en veras, pues serán causa de perder mi opinión, i fama. en fin vengo a resumir. q̄ quien se arroja a dar sus escritos, i trauajos a la luz q̄ haze lo mismo q̄ quien echa el dado sobre vna tabla, q̄ ya sale azar ya sale encuentro. Contra este peligro de la fortuna quiero tentar un remedio q̄ entiendo será de prouecho, i es proponer en este prologo lo q̄ trato en mi libro, para q̄ si no fuere apropósito del comprador le dexe, i me dexe; i si fuere materia de su gusto, esto basta para no sentir mal de lo q̄ le pareció bien vna vez. Digo pues para desengaño de los comprado-

res, q̄ yo trato aquí de la fundacion del Colegio de Murcia por Don Sancho Dauila i Toledo, de los colegios de los Romanos principalmente del de los pontifices, a los quales tocaua [sobre la línea: declarar] al pueblo las festiuidades de sus dioses, q̄ ellos llamauan fastos, i nosotros calendario, i de decidir las cosas del culto Diuino. i porq̄ este colegio tiene la aduocación de S. Fulgencio arçobispo de Carthagena, trato del i de todo su linage real, i del gouierno q̄ tuuo de la prouincia de Carthagena su padre Seueriano, i como desde su nieto el rei godo de España Recaredo, q̄ fue gran Catholico, le viene a nra. casa real el cognomento de Catholicos hasta aora, sin auer interuenido rei tocado de heregia: trato del obispado de Carthagena desde la venida de Santiago hasta nros. tiempos, con muchos encuentros, i topes q̄ tengo con algunos choronistas q̄ han hecho Historia general de España, i prueuo sus errores sacando a ombros la verdad a costa de buen trabajo, q̄ sin el poca gloria i pocas vezes se gana: trato de la euersion de Carthagena triplicada, i como despues de su total ruina se passó su obispado a Murcia dha. entonces Bigastro por los Godos; i de los obispos, q̄ vuo Bigastrenses: trato de algunas piedras q̄ son nobles monumentos de la antiguedad desta tierra, trato del destierro de Seueriano de Carthagena a Seuilla con su muger i hijos, por ser tan catholicos: trato de muchos santos martyres q̄ padecieron en Carthagena en tiempo de Romanos, i vltimamente las vidas de S. Basilio martyr q̄ fue el primer obispo de Carthagena, i de. S. Fulgencio, y S. Florentina, i de. S. Leandro, i de. S. Ysidoro (sus hermanos arçobispos de Seuilla, i de. S. Hermenegildo martyr su sobrino, i si hallares mas de lo q̄ prometo, esso deuerás a mis buenos desseos, en q̄ no pienso executarte; solo te pido q̄ hagas al trauajo, q̄ he tomado en seruirte vna lisonja, q̄ dissimules como bueno lo malo, i te aproueches como discreto de lo bueno, q̄ aunq̄ lo bueno sea poco, vale por mucho. Dios te guarde.

(*Copiado fielmente del ms. de Toledo*).

* * *

¿Cuándo compuso y terminó de escribir Cascales esta inédita *Historia del Colegio de San Fulgencio y de la Santa Iglesia de Cartagena?*

Por los acuerdos capitulares, que insertamos en el núm. 23 de nuestros "Ilustraciones y documentos" (págs. 227-228), sabemos que, en los primeros días de septiembre de 1639, Francisco Cascales presentó su libro a aquel Cabildo Catedral, solicitando licencia para dedicárselo y una ayuda de doscientos ducados para imprimirlo. En tal fecha, pues, la obra estaba ya compuesta y terminada. Pero el infatigable historiador, con la esperanza de verla impresa, siguió corrigiéndola y adicionándola durante los tres años que aún vivió después.

Cónstanos esto por algunas interpolaciones, de su puño y letra, que, con posterioridad al año 1639, aparecen en el ms. de la Biblioteca Nacional. Véanse las siguientes, muy curiosas:

Al final del capítulo 13. dice así:

"Tras de don Antonio Trejo ha sido electo obispo de Carthagena el illustrissimo don Alonso Manso y Çúñiga, arçobispo del (*sic*) Mexico. Entró en esta Ciudad a 7 de Deziembre el año 1638." (Sigue luego, con letra más menuda:)

"Don Mendo de Benavides. Obispo 50.

"Suçediole [*tachado*: el año 1641] D. Mendo de Benauides, hermano del Conde de Santisteuan presẽnte q̄ fue de la Chancilleria Real de Granada, i obispo de Segouia, de donde vino por obispo de Carthagena, i en su entrada en Murcia le hize yo este epigramma:

Epigramma.

Anni si numero bene tempora mense Nouẽbri
ingrederis nostros inclyte Mende, Lares
Te nova Carthago fruitur Benauidice praesul,
Absens, et praesens Murcia te fruitur
Murcen Romani, Ostrogothi dixere Bigastrum:
Impia gens, trabum nomen Acatha dedit.
Venisti tandem Aurorae rutilantis ad ortum:
et te spectatum plurima turba ruit.
Turba? Senatores sacri iuuenesqȝ senesqȝ
praetextati adsunt, ordoqȝ equester adest.
In iussi veniunt cantores, et citharadi
ausaediqȝ simul, Pieri dumqȝ chorus.
Quid tibi vis? Omnes Sancti poeana canentes
te spectant, quibus est haec sibi sacra dies.
Hanc ergo meliore diem memorate Lapillo
Murciadqȝ colite hanc tempus in omne diem.

"Fue su entrada en Murcia primero dia de Nouiembre, año 1641."

INDICES

INDICE

DE NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS QUE SE CITAN EN ESTA OBRA (1)

(1) Se omite *el nombre* de nuestro humanista.

(1) Algunas noticias sobre este famoso comediante y sobre los otros que menciona Cascales en sus *Tablas Poéticas* pueden hallarse en *El viage entretenido*, de Agustín de Rojas Villandrando (ed. de la "Nueva Biblioteca de Autores Españoles", t. XXI), en *Actores famosos del siglo XVII* y *Estudios sobre la historia del arte escénico en España*, ambas obras de don Emilio Cotarelo y Mori.

INDICE

DE NOMBRES GEOGRAFICOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE LIBRO (1)

---

(1) Se omiten el de España y los de Murcia y Cartagena, que se repiten a menudo.

INDICE DE LAMINAS

INDICE GENERAL

Apéndices.

ERRATA IMPORTANTE

Además de alguna otra errata de escasa importancia, deslizada en la impresión de esta obra, y que subsanará debidamente el buen criterio del lector, conviene advertir el error padecido al colocar las láminas 4.ª y 5.ª: éstas han sido trocadas y no se corresponden con el rótulo que llevan al pie; de modo que el fotograbado que ocupa la pág. 258 debiera ser la lámina 5.ª (ejemplar B), y el que se inserta en la pág. 259 debiera ser, en cambio, la lám. 4.ª (ejemplar A). Entiéndase, pues, así.






UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00028981353